ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 083 DE 2025

Lote 1

INFORME TÉCNICO DE INTERVENTORÍA No. 2

VERSIÓN 1

FASE DE PRELIMINARES

1 al 31 de mayo de 2025

CONSORCIO SUBA TH 003

BOGOTÁ, D.C., junio 2025

Contrato de Interventoría No. 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Lote 1

INFORME TÉCNICO DE INTERVENTORÍA No. 2

VERSIÓN 1

FASE PRELIMINAR

1 al 31 de mayo de 2025

CONSORCIO SUBA TH 003

BOGOTÁ, D.C. junio 2025

REGISTRO DE REVISIONES

Revisión No.	Fecha	Descripción
1	Mayo de 2025	Emitido para revisión al FDLS

Nota: Si aparece una nueva versión, favor anular la versión anterior, escribiendo "OBSOLETO" en la portada

VISIÓN Y APROBACIÓN

Contrato No.	083-2025-INT (119251)	**FECHA**	junio 2025
Título del Documento	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA NO. 02 PERIODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2025		

CONTROL INTERNO

Área	Elaboró	Revisó	Aprobó
	Laura Patricia Ortiz Medina Residente de Interventoria	Edison Ricardo Duarte Díaz Director de Interventoria	Edison Ricardo Duarte Díaz Director de Interventoria

REVISIÓN EXTERNA

Apoyo a la supervisión	Contrato	Vbo.
Ing. Alejandro Samuel Victoria valencia	**Líder oficina de Infraestructura – CTO 285-2025**	

TABLA DE CONTENIDO

LISTA DE TABLAS

0. Contenido

0. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES 11

0.1 Introducción 11

0.2 Antecedentes 12

1. GENERALIDADES 21

1.1 Número del contrato 21

1.2 Objeto del contrato 22

1.3 Razón social 22

1.4 Descripción General del Contrato 23

1.5 INDICACIÓN DE LAS ETAPAS DEL CONTRATO DE OBRA Y DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y DURACIÓN DE CADA UNA DE ELLAS. 27

1.6 OBJETIVOS 31

1.7 Objetivo General 31

1.8 Objetivos Específicos 31

1.9 Fechas de Suscripción, Legalización, Plazo y Valor del Contrato de Obra Y del Contrato de Interventoría 32

1.9.1 CONTRATO DE OBRA 32

1.9.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA 33

1.10 Información de contacto de los contratistas incluyendo un único correo electrónico oficial para cada contrato 33

1.10.1 CONTRATO DE OBRA 33

1.10.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA 35

2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA 39

2.1 Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones, reinicios y/o prórrogas 39

2.1.1 Pólizas contrato de obra 39

2.1.2 Pólizas contrato de Interventoría 42

2.2 Adiciones, suspensiones, reinicios y/o prórrogas 44

2.3 Cuadro de Control Legal del Contratista e Interventoría 44

2.4 Evaluación del Cumplimiento de las obligaciones contractuales 45

2.5 Número y descripción de los convenios asociados 45

2.6 Cuentas de Cobro radicadas en la ESP por la Entidad 46

2.7 Balance financiero del Contrato de Obra e Interventoría 46

2.8 Número de certificados de disponibilidad presupuestal CDP 46

2.9 Metas físicas 47

3.1.1. Resumen de actividades actuales y avance de meta física 52

2.10 Acta de Recibo parcial de Obra 52

2.11 Acta de pago de Interventoría 53

2.12 Actas con ESP 53

3. INFORMACIÓN TÉCNICA 57

3.2. Cronograma del Contrato 57

3.3. Análisis de la ruta crítica 58

3.4. Descripción de atrasos o adelantos de obra 65

3.5. Análisis de precios unitarios APU, de los ítems originales del contrato (ofertados), debidamente firmados por el contratista e interventoría con sus debidos soportes técnicos y contables.....67

3.6. Eventualidades con la ESP.....68

3.7. Cuadro estado del tiempo.....69

3.8. Daños a ESP.....70

3.9. Medidas correctivas exigidas por la Interventoría.....70

3.1.1 Actividades desarrolladas por el Contratista e Interventoría.....71

3.10. Definición de la estructura de Pavimentos.....95

3.11. Esquema de avance físico de la Obra.....98

3.12. Registro Fotográfico.....99

3.13. Estudios y Diseños.....99

3.14. Resultado de los análisis de laboratorio.....101

3.15. Certificado de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales...101

3.16. Descripción de las actividades realizadas con el Plan de Manejo de trafico 101

3.17. Descripción de obras adicionales y/o complementarias.....102

3.18. Reporte de productos /Salidas no conforme.....102

3.19. Copia de libro de obra.....103

3.20. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el periodo.....103

3.21. Cuadro detallado de cantidades de obra y valores ejecutados por segmento vial 104

3.2 Relación aprobación informes de obra.....104

4. Conclusiones y recomendaciones 105

4. La interventoría presento el acta de pago No. 1 por un valor de $114.105.455. 107

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Estado de la malla vial de Bogotá D. C., por km-carril en cada clasificación, desagregado por localidades 16
Tabla 2 Estado de la malla vial de Bogotá D. C., por porcentaje en cada clasificación, desagregado por localidades 16
Tabla 3 *Metas cubiertas que se buscan contribuir según el Plan de Desarrollo Local* .18
Tabla 4 Listado inicial CIV's del Contrato de Obra 23
Tabla 5 Información del Contrato de Obra 32
Tabla 6 Información del Contrato de Interventoría 33
Tabla 7 Directorio telefónico del personal adscrito al Contratista de Obra 34
Tabla 8 Directorio telefónico del personal adscrito al Contratista de Interventoría ..36
Tabla 9 Pólizas del Contrato de Obra 40
Tabla 10 Pólizas Acta de inicio del Contrato de Obra (Actualización de pólizas).....41
Tabla 11 Pólizas del Contrato de Interventoría 42
Tabla 12 Pólizas del Contrato de Interventoría- Acta de inicio (Actualización de pólizas) 43
Tabla 13 Cuadro Control legal del Obra 44
Tabla 14 Cuadro Control legal del Interventoría 44
Tabla 15 CDP certificado de disponibilidad presupuestal No. 1855 del 18 de octubre de 2024 46
Tabla 16 Apropiación presupuestal de Interventoría 47
Tabla 17 tramos Priorizados Fase I. 47
Tabla 18 Tramos priorizados Fase II 48
Tabla 19 Listado CIVs Fase 3.....49
Tabla 20 CIVS propuestos para exclusión.....50
Tabla 21 Relación actas de pago de Interventoría 53

Tabla 22 Cuadro control tramite de PMTs por parte del Contratista.....62
Tabla 23 Reporte de % de avance Vs Programación semanal avance meta física fase de diagnósticos.....65
Tabla 24 Reporte de avance financiero Ejecutado Vs Programación semanal avance meta física fase de diagnósticos 66
Tabla 25 Resumen de PMT aprobados y vigentes 102
Tabla 26 Reuniones de seguimiento durante el mes de abril 2025. 103

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Ubicación Segmentos Viales Lote 1 23
Ilustración 2 Curva "S" de avance Vs Programación semanal avance meta física fase de diagnósticos.....65

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Extensión de la malla vial urbana en función del tipo de malla.....13
Figura 2 *: Extensión de la malla vial rural en función del tipo de malla*.....13

ANEXOS

Anexo 1: Acta de inicio suscritas por el contratista de obra e Interventoría

Anexo 2: Pólizas por la interventoría

Anexo 3: Cuadro de Diagnósticos

Anexo 4: Cronograma Aprobado

Anexo 5: Correspondencia enviada y recibido

Anexo 7 Informe de Transito

Anexo 8 Actas de comité

Anexo 9 Registro fotográfico

Anexo 10. Informe de topografía

Anexo 11. Informe del Contratista

Anexo 12. Comunicados de aprobaciones informes de Contratista

0. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

0.1 Introducción

La Alcaldía local de Suba, mediante el Proceso de Contratación No. FDLS-CMA-003-2024, con el objeto de contratar la *«INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO»"* con fundamento en los estudios y documentos. Esta misma fue adjudicada mediante Resolución No 024 del 30 de enero de 2025, la cual adjudicó el proceso de selección No. FDLS-CMA-003-2024 Lote 1, a CONSORCIO SUBA TH 003.

El alcance general del proyecto se orienta en la ejecución de actividades de las obras para la conservación de la malla vial local e intermedia, puentes y espacio público (lote 1) en la localidad de Suba en la ciudad de Bogotá D.C.

Dando cumplimiento a los requerimientos contractuales se presenta el informe mensual N.º 2 de la etapa de preliminares correspondiente al periodo del 1 de mayo al 31 de mayo de 2025.

Este informe describe las actividades efectuadas en el período y el estado actual del proyecto, tanto del contrato de interventoría como de obra, así como las recomendaciones y observaciones de la Interventoría para la efectiva ejecución del contrato de obra en cada uno de sus componentes.

0.2 Antecedentes

Los siguientes antecedentes son tomados del Estudio Previo publicado en el Secop II, para el contrato de obra 1009 de 2024:

(…)

El déficit generado año tras año en la malla vial y espacio público en la Localidad de Suba viene siendo una problemática repetitiva, dado que anualmente se realiza una inversión en el mejoramiento de esta, en la cual no se ha logrado el objetivo de tener el cien por ciento en la localidad en cuanto a conservación, mantenimientos y construcción ya que los recursos destinados resultan ser deficientes para atender a todas las necesidades de la localidad de Suba.

El sistema vial en la ciudad de Bogotá actualmente se encuentra compuesto por la malla vial troncal, arterial, intermedia, local, rural principal y rural no principal. Las primeras dos (2) son las de mayor importancia ya que actúan como soporte de movilidad y accesibilidad en la ciudad con conexión con el resto del país; la malla vial intermedia corresponde a los tramos viales de la retícula que alimenta la malla vial troncal y arterial, tienen la función de servir como alternativa de circulación; la malla vial local corresponde a los tramos viales que permiten la accesibilidad entre las unidades de vivienda y comunicación entre barrios.

Es importante también tener en cuenta las condiciones ambientales debido a que se presentan casos de atención de emergencias en la malla vial a causa de la falta de conservación de los cuerpos de agua provocando desbordamientos de canales en temporada de lluvia, la remoción en masa en laderas, colmatación de pozos y sumideros o estructuras de drenaje por mal manejo y disposición de residuos sólidos, entre otros, los cuales deben ser atendidos por la Alcaldía Local.

Figura 1 Extensión de la malla vial urbana en función del tipo de malla



Fuente: Elaboración propia, Instituto de Desarrollo Urbano – IDU



Fuente: Elaboración propia, Instituto de Desarrollo Urbano – IDU

Figura 2 *: Extensión de la malla vial rural en función del tipo de malla*

A partir de la información presentada en la tabla anterior, se evidencia que la mayor parte de la extensión de la malla vial urbana corresponde al tipo de malla local con 6.295,03 km-carril, representando un 47,3% aproximadamente, seguida de la malla vial intermedia, arterial y troncal respectivamente. En cuanto a la malla vial rural, existe una gran diferencia entre la extensión de ambos tipos de malla, correspondiendo aproximadamente el 71,8% a la malla rural no principal y el 28,2% a la malla rural principal.

La información obtenida producto del desarrollo del mencionado proyecto corresponde al inventario de daños existentes en las vías de la ciudad, clasificados por tipo de daño, severidad y extensión, y a partir de esto se determinaron dos (2) indicadores de estado en función de los tipos de superficie: i) Índice de Condición del Pavimento (PCI) para superficies flexibles, rígidas y articuladas, ii) Índice de Condición de Vías Sin Superficie (URCI) para vías en afirmado en la malla rural. Una vez se identificaron los daños con sus extensiones y severidades, esta información se utiliza para calcular el indicador de estado PCI/URCI, usando procesos matemáticos basados en ábacos de valores deducidos e iteraciones. Cuando se ha calculado el indicador de estado superficial (PCI/URCI) se procede con la clasificación del valor obtenido según las siguientes escalas:

Figura 3: Escala de clasificación de los indicadores de condición (PCI/ URCI

5.1.4. Escala de clasificación de los indicadores de condición (PCI/URCI)

Las metodologías definidas en las normas mencionadas en el marco teórico definen los rangos de clasificación cualitativa del estado de las vías conforme a los indicadores obtenidos. Esta clasificación cualitativa se da en una escala compuesta por siete (7) categorías de estado, tanto para el PCI como para el URCI, como se presenta en la siguiente figura.

Figura 6. Escala de clasificación del estado de las vías para los indicadores PCI y URCI.



Fuente: Elaboración propia, Instituto de Desarrollo Urbano – IDU

El uso e implementación de la escala de clasificación con las siete (7) categorías definidas en los documentos y normas enunciadas anteriormente brinda al proceso una gran fortaleza técnica toda vez que considera todos los parámetros y criterios definidos en estos referentes normativos.

COMPOSICIÓN Y ESTADO DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA

Los niveles deficitarios de la malla vial en la Localidad de Suba han sido una problemática recurrente evidenciada de oficio por la Entidad, pese a que anualmente se realiza inversión en la mejora de la malla vial, no ha sido posible lograr mejorar significativamente la calidad de las vías y el mantenimiento de estas, toda vez que los recursos resultan insuficientes para atender las necesidades de toda la Localidad. La extensión y el diagnóstico de la malla vial urbana de la localidad de Suba, la cual cuenta con 1.631,1 km-carril distribuidos de la siguiente manera:

Troncal Arterial Intermedia Local 1.2.1.1 147,31 km-carril 311,15 km-carril 321,20 km-carril 851,44 km-carril Estado de la malla vial. El estado de la Malla Vial de la localidad de Suba, de acuerdo con las estadísticas de la malla vial de Bogotá, a corte del 30 de junio de 2023, se presenta en la siguiente tabla, tanto en cantidad de km-carril en cada clasificación de estado, como también por su correspondiente valor porcentual.

En la Tabla 3 y Tabla 4 se reflejan numérica y porcentualmente el estado de la Malla Vial en la localidad de Suba, donde se evidencian porcentajes superiores al cuarenta y tres por ciento (43,2%) de Km-Carril en buen estado y porcentajes superiores al veinte por ciento (22,8%) de Km-Carril en estado satisfactorio.

Tabla 1 Estado de la malla vial de Bogotá D. C., por km-carril en cada clasificación, desagregado por localidades

LOCALIDAD	BUENO	SATISFACTORIO	JUSTO	POBRE	MUY POBRE	GRAVE	FALLADO	TOTAL CON ESTADO
USAQUEN	393,09	283,03	150,90	109,09	72,23	50,58	35,99	1094,91
CHAPINERO	184,40	141,30	84,65	54,74	52,26	22,25	9,44	549,04
SANTA FE	149,64	83,51	37,74	25,98	34,77	8,93	12,38	352,94
SAN CRISTOBAL	238,44	139,95	80,53	53,85	33,01	15,15	29,24	590,17
USME	230,09	129,04	83,15	62,34	71,58	49,04	161,21	786,45
TUNJUELITO	120,20	86,89	43,50	34,18	17,75	6,54	6,47	315,52
BOSA	342,67	148,00	68,78	39,10	24,53	15,42	65,66	704,16
KENNEDY	651,28	303,15	163,44	90,64	66,96	51,87	123,70	1451,04
FONTIBON	316,46	197,99	106,19	63,52	45,51	31,82	51,08	812,57
ENGATIVA	562,51	288,53	142,19	82,99	65,06	59,61	71,81	1272,70
SUBA	746,48	393,78	168,33	115,51	91,66	81,75	130,75	1728,27

Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano IDU

Tabla 2 Estado de la malla vial de Bogotá D. C., por porcentaje en cada clasificación, desagregado por localidades

LOCALIDAD	BUENO	SATISFACTORIO	JUSTO	POBRE	MUY POBRE	GRAVE	FALLADO
USAQUEN	35,9%	25,8%	13,8%	10,0%	6,6%	4,6%	3,3%
CHAPINERO	33,6%	25,7%	15,4%	10,0%	9,5%	4,1%	1,7%
SANTA FE	42,4%	23,7%	10,7%	7,4%	9,9%	2,5%	3,5%
SAN CRISTOBAL	40,4%	23,7%	13,6%	9,1%	5,6%	2,6%	5,0%
USME	29,3%	16,4%	10,6%	7,9%	9,1%	6,2%	20,5%
TUNJUELITO	38,1%	27,5%	13,8%	10,8%	5,6%	2,1%	2,0%
BOSA	48,7%	21,0%	9,8%	5,6%	3,5%	2,2%	9,3%
KENNEDY	44,9%	20,9%	11,3%	6,2%	4,6%	3,6%	8,5%
FONTIBON	38,9%	24,4%	13,1%	7,8%	5,6%	3,9%	6,3%
ENGATIVA	44,2%	22,7%	11,2%	6,5%	5,1%	4,7%	5,6%
SUBA	43,2%	22,8%	9,7%	6,7%	5,3%	4,7%	7,6%

Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano IDU

Con base en lo anteriormente expuesto, los niveles deficitarios de la malla vial urbana en la Localidad de Suba han sido una problemática recurrente evidenciada de oficio por la entidad, pese a que anualmente se realiza inversión en la mejora de la malla vial urbana, no ha sido posible lograr mejorar significativamente la calidad de las vías y el mantenimiento de las mismas, toda vez que los recursos resultan insuficientes para atender las necesidades de toda la Localidad.

Para la intervención de malla vial y espacio público, pese a lo cual y considerando que en la localidad en la mayoría de la malla vial y espacio público aún presentan condiciones desfavorables (vías en mal estado y vías en regular estado) tanto para el tránsito vehicular, como para los habitantes, se ve la necesidad de seguir mejorando la movilidad garantizando de esta manera la transitabilidad y la seguridad de los usuarios, por lo que la Alcaldía Local mediante este proceso tiene previsto seguir avanzando en las metas del Plan de Desarrollo Local, para lo cual ha contemplado en la presente contratación lo siguiente:

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD EN SUBA CÓDIGO DEL PROYECTO METAS: 1999

Para efectos del presente proceso de contratación se resalta el aporte en las siguientes metas:

Tabla 3 *Metas cubiertas que se buscan contribuir según el Plan de Desarrollo Local*

PROCESO	ACCIÓN	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Intervenir	Construcción y/o conservación.	20000	Metros cuadrados (m²)	De elementos del sistema de espacio público peatonal
Intervenir	Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación	9	Kilómetros-carril (km-carril)	De malla vial local y/o intermedia urbana o rural

Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano IDU. Estudio Previo publicado en el SECOP II, para el contrato de obra 1009 de 2024

Frente al cumplimiento de la presente meta se debe indicar que:

3.7 0 8,11 Para la vigencia 2021, con la adjudicación del contrato No. 541 de 2021, se impactó la meta en 1,1 km/carril con lo que se logró cumplir con el 88,54% de intervención en la meta de espacio público.

Para la vigencia 2022 mediante los *contratos de obra No. 362 de 2022 se realizó construcción de malla vial de 2,2 km/carril y con el contrato No. 363 de 2022: 1,11 km/carril, que sumados arrojan un valor de 3.31 km/carril.*

Para la vigencia 2023 mediante los contratos de obra No. 460 de 2023 (En ejecución) se está ejecutando a la fecha cerca de 4.01 km/carril mediante la construcción de malla vial y con el

contrato No. 521 de 2023: 0.06 km/carril, que sumados arrojan un valor de 4.07 km/carril. Sobre el contrato de obra No. 521 de 2023 el cual tenía como objeto "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO", fue objeto de un proceso de caducidad, toda vez que se estableció el incumplimiento en la ejecución de los segmentos viales incluidos para ser intervenidos.

En este sentido, el Fondo de Desarrollo Local seleccionó las vías que de manera prioritaria requieren de una intervención, apoyándose en el impacto social que se

genera al mejorar las condiciones de calidad vida de los sectores menos favorecidos de la localidad, a través del prediagnóstico visual que diera la factibilidad del desarrollo de un proyecto de conservación de malla vial, puentes y espacio público los cuales permitirían formular los nuevos proyectos encaminados a la materialización de estos e impactando este sector de la población.

En la actualidad el Fondo cuenta con los elementos necesarios mediante los cuales estableció un mayor alcance a los criterios de priorización que ya se habían surtido a través de la identificación de las vías que fueron diseñadas con los recursos locales y que obedecen a la metodología implementada por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, para el mejoramiento de las vías locales, intermedias, corredor de movilidad local y SITP y espacio público que actualmente se encuentran en mal estado. Los criterios bajo los cuales se fundamenta la elegibilidad de los tramos a intervenir son los relacionados a continuación:

- *Zonas de alto déficit definidas como intervenciones integrales de mejoramiento y sus áreas de intervención temprana.*
- *Segmentos viales relacionados con procesos de articulación y complementación de contratos con las entidades del orden Distrital.*
- *Segmentos viales solicitados por la comunidad y que se encuentren entre zonas prioritarias o territorios de oportunidad definidos por FDL SUBA y Hábitat.*
- *Privilegiar la movilidad de la zona ejecutando contratos que generen mayor beneficio colectivo, realizando intervenciones en vías que conduzcan a la malla vial arterial y corredores de movilidad o que generen conectividad entre sí.*
- *Intervenciones en vías barriales o de acceso a unidades de vivienda.*
- *Zonas atractoras con equipamiento de carácter público (servicios sociales de cultura, seguridad y justicia, comunales, bienestar social, educación, salud, culto, deportivos, recreativos) y que cuente con rutas del SITP.*

Con la presente contratación se busca realizar intervenciones de la malla vial, puentes y espacio público, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de los residentes en los barrios en cuanto su movilidad y seguridad para que puedan ejercer de forma paralela y plena sus demás derechos como ciudadanos. Las vías que se han priorizado para su intervención en cuanto a actividades de conservación lote 1.

(…)

(Tomado del ESTUDIO PREVIO – LICITACIÓN PÚBLICA)

1. GENERALIDADES

Para el contrato de Obra 1009-2024, producto del cual, El Fondo de Desarrollo Local de Suba recibió los diseños 345 de 2018 y 338 de 2017, de algunos CIV's para la localidad de Suba.

Por lo anterior y como resultado del proceso de selección de la licitación pública No. FDL-SUBA-LP-005-2024, se celebró el contrato de obra 1009-2024, entre El Fondo de Desarrollo Local de Suba y Consorcio Suba Vial VR.

Asimismo, se hizo necesario que el fondo celebrara el Contrato de Interventoría encargado de la supervisión del contrato de obra, Contrato 083 de 2025 suscrito entre el Consorcio Suba TH 003 y Fondo de Desarrollo Local de Suba, producto del concurso de Méritos Abierto FDL SUBA-CMA-003-2024

1.1 Número del contrato

En la siguiente tabla, se relaciona el número que corresponde al Contrato de Obra e Interventoría.

Tabla 4: Número del Contrato de Obra e Interventoría

No. CONTRATO	No 1009-2024-LP (119226)	Obra
No. CONTRATO	No. 083-2025-INT (119251)	Interventoría

1.2 Objeto del contrato

En la siguiente tabla se relaciona el objeto del contrato de Obra e Interventoría

Tabla 5: Número del Contrato de Obra e Interventoría

OBJETO DEL CONTRATO	Obra	Interventoría integral para ejecutar a precios unitarios las actividades para la conservación de la malla vial local e intermedia, puentes y espacio público (lote 1 y 2) en la localidad de Suba en la ciudad de Bogotá D. C. y las demás actividades que se detallan en el anexo técnico.
	Interventoría	"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

1.3 Razón social

En la siguiente tabla se relaciona razón social para Obra e Interventoría

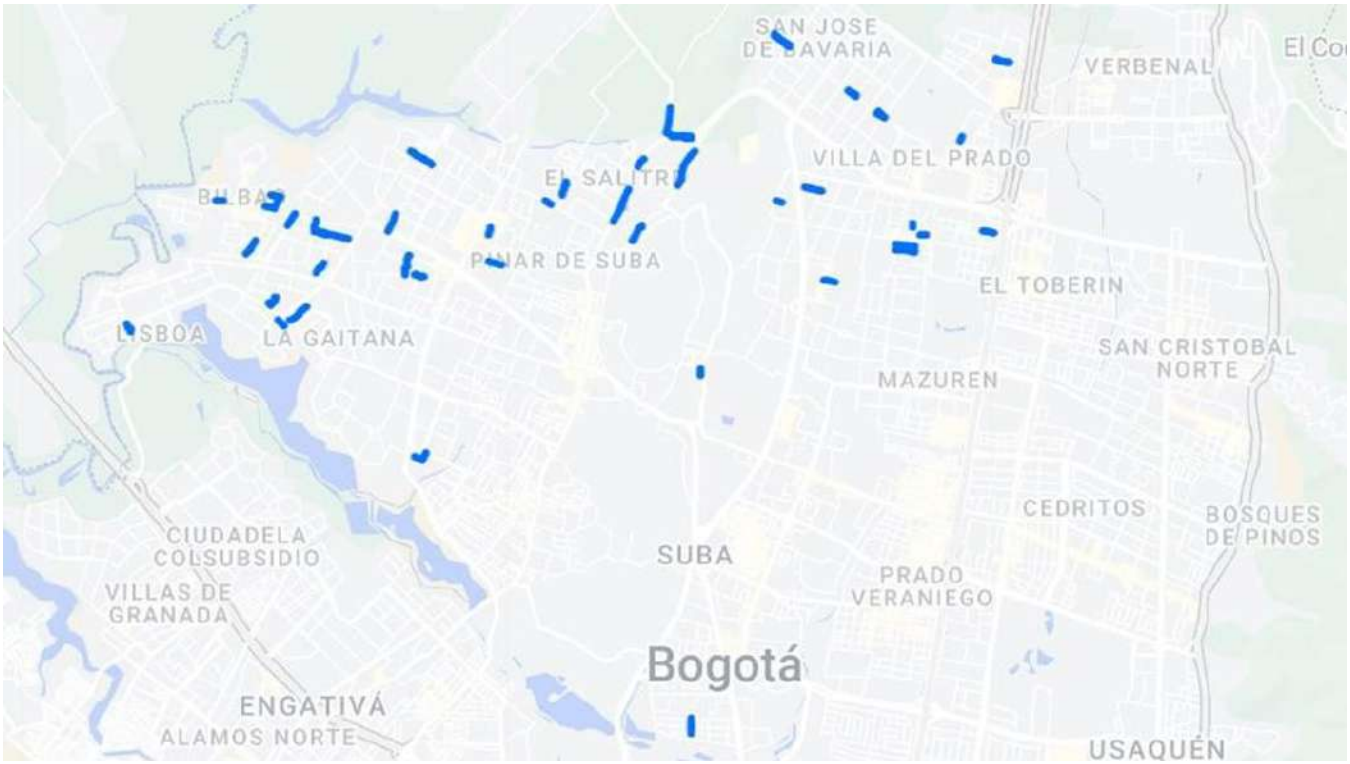
Tabla 6: Razón Social Obra e Interventoría

NO. CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	RAZÓN SOCIAL
No. 1009-2024-LP (119226)	Obra	Consorcio Suba Vial VR
No. 083-2025-INT (119251)	Interventoría	Consorcio Suba TH 003

1.4 Descripción General del Contrato

Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y documentos contractuales, se tiene como metas físicas del proyecto los siguientes segmentos viales:

Ilustración 1 Ubicación Segmentos Viales Lote 1



Fuente: Estudios previos, licitación pública (Alcaldía local de suba)

Tabla 4 Listado inicial CIV's del Contrato de Obra

Cant CIV's	Categoría	CIV	PK_ID	EJE VIAL	DESDE	HASTA	BARRIO
1	CALZADA	11000182	170097	CLL 175	KR 80	LINDERO	SAN JOSÉ DE BAVARIA
2	CALZADA	11000182	170098	CLL 175	KR 80	LINDERO	SAN JOSÉ DE BAVARIA
3	CALZADA	11000200	170096	CLL 175	KR 78	KR 80	SAN JOSÉ DE BAVARIA

Cant CIV's	Categoría	CIV	PK_ID	EJE VIAL	DESDE	HASTA	BARRIO
4	CALZADA	11000200	170095	CLL 175	KR 78	KR 80	SAN JOSÉ DE BAVARIA
5	ANDEN	11000224	49786	CL 187	KR 50	KR 54D	MIRANDELA
6	CALZADA	11000307	169965	CL 175	KR 68	KR 68	SAN JOSÉ DE BAVARIA
7	CALZADA	11000360	169958	CL 175	KR 65	KR 67	SAN JOSÉ DE BAVARIA
8	CALZADA	11000622	169808	KR 52ª	CL 176	CL 178	NUEVA ZELANDIA
9	CALZADA	11000875	176636	CL 152B	KR 115	KR 114F	ALMENDROS
10	CALZADA	11000912	176635	CL 152B	KR 114F	KR 114D	ALMENDROS
11	CALZADA	11000989	176634	CLL 152 B	KR 114B	KR 114D	ALMENDROS
12	CALZADA	11001010	176633	CL 152B	KR 114B	KR 114ª	ALMENDROS
13	CALZADA	11001040	176632	CL 152B	KR 114ª	KR 114	ALMENDROS
14	CALZADA	11001062	176631	CL 152B	KR 114	KR 113C	ALMENDROS
15	CALZADA	11001107	531313	KR 92	CL 159BIS	CL 161	TUNA ALTA
16	ANDEN	11001437	519943	KR 90	159 A BIS	169B	TUNA ALTA
17	ANDEN	11001466	519947	KR 99	CL 154ª	CL 155	TUNA BAJA
18	CALZADA	11001530	531202	KR 92	CL 157BIS	CL 157	TUNA ALTA
19	ANDEN	11001558	24131016	KR 99	CL 154	CL 154ª	TUNA BAJA
20	CALZADA	11001671	177523	CLL 168 A	KR 73 A	KR 74 A	PORTALES DEL NORTE
21	CALZADA	11001739	531205	KR 92	CL 156	CL 157	TUNA ALTA
22	CALZADA	11001937	176420	KR 114	CLL 147 A	CLL 148	TIBABUYES
23	CALZADA	11001958	531115	KR 92	CL 154ª	CL 156	CAMPANELLA
24	CALZADA	11002026	175844	KR 136ª	CL 143ª	CL 144	SAN CARLOS DE SUBA
25	CALZADA	11002051	169238	KR 54D	CLL 167 A	CLL 168	BRITALIA
26	CALZADA	11002055	174589	KR 128	CL 143ª	CL 144	PINOS DE LOMBARDÍA
27	CALZADA	11002125	174588	KR 128	CL 143ª	CL 144	TUNA BAJA
28	CALZADA	11002134	176418	KR 114	AV SUBA	CLL 147 A	TIBABUYES
29	ANDEN	11002151	48462	CL 168ª	KR 45ª	KR 48	GRANADA NORTE
30	CALZADA	11002161	175849	CLL 143 A	KR 127 D	KR 128	SABANA DE TIBABUYES
31	ANDEN	11002186	48655	CL 167ª	KR 54ª	KR 54B	BRITALIA
32	CALZADA	11002207	176375	KR 103D	CL 150C	CL 151	EL PINO
33	ANDEN	11002222	58846	CL 143ª	TV 118	TV 127C	SABANA DE TIBABUYES
34	ANDEN	11002230	49068	KR 90	CL 154ª	LINDERO	TUNA ALTA
35	ANDEN	11002269	49066	KR 90	CL 154	CL 154ª	TUNA ALTA
36	ANDEN	11002322	48590	CL 166BIS	KR 54C	KR 55ª	BRITALIA
37	ANDEN	11002411	48598	KR 54C	CL 166	CL 166BIS	BRITALIA

Cant CIV's	Categoría	CIV	PK_ID	EJE VIAL	DESDE	HASTA	BARRIO
38	ANDEN	11002412	48561	CL 166	KR 54C	KR 55ª	BRITALIA
39	CALZADA	11002492	175670	KR 111	CLL 142 C	CLL 143	LOMBARDÍA
40	CALZADA - BAHIA	11002492	91100290	KR 111	CLL 142 C	CLL 143	LOMBARDÍA
41	CALZADA	11002558	175669	KR 111	CLL 142 B	CLL 142 C	LOMBARDÍA
42	CALZADA	11002729	176277	CLL 148	CRA 102 B	CRA 103 B	EL POA
43	CALZADA	11002757	175731	TV 127 C	DG 139 B	DG 140	SABANA DE TIBABUYES
44	CALZADA	11002792	173989	KR 111	CLL 142 A	CLL 142 A	LOMBARDIA
45	CALZADA	11002945	175729	TV 127 C	DG 139 A BIS	DG 139 B	SABANA DE TIBABUYES
46	CALZADA	11002971	173988	KR 111	CLL 142	CLL 142 A	LOMBARDÍA
47	CALZADA	11003020	91100345	CLL 142	KRA 109 B	KRA 109 C	LOMBARDÍA
48	CALZADA	11003033	91100346	CLL 142	KRA 109 A	KRA 109 B	LOMBARDÍA
49	CALZADA	11003050	91100218	CLL 142	KR 109	KRA 109 A	LOMBARDÍA
50	CALZADA	11003244	169339	CLL 161 C	KR 59	KR 62	GILMAR
51	ANDEN	11003804	56524	CL 131	CL 132F BIS	CL 133	TOSCANA
52	ANDEN	11003895	56522	CL 131	CL 132F	CL 132F BIS	TOSCANA
53	ANDEN	11003974	56707	CL 132D BIS	CL 131	CL 132	TOSCANA
54	CALZADA	11004238	174147	TV 126 D	CLL 133	CLL 135	LA GAITANA
55	CALZADA	11004428	174146	TV 126 D	CLL 132 D	CLL 133	LA GAITANA
56	CALZADA	11004595	174103	CLL 132 B BIS A	CRA 126 D	TV 127	LA GAITANA
57	CALZADA	11004607	174993	KR 156ª	CLL 132 A	CLL 132 D	SANTA CECILIA
58	CALZADA	11004687	174992	KR 156ª	CLL 132 BIS	CLL 132 A	SANTA CECILIA
59	CALZADA	11004750	174991	KR 156ª	CLL 132	CLL 132 BIS	SANTA CECILIA
60	CALZADA	11005731	169525	KR 76	CL 146 A	CL 146 B	CASA BLANCA SUBA
61	CALZADA	11007314	172102	CL 129	KR 102ª	KR 103	LECH WALESA
62	CALZADA	11007359	172298	KR 102	CL 129	CL 129C	LAGO DE SUBA
63	CALZADA	11010570	168695	KR 70 G	CL 119 A	CL 119 A	NIZA SUR
64	CALZADA	11011933	472334	KR 70 G	CL 119	CL 119 A	NIZA SUR
65	CALZADA	11011935	472336	KR 70 G	CL 119 A	CL 120	NIZA SUR

Cant CIV's	Categoría	CIV	PK_ID	EJE VIAL	DESDE	HASTA	BARRIO
66	ANDEN	11011985	467186	KR 131	CL 132D BIS	CL 132F	TOSCANA
67	CALZADA	11012022	531142	KR 92	CL 161	CL162	TUNA ALTA
68	CALZADA	11012036	472420	KR 111	CLL 142 A	CLL 142 B	LOMBARDÍA
69	ANDEN	11012155	531080	KR 93	CL 170	LINDERO	LAS MERCEDES SUBA RURAL
70	ANDEN	11012157	92062363	CL 170	KR 93	CL 169B	TUNA ALTA
71	CALZADA	11012980	91010308	CL 144	KR 147ª	KR 147C	BILBAO
72	ANDEN	11012996	92051727	KR 141	CL 142 BIS A	CL 142ª	BILBAO
73	ANDEN	11013031	92051701	KR 141ª	CL 144	CL 144C	SABANA DE TIBABUYES
74	ANDEN	11013032	92051591	CL 144	KR 141ª	KR 141B	TIBABUYES II
75	ANDEN	11013222	92051728	KR 141	CL 142	CL 142 BIS A	BILBAO
76	CALZADA	11013260	91019827	CLL 169 A	KR 67	KR 68	PORTALES DEL NORTE
77	CALZADA	11013446	91104122	KRA 109 B	KRA 109 B	15	LOMBARDÍA
78	ANDEN	11013480	92073550	KR 141	CL 142B BIS	CL 142C	BILBAO
79	ANDEN	11013481	92073622	KR 141	CL 142B	CL 142B BIS	BILBAO
80	ANDEN	11013482	92073623	KR 141	CL 142ª	CL 142B	BILBAO
81	ANDEN	11014443	92062050	CL 153	KR 100	KR 100B	TUNA BAJA
82	ANDEN	11014786	92084967	CL 144	KR 141B	KR 141ª	TIBABUYES II

Fuente: Anexo técnico.

Como se observa en la tabla anterior, el alcance del contrato comprende la intervención de 82 CIV's, a la fecha el área de topografía se encuentra revisando el área y longitud aproximada.

Es importante indicar que, una vez ejecutadas las actividades de obra y cuantificación por el Contratista y verificadas y recibidas por la Interventoría, se podrá actualizar los datos contenidos en la tabla anterior, consignando en ese caso las medidas finalmente

construidas en el marco del presente contrato. A la fecha de corte el contrato se encuentra en fase de diagnósticos.

Asimismo, en el contrato se realizará modificaciones al alcance del contrato, dado que se ha evidenciado que alguna de estas intervenciones tenga exclusiones bien sea porque estos CIV's se hayan intervenido por alguna otra Entidad como la Unidad de Mantenimiento Vial (UMV) o el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y estos serán presentados en un informe de exclusión el cual debe venir validado y aprobado por el especialista correspondiente.

1.5 INDICACIÓN DE LAS ETAPAS DEL CONTRATO DE OBRA Y DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y DURACIÓN DE CADA UNA DE ELLAS.

El contrato de Obra cuenta con dos (2) meses de la fase de preliminares y ocho (8) meses de la fase de construcción.
Para el contrato de interventoría se tiene un (1) mes de preliminares, (9) meses de la fase de construcción y (1) mes de recibo.

Es importante indicar que durante la etapa de preliminares se ha definido en los comités de seguimiento al contrato realizar un informe de exclusión dado que algunos de los CIV's, se han intervenido bien sea por el Instituto de desarrollo Urbano -IDU, la Unidad de Mantenimiento Vial – UMV, otros contratos con la Alcaldía u otras entidades. Una vez definido la viabilidad del proyecto, técnica y financieramente en el mes No. 3 inicia la Fase de Construcción el cual deberá iniciar con ocho (8) frentes de manera simultánea.

No obstante, mediante el comunicado de Interventoría SUBA-083-TH-104, se indicó las condiciones actuales de la fase de diagnósticos del contrato de obra No.1009-2024, en el que le indico al Contratista lo siguiente:

(…)
Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite notificar de manera oficial, las condiciones actuales por las que atraviesa el contrato de la referencia, de cara a la terminación del plazo otorgado para la fase diagnóstico, el cual vence el próximo 31 de mayo de 2025. Cabe resaltar que esto no busca reemplazar o modificar en ninguna medida las condiciones contractuales y lo que se busca es liderar una reorganización de la etapa, la cual ha tenido una serie de limitaciones en torno a su ejecución, donde varias de ellas han sido por factores exógenos.

Como primera medida, procedemos a analizar lo referente al plazo, el cual está consignado en los ***ESTUDIOS PREVIOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA X ALCALDÍA LOCAL DE SUBA****, capítulo* ***13. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO****, subcapítulo* ***3.1. PLAZO****, el cual reza:*

> *(…)*
> *El plazo estimado para la ejecución de los contratos (LOTE 1 Y LOTE 2) que deriven del presente proceso de contratación para cada uno de DIEZ (10) MESES, a partir del punto de inicio que se impartirá con el acta de inicio suscrita entre el contratista, el ordenador del gasto y la interventoría, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.*
> *Los contratos (LOTE 1 Y LOTE 2) tendrán una duración de DIEZ (10) MESES de los cuales máximo DOS (2) mes corresponderán a la fase de diagnósticos y diseños de alternativas, terminada la cual, se dará inicio a la etapa de ejecución de las obras.*
> *(…)*
> *(Cursiva y subrayado fuera de texto)*

No obstante y como ya se informó en el primer apartado, hay una serie de consideraciones que no permitirán el cumplimiento total de la fase inicial dentro del plazo previsto, las cuales enumeramos a continuación:

1. *A pesar de haberle informado a la EAAB a través del radicado E-2025-038107 del 03 de abril de 2025 acerca del inicio del desarrollo del contrato de obra, tuvimos un acercamiento muy general el 09 de abril de 2025 y solo hasta el 07 de mayo de 2025, un espacio para poder referirnos a la especificidad de este contrato. Dicho encuentro dio origen a la citación que se llevó a cabo el pasado 13 de mayo de 2025 in situ, donde la EAAB dio algunas directrices para proceder con la inspección de las redes que no se habían podido verificar, dado que las tapas de varios de los pozos que están dentro de los tramos de intervención, cuentan a hoy con restricciones. Es decir, solo hasta ese momento, se pudo empezar a desplegar la logística que propenda por la verificación del estado de las redes, ya que es claro que se requería un permiso por parte de la EAAB, antes de violentar las tapas selladas.*

2. *Dada la limitación anterior, en el tramo puntual de la zona de almendros, no se ha podido validar el estado actual de las redes sanitarias y pluviales, retrasando inevitablemente las propuestas de diseño y subsecuentemente las propuestas de PMT, ya que para ello, se debe tener clara la metodología de trabajo y esta solo se conocerá en el momento en que se cuente con la seguridad de que podrá trabajar por carril o si definitivamente toca en el ancho total del desarrollo de la calzada.*

Con base en lo anterior, destacamos que el primer punto ha sido una de las constantes en varios de los CIV's y ha provocado retrasos en el desarrollo de la consultoría, precisamente por la falta de inspección a esos pozos.

Por otra parte, y dadas las priorizaciones de las fases 1 y 2 suministradas directamente por la supervisión del FDLS los pasados 01 y 11 de abril de 2025 respectivamente, es imperante que el contratista de obra se inste a culminar y a entregar la totalidad de los productos que involucran la consultoría de esos CIV's para el próximo 31 de mayo de 2025. Ahora y para efectos de continuar con la misma estructura de "fases", se denominarán como tercera (3) y última, la correspondiente a los CIV's restantes de los 82 contractuales, sobre la cual damos vía libre para que inicien de manera inmediata con su proceso de diagnóstico. Cabe resaltar que los tramos que son considerados a excluir, serán objeto de análisis recurrentes y que en su debido momento se irán tomando las decisiones a que haya lugar, pero es determinante que se vaya emitiendo el concepto técnico y trasladándose a la interventoría para su respectiva evaluación.
Ahora y pasando a lo referente de la forma de pago, los ***ESTUDIOS PREVIOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA X ALCALDÍA LOCAL DE SUBA****, capítulo* ***13. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO****, subcapítulo* ***13.3. FORMA DE PAGO****, establecen que:*

(…)
La etapa de las actividades de diagnósticos, estudios y diseños se pagarán una vez se hallan recibido a satisfacción por la alcaldía y estén avalados y firmados por la interventoría.
(…)
(Cursiva fuera de texto)

En consonancia a lo anterior, reiteramos al contratista de obra la importancia del culminar y entregar cada uno de los productos correspondientes de la etapa de diagnósticos (estudios y diseños), ya que solo bajo esa condición es que se podrá habilitar la autorización del pago de esa etapa. Por lo tanto, es imperante que la fase 3 empiece a la mayor brevedad posible y en esa misma línea, la gestación y entrega de los productos sea expedita, destacando que la misma comprende una serie de andenes, los cuales no son tan exigentes en comparación a los frentes que tienen relación directa con calzadas.

(…)

Asimismo, se ha gestionado para el desarrollo del Contrato en el CIV 11002026, mediante el componente forestal y ambiental la atención de observaciones de la secretaria Distrital de Ambiente, con el consecutivo 2025ER86037. En donde el Fondo de desarrollo local mediante el profesional forestal, realiza la ficha técnica y silvicultura del individuo arbóreo, diagnosticando el procedimiento a realizar concluyéndose la solicitud de tala. Por lo anterior, el Consorcio Suba Vial VR junto con la Interventoría Consorcio Suba TH 003, apoyan la revisión y subsanación de la documentación para la solicitud ante la secretaria distrital del medio ambiental. Para obtener la solicitud de autorización de tratamiento silvicultural de (1) individuo arbóreo ubicado en la Calle114 No 136ª -09. A continuación, se enumeran los documentos radicados:

LISTADO DE TRAMITES ANTE LA SDA-
TRATAMIENTO SILVICULTURA – CIV 11002026
1. Radicado N.º 2025ER86037 DEL 24 DE ABRIL DEL 2025
2. Radicado N.º 2025EE105861 DEL 16 DE MAYO DEL 2025
3. Radicado N.º 2025EE105861 DEL 26 DE MAYO DEL 2025

Asimismo, el 15 de mayo de 2025, se tuvo el acompañamiento en campo de la funcionaria de la SDA para la emisión del concepto técnico. A la fecha del presente informe se espera la resolución de la SDA.

1.6 OBJETIVOS

En el presente numeral se presenta el objetivo general del presente informe y los objetivos específicos del mismo.

1.7 Objetivo General

Realizar el control y seguimiento integral (Administrativa, Jurídica, Financiera, Contable, Social, Ambiental y de SST) a las actividades derivadas del contrato cuya obra tiene como objeto "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO" durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo al 31 de mayo de 2025.

1.8 Objetivos Específicos

- Ejercer la representación del FDLS ante el Contratista de Obra en los casos y para efectos específicamente previstos en el contrato de la Interventoría, así como del Contrato de Obra.
- Realizar todas las actividades definidas en el Contrato de Interventoría, las que el FDLS asigne, siempre que sean coherentes con el objeto contratado las que se prevean en el pliego de condiciones sus anexos y apéndices y las que dependan del Contrato de Obra y sus apéndices, capítulos, anexos y las que se deriven de la naturaleza del contrato de interventoría
- Cumplir con el Manual de Interventoría y/o supervisión vigente

1.9 Fechas de Suscripción, Legalización, Plazo y Valor del Contrato de Obra Y del Contrato de Interventoría

A continuación, se relaciona la información contractual del Contrato de Obra No. 1009-2024-LP (119226).

1.9.1 CONTRATO DE OBRA

Tabla 5 Información del Contrato de Obra

CONTRATO DE OBRA No. 1009-2024-LP (119226)	
Contratista	Consorcio Suba Vial VR
NIT:	901.903.833-2
Representante Legal	FARLEY ANDREA LARRARTE BARRERA
Documento Representante Legal	52.901.135
Fecha de Suscripción	31 de diciembre de 2024
Plazo Inicial	10 meses
Plazo de Fase de preliminares de la construcción	2 mes
Plazo de la Fase de Ejecución de la construcción	8 meses
Costo Fase de preliminares	$380.554.609
Costo total Fase de construcción	$13.388.373.112
Fecha de Inicio	1 de abril de 2025
Fecha de Terminación inicial	30 de enero de 2026
Acta No 1 de Inicio de Contrato de Obra	1 de abril de 2025

Fuente: Elaboración propia

Anexo 1: Acta de inicio suscrita por el contratista de obra

1.9.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A continuación, se relaciona la información contractual del Contrato de Interventoría No. 083-2025-INT (119251).

Tabla 6 Información del Contrato de Interventoría

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 083-2025-INT (119251)	
Interventoría	CONSORCIO SUBA TH 003
Representante Legal	Edgar Alfredo Salazar Bernal
Fecha de Suscripción	13 de febrero de 2025
Plazo Inicial	11 meses
Plazo de Fase de preliminares de la construcción	1 mes
Plazo de la Fase de Ejecución de la construcción	9 meses
Recibo	1 mes
Valor Total Inicial	$ 1.673.546.671
Fecha de Inicio	1 de abril de 2025
Fecha de Terminación inicial	28 de febrero de 2026
Acta No 1 de Inicio de Contrato de Interventoría	1 de abril de 2025

Fuente: Elaboración propia

Anexo 2: Acta de inicio suscrita por la interventoría

1.10 Información de contacto de los contratistas incluyendo un único correo electrónico oficial para cada contrato

1.10.1 CONTRATO DE OBRA

La interventoría realizó la aprobación de las hojas de vida de 22 profesionales requeridos para la etapa de preconstrucción mediante comunicado SUBA-083-TH-013. Adicionalmente, el contratista mediante oficio CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-

2024-043-C entregó en físico las hojas de vida aprobadas el 25 de abril de 2025, las cuales fueron radicadas a la entidad el 25 de abril de 2025 mediante radicado 2025-611-009995-2.

A continuación, se relaciona el personal del Contratista aprobado por Interventoría a la fecha de corte del presente informe.

En la siguiente tabla se encuentra el directorio telefónico del personal adscrito al Contratista de Obra.

Tabla 7 Directorio telefónico del personal adscrito al Contratista de Obra

CARGO	Profesional	Teléfono	Correo Electrónico	Comunicado	Radicado a la Alcaldía
PERSONAL PROFESIONAL (Ingenieros y Otros)					
DIRECTOR DE OBRA	Sandra Marina Cuestas	3150629230	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-013	2025-611-009995-2
RESIDENTE DE OBRA	Maida Cómbita	3214468768	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-013	2025-611-009995-2
	Carlos Castillo	3214468768	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-013	2025-611-009995-2
ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMÉTRICO	Fabian Benavides	3214468768	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-013	2025-611-009995-2
ESPECIALISTA EN URBANISMO Y ESPACIO PÚBLICO	Helbert Hernández	3214468768	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-013	2025-611-009995-2
ARQUITECTO APOYO EN DISEÑO URBANO	Laura Morales	3214468768	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-013	2025-611-009995-2
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Orlando Gómez	3214468768	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-013	2025-611-009995-2
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	Juan Troncoso	3214468768	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-013	2025-611-009995-2
ESPECIALISTA REDES HIDROSANITARIAS	Lisandro Nuñez Galeano	3214468768	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-013	2025-611-009995-2
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Ana Milena Olarte	3214468768	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-013	2025-611-009995-2
PROFESIONAL EN PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	Andrés Tórres	3214468768	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-013	2025-611-009995-2

CARGO	Profesional	Teléfono	Correo Electrónico	Comunicado	Radicado a la Alcaldía
PROFESIONAL EN REDES SECAS	Jenny Pira	3214468768	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-013	2025-611-009995-2
INGENIERO ESPECIALISTA EN SIG-CAD	Luisa Isaza	3214468768	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-013	2025-611-009995-2
COMPONENTE AMBIENTAL					
PROFESIONAL AMBIENTAL	Antonio Acosta	3214468768	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-013	2025-611-009995-2
RESIDENTE FORESTAL	Oscar Casas	3214468768	consorciosubavialvr.1009@gmail.com		2025-611-009995-2
RESIDENTE SST	Henry Camilo Duran	3214468768	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-013	2025-611-009995-2
RESIDENTE MAQUINARIA Y EQUIPOS	Oscar Santamaria Bocanegra	3214468768	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-013	2025-611-009995-2
COMPONENTE SOCIAL					
RESIDENTE SOCIAL	Liliana Galindo	3112547288	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-013	2025-611-009995-2
COMPONENTE PMT					
ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE	Carlos Muñoz	3214468768	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-013	2025-611-009995-2
RESIDENTE EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE	Ana Pulido	3214468768	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-013	2025-611-009995-2

Fuente: Propia

1.10.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La interventoría mediante radicados 2025-611-007694-2 (Oficio SUBA-083-TH-002 del 17 de marzo de 2025), 2025-611-007764-2 (Oficio SUBA-083-TH-012 del 7 de abril de 2025), 2025-611-008504-2 (Oficio SUBA-083-TH-022 del 11 de abril de 2025), 2025-611-010186-2 (Oficio SUBA-083-TH-030 del 21 de abril de 2025), 2025-611-010381-2 (Oficio SUBA-083-TH-051 del 30 de abril de 2025) y 2025-611-010881-

2 (Oficio SUBA-083-TH-061 del 5 de mayo de 2025) presentó en las instalaciones de la Alcaldía local de Suba para verificación del apoyo a la supervisión.

Mediante correo electrónico, el 19 de mayo de 2025, se recibió de la Alcaldía Local de Suba el radicado 20256120353411 con el cual se aprobó las siguientes hojas de vida del personal de interventoría:

El 21 de abril de 2025 mediante radicado 20256110126162 (SUBA-083-TH-117 del 21 de mayo de 2025) la interventoría presentó las siguientes hojas de vida para reemplazar los profesionales propuestos inicialmente:

- Especialista en Geotecnia – Ing. Danny Alexander Hernández Cruz, en reemplazo de Carlos Arturo Bello Bonilla
- Especialista en Pavimentos – Ing. Elvia Verónica Torres Rincón, en reemplazo de Carlos Arturo Bello Bonilla
- Inspector 2 – Judith Vanessa Sánchez Ortiz, en cambio de Jose Alejandro Diaz

En la a continuación se encuentra el directorio telefónico del personal adscrito al Contratista de Interventoría.

Tabla 8 Directorio telefónico del personal adscrito al Contratista de Interventoría

Cargo	Profesional	Teléfono	Correo Electrónico	Comunicado	Radicado Alcaldía	Respuesta de la Alcaldía
PERSONAL PROFESIONAL (Ingenieros y Otros)						
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Edison Ricardo Duarte Díaz	3144809657	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-002 SUBA-083-TH-020	20256110076942 2025-611-008504-2	Cumple, 20256120353411 19 de mayo de 2025
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Laura Patricia Ortiz Medina	3204582521	tecnicosubavias@gmail.com	SUBA-083-TH-002 SUBA-083-TH-020	20256110076942 2025-611-008504-2	Cumple, 20256120353411 19 de mayo de 2025
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Danny Alexander Hernández Cruz	310 2315073	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-00117	20256110126162	Pendiente
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	Elvia Verónica Torres Rincón	3124310250	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-00117	20256110126162	Pendiente

Cargo	Profesional	Teléfono	Correo Electrónico	Comunicado	Radicado Alcaldía	Respuesta de la Alcaldía
ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMÉTRICO	Wilson Antonio Guzmán Orjuela	3204582521	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-002 SUBA-083-TH-020	20256110076942 2025-611-008504-2	Cumple, 20256120353411 19 de mayo de 2025
ESPECIALISTA EN URBANISMO Y ESPACIO PÚBLICO	Pendiente profesional	Pendiente profesional	Pendiente profesional	Pendiente profesional	Pendiente profesional	Pendiente profesional
ESPECIALISTA REDES HIDROSANITARIAS	Omar Johanny Archila Mendoza	3204582521	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-002 SUBA-083-TH-020	20256110076942 2025-611-008504-2	Cumple, 20256120353411 19 de mayo de 2025
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Carlos Alberto Mayorga Vela	3204582521	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-002 SUBA-083-TH-020	20256110076942 2025-611-008504-2	Cumple, 20256120353411 19 de mayo de 2025
PROFESIONAL EN PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	Juan Carlos Morales Rivera	3204582521	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-002 SUBA-083-TH-020	20256110076942 2025-611-008504-2	Cumple, 20256120353411 19 de mayo de 2025
PROFESIONAL EN REDES SECAS	Jesús Alberto López Velandia	3204582521	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-002 SUBA-083-TH-020	20256110076942 2025-611-008504-2	Cumple, 20256120353411 19 de mayo de 2025
PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR						
AUXILIAR DE INGENIERÍA	Ana Sofia Jacobs Sánchez	3045440198	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-002 SUBA-083-TH-020	20256110076942 2025-611-008504-2	Cumple, 20256120353411 19 de mayo de 2025
TÉCNICO INSPECTOR	Jonh Jairo Torres Monsalve	3204582521	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-020 SUBA-083-TH-030	2025-611-008504-2 2025-611-010186-2	Cumple, 20256120353411 19 de mayo de 2025
TÉCNICO INSPECTOR	Judith Vanessa Sanchez Ortiz	3204582521	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-00117	20256110126162	Pendiente
TOPÓGRAFO INSPECTOR	John Mario Moreno Avellaneda	3204582521	topointconsuba@gmail.com	SUBA-083-TH-030	2025-611-010186-2	Pendiente
TOPÓGRAFO INSPECTOR	Edgar Antonio Ibañez Peña	3204582521	topointconsuba@gmail.com	SUBA-083-TH-061	2025-611-010881-2	Pendiente

Cargo	Profesional	Teléfono	Correo Electrónico	Comunicado	Radicado Alcaldía	Respuesta de la Alcaldía
CADENERO 1	Josué Alexander Martínez Ramírez	3204582521	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-030	2025-611-010186-2	Pendiente
CADENERO 2	Jaime Alberto Rodriguez Sastre	3204582521	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-061	2025-611-010881-2	Pendiente
CADENERO 2	Freddy Alexander Cortes Perdomo	3204582521	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-061	2025-611-010881-2	Pendiente
CONDUCTOR	Oscar Salinas Beltrán	3204582521	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-020	2025-611-008504-2	Cumple, 20256120353411 19 de mayo de 2025
CONDUCTOR	Miyer Fabio Beltrán Hernández	3204582521	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-020	2025-611-008504-2	Cumple, 20256120353411 19 de mayo de 2025
PERSONAL ADMINISTRATIVO						
ALMACENISTA	Laura Catalina Castillo Ramírez	3204582521	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-020	2025-611-008504-2	Pendiente
SECRETARIA 1	Angie Stefania Bojacá Morales	3245831852	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-002 SUBA-083-TH-020	20256110076942 2025-611-008504-2	Cumple, 20256120353411 19 de mayo de 2025
COMPONENTE AMBIENTAL						
PROFESIONAL AMBIENTAL	Katherine Guañarita Diaz	3143431282	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-002 SUBA-083-TH-020	20256110076942 2025-611-008504-2	Cumple, 20256120353411 19 de mayo de 2025
PROFESIONAL FORESTAL	Jesús Fernando Reyes Moya	3204582521	ferchoreyes1955@gmail.com	SUBA-083-TH-002 SUBA-083-TH-020	20256110076942 2025-611-008504-2	Cumple, 20256120353411 19 de mayo de 2025
RESIDENTE SST INTERVENTORÍA	Diana Maritza Ramos Cruz	3196262900	sstasubaviasth003@gmail.com	SUBA-083-TH-020	2025-611-008504-2	Cumple, 20256120353411 19 de mayo de 2025
INSPECTOR SST	Luisa Fernanda Mateus Peña	3204582521	sstasubaviasth003@gmail.com	SUBA-083-TH-051	2025-611-010381-2	Pendiente
PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL	Robinsson Fernando Molano Parra	3204582521	sstasubaviasth003@gmail.com	SUBA-083-TH-061	2025-611-010881-2	Pendiente

Cargo	Profesional	Teléfono	Correo Electrónico	Comunicado	Radicado Alcaldía	Respuesta de la Alcaldía
AUXILIAR (PERSONAL DE APOYO, INSPECTOR AMBIENTAL O SST)						
COMPONENTE SOCIAL						
RESIDENTE SOCIAL INTERVENTORÍA	Paula Juliana Ojeda Amador	3046518140	socialsubavias@gmail.com	SUBA-083-TH-002 SUBA-083-TH-020	20256110076942 2025-611-008504-2	Cumple, 20256120353411 19 de mayo de 2025
INSPECTOR SOCIAL	Luz Eidy Johana Brito Orozco	3046518140	socialsubavias@gmail.com	SUBA-083-TH-051	2025-611-010381-2	Pendiente
COMPONENTE PMT						
ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE	Yuli Paulin Jaramillo Bolaño	3204582521	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-002 SUBA-083-TH-020	20256110076942 2025-611-008504-2	Cumple, 20256120353411 19 de mayo de 2025

Fuente: Propia

2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

2.1 Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones, reinicios y/o prórrogas

Los Contratos de Obra e Interventoría se encuentran amparados con las pólizas que se describen a continuación

2.1.1 Pólizas contrato de obra

El contratista de Obra CONSORCIO SUBA VIAL VR tomó la póliza de cumplimiento póliza de cumplimiento No. CG-1061264, y la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual CG-1014667 emitidas por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. para el acta de inicio. El contratista a la fecha tiene vigente la actualización de

pólizas según acta de inicio, las cuales se encuentran cargadas en SECOP II, la cual se adjunta en el anexo No. 2

Los amparos, vigencias y valores asegurados se presentan a continuación.

Tabla 9 Pólizas del Contrato de Obra

Póliza garantía única (Suscripción del Contrato)			
Póliza No.	100370678		
Certificado No.	40217462		
Expedida por	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
Fecha de expedición	24/01/2025		
Tomador y Garantizado	Consorcio suba Vial VR		
Asegurado y beneficiario	Bogotá D.C. Secretaria Distrital de Gobierno Fondo de Desarrollo Local de Suba		
Amparos	Vigencia		Valor asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	31/12/2024	28/02/2026	$4.016.511.933,60
Prestaciones Sociales	31/12/2024	31/10/2028	$1.338.837.311,20
Calidad de Servicio	31/10/2025	31/10/2030	$115.140.008,76
Estabilidad de la Obra	31/10/2025	31/10/2030	$4.016.511.933,60
RCE			
Póliza No.	CG-1014667		
Certificado No.	40217451		
Expedida por	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
Fecha de expedición	23/01/2025		
Tomador y Garantizado	Consorcio suba Vial VR		
Asegurado	Consorcio suba Vial VR		
Beneficiario	Terceros afectados		
Amparos	Vigencia		Valor asegurado
	Desde	Hasta	
Amparo básico – Predios, labores y operaciones	23/01/2025	31/10/2025	711.750.000
Patronal	23/01/2025	31/10/2025	711.750.000

Contratistas y subcontratistas	23/01/2025	31/10/2025	711.750.000
Vehículos propios y no propios	23/01/2025	31/10/2025	711.750.000

Fuente: Propia

Tabla 10 Pólizas Acta de inicio del Contrato de Obra (Actualización de pólizas)

Póliza garantía única (Acta de inicio del Contrato)			
Póliza No.	CG-1061264		
Certificado No.	40223838		
Expedida por	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
Fecha de expedición	08/05/2025		
Tomador y Garantizado	Consorcio suba Vial VR		
Asegurado y beneficiario	Bogotá D.C. Secretaria Distrital de Gobierno Fondo de Desarrollo Local de Suba		
Amparos	Vigencia		Valor asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	1/04/2025	30/05/2026	$4.016.511.933,60
Prestaciones Sociales	1/04/2025	31/01/2029	$1.338.837.311,20
Calidad de Servicio	30/1/2026	30/10/2031	$115.140.008,76
Estabilidad de la Obra	30/1/2026	30/10/2031	$4.016.511.933,60
RCE			
Póliza No.	CG-1014667		
Certificado No.	40223839		
Expedida por	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
Fecha de expedición	08/05/2025		
Tomador y Garantizado	Consorcio suba Vial VR		
Asegurado	Consorcio suba Vial VR		
Beneficiario	Terceros afectados		
Amparos	Vigencia		Valor asegurado
	Desde	Hasta	
Amparo básico – Predios, labores y operaciones	01/04/2025	30/01/2026	711.750.000
Patronal	01/04/2025	30/01/2026	711.750.000

Contratistas y subcontratistas	01/04/2025	30/01/2026	711.750.000
Vehículos propios y no propios	01/04/2025	30/01/2026	711.750.000

Anexo 2 . Pólizas correspondientes para el contrato de Obra e Interventoría.

2.1.2 Pólizas contrato de Interventoría

La firma Interventora CONSORCIO SUBA TH 003 tomó la póliza de cumplimiento No. NB-100370678 ANEXO 2, y la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. NB-100095864 ANEXO 2 emitidas por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. para la suscripción del contrato.

Tabla 11 Pólizas del Contrato de Interventoría

Póliza garantía única (Actas de inicio)			
Póliza No.	NB-100370678 ANEXO 2		
Certificado No.	72382348		
Expedida por	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
Fecha de expedición	18/02/2025		
Tomador y Garantizado	CONSORCIO SUBA TH 003		
Asegurado y beneficiario	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA		
Amparos	Vigencia		Valor asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	12/2/2025	12/01/2027	502.064.001,3
Prestaciones Sociales	12/2/2025	12/01/2029	83.677.333,55
Calidad del servicio	12/2/2025	12/01/2031	502.064.001,3
RCE			
Póliza No.	NB-100095864 ANEXO 2		
Certificado No.	72382350		
Expedida por	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
Fecha de expedición	22/04/2025		
Tomador y Garantizado	CONSORCIO SUBA TH 003		
Asegurado	CONSORCIO SUBA TH 003		

Beneficiario	TERCEROS AFECTADOS		
Amparos	Vigencia		Valor asegurado
	Desde	Hasta	
Amparo básico – Predios, labores y operaciones	12/2/2025	12/1/2026	284.700.000,0
Patronal	12/2/2025	12/1/2026	284.700.000,0
Contratistas y subcontratistas	12/2/2025	12/1/2026	284.700.000,0
Vehículos propios y no propios	12/2/2025	12/1/2026	284.700.000,0

Fuente: Propia

Tabla 12 Pólizas del Contrato de Interventoría- Acta de inicio (Actualización de pólizas)

Póliza garantía única (Actas de inicio)			
Póliza No.	NB-100370678 ANEXO 2		
Certificado No.	72382348		
Expedida por	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
Fecha de expedición	22/04/2025		
Tomador y Garantizado	CONSORCIO SUBA TH 003		
Asegurado y beneficiario	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA		
Amparos	Vigencia		Valor asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	1/4/2025	1/3/2027	502.064.001,3
Prestaciones Sociales	1/4/2025	1/3/2029	83.677.333,55
Calidad del servicio	1/3/2026	1/3/2031	502.064.001,3
RCE			
Póliza No.	NB-100095864 ANEXO 2		
Certificado No.	72382350		
Expedida por	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
Fecha de expedición	22/04/2025		
Tomador y Garantizado	CONSORCIO SUBA TH 003		
Asegurado	CONSORCIO SUBA TH 003		
Beneficiario	TERCEROS AFECTADOS		
Amparos	Vigencia		Valor asegurado

	Desde	Hasta	
Amparo básico – Predios, labores y operaciones	1/4/2025	1/3/2026	284.700.000,0
Patronal	1/4/2025	1/3/2026	284.700.000,0
Contratistas y subcontratistas	1/4/2025	1/3/2026	284.700.000,0
Vehículos propios y no propios	1/4/2025	1/3/2026	284.700.000,0

Fuente: Propia

Anexo 2 Pólizas correspondientes para el contrato de Obra e Interventoría.

2.2 Adiciones, suspensiones, reinicios y/o prórrogas

A la fecha del presente informe no se han realizado suspensiones, adiciones, prórrogas o reinicios.

2.3 Cuadro de Control Legal del Contratista e Interventoría

A continuación, se presenta el resumen de la información del Contrato de Obra como de Interventoría. A la fecha del presente no se ha realizado ningún cobro por parte de Obra ni de Interventoría.

Tabla 13 Cuadro Control legal del Obra

No.	Acta No.	Objeto	Fecha	Valor
1	Acta No. 1	Inicio Contrato de Obra	1/04/2025	N.A.

Fuente: Propia

Tabla 14 Cuadro Control legal del Interventoría

No.	Acta No.	Objeto	Fecha	Valor
1	Acta No. 1	Inicio Contrato de Interventoría	1/04/2025	N.A.

Fuente: Propia

2.4 Evaluación del Cumplimiento de las obligaciones contractuales

A la fecha del presente informe mensual no se ha notificado al fondo de desarrollo local de suba ningún incumplimiento por parte del Contratista.

2.5 Número y descripción de los convenios asociados

De acuerdo con lo establecido en el anexo técnico documento denominado "3. Anexo01-AnexoTecnico_Conservación-MV2024", pagina No. 4:

"… El contratista debe considerar en su propuesta, los costos de la totalidad de las labores y servicios necesarios hasta el total recibo a satisfacción de las obras, por parte de la Interventoría, el FDL, las Empresas de Servicios Públicos y los Entes Distritales competentes, es decir, deberá realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias considerando estudios y previos y anexo técnico del proceso de selección, costos directos e indirectos y estimación de los riesgos determinados.

• El Contratista deberá acogerse a lo dispuesto en la normatividad vigente en referencia a los trámites a desarrollarse ante las Empresas de Servicios Públicos (ESP) y demás entidades distritales y nacionales competentes.

• En caso de que se requiera adelantar trámites ante las Empresas de Servicios Públicos (ESP) para obtener certificaciones o permisos para la construcción de los proyectos objeto de la presente licitación, el contratista debe realizarlos sin que éstos generen costos adicionales a la propuesta

El contratista debe considerar en su propuesta, los costos de la totalidad de las labores y servicios necesarios hasta el total recibo a satisfacción de las obras, por parte de la

Interventoría, el FDL, las Empresas de Servicios Públicos y los Entes Distritales competentes, es decir, deberá realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias considerando estudios y previos y anexo técnico del proceso de selección, costos directos e indirectos y estimación de los riesgos determinados…"

2.6 Cuentas de Cobro radicadas en la ESP por la Entidad

A la fecha de corte del presente informe no se ha radicado cuenta alguna en las empresas de servicios públicos.

2.7 Balance financiero del Contrato de Obra e Interventoría

A la fecha de corte del presente informe, el contratista de obra ni la interventoría han presentado acta de recibo parcial.

2.8 Número de certificados de disponibilidad presupuestal CDP

Contrato de Obra 1009 de 2024, número CDP certificado de disponibilidad presupuestal No. 1855 del 18 de octubre de 2024. "Mejor Infraestructura para la movilidad en Suba"

Tabla 15 CDP certificado de disponibilidad presupuestal No. 1855 del 18 de octubre de 2024

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha	Valor
1855	18 de octubre de 2024	$26.421.750.958,00
Valor Total		$26.421.750.958,00

Fuente: Contrato de Obra 1009 de 2024

Tabla 16 Apropiación presupuestal de Interventoría

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado De Disponibilidad Presupuestal
1	07/01/2025	$3.302.718.869,00
Valor Total		$3.302.718.869,00

Fuente: Cláusula 7, contrato de Interventoría 083.2025

2.9 Metas físicas

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.6 Descripción general del contrato, se relacionan las 82 metas físicas del Contrato. No obstante, se definió Fase 1 (antes del inicio del contrato), Fase 2 (10 de abril de 2025) y Fase 3 (16 de mayo de 2025), en contrato los cuales se muestran a continuación:

Tabla 17 tramos Priorizados Fase I.

ID GRUPO1	BARRIO	CIV	PK_ID	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA	Fase	MATERIAL
1	ALMENDROS	11000989	176634	CALZADA	CLL 152 B	KR 114B	KR 114D	1	RÍGIDO
2	ALMENDROS	11001062	176631	CALZADA	CL 152B	KR 114	KR 113C	1	RÍGIDO
3	ALMENDROS	11000912	176635	CALZADA	CL 152B	KR 114F	KR 114D	1	RÍGIDO
6	GAITANA	11004428	174146	CALZADA	TV 126 D	CLL 132 D	CLL 133	1	FLEXIBLE
7	GAITANA	11004238	174147	CALZADA	TV 126 D	CLL 133	CLL 135	1	FLEXIBLE
8	GAITANA	11004595	174103	CALZADA	CLL 132 B BIS A	CRA 126 D	TV 127	1	FLEXIBLE
9	GAITANA	11002945	175729	CALZADA	TV 127 C	DG 139 A BIS	DG 139 B	1	FLEXIBLE
10	GAITANA	11002757	175731	CALZADA	TV 127 C	DG 139 B	DG 140	1	FLEXIBLE
21	LA FONTANA	11001937	176420	CALZADA	KR 114	CLL 147 A	CLL 148	1	FLEXIBLE
22	LA FONTANA	11002134	176418	CALZADA	KR 114	AV SUBA	CLL 147 A	1	FLEXIBLE
37	BILBAO	11002026	175844	CALZADA	KR 136A	CL 143ª	CL 144	1	FLEXIBLE
38	BILBAO	11012980	91010308	CALZADA	CL 144	KR 147ª	KR 147C	1	FLEXIBLE

ID GRUPO1	BARRIO	CIV	PK_ID	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA	Fase	MATERIAL
45	ALMENDROS	11001040	176632	CALZADA	CL 152B	KR 114ª	KR 114	1	RÍGIDO
46	ALMENDROS	11001010	176633	CALZADA	CL 152B	KR 114B	KR 114A	1	RÍGIDO
47	ALMENDROS	11000875	176636	CALZADA	CL 152B	KR 115	KR 114F	1	RÍGIDO

Fuente: Propia

Tabla 18 Tramos priorizados Fase II

ID GRUPO1	BARRIO	CIV	PK_ID	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA	Fase	MATERIAL
11	SANTA CECILIA	11004607	174993	CALZADA	KR 156A	CLL 132 A	CLL 132 D	2	FLEXIBLE
12	SANTA CECILIA	11004687	174992	CALZADA	KR 156A	CLL 132 BIS	CLL 132 A	2	FLEXIBLE
13	SANTA CECILIA	11004750	174991	CALZADA	KR 156A	CLL 132	CLL 132 BIS	2	FLEXIBLE
19	PORTALES DEL NORTE	11001671	177523	CALZADA	CLL 168 A	KR 73 A	KR 74 A	2	FLEXIBLE
23	LOMBARDÍA	11002492	175670	CALZADA	KR 111	CLL 142 C	CLL 143	2	FLEXIBLE
24	LOMBARDÍA	11002492	91100290	CALZADA – BAHÍA	KR 111	CLL 142 C	CLL 143	2	FLEXIBLE
25	LOMBARDÍA	11002558	175669	CALZADA	KR 111	CLL 142 B	CLL 142 C	2	FLEXIBLE
26	LOMBARDÍA	11012036	472420	CALZADA	KR 111	CLL 142 A	CLL 142 B	2	FLEXIBLE
27	LOMBARDÍA	11002792	173989	CALZADA	KR 111	CLL 142 A	CLL 142 A	2	FLEXIBLE
28	LOMBARDÍA	11002971	173988	CALZADA	KR 111	CLL 142	CLL 142 A	2	FLEXIBLE
29	PORTALES DEL NORTE	11013260	91019827	CALZADA	CLL 169 A	KR 67	KR 68	2	RÍGIDO
42	NIZA SUR	11011933	472334	CALZADA	KR 70 G	CL 119	CL 119 A	2	FLEXIBLE
43	NIZA SUR	11010570	168695	CALZADA	KR 70 G	CL 119 A	CL 119 A	2	FLEXIBLE
44	NIZA SUR	11011935	472336	CALZADA	KR 70 G	CL 119 A	CL 120	2	FLEXIBLE
48	TUNA ALTA	11002269	49066	ANDÉN	KR 90	CL 154	CL 154A	2	ADOQUÍN CONCRETO
49	TUNA ALTA	11002230	49068	ANDÉN	KR 90	CL 154A	LINDERO	2	ADOQUÍN CONCRETO
73	BRITALIA	11002186	48655	ANDÉN	CL 167A	KR 54A	KR 54B	2	RÍGIDO

Estos últimos se definieron en comité de seguimiento No. 2 al contrato de obra del 10 de abril de 2025.

En cuanto a Fase III, la Interventoría mediante el comunicado SUBA-083-TH-104 radicado 20256110123352 del 16 de mayo de 2025, solicita al Contratista iniciar a la

menor brevedad posible el inicio correspondiente a los CIVs faltantes correspondientes a la lista entregada por el FDLS, para el presente proyecto.

Tabla 19 Listado CIVs Fase 3

ID GRUPO1	BARRIO	CIV	PK_ID	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA	Fase 1 - Sub fases
4	GILMAR	11003244	169339	CALZADA	CLL 161 C	KR 59	KR 62	3
5	EL POA	11002729	176277	CALZADA	CLL 148	CRA 102 B	CRA 103 B	3
14	BRITALIA	11002051	169238	CALZADA	KR 54D	CLL 167 A	CLL 168	3
15	LOMBARDÍA	11003050	91100218	CALZADA	CLL 142	KR 109	KRA 109 A	3
16	LOMBARDÍA	11003033	91100346	CALZADA	CLL 142	KRA 109 A	KRA 109 B	3
17	LOMBARDÍA	11013446	91104122	CALZADA	KRA 109 B	KRA 109 B	15	3
18	LOMBARDÍA	11003020	91100345	CALZADA	CLL 142	KRA 109 B	KRA 109 C	3
30	SAN JOSÉ DE BAVARIA	11000200	170096	CALZADA	CLL 175	KR 78	KR 80	3
31	SAN JOSÉ DE BAVARIA	11000200	170095	CALZADA	CLL 175	KR 78	KR 80	3
32	SAN JOSÉ DE BAVARIA	11000182	170097	CALZADA	CLL 175	KR 80	LINDERO	3
33	SAN JOSÉ DE BAVARIA	11000182	170098	CALZADA	CLL 175	KR 80	LINDERO	3
34	NUEVA ZELANDIA	11000622	169808	CALZADA	KR 52A	CL 176	CL 178	3
36	LECH WALESA	11007314	172102	CALZADA	CL 129	KR 102A	KR 103	3
39	SAN JOSÉ DE BAVARIA	11000360	169958	CALZADA	CL 175	KR 65	KR 67	3
40	SAN JOSÉ DE BAVARIA	11000307	169965	CALZADA	CL 175	KR 68	KR 68	3
41	CASA BLANCA SUBA	11005731	169525	CALZADA	KR 76	CL 146 A	CL 146 B	3
50	TUNA BAJA	11001558	24131016	ANDEN	KR 99	CL 154	CL 154ª	3
51	TUNA BAJA	11001466	519947	ANDEN	KR 99	CL 154A	CL 155	3
52	TUNA ALTA	11012157	92062363	ANDEN	CL 170	KR 93	CL 169B	3
53	LAS MERCEDES SUBA RURAL	11012155	531080	ANDEN	KR 93	CL 170	LINDERO	3
54	SABANA DE TIBABUYES	11013031	92051701	ANDEN	KR 141A	CL 144	CL 144C	3
55	TIBABUYES II	11013032	92051591	ANDEN	CL 144	KR 141A	KR 141B	3
56	TIBABUYES II	11014786	92084967	ANDEN	CL 144	KR 141B	KR 141ª	3

ID GRUPO1	BARRIO	CIV	PK_ID	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA	Fase 1 - Sub fases
57	BILBAO	11013480	92073550	ANDEN	KR 141	CL 142B BIS	CL 142C	3
58	BILBAO	11013481	92073622	ANDEN	KR 141	CL 142B	CL 142B BIS	3
59	BILBAO	11013482	92073623	ANDEN	KR 141	CL 142A	CL 142B	3
60	BILBAO	11012996	92051727	ANDEN	KR 141	CL 142 BIS A	CL 142ª	3
61	BILBAO	11013222	92051728	ANDEN	KR 141	CL 142	CL 142 BIS A	3
62	TOSCANA	11003974	56707	ANDEN	CL 132D BIS	CL 131	CL 132	3
63	TOSCANA	11003804	56524	ANDEN	CL 131	CL 132F BIS	CL 133	3
64	TOSCANA	11003895	56522	ANDEN	CL 131	CL 132F	CL 132F BIS	3
65	TOSCANA	11011985	467186	ANDEN	CL 131	CL 132D BIS	CL 132F	3
66	BRITALIA	11002412	48561	ANDEN	CL 166	KR 54C	KR 55ª	3
67	BRITALIA	11002411	48598	ANDEN	KR 54C	CL 166	CL 166BIS	3
68	BRITALIA	11002322	48590	ANDEN	CL 166BIS	KR 54C	KR 55A	3
69	SABANA DE TIBABUYES	11002222	58846	ANDEN	CL 143A	TV 118	TV 127C	3
72	TUNA ALTA	11001437	519943	ANDEN	KR 90	159 A BIS	169B	3
74	GRANADA NORTE	11002151	48462	ANDEN	CL 168A	KR 45A	KR 48	3
75	EL PINO	11002207	176375	CALZADA	KR 103D	CL 150C	CL 151	3

Asimismo, mediante el comunicado SUBA-083-TH-085 y con el recorrido del 27 de mayo de 2025, se propusieron los siguientes CIVs para exclusión:

Tabla 20 CIVS propuestos para exclusión

ID GRUPO1	BARRIO	CIV	PK_ID	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA	Otras observaciones
20		11002161	175849	CALZADA	CLL 143 A	KR 127 D	KR 128	Presentado para exclusión SUBA-083--TH-085 El CIV en cuestión se encuentra en plazo de garantía de contrato

ID GRUPO1	BARRIO	CIV	PK_ID	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA	Otras observaciones
								Idu 1791-2021. Al revisar el mismo por parte de esta Interventoría se encuentra en buen estado y no presenta un deterioro visible
35	LAGO DE SUBA	11007359	172298	CALZADA	KR 102	CL 129	CL 129C	Excluido en recorrido del 27 de mayo de 2025 El CIV se encuentra en buen estado
38	BILBAO	11012980	91010308	CALZADA	CL 144	KR 147A	KR 147C	Presentado para exclusión SUBA-083--TH-085 El contratista debe realizar la reparación del hueco realizado por la exploración de la fase de diagnósticos, pero el mismo también aplica para ser extraído.
70	TUNA BAJA	11014443	92062050	ANDEN	CL 153	KR 100	KR 100B	Excluido en recorrido del 27 de mayo de 2025. El CIV se encuentra en buen estado.
71	MIRANDELA	11000224	49786	ANDEN	CL 187	KR 50	KR 54D	Excluido en recorrido del 27 de mayo de 2025 El CIV se encuentra en buen estado.
76	CAMPANELLA	11001958	531115	CALZADA	KR 92	CL 154A	CL 156	Presentado para exclusión SUBA-083--TH-085 En los tramos de las vías no se evidencias deterioros.
77	TUNA ALTA	11001739	531205	CALZADA	KR 92	CL 156	CL 157	Presentado para exclusión SUBA-083--TH-085 En los tramos de las vías no se evidencias deterioros.
78	TUNA ALTA	11001530	531202	CALZADA	KR 92	CL 157BIS	CL 157	Presentado para exclusión SUBA-083--TH-085 No se encontró deterioros en la capa asfáltica.

ID GRUPO1	BARRIO	CIV	PK_ID	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA	Otras observaciones
79	TUNA ALTA	11001107	531313	CALZADA	KR 92	CL 159BIS	CL 161	Presentado para exclusión SUBA-083--TH-085 Pólizas de responsabilidad del contrato IDU-1660-2024
80	TUNA ALTA	11012022	531142	CALZADA	KR 92	CL 161	CL162	Presentado para exclusión SUBA-083--TH-085 Según el SIG IDU el segmento cuenta con pólizas de responsabilidad
81	TUNA BAJA	11002125	174588	CALZADA	KR 128	CL 143A	CL 144	Presentado para exclusión SUBA-083--TH-085 El CIV en cuestión se encuentra en plazo de garantía de contrato Idu 1791-2021.
82	PINOS DE LOMBARDÍA	11002055	174589	CALZADA	KR 128	CL 143A	CL 144	Presentado para exclusión SUBA-083--TH-085 El CIV en cuestión se encuentra en plazo de garantía de contrato Idu 1791-2021.

3.1.1. Resumen de actividades actuales y avance de meta física

En el anexo No. 3 se presenta la tabla de la fase de Diagnósticos, con las actividades realizadas a la fecha en cada uno de los CIVs.

2.10 Acta de Recibo parcial de Obra

A la fecha de corte del presente informe, el Contratista no ha presentado actas de recibo parcial.

2.11 Acta de pago de Interventoría

A la fecha de corte del presente informe, a continuación, se relacionan las actas tramitadas hasta el momento:

Tabla 21 Relación actas de pago de Interventoría

No.	Acta No.	Objeto	Fecha	Valor
1	Acta No.1	Acta de pago No. 1 de Interventoría Del 1 al 30 de abril de 2025	7/05/2025	$114.105.455

Fuente. Propia

2.12 Actas con ESP

A la fecha no se han generado actas de competencia con ninguna ESP. No obstante, durante el presente periodo se ha desarrollado visitas las cuales se describen a continuación:

Se llevaron a cabo dos (2) reuniones con la empresa de Acueducto. La primera fue realizada el 7 de mayo de 2025, en las instalaciones de Acueducto en la que la Interventoría de Lote 1 realiza la presentación del contrato e informa que a la fecha se tiene prioridad almendros. En este tramo se encontraron tapas selladas por tal motivo no se ha determinado el diagnostico de las redes. Es importante aclarar que como se trata de un contrato de conservación las intervenciones propuestas serán a 80 cm. Por otra parte, el contratista radico al acueducto la solicitud del traslado de la red de agua potable en la trama de Gaitana 11004595, indica que los andenes son de aproximadamente 80 cm. De las inspecciones de los pozos de obtiene que se debe realizar el cambia de 17 tapas, y de almendros nueve tapas. Por lo anterior solicita si el acueducto cuenta con un stock.

El acueducto le revisara si cuenta con tapas de segunda. El contratista del lote uno radico un derecho de petición solicitando el servicio del vactor y a la fecha no ha obtenido respuesta. Por parte del acueducto se indica que el remplazo de estas tapas se demora ya que es un trámite administrativo extenso. Indica que si las tapas están en polipropileno se deben dejar en este mismo material. Con respecto al vactor indica que por las lluvias zona uno se encuentra congestionada y que solo cuentan con dos vactor en la zona, se intentara tramitar la disponibilidad, pero no se garantiza. Por parte de contratista se informa que dentro del contrato no se encuentra contemplado realizar intervenciones de redes. El delegado del acueducto solicita que la información allegada venga de la interventoría con el visto bueno. El contratista indica que no ha podido tener acceso al geo portal y realizo la solicitud de los planos y a la fecha no tiene respuesta. El delegado del acueducto indica que los planos deben solicitarse a través DITG con el ingeniero Juan Guillermo Peña quien indico que se debe crear el polígono solicitado y presentar un acta de confidencialidad, con informe de cómo se encontraban las redes avalado por la interventoría. Con respecto a los planos récord, el delegado del acueducto indica que se debe realizar la presentación DITG, menciona que estos deben venir con la verificación de topografía y como se trata de un contrato de conservación debe indicar si hubo cambio de material así mismo el contratista debe presentar informe que indique que no se intervino nada de las redes. Es importante tener en cuenta las cotas. Se acuerda visita la próxima semana al tramo de almendros y Gaitana a las 2:00 Pm el martes 13 mayo del 2025. Asiste a la reunión el ingeniero German López realizando la recomendación de profundizar la red de agua potable y trasladarla lo más cercano al sardinel menciona que se deben revisar los empates y que los mismos sean nuevos y tener en cuenta el recorrido de las nuevas acometidas. El contratista debe presentar una propuesta y esta debe estar avalada por la interventoría. Así mismo el funcionario del acueducto indica que los cierres se

programas con 15 días de anterioridad y se deben presentar una lista de documentos. Para esta red de agua potable solicita enterrarla 30 cm con área de peña, por debajo de la estructura que se implementara en el tramo, los codos deben ser codo gran radio de 45° estos deben ser instalados con un plomero certificado.

Se debe crear un aviso antes en la línea 116 acerca de la intervención. Así mismo, se debe radicar una carta dirigida al ingeniero Mauricio Mahecha, se aclara que este cierre es de 10 horas. El funcionario del acueducto recomienda que los anclados sean en tubería galvanizado de dos pulgadas y alambre galvanizado y mortero hecho en obra. Es importante tener en cuenta que a la fecha se cuenta normativa para los sumideros, así mismo en las obras se deben corregir los contrapendientes. Por parte del acueducto se solicita coordinar el acompañamiento con operación comercial o gestión social para revisar las redes que llegan a los predios y si están cuentan con un servicio legalizado. En la actividad de actas de vecindad. Para esta actividad se cuenta con la ingeniera Marcela Ardila líder de gestión. Finalmente, en el acueducto se realiza la recomendación de divulgar a la comunidad la separación de las aguas lluvias de las residuales.

El 13 de mayo de 2025, se realiza el recorrido con los funcionarios de acueducto, Contratista, Interventoría y el FDLS en el barrio Almendros específicamente en los CIVS 11000989, 11001062, 11000912, 11001040, 11001010 y 11000875.

La Interventoría y el Contratista informan a los profesionales por parte del acueducto el estado actual en el que se encuentran las tapas de polipropileno informando que no fueron posibles levantar para realizar la inspección visual adelantada por el Contratista. Por parte del acueducto, observa que se tiene realmente un deterioro de las tapas y cargues por el paso continuo del tráfico, indicando que las mismas se

encuentran cedidas y por tal motivo se debe también realizar el cambio completo tanto de las tapas afectadas como de los cargues.

Inicialmente se plantea por parte del acueducto marcar las tapas que se deben reemplazar. No obstante, indican que de manera inicial y para continuar con la actividad de inspección de pozos, estas sean reemplazadas de manera temporal por tapas que sean óptimas para realizar la inspección visual. Asimismo, deja la salvedad que las que se encuentran actualmente en polipropileno se deben dejar en el mismo material una vez finalice la obra.

Por otro lado, se observa el estado actual de los sumideros existentes indicando que algunos presentan daños, el acueducto solicita la reconstrucción de estos de ser necesario o la limpieza para los que se encontraran en buen estado; todo lo anterior con el fin la de garantizar el buen funcionamiento de los sumideros que se encuentren en los CIV´s intervenidos.

También se realizó el recorrido con el profesional de ETB se realizó en la KR 136A (CIV11002026) (No se encontraron interferencias), Almendros (CIV 11000989, 11001062, 11000912, 11001040,11001010 Y 11000875) (Como no se hará intervención de espacio público, no habrá interferencia con las redes) y el CIV 11004595 (las redes son aéreas, pero el profesional recomendó no mover los postes que se encuentran sobre la vía)

El soporte de estas actas se encuentra en **el anexo No. 8**

3. INFORMACIÓN TÉCNICA

3.2. Cronograma del Contrato

Mediante el comunicado SUBA-083-TH-135 radicado en la Alcaldía 2025-611-013478-2 se exponen los argumentos que dieron origen a los atrasos reportados en los informes semanales No.4 (2025-611-010185-2), No.5 (2025-611-011061-2), No.6 (2025-611-011820-2), No.7 (20256110124062) y No.8 (2025611012980), correspondientes a la fase de estudios y diseños.

Esta información es descrita en el comunicado de Interventoría SUBA-083-TH-104 radicado en la Alcaldía 20256110123352 y cuyo asunto es *"Condiciones actuales de la fase de diagnósticos del contrato de obra No.1009-2024"*. En el mismo, la Interventoría relata el estado de los diseños a la fecha por parte del Contratista, el estado de las definiciones que están a cargo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado - EAAB las cuales han afectado inminentemente la continuidad y cierre de la etapa de diagnóstico y por consiguiente el inicio de las obras. Asimismo, en el comunicado la Interventoría indicó que es imperante que la fase 3 empiece a la mayor brevedad posible y la entrega de los productos sea expedita, considerando que las entregas correspondientes a fase 1 y fase 2 de los productos que no estén supeditados a las gestiones de la EAAB, se causarán a más tardar el 31 de mayo de 2025.

A la fecha del presente comunicado, el contratista de obra ya entrego diseños de Fase 1 y Fase 2, correspondientes a los componentes de geotécnica, pavimentos y topografía - geométrico. Los diseños de geotécnica y pavimentos de la Fase 1 quedan aprobados por parte de la Interventoría con el comunicado SUBA-083-TH-120 radicado Alcaldía 20256110128352 del 23 de mayo de 2025. Con respecto a los diseños de geotecnia y pavimentos de la fase 2, los mismos fueron entregados el 29 de mayo de 2025 con el comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-094-C y se encuentran en revisión por parte de los especialistas de Interventoría.
De acuerdo con lo anterior, se espera que para la siguiente semana se superen los atrasos que se reportaron con respecto al último informe semanal.

Nuevamente cabe destacar que los atrasos fueron causados por factores exógenos, en este caso y el más incidente, corresponde a la falta de diligencia de parte de la EAAB, la cual demoró en definir la forma en que se procedería ante los pozos que no tienen sus tapas inspeccionables; condición que retrasó el inicio de esas actividades, así como la presentación de PMT's y en últimas, la definición técnica de los diseños, debido a la incertidumbre que existe en relación con las redes húmedas.

Por otra parte, es importante destacar que a pesar de haber superado los dos (2) meses que inicialmente se tenían establecidos para la fase de diagnóstico (estudios y diseños), la elaboración de estos productos continuará específicamente para el grupo de CIV's denominados como fase 3, que fueron los más recientemente asignados desde la supervisión.

3.3. Análisis de la ruta crítica

A la fecha del presente informe, la ruta crítica es dada por la respuesta y gestión por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado.

El estado de los diagnósticos – estudios y diseños de la fase denominada fase 1, se presento mediante el comunicado SUBA-083-TH-131 en el que la Interventoría precisa lo siguiente:

(…)

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de Interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite precisar lo siguiente, frente al estado de los diagnósticos – estudios y diseños de la denominada fase l, de cara al inicio de las obras, a saber:

ID GRUPO1	BARRIO	CIV	PK_ID	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA	Fase 1 - Sub fases
1	ALMENDROS	11000989	176634	CALZADA	CLL 152 B	KR 114B	KR 114D	1
2	ALMENDROS	11001062	176631	CALZADA	CL 152B	KR 114	KR 113C	1
3	ALMENDROS	11000912	176635	CALZADA	CL 152B	KR 114F	KR 114D	1
6	GAITANA	11004428	174146	CALZADA	TV 126 D	CLL 132 D	CLL 133	1
7	GAITANA	11004238	174147	CALZADA	TV 126 D	CLL 133	CLL 135	1
8	GAITANA	11004595	174103	CALZADA	CLL 132 B BIS A	CRA 126 D	TV 127	1

ID GRUPO1	BARRIO	CIV	PK_ID	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA	Fase 1 - Sub fases
9	SABANA DE TIBABUYES	11002945	175729	CALZADA	TV 127 C	DG 139 A BIS	DG 139 B	1
10	SABANA DE TIBABUYES	11002757	175731	CALZADA	TV 127 C	DG 139 B	DG 140	1
21	LA FONTANA	11001937	176420	CALZADA	KR 114	CLL 147 A	CLL 148	1
22	LA FONTANA	11002134	176418	CALZADA	KR 114	AV SUBA	CLL 147 A	1
37	BILBAO	11002026	175844	CALZADA	KR 136A	CL 143A	CL 144	1
38	BILBAO	11012980	91010308	CALZADA	CL 144	KR 147A	KR 147C	1
45	ALMENDROS	11001040	176632	CALZADA	CL 152B	KR 114A	KR 114	1
46	ALMENDROS	11001010	176633	CALZADA	CL 152B	KR 114B	KR 114A	1
47	ALMENDROS	11000875	176636	CALZADA	CL 152B	KR 115	KR 114F	1

De los tramos anteriormente mencionados, mediante el comunicado SUBA-083-TH-085, se solicito al FDLS la exclusión del CIV 11012980, sobre el cual el contratista presento los resultados de los diseños de geotecnia en los cuales identificó que el segmento está diseñado para el tráfico de vehículos de peso mediano, pero se observa que este CIV es la vía de acceso a un carro taller del vehículo de transporte masivo (SITP); no obstante, la vía cuenta con condiciones de transitabilidad y no muestra condición de deterioro alguno, que represente una necesidad de intervención inmediata, destacando que de igual forma que no estamos en condiciones de hacer evaluaciones frente a la durabilidad o estabilidad de esta obra, ya que eso se sale de nuestra competencia. Por lo cual, se le solicitó al contratista de obra dejar la vía en las condiciones iniciales y así proceder a excluir de nuestra lista de intervención este segmento.

Con respecto los CIVS 11004428 y 11004238, desde el comité de seguimiento No 7 del 22 de mayo de 2025, se solicitó a los apoyos a la supervisión la consulta con el área

jurídica, en aras de contar con una directriz por parte del FDLS para saber de qué manera proceder ante los mismos bajo del contrato de obra No.1009-2024, dado que, de acuerdo con los informado por el contratista de obra y según lo identificado en su etapa de diagnóstico, la capa de rodadura eventualmente cumple con lo exigido por la normativa, pero la estructura que fue elaborada a través del contrato que presuntamente se siniestró posee fallas en su composición. En ese orden de ideas, nos asalta la duda de qué manera proceder, ya que nuestra intención es no interferir en los procesos legales que adelante nuestra Entidad Contratante, pero así mismo es imperante desde nuestra perspectiva dirimir lo referente a la intervención, para saber si finalmente se contemplan esos CIV's o los mismos son excluidos.

Con respecto a los CIVs de Almendros (11000989, 11001062, 11000912, 11001040, 11001010, y 11000875) el Contratista y la Interventoría ha realizado acercamientos con la secretaria de Movilidad y con Transmilenio, donde se han expuesto las condiciones posibles de ejecución, destacando la gran posibilidad de tener que cerrar la totalidad de la calzada, dada la necesidad de intervención de las redes húmedas que actualmente están localizadas en el eje vial. Sin embargo, en reunión del 14 de abril de 2025, Transmilenio indico que preliminarmente autorizaba solo el cierre de calzadas por independiente, pero que estaba presto a evaluar las condiciones más críticas de la ejecución. No obstante, el contratista de obra está realizando la inspección de redes con la cual sustentará la necesidad de realizar los cambios de las tuberías y con este informe del especialista hidráulico se solicitará el cierre total de los CIVS de este corredor de Almendros. Asimismo, según lo expuesto en nuestro comunicado SUBA-083-TH-104, el desarrollo de los trabajos se ha visto afectado por las definiciones de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB en donde en el comunicado de Interventoría se indicó:

"(…)

1. *A pesar de haberle informado a la EAAB a través del radicado E-2025-038107 del 03 de abril de 2025 acerca del inicio del desarrollo del contrato de obra, tuvimos un acercamiento muy general el 09 de abril de 2025 y solo hasta el 07 de mayo de 2025, un espacio para poder referirnos a la especificidad de este contrato. Dicho encuentro dio origen a la citación que se llevó a cabo el pasado 13 de mayo de 2025 in situ, donde la EAAB dio algunas directrices para proceder con la inspección de las redes que no se habían podido verificar, dado que las tapas de varios de los pozos que están dentro de los tramos de intervención cuentan a hoy con restricciones. Es decir, solo hasta ese momento, se pudo empezar a desplegar la logística que propenda por la verificación del estado de las redes, ya que es claro que se requería un permiso por parte de la EAAB, antes de violentar las tapas selladas…*
2. *Dada la limitación anterior, en el tramo puntual de la zona de almendros, no se ha podido validar el estado actual de las redes sanitarias y pluviales, retrasando inevitablemente las propuestas de diseño y subsecuentemente las propuestas de PMT, ya que para ello, se debe tener clara la metodología de trabajo y esta solo se conocerá en el momento en que se cuente con la seguridad de que podrá trabajar por carril o si definitivamente toca en el ancho total del desarrollo de la calzada…"*

Aunado a lo anterior, los CIVS de la fontana 11001937 y 11002134, tienen una relación directa con los frentes de Almendros, ya que la vía de la Fontana sería el único acceso que existiría hacia la zona de Almendros y la SDM ya indicó que no otorgará PMT's simultáneo para ambos grupos de CIV's, obligando a que los que están ubicados en la zona de la Fontana se deban posponer.

En relación a los PMT's de la Sabana de Tibabuyes y que fueron gestados para los CIV's 11002945 y 11002757, de acuerdo con lo informado de manera verbal por parte del Contratista de obra, la semana anterior se solicitó a la SDM una aclaración en lo que respecta a las direcciones, ya que las mismas distan de las reales y eso puede terminar provocando problemas futuros.

En resumen, de los quince (15) CIVs priorizados para la Fase 1, un (1) CIV se encuentra en proceso de exclusión, dos (2) CIVs se encuentran siniestrados y en proceso de definición, los ocho (8) CIVs de Almendros se encuentran a la espera de la inspección de redes y el concepto del especialista hidrosanitario que soporte la necesidad de

realizar el cierre total de la calzada y solo cuatro (4) de ellos cuentan con PMT, donde dos (2) de ellos están sujetos a una actualización de la dirección, que se espera sean enviados en el transcurso del 30 de mayo de 2025.

Así las cosas, con esto entregamos a nuestra supervisión un resumen del estado de los frentes previstos para la denominada fase 1, destacando también que todos ya cuentan con el aval del componente topográfico, con el aval del componente de diseño geotécnico y pavimentos a excepción del tramo excluido y de los siniestrados, quedando pendiente los conceptos o diseños de las redes húmedas y secas.

Con respecto a los tramos siniestrados la Interventoría emitió un oficio a la Alcaldía mediante SUBA-083-TH-132 (Radicado 20256110132682) y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial SUBA-083-TH-133 (20251120084322), Solicitando de información de estabilidad y calidad de las obras realizadas en los CIVS 11004428 y 11004238 (Garantías Vigentes).

A la fecha del presente informe el Contratista se encuentra en la presentación y atención de observaciones ante la SDA de los siguientes tramos de Fase 1 y Fase 2:

Tabla 22 Cuadro control tramite de PMTs por parte del Contratista

ID GRUPO1	BARRIO	CIV	PK_ID	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA	Fase 1 - Sub fases	Observaciones
1	ALMENDROS	11000989	176634	CALZADA	CLL 152 B	KR 114B	KR 114D	1	Mediante correo electrónico del 12 de mayo de 2025, la SDM da la prorroga a la atención de observaciones del PMT
2	ALMENDROS	11001062	176631	CALZADA	CL 152B	KR 114	KR 113C	1	Mediante correo electrónico del 12 de mayo de 2025, la SDM da la prorroga a la atención de observaciones del PMT
3	ALMENDROS	11000912	176635	CALZADA	CL 152B	KR 114F	KR 114D	1	Mediante correo electrónico del 12 de

ID GRUPO1	BARRIO	CIV	PK_ID	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA	Fase 1 - Sub fases	Observaciones
									mayo de 2025, la SDM da la prorroga a la atención de observaciones del PMT
13	SANTA CECILIA	11004750	174991	CALZADA	KR 156A	CLL 132	CLL 132 BIS	2	presentación de PMT 15/05/2025
19	PORTALES DEL NORTE	11001671	177523	CALZADA	CLL 168 A	KR 73 A	KR 74 A	2	Presentación de PMT 15/05/2025 Observaciones SDM EL 20/05/2025
23	LOMBARDÍA	11002492	175670	CALZADA	KR 111	CLL 142 C	CLL 143	2	Presentación PMT 15/05/2025, observaciones mediante 20/05/2025
24	LOMBARDÍA	11002492	91100290	CALZADA – BAHÍA	KR 111	CLL 142 C	CLL 143	2	Presentación PMT 15/05/2025, observaciones mediante 20/05/2025
25	LOMBARDÍA	11002558	175669	CALZADA	KR 111	CLL 142 B	CLL 142 C	2	Presentación PMT 15/05/2025, observaciones mediante 20/05/2025
26	LOMBARDÍA	11012036	472420	CALZADA	KR 111	CLL 142 A	CLL 142 B	2	Presentación PMT 15/05/2025, observaciones mediante 20/05/2025
27	LOMBARDÍA	11002792	173989	CALZADA	KR 111	CLL 142 A	CLL 142 A	2	Presentación PMT 15/05/2025, observaciones mediante 20/05/2025

ID GRUPO1	BARRIO	CIV	PK_ID	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA	Fase 1 - Sub fases	Observaciones
28	LOMBARDÍA	11002971	173988	CALZADA	KR 111	CLL 142	CLL 142 A	2	Presentación PMT 15/05/2025, observaciones mediante 20/05/2025
29	PORTALES DEL NORTE	11013260	91019827	CALZADA	CLL 169 A	KR 67	KR 68	2	presentado el 15/05/2025
42	NIZA SUR	11011933	472334	CALZADA	KR 70 G	CL 119	CL 119 A	2	Presentado 15/05/2025 Observaciones mediante correo electrónico del 20 de mayo de 2025
43	NIZA SUR	11010570	168695	CALZADA	KR 70 G	CL 119 A	CL 119 A	2	Presentado 15/05/2025 Observaciones mediante correo electrónico del 20 de mayo de 2025
44	NIZA SUR	11011935	472336	CALZADA	KR 70 G	CL 119 A	CL 120	2	Presentado 15/05/2025 Observaciones mediante correo electrónico del 20 de mayo de 2025
45	ALMENDROS	11001040	176632	CALZADA	CL 152B	KR 114A	KR 114	1	Mediante correo electrónico del 12 de mayo de 2025, la SDM da la prorroga a la atención de observaciones del PMT
46	ALMENDROS	11001010	176633	CALZADA	CL 152B	KR 114B	KR 114A	1	Mediante correo electrónico del 12 de mayo de 2025, la SDM da la prorroga a la atención de observaciones del PMT
47	ALMENDROS	11000875	176636	CALZADA	CL 152B	KR 115	KR 114F	1	Mediante correo electrónico del 12 de mayo de 2025, la SDM da la prorroga a la atención de observaciones del PMT
48	TUNA ALTA	11002269	49066	ANDEN	KR 90	CL 154	CL 154A	2	Presentado 15/05/2025. Observaciones el 20 de mayo de 2025. Observaciones el 28 de mayo de 2025
49	TUNA ALTA	11002230	49068	ANDEN	KR 90	CL 154A	LINDERO	2	Presentado 15/05/2025. Observaciones el 20 de mayo de 2025. Observaciones el 28 de mayo de 2025

ID GRUPO1	BARRIO	CIV	PK_ID	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA	Fase 1 - Sub fases	Observaciones
72	TUNA ALTA	11001437	519943	ANDEN	KR 90	159 A BIS	169B	3	Presentado 15/05/2025. Observaciones el 20 de mayo de 2025. Observaciones el 28 de mayo de 2025
73	BRITALIA	11002186	48655	ANDEN	CL 167A	KR 54A	KR 54B	2	Presentado 15/05/2025- Observaciones el 20 de mayo de 2025

Fuente: Propia

3.4. Descripción de atrasos o adelantos de obra

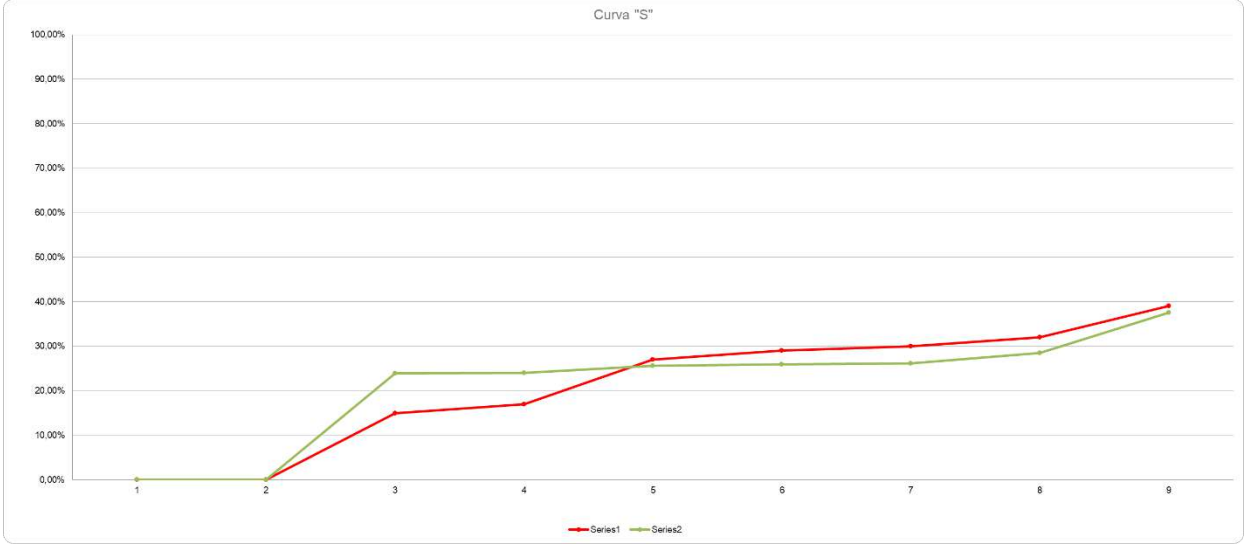
A la fecha del presente informe no se ha iniciado la fase de construcción. No obstante, se presenta el avance de la fase de Diagnósticos, el cual contiene el avance programado vs el avance ejecutado de los diagnósticos:

Tabla 23 Reporte de % de avance Vs Programación semanal avance meta física fase de diagnósticos

Sem.	Desde	Hasta	Acumulado financiero		
No.			% programa.		% ejecutado
1	1/4/2025	6/4/2025	0,00%		0,00%
2	7/4/2025	13/4/2025	0,00%		0,00%
3	14/4/2025	20/4/2025	15,00%		23,90%
4	21/4/2025	27/4/2025	17,00%		24,06%
5	28/4/2025	4/5/2025	27,00%		25,60%
6	5/5/2025	11/5/2025	29,00%		25,97%
7	12/5/2025	18/5/2025	30,00%		26,17%
8	19/5/2025	25/5/2025	32,00%		28,49%
9	26/5/2025	1/6/2025	39,02%		37,61%

Fuente: Propia

Ilustración 2 Curva "S" de avance Vs Programación semanal avance meta física fase de diagnósticos



Fuente propia

Tabla 24 Reporte de avance financiero Ejecutado Vs Programación semanal avance meta física fase de diagnósticos

OBRA	PROGRAMADO ACUMULADO	EJECUTADO ACUMULADO	Atraso /Avance
Diagnóstico Programado ($)	$ 148.509.115,71	$ 143.116.378,44	-5.392.737,26
Diagnóstico Programado (%)	39.02%	37.61%	**-1.42%**

Fuente: Propia

Como se puede observar el Contrato lleva un avance negativo del 1.42 % en la fase de diagnósticos.

REPORTE DEL ATRASO

Si bien durante el periodo semanal el contratista de obra avanzó en la ejecución y entrega de los productos que se encontraban pendientes debido a las limitaciones nombradas en los informes anteriores, como es el caso de la topografía y la inspección de redes, a hoy está pendiente la entrega de los productos relacionados con

presupuesto y programación. La desviación presentada no es causal de alarmas, pero si se seguirá instando al contratista de obra para que se ponga al día con los pendientes, para evitar en determinado caso tener que realizar posibles llamados de atención. Se aclara que este avance corresponde a la fase de diagnósticos la cual es de un monto de $380.554.609.

3.5. Análisis de precios unitarios APU, de los ítems originales del contrato (ofertados), debidamente firmados por el contratista e interventoría con sus debidos soportes técnicos y contables.

El Contratista de Obra se encuentra de acuerdo con sus obligaciones contractuales realizando la elaboración de los formatos de Análisis de Precios Unitarios APU con el fin de evaluar el cumplimiento del Contratista en lo referente a las diferentes actividades y acuerdos establecidos en el contrato y en el cronograma (programa detallado de obra) y la relación de las obras que serán ejecutadas.

El Contratista realizó la presentación de los APUS contractuales el 4 de abril de 2025, mediante CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-012-C. La Interventoría dio respuesta al Contratista en mesa de trabajo del 8 de abril de 2025, en la que solicita revisar las operaciones aritméticas, revisar cálculos de mano de obra e incluir el cálculo del AIU. A su vez el Contratista, envía por correo electrónico del 10 de abril de 2025 los APUs contractuales ajustados de acuerdo con mesa de trabajo 8 de abril de 2025. Los APUS son presentados al apoyo a la supervisión el pasado 25 de abril 2025, en la que solicita incluir fecha de presentación en los APUS, Incluir el Código del IDU, solicita que la descripción debe corresponder al código IDU, incluir las notas aclaratorias que se consideren pertinentes y ajustar la cantidad del personal, es decir, colocarlo en una

celda aparte. El 30 de abril de 2025 mediante CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-051-C, el Consorcio Suba Vial VR realiza la entrega de ajuste con los APUS Contractuales y el 8 de mayo de 2025, la Interventoría realiza la aprobación de los APUs con el comunicado SUBA-083-TH-077 y a su vez se presentan a la Alcaldía mediante el SUBA-083-TH-078 radicado 2025-611-011468-2.

En cuanto a los precios no previstos, se realizó la aprobación de dos (2) precios no previstos mediante el comunicado SUBA-083-TH-0104 en donde se aprobó:

Ítem	Descripción	Unidad	Precio Unitario Pactado
NP-1	EQUIPO VACTOR-SONDEO-LIMPIEZA-RECOLECCIÓN DE LODOS NO PELIGROSOS (no incluye agua)	HR	$ 508.990,00
NP-2	CARROTANTE IRRIGADOR DE AGUA HORA	HR	$ 139.583,00

3.6. Eventualidades con la ESP

A la fecha no se ha iniciado la fase de construcción. Por lo anterior, no existen daños en las redes.

3.7. Cuadro estado del tiempo

A continuación, se presentan la gráfica de las precipitaciones totales presentadas durante el mes de mayo de 2025 en la ciudad de Bogotá, en el área de influencia del proyecto.

Ilustración 3 - Cuadro del tiempo

PERIODO	DEL 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO 2025		AÑO	2025

SECO	1	1	LLUVIA MODERADA	2	2	LLUVIA INTENSA	3	3	TIEMPO MUERTO	4	4

HORAS	FECHA																												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
7:00 - 8:00	0			0							0							0							0						
8:00 - 9:00	0			0							0							0							0						
9:00 - 10:00	0			0							0							0							0						
10:00 - 11:00	0			0							0							0							0						
11:00 - 12:00	0			0							0							0							0						
12:00 - 13:00	0			0							0							0							0						
13:00 - 14:00	0			0							0							0							0						
14:00 - 15:00	0			0							0							0							0						
15:00 - 16:00	0			0							0							0							0						
16:00 - 17:00	0			0							0							0							0						
17:00 - 18:00	0			0							0							0							0						
18:00 - 19:00	0			0							0							0							0						
19:00 - 20:00	0			0							0							0							0						
20:00 - 21:00	0			0							0							0							0						
22:00 - 23:00	0			0							0							0							0						
23:00 - 24:00	0			0							0							0							0						
00:00 - 01:00	0			0							0							0							0						
01:00 - 02:00	0			0							0							0							0						
02:00 - 03:00	0			0							0							0							0						
03:00 - 04:00	0			0							0							0							0						
04:00 - 05:00	0			0							0							0							0						
05:00 - 06:00	0			0							0							0							0						

Ilustración 4 Barra estado del tiempo



Fuente: Propia

Las lluvias registradas durante estos días no afectaron el desarrollo de las actividades de diagnósticos. En el anexo 5, se presenta el cuadro estado del tiempo.

3.8. Daños a ESP

A la fecha no se ha iniciado la fase de construcción. Por lo anterior, no existen daños en las redes.

3.9. Medidas correctivas exigidas por la Interventoría

A la fecha no se ha iniciado la fase de construcción. Por lo anterior, no existen solicitudes de medidas correctivas por la Interventoría.

3.1.1 Actividades desarrolladas por el Contratista e Interventoría

En el presente capitulo se indican las actividades realizadas por la Interventoría y Contratista tanto en campo como documentalmente, en el periodo del presente informe mensual

Actividades de gestión en campo y administrativa de la Interventoría

Campo:

Las actividades principales realizadas por el Contratista y la Interventoría en campo en el presente informe son las siguientes:

- Acompañamiento a la inspección de pozos
- Traslado de Cota desde el BM del IGAC
- Abscisado y nivelación.
- Reunión con la EAAB, para tomar decisiones sobre la limpieza he inspección de redes. Almendros CIV 11000989-11000875
- Acompañamiento en la limpieza de pozos, con equipo de vactor.
- Inspección de pozos con CCTV
- Verificación del campamento del Contratista
- Acercamientos sociales y actas de vecindad
- San Carlos de suba: CIV 11002026 Reunión con representante de la secretaria de ambiente
- San Carlos de Suba: visita de la alcaldía mayor de Bogotá conjunto con la alcaldía local de suba CIV 11002026

- Almendros: CIVs 11000875, Visita conjunta con el Acueducto
- Acompañamiento a recorridos

En el anexo 3 se puede observar la matriz del control de seguimiento a los diagnósticos en esta fase de preliminares. Asimismo, en el anexo 10 se presenta el informe topográfico y en el anexo 9 se presenta el registro fotográfico, sobre estas actividades.

Gestión Documental del Contrato de Interventoría

Las actividades técnicas corresponden a las siguientes:

Tabla 22 matriz de seguimiento a la fase de preliminares, de Interventoría

FECHA	REFERENCIA	RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
5/5/2025	SUBA-083-TH-056	2025-611-010824-2	Radicación Contratos Personal de Interventoría.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
5/5/2025	SUBA-083-TH-057	N.A	Respuesta al comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-054-C ENTREGA INFORME #1 DE GESTION SOCIAL (MES DE ABRIL DE 2025)	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
5/5/2025	SUBA-083-TH-058	2025-611-010948-2	Radicación informe INFORME #1 DE GESTION SOCIAL (MES DE ABRIL DE 2025) CONSORCIO SUBA VIAL VR	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
5/5/2025	SUBA-083-TH-059	2025- 611-011010-2	Radicación informe social CONSORCIO SUBA TH 003	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
5/5/2025	SUBA-083-TH-061	2025-611-010881-2	Entrega hojas de vida personal requerido interventoría	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
5/5/2025	SUBA-083-TH-062		Solicitud actualización pólizas según acta de inicio.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
5/5/2025	SUBA-083-TH-063		Respuesta a su comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-044-C – Plan de calidad y plan de inspección de ensayos	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas

FECHA	REFERENCIA	RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
5/5/2025	SUBA-083-TH-064		Respuesta a oficio CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-033-C con documento adjunto "GT01-CSVVR-V0" y concepto de revisión a documento GT03-CSVVR-V0.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
6/5/2025	SUBA-083-TH-065		Respuesta a su comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-055-C ENTREGA INFORME #1 MAO PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA, GESTION AMBIENTAL Y SST (MES DE ABRIL DE 2025)	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
6/5/2025	SUBA-083-TH-066	2025-611-011019-2	Radicación informe TÉCNICO INTERVENTORÍA #1	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
6/5/2025	SUBA-083-TH-067	2025-611-011017-2	Radicación Informe Mensual Ambiental - SST No. 01	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
6/5/2025	SUBA-083-TH-068		Respuesta al comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-060-C/ ENTREGA INFORME #1 DE TECNICO (MES DE ABRIL DE 2025)	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
6/5/2025	SUBA-083-TH-069	2025-611-011021-2	Radicación Informe Mensual Contratista de Obra MAO No. 01	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
6/5/2025	SUBA-083-TH-070	2025-611-011016-2	Radicación informe TÉCNICO CONTRATISTA #1	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
6/5/2025	SUBA-083-TH-071		Respuesta a oficio CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-033-C – Diagnóstico de pavimento de segmentos viales – Evaluación desde el componente de pavimentos -Respuesta a diagnósticos de los primeros 15 CIV's	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
7/5/2025	SUBA-083-TH-072	2025-611-011139-2	Entrega Acta de cobro No. 1	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
6/25/25	SUBA-083-TH-073		Respuesta a oficio CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-052-C – ENTREGA OFICIOS Y PLANOS E.S.P A LA FECHA	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
7/5/2025	SUBA-083-TH-074	2025-611-011061-2	Informe semanal de Interventoría No. 5	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas

FECHA	REFERENCIA	RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
7/5/2025	SUBA-083-TH-075	2025-611-011172-2	Afiliaciones y soporte desprendibles nomina	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
8/5/2025	SUBA-083-TH-076	2025-611-011200-2	Comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-057-C Radicación plan de calidad de obra – Componente técnico – mayo 2025	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
8/5/2025	SUBA-083-TH-077		Respuesta al comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-051-C/ Aprobación de "Entrega de APUs Contractuales"	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
12/5/2025	SUBA-083-TH-078	2025-611-011468-2	CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-051-C Radicación Análisis de Precios Unitarios Contratista V1 – Componente técnico – mayo 2025	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
8/5/2025	SUBA-083-TH-079		Respuesta a su comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-047-C DOCUMENTACION PARA INGRESO DE PERSONAL A OBRA	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
8/5/2025	SUBA-083-TH-080		Respuesta a su comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-049-C NOTIFICACIÓN DE RETIRO Y ENTREGA DE DOCUMENTACION PARA INGRESO DE PERSONAL	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
8/5/2025	SUBA-083-TH-081		Respuesta a su comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-059-C DOCUMENTOS PERSONAL SOCIAL	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
8/5/2025	SUBA-083-TH-082		Remisión de petición por trabajadores y vehículo sin identificación – Petición No.2106422025	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas

FECHA	REFERENCIA	RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
8/5/2025	SUBA-083-TH-083		Respuesta a oficio CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-034-C – Diseño de pavimento calle 152B entre carrera 113C y carrera 115	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
10/5/2025	SUBA-083-TH-084		Respuesta a oficio CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-048-C – CIV´s PARA EXCLUSIÓN (PARTE 1) PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA INTERVENTORÍA	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
13/5/2025	SUBA-083-TH-085	2,02561E+13	CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-048-C Radicación informe de exclusión de intervención de los CIVs, 11002161, 11002125, 11002055, 11012980, 11001958, 11001739, 11001530, 11001107 y 11012022.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
9/5/2025	SUBA-083-TH-086		CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-035 de 2025 Solicitud de información, digitalizada para la consultoría, (etapa previa, levantamiento topográfico)	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
12/5/2025	SUBA-083-TH-087		Remisión lista de chequeo evaluación de transito	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
12/5/2025	SUBA-083-TH-088		Respuesta al comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-058-C/ Aprobación de "Entrega informe #1 PMT (Mes de abril de 2025)"	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
12/5/2025	SUBA-083-TH-089	2025-611-011493-2	Radicación Informe mensual Contratista No.1 – Componente transito– abril 2025	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
12/5/2025	SUBA-083-TH-090		Solicitud respuesta al comunicado SUBA-083-TH-006/ Respuesta a su comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-019-C Observaciones PLAN GENERAL PMT PARA CONTRATO DE OBRA 1009-2024.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
12/5/2025	SUBA-083-TH-091		Solicitud evaluación vías y CIVS para señalización.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas

FECHA	REFERENCIA	RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
13/5/2025	SUBA-083-TH-092	2025-611-011820-2	Informe semanal No. 6	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
13/5/2025	SUBA-083-TH-093		Respuesta al comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-070-C. Propuesta de REPARACIÓN CAPA DE RODADURA CIV 11012980 (APIQUE DIAGNOSTICO PARA EXCLUSIÓN)	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
13/5/2025	SUBA-083-TH-094		Respuesta al comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-066-C/ Modificación de los anexos del componente MAO, establecidos por la SDA	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
13/5/2025	SUBA-083-TH-095		Respuesta a su comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-065-C/ Modificación al porcentaje de aprovechamiento emitido por la SDA capítulo 6 "metas de aprovechamiento RCD´S generados en obra.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
14/5/2025	SUBA-083-TH-096		Atención al comunicado SUBA-083-TH-086 Solicitud de información, digitalizada para la consultoría, (etapa previa, levantamiento topográfico)	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
20/5/2025	SUBA-083-TH-097		CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-035C de 2025 Y CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-061C de 2025 Concepto técnico emitido, revisión y observaciones al anexo "INFORME INSPECCION VISUAL POZOS Y TUBERIAS A POZOS" Fase 1 y Fase 2.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
14/5/2025	SUBA-083-TH-098		Respuesta a su comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-053-C LEVANTAMIENTO FORESTAL SEGMENTOS PRIORIZADOS. / NP-6	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
14/5/2025	SUBA-083-TH-099		Respuesta al comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-068-C/ Aprobación de "OBSERVACIONES PLAN GENERAL PMT v0/SUBSANACIONES v1"	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas

FECHA	REFERENCIA	RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
14/5/2025	SUBA-083-TH-100	2,02561E+13	Radicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-68-C PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO GENERAL PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN DE MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, LOCALIDAD SUBA, – Componente transito– mayo 2025	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
15/5/2025	SUBA-083-TH-101	2025ER104340	Alcance SDA Radicados 2025ER86037 - 2025ER92187 - 2025ER100918	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Secretaría Distrital de Ambiente
15/5/2025	SUBA-083-TH-102	2,02561E+13	Entrega radicados 2025ER92187 - 2025ER86037 SDA	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
15/5/2025	SUBA-083-TH-103	2025-611-012146-2	Respuesta a la petición por trabajadores y vehículo sin identificación – Petición No.2106422025	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
16/5/2025	SUBA-083-TH-104	2,02561E+13	Condiciones actuales de la fase de diagnósticos del contrato de obra No.1009-2024	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
16/5/2025	SUBA-083-TH-105		Respuesta al comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-072-C/ Aprobación de "Ítems no previstos NP001 (EQUIPO VACTOR-SONDEO-LIMPIEZA-RECOLECCIÓN DE LODOS NO PELIGROSOS (no incluye agua), NP002 (CARROTANTE IRRIGADOR DE AGUA HORA) y NP 005(INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON SISTEMA CCTV PARA DIÁMETROS MAYORES A 36" INCL, MANO DE OBRA IDÓNEA , INFORME ESCRITO DE DIAGNOSTICO CON DVD DE VIDEO INC IVA.)"	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
16/5/2025	SUBA-083-TH-106	2,02561E+13	Radicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-72-C Remisión aprobación de "Ítems no previstos NP001 (EQUIPO VACTOR-SONDEO- LIMPIEZA-RECOLECCIÓN DE LODOS NO PELIGROSOS (no incluye agua), NP002 (CARROTANTE IRRIGADOR DE AGUA HORA)"	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
17/5/2025	SUBA-083-TH-107		Respuesta al comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-072-C/ Observaciones de "Ítems no previstos NP003 ('PROTECCIÓN A ÁRBOLES (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DURMIENTES DE 2.90M X 0.04M X 0.04M Y POLISOMBRA AL 47% DE TAL	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas

FECHA	REFERENCIA	RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
			MANERA QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN AL INDIVIDUO VEGETAL.), NP004 ('ENTIBADO TIPO EC3 CONTINUO METÁLICO CON PARALES METÁLICOS. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN), NP005 ('INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON SISTEMA CCTV PARA DIÁMETROS MAYORES A 36" INCL, MANO DE OBRA IDÓNEA, INFORME ESCRITO DE DIAGNOSTICO CON DVD DE VIDEO INC IVA), NP006 '(ACOMETIDA DOMICILIARIA DE 4" A 1/2". SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE TUBERÍA PF, REGISTROS Y ACCESORIOS, LONGITUD PROMEDIO = 6.5MT).(NO INCLUYE CAJILLA), NP007 ('SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA TIPO CILINDRICA EN POLIPROPILENO D=70CM NP-024 EAAB)		
19/5/2025	SUBA-083-TH-108	2,02561E+13	Alcance a nuestro comunicado 20256110116752. Radicación informe de exclusión de intervención de los CIVs, 11002161, 11002125, 11002055, 11012980, 11001958, 11001739, 11001530, 11001107 y 11012022.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
19/5/2025	SUBA-083-TH-109	2,02561E+13	Solicitud de evaluación cambio consorciado	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
19/5/2025	SUBA-083-TH-110		Respuesta a su comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-077-C DOCUMENTACION PARA INGRESO DE PERSONAL A OBRA	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
20/5/2025	SUBA-083-TH-111	2,02561E+13	Pronunciamiento de Interventoría acerca de los diseños 338 de 2017, entregados por el apoyo a la supervisión el pasado 24 de abril de 2025.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
20/5/2025	SUBA-083-TH-112	2,02561E+13	Informe semanal No. 7	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas

FECHA	REFERENCIA	RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
20/5/2025	SUBA-083-TH-113		Respuesta al comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-076-C/ Observaciones de "Ítems no previstos NP003 ('PROTECCIÓN A ÁRBOLES (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DURMIENTES DE 2.90M X 0.04M X 0.04M Y POLISOMBRA AL 47% DE TAL MANERA QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN AL INDIVIDUO VEGETAL.), NP004 ('ENTIBADO TIPO EC3 CONTINUO METÁLICO CON PARALES METÁLICOS. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN), NP005 ('INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON SISTEMA CCTV PARA DIÁMETROS MAYORES A 36" INCL, MANO DE OBRA IDÓNEA, INFORME ESCRITO DE DIAGNOSTICO CON DVD DE VIDEO INC IVA), NP006 '(ACOMETIDA DOMICILIARIA DE 4" A 1/2". SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE TUBERÍA PF, REGISTROS Y ACCESORIOS, LONGITUD PROMEDIO = 6.5MT).(NO INCLUYE CAJILLA), NP007 ('SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA TIPO CILINDRICA EN POLIPROPILENO D=70CM NP-024 EAAB)	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
20/5/2025	SUBA-083-TH-114	2025-611-012480-2	SUBA-083-TH-026 Inquietudes AIU del Contrato de Obra.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
21/5/2025	SUBA-083-TH-115		Solicitud de insumos necesarios para el inicio de obra en CIV 11002026 San Carlos priorizado por el Alcalde Mayor de Bogotá en visita realizada el 16 de mayo 2025	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
21/5/2025	SUBA-083-TH-116	2,02561E+13	CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-067-C Reporte de tapas de pozos inspeccionadas a hoy (estado y en reposición	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
21/5/2025	SUBA-083-TH-117	2,02561E+13	ENTREGA HV INTERVENTORÍA	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas

FECHA	REFERENCIA	RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
22/5/2025	SUBA-083-TH-118		CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-081-C Desglose del AIU, del Contrato de Obra 1009 de 2024.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
23/5/2025	SUBA-083-TH-119	2025-611-012777-2	CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-081-C Presentación del AIU, del Contrato de Obra 1009 de 2024.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
23/5/2025	SUBA-083-TH-120	2,02561E+13	Respuesta a su comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-079-C, concepto de revisión a documento, en donde se hace Priorización de revisión de 15 CIV viales y propuesta de diseño de pavimentos de Almendros CIVS 11000989, 11001062, 11000912, 11001040, 11001010 y 11000875.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
23/5/2025	SUBA-083-TH-121		Respuesta oficio 075_C - OBJECION A RESPUESTA DE IMPROCEDENTE NP-06 SEGÚN RESPUESTA INTERVENTORIA OFICIO SUBA083-TH-098 de fecha 14 de mayo de 2025.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
26/5/2025	SUBA-083-TH-122		Respuesta al comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-082-C/ Observaciones de "Ítems no previstos NP003 ('PROTECCIÓN A ÁRBOLES (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DURMIENTES DE 2.90M X 0.04M X 0.04M Y POLISOMBRA AL 47% DE TAL MANERA QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN AL INDIVIDUO VEGETAL.), NP004 ('ENTIBADO TIPO EC3 CONTINUO METÁLICO CON PARALES METÁLICOS. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN), NP005 ('INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON SISTEMA CCTV PARA DIÁMETROS MAYORES A 36" INCL, MANO DE OBRA IDÓNEA, INFORME ESCRITO DE DIAGNOSTICO CON DVD DE VIDEO INC IVA), NP006 '(ACOMETIDA DOMICILIARIA DE 4" A 1/2". SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE TUBERÍA PF, REGISTROS Y ACCESORIOS, LONGITUD PROMEDIO = 6.5MT).(NO INCLUYE CAJILLA), NP007 ('SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA TIPO CILINDRICA EN POLIPROPILENO D=70CM NP-024 EAAB)	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas

FECHA	REFERENCIA	RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
26/5/2025	SUBA-083-TH-123		Respuesta sus comunicados CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-084-C REPORTE RETIRO PROFESIONAL GERENCIA DE OBRA - ALBERTO ARIAS RODRIGUEZ y CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-086-C HV PARA APROBACION GERENTE DE OBRA / ING. JULIETH MORA	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
27/5/2025	SUBA-083-TH-124	2,02561E+13	Informe semanal No 8	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
26/5/2025	SUBA-083-TH-125	2,02561E+13	Entrega de hoja de vida de PROFESIONAL DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS del contrato de obra 1009-2024-LP (119226)	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
27/5/2025	SUBA-083-TH-127	2,02561E+13	Informe de interventoría limpieza de pozos con equipo vactor en el civ 11004595.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
27/5/2025	SUBA-083-TH-128		CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-087-C Reporte de inspección visual a pozos (sector almendros) por construcción de tapas en cargues existentes	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
28/5/2025	SUBA-083-TH-129		Respuesta CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-088 C de 2025 Revisión de información inicial digital para consultoría (etapa previa levantamiento topográfico nivelación y traslado de cota)	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
28/5/2025	SUBA-083-TH-130	2,02561E+13	ENTREGA DE COMUNICADO RECIBIDO DEL CONSORCIO SUBA VIAL VR DURANTE EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO NO. 6 REALIZADO EL 15 DE MAYO DE 2025	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas

FECHA	REFERENCIA	RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
30/5/2025	SUBA-083-TH-131	2,02561E+12	Estado de diagnósticos – estudios y diseños de la denominada fase 1	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
29/5/2025	SUBA-083-TH-132	2,02561E+13	Solicitud de información de estabilidad y calidad de las obras realizadas en los CIVS 11004428 y 11004238 (Garantías Vigentes).	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
30/5/2025	SUBA-083-TH-133	2,02511E+13	Solicitud de información de estabilidad y calidad de las obras realizadas en los CIVS 11004428 y 11004238 (Garantías Vigentes - UAERMV).	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial UAERMV
29/5/2025	SUBA-083-TH-134		Respuesta sus comunicados CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-090-C - REPORTE RETIRO PROFESIONAL FORESTAL	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
30/5/2025	SUBA-083-TH-135	2,02561E+13	Reporte de avance, fase preliminar contrato de obra.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
30/5/2025	SUBA-083-TH-136	2,02561E+13	Entrega de hoja de vida de PROFESIONAL FORESTAL del contrato de obra 1009-2024-LP (119226)	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas

Fuente: Propia

Gestión Documental del Contrato de Obra

Las actividades técnicas corresponden a las siguientes:

Tabla 23 matriz de seguimiento a la fase de preliminares, de Obra

FECHA	REFERENCIA	RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
5/5/2025	SUBA-083-TH-056	2025-611-010824-2	Radicación Contratos Personal de Interventoría.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
5/5/2025	SUBA-083-TH-057	N.A	Respuesta al comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-054-C ENTREGA INFORME #1 DE GESTION SOCIAL (MES DE ABRIL DE 2025)	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
5/5/2025	SUBA-083-TH-058	2025-611-010948-2	Radicación informe INFORME #1 DE GESTION SOCIAL (MES DE ABRIL DE 2025) CONSORCIO SUBA VIAL VR	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
5/5/2025	SUBA-083-TH-059	2025- 611-011010-2	Radicación informe social CONSORCIO SUBA TH 003	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
5/5/2025	SUBA-083-TH-061	2025-611-010881-2	Entrega hojas de vida personal requerido interventoría	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
5/5/2025	SUBA-083-TH-062		Solicitud actualización pólizas según acta de inicio.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
5/5/2025	SUBA-083-TH-063		Respuesta a su comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-044-C – Plan de calidad y plan de inspección de ensayos	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas

FECHA	REFERENCIA	RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
5/5/2025	SUBA-083-TH-064		Respuesta a oficio CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-033-C con documento adjunto "GT01-CSVVR-V0" y concepto de revisión a documento GT03-CSVVR-V0.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
6/5/2025	SUBA-083-TH-065		Respuesta a su comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-055-C ENTREGA INFORME #1 MAO PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA, GESTION AMBIENTAL Y SST (MES DE ABRIL DE 2025)	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
6/5/2025	SUBA-083-TH-066	2025-611-011019-2	Radicación informe INFORME TECNICO INTERVETORIA #1	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
6/5/2025	SUBA-083-TH-067	2025-611-011017-2	Radicación Informe Mensual Ambiental - SST No. 01	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
6/5/2025	SUBA-083-TH-068		Respuesta al comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-060-C/ ENTREGA INFORME #1 DE TECNICO (MES DE ABRIL DE 2025)	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
6/5/2025	SUBA-083-TH-069	2025-611-011021-2	Radicación Informe Mensual Contratista de Obra MAO No. 01	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
6/5/2025	SUBA-083-TH-070	2025-611-011016-2	Radicación informe INFORME TECNICO CONTRATISTA #1	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
6/5/2025	SUBA-083-TH-071		Respuesta a oficio CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-033-C – Diagnóstico de pavimento de segmentos viales – Evaluación desde el componente de pavimentos -Respuesta a diagnósticos de los primeros 15 CIV's	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas

FECHA	REFERENCIA	RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
7/5/2025	SUBA-083-TH-072	2025-611-011139-2	Entrega Acta de cobro No. 1	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
6/5/25	SUBA-083-TH-073		Respuesta a oficio CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-052-C – ENTREGA OFICIOS Y PLANOS E.S.P A LA FECHA	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
7/5/2025	SUBA-083-TH-074	2025-611-011061-2	Informe semanal de Interventoría No. 5	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
7/5/2025	SUBA-083-TH-075	2025-611-011172-2	Afiliaciones y soporte desprendibles nomina	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
8/5/2025	SUBA-083-TH-076	2025-611-011200-2	Comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-057-C Radicación plan de calidad de obra – Componente técnico – mayo 2025	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
8/5/2025	SUBA-083-TH-077		Respuesta al comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-051-C/ Aprobación de "Entrega de APUs Contractuales"	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
12/5/2025	SUBA-083-TH-078	2025-611-011468-2	CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-051-C Radicación Análisis de Precios Unitarios Contratista V1 – Componente técnico – mayo 2025	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
8/5/2025	SUBA-083-TH-079		Respuesta a su comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-047-C DOCUMENTACION PARA INGRESO DE PERSONAL A OBRA	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas

FECHA	REFERENCIA	RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
8/5/2025	SUBA-083-TH-080		Respuesta a su comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-049-C NOTIFICACIÓN DE RETIRO Y ENTREGA DE DOCUMENTACION PARA INGRESO DE PERSONAL	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
8/5/2025	SUBA-083-TH-081		Respuesta a su comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-059-C DOCUMENTOS PERSONAL SOCIAL	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
8/5/2025	SUBA-083-TH-082		Remisión de petición por trabajadores y vehículo sin identificación – Petición No.2106422025	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
8/5/2025	SUBA-083-TH-083		Respuesta a oficio CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-034-C – Diseño de pavimento calle 152B entre carrera 113C y carrera 115	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
10/5/2025	SUBA-083-TH-084		Respuesta a oficio CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-048-C – CIV´s PARA EXCLUSIÓN (PARTE 1) PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA INTERVENTORÍA	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
13/5/2025	SUBA-083-TH-085	20256110116752	CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-048-C Radicación informe de exclusión de intervención de los CIVs, 11002161, 11002125, 11002055, 11012980, 11001958, 11001739, 11001530, 11001107 y 11012022.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
9/5/2025	SUBA-083-TH-086		CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-035 de 2025 Solicitud de información, digitalizada para la consultoría, (etapa previa, levantamiento topográfico)	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
12/5/2025	SUBA-083-TH-087		Remisión lista de chequeo evaluación de transito	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas

FECHA	REFERENCIA	RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
12/5/2025	SUBA-083-TH-088		Respuesta al comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-058-C/ Aprobación de "Entrega informe #1 PMT (Mes de abril de 2025)"	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
12/5/2025	SUBA-083-TH-089	2025-611-011493-2	Radicación Informe mensual Contratista No.1 – Componente transito– abril 2025	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
12/5/2025	SUBA-083-TH-090		Solicitud respuesta al comunicado SUBA-083-TH-006/ Respuesta a su comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-019-C Observaciones PLAN GENERAL PMT PARA CONTRATO DE OBRA 1009-2024.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
12/5/2025	SUBA-083-TH-091		Solicitud evaluación vías y CIVS para señalización.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
13/5/2025	SUBA-083-TH-092	2025-611-011820-2	Informe semanal No. 6	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
13/5/2025	SUBA-083-TH-093		Respuesta al comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-070-C. Propuesta de REPARACIÓN CAPA DE RODADURA CIV 11012980 (APIQUE DIAGNOSTICO PARA EXCLUSIÓN)	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
13/5/2025	SUBA-083-TH-094		Respuesta al comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-066-C/ Modificación de los anexos del componente MAO, establecidos por la SDA	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas

FECHA	REFERENCIA	RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
13/5/2025	SUBA-083-TH-095		Respuesta a su comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-065-C/ Modificación al porcentaje de aprovechamiento emitido por la SDA capítulo 6 "metas de aprovechamiento RCD´S generados en obra.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
14/5/2025	SUBA-083-TH-096		Atención al comunicado SUBA-083-TH-086 Solicitud de información, digitalizada para la consultoria, (etapa previa, levantamiento topográfico)	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
20/5/2025	SUBA-083-TH-097		CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-035C de 2025 Y CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-061C de 2025 Concepto técnico emitido, revisión y observaciones al anexo "INFORME INSPECCION VISUAL POZOS Y TUBERIAS A POZOS" Fase 1 y Fase 2.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
14/5/2025	SUBA-083-TH-098		Respuesta a su comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-053-C LEVANTAMIENTO FORESTAL SEGMENTOS PRIORIZADOS. / NP-6	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
14/5/2025	SUBA-083-TH-099		Respuesta al comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-068-C/ Aprobación de "OBSERVACIONES PLAN GENERAL PMT v0/SUBSANACIONES v1"	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
14/5/2025	SUBA-083-TH-100	20256110120352	Radicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-68-C PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO GENERAL PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN DE MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, LOCALIDAD SUBA, – Componente transito– mayo 2025	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
15/5/2025	SUBA-083-TH-101	2025ER104340	Alcance SDA Radicados 2025ER86037 - 2025ER92187 - 2025ER100918	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Secretaría Distrital de Ambiente

FECHA	REFERENCIA	RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
15/5/2025	SUBA-083-TH-102	20256110121372	Entrega radicados 2025ER92187 - 2025ER86037 SDA	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
15/5/2025	SUBA-083-TH-103	2025-611-012146-2	Respuesta a la petición por trabajadores y vehículo sin identificación – Petición No.2106422025	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
16/5/2025	SUBA-083-TH-104	20256110123352	Condiciones actuales de la fase de diagnósticos del contrato de obra No.1009-2024	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
16/5/2025	SUBA-083-TH-105		Respuesta al comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-072-C/ Aprobación de "Ítems no previstos NP001 (EQUIPO VACTOR-SONDEO-LIMPIEZA-RECOLECCIÓN DE LODOS NO PELIGROSOS (no incluye agua), NP002 (CARROTANTE IRRIGADOR DE AGUA HORA) y NP 005(INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON SISTEMA CCTV PARA DIÁMETROS MAYORES A 36" INCL, MANO DE OBRA IDÓNEA , INFORME ESCRITO DE DIAGNOSTICO CON DVD DE VIDEO INC IVA.)"	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
16/5/2025	SUBA-083-TH-106	20256110123372	Radicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-72-C Remisión aprobación de "Ítems no previstos NP001 (EQUIPO VACTOR-SONDEO- LIMPIEZA-RECOLECCIÓN DE LODOS NO PELIGROSOS (no incluye agua), NP002 (CARROTANTE IRRIGADOR DE AGUA HORA)"	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
17/5/2025	SUBA-083-TH-107		Respuesta al comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-072-C/ Observaciones de "Ítems no previstos NP003 ('PROTECCIÓN A ÁRBOLES (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DURMIENTES DE 2.90M X 0.04M X 0.04M Y POLISOMBRA AL 47% DE TAL MANERA QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN AL INDIVIDUO VEGETAL.), NP004 ('ENTIBADO TIPO EC3 CONTINUO METÁLICO CON PARALES METÁLICOS. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN), NP005 ('INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON SISTEMA CCTV PARA DIÁMETROS MAYORES A 36" INCL, MANO DE OBRA IDÓNEA, INFORME ESCRITO DE DIAGNOSTICO CON DVD DE VIDEO INC IVA), NP006 '(ACOMETIDA DOMICILIARIA DE 4" A 1/2". SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE TUBERÍA PF, REGISTROS Y ACCESORIOS, LONGITUD PROMEDIO = 6.5MT).(NO INCLUYE CAJILLA), NP007 ('SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas

FECHA	REFERENCIA	RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
			TIPO CILINDRICA EN POLIPROPILENO D=70CM NP-024 EAAB)		
19/5/2025	SUBA-083-TH-108	20256110123912	Alcance a nuestro comunicado 20256110116752. Radicación informe de exclusión de intervención de los CIVs, 11002161, 11002125, 11002055, 11012980, 11001958, 11001739, 11001530, 11001107 y 11012022.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
19/5/2025	SUBA-083-TH-109	20256110123892	Solicitud de evaluación cambio consorciado	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
19/5/2025	SUBA-083-TH-110		Respuesta a su comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-077-C DOCUMENTACION PARA INGRESO DE PERSONAL A OBRA	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
20/5/2025	SUBA-083-TH-111	20256110124052	Pronunciamiento de Interventoría acerca de los diseños 338 de 2017, entregados por el apoyo a la supervisión el pasado 24 de abril de 2025.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
20/5/2025	SUBA-083-TH-112	20256110124062	Informe semanal No. 7	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas

FECHA	REFERENCIA	RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
20/5/2025	SUBA-083-TH-113		Respuesta al comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-076-C/ Observaciones de "Ítems no previstos NP003 ('PROTECCIÓN A ÁRBOLES (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DURMIENTES DE 2.90M X 0.04M X 0.04M Y POLISOMBRA AL 47% DE TAL MANERA QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN AL INDIVIDUO VEGETAL.), NP004 ('ENTIBADO TIPO EC3 CONTINUO METÁLICO CON PARALES METÁLICOS. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN), NP005 ('INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON SISTEMA CCTV PARA DIÁMETROS MAYORES A 36" INCL, MANO DE OBRA IDÓNEA, INFORME ESCRITO DE DIAGNOSTICO CON DVD DE VIDEO INC IVA), NP006 '(ACOMETIDA DOMICILIARIA DE 4" A 1/2". SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE TUBERÍA PF, REGISTROS Y ACCESORIOS, LONGITUD PROMEDIO = 6.5MT).(NO INCLUYE CAJILLA), NP007 ('SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA TIPO CILINDRICA EN POLIPROPILENO D=70CM NP-024 EAAB)	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
20/5/2025	SUBA-083-TH-114	2025-611-012480-2	SUBA-083-TH-026 Inquietudes AIU del Contrato de Obra.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
21/5/2025	SUBA-083-TH-115		Solicitud de insumos necesarios para el inicio de obra en CIV 11002026 San Carlos priorizado por el Alcalde Mayor de Bogotá en visita realizada el 16 de mayo 2025	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
21/5/2025	SUBA-083-TH-116	20256110128332	CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-067-C Reporte de tapas de pozos inspeccionadas a hoy (estado y en reposición	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
21/5/2025	SUBA-083-TH-117	20256110126162	ENTREGA HV INTERVENTORIA	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
22/5/2025	SUBA-083-TH-118		CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-081-C Desglose del AIU, del Contrato de Obra 1009 de 2024.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas

FECHA	REFERENCIA	RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
23/5/2025	SUBA-083-TH-119	2025-611-012777-2	CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-081-C Presentación del AIU, del Contrato de Obra 1009 de 2024.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
23/5/2025	SUBA-083-TH-120	20256110128352	Respuesta a su comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-079-C, concepto de revisión a documento, en donde se hace Priorización de revisión de 15 CIV viales y propuesta de diseño de pavimentos de Almendros CIVS 11000989, 11001062, 11000912, 11001040, 11001010 y 11000875.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
23/5/2025	SUBA-083-TH-121		Respuesta oficio 075_C - OBJECION A RESPUESTA DE IMPROCEDENTE NP-06 SEGÚN RESPUESTA INTERVENTORIA OFICIO SUBA083-TH-098 de fecha 14 de mayo de 2025.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
26/5/2025	SUBA-083-TH-122		Respuesta al comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-082-C/ Observaciones de "Ítems no previstos NP003 ('PROTECCIÓN A ÁRBOLES (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DURMIENTES DE 2.90M X 0.04M X 0.04M Y POLISOMBRA AL 47% DE TAL MANERA QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN AL INDIVIDUO VEGETAL.), NP004 ('ENTIBADO TIPO EC3 CONTINUO METÁLICO CON PARALES METÁLICOS. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN), NP005 ('INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON SISTEMA CCTV PARA DIÁMETROS MAYORES A 36" INCL, MANO DE OBRA IDÓNEA, INFORME ESCRITO DE DIAGNOSTICO CON DVD DE VIDEO INC IVA), NP006 '(ACOMETIDA DOMICILIARIA DE 4" A 1/2". SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE TUBERÍA PF, REGISTROS Y ACCESORIOS, LONGITUD PROMEDIO = 6.5MT).(NO INCLUYE CAJILLA), NP007 ('SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA TIPO CILINDRICA EN POLIPROPILENO D=70CM NP-024 EAAB)	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
26/5/2025	SUBA-083-TH-123		Respuesta sus comunicados CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-084-C REPORTE RETIRO PROFESIONAL GERENCIA DE OBRA - ALBERTO ARIAS RODRIGUEZ y CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-086-C HV PARA APROBACION GERENTE DE OBRA / ING. JULIETH MORA	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
27/5/2025	SUBA-083-TH-124	20256110129802	Informe semanal No 8	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas

FECHA	REFERENCIA	RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
26/5/2025	SUBA-083-TH-125	20256110129672	Entrega de hoja de vida de PROFESIONAL DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS del contrato de obra 1009-2024-LP (119226)	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
27/5/2025	SUBA-083-TH-127	20256110131882	Informe de interventoría limpieza de pozos con equipo vactor en el civ 11004595.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
27/5/2025	SUBA-083-TH-128		CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-087-C Reporte de inspección visual a pozos (sector almendros) por construcción de tapas en cargues existentes	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
28/5/2025	SUBA-083-TH-129		Respuesta CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-088 C de 2025 Revisión de información inicial digital para consultoría (etapa previa levantamiento topográfico nivelación y traslado de cota)	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
28/5/2025	SUBA-083-TH-130	20256110131872	ENTREGA DE COMUNICADO RECIBIDO DEL CONSORCIO SUBA VIAL VR DURANTE EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO NO. 6 REALIZADO EL 15 DE MAYO DE 2025	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
30/5/2025	SUBA-083-TH-131	2025611013383	Estado de diagnósticos – estudios y diseños de la denominada fase 1	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
29/5/2025	SUBA-083-TH-132	20256110132682	Solicitud de información de estabilidad y calidad de las obras realizadas en los CIVS 11004428 y 11004238 (Garantías Vigentes).	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas

FECHA	REFERENCIA	RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
30/5/2025	SUBA-083-TH-133	20251120084322	Solicitud de información de estabilidad y calidad de las obras realizadas en los CIVS 11004428 y 11004238 (Garantías Vigentes - UAERMV).	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial UAERMV
29/5/2025	SUBA-083-TH-134		Respuesta sus comunicados CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-090-C - REPORTE RETIRO PROFESIONAL FORESTAL	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
30/5/2025	SUBA-083-TH-135	20256110134782	Reporte de avance, fase preliminar contrato de obra.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
30/5/2025	SUBA-083-TH-136	20256110134602	Entrega de hoja de vida de PROFESIONAL FORESTAL del contrato de obra 1009-2024-LP (119226)	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas

Fuente: Propia

3.10. Definición de la estructura de Pavimentos

Mediante el comunicado SUBA-083-TH-120 del 23 de mayo de 2025, se realizó por parte de la Interventoría la aprobación de las estructuras de pavimentos de fase 1, así:

- **Almendros, 11001010, 11000989, 11001062, 11000912,11001040 y 11000875**

velori Ingeniería y Urbanismo SAS

Con lo anterior, se concluye que se aprueban los siguientes espesores de construcción:

Estructuras de pavimento recomendada para intervención de CIV 11001010

Especificación IDU	Capa	Espesor
800-18	Concreto hidráulico MR45	22 cm
520-18	Base granular AR_SBG38 mejorado con cemento portland (5%) y aditivo líquido iónico (1,0 l/m3)	20 cm
511-18	Agregado reciclado AR_SBG50	10 cm
412-18 511-18	Geocelda h=15 cm, esfuerzo de fluencia mínimo 18 kN/m, rellena con agregado reciclado AR_SBG50	15 cm
511-18	Agregado reciclado AR_SBG50	13 cm
411-18	Geotextil tejido, método tira ancha >90 kN/m encapsulando la plataforma	-

Fuente: GT02-CSVVR-V1

Estructuras de pavimento recomendada para intervención de los demás CIVs

Especificación IDU	Capa	Espesor
800-18	Concreto hidráulico MR45	22 cm
520-18	Base granular AR_SBG38 mejorado con cemento portland (5%) y aditivo líquido iónico (1,0 l/m3)	20 cm
511-18	Agregado reciclado AR_SBG50	6 cm
412-18 511-18	Geocelda h=15 cm, esfuerzo de fluencia mínimo 18 kN/m, rellena con agregado reciclado AR_SBG50	15 cm
511-18	Agregado reciclado AR_SBG50	10 cm
411-18	Geotextil tejido, método tira ancha >90 kN/m encapsulando la plataforma	-

Fuente: GT02-CSVVR-V1

- **GAITANA, CIV 11004595**

Velori Ingeniería y Urbanismo SAS

7. Se aprueban los siguientes espesores de construcción:

Tabla 2. Espesores a Construir en CALLE 132B bis A entre Carrera 126D y Transversal 127

Especificación IDU	Capa	Espesor
800-18	Concreto hidráulico MR45	18 cm
520-18	Base granular AR_SBG38 mejorado con cemento portland (5%) y aditivo líquido iónico (1,0 l/m3)	20 cm
511-18	Agregado reciclado AR_SBG50	5 cm
412-18 511-18	Geocelda h=15 cm, esfuerzo de fluencia mínimo 18 kN/m, rellena con agregado reciclado AR_SBG50	15 cm
511-18	Agregado reciclado AR_SBG50	5 cm
411-18	Geotextil tejido, método tira ancha >90 kN/m encapsulando la plataforma	-

Fuente: GT03-CSVVR-V1

- **SABANA DE TIBABUYES CIV 11002945 y CIV 11002757**

Tabla 3. Transversal 127C entre Diagonal 139ª bis y Diagonal 140, CIV 11002945 PK_ID 175729, CIV 11002757 PK_ID 175731

Especificación IDU	Capa	Espesor
620-18	Concreto asfáltico MD19, asfalto CA60/70	9 cm
610-18	Imprimación, emulsión CRL-1	-
520-18	Base granular AR_BG38 mejorada con cemento portland (5%) y aditivo liquido iónico (1,0 l/m³)	22 cm
511-18	Agregado reciclado AR_SBG50	10 cm
412-18	Geocelda h=15 cm, esfuerzo de fluencia mínimo 18 kN/m, rellena con agregado reciclado AR_SBG50	15 cm
511-18	Agregado reciclado AR_SBG50	11 cm
411-18	Geotextil tejido, método tira ancha >90 kN/m encapsulando la plataforma	-

Especificación IDU	Capa	Espesor
625-18	Concreto asfáltico MCCs19	9 cm
610-18	Imprimación, emulsión CRL-1	-
520-18	Base granular AR_BG38 mejorada con cemento portland (5%) y aditivo liquido iónico (1,0 l/m³)	21 cm
511-18	Agregado reciclado AR_SBG50	10 cm
412-18	Geocelda h=15 cm, esfuerzo de fluencia mínimo 18 kN/m, rellena con agregado reciclado AR_SBG50	15 cm
511-18	Agregado reciclado AR_SBG50	11 cm
411-18	Geotextil tejido, método tira ancha >90 kN/m encapsulando la plataforma	-

Fuente: GT04-CSVVR-V0:

- **LA FONTANA, CIV 11002134 y CIV 11001937**

Tabla 4. Carrera 114 entre avenida Calle 145 y Calle 148, CIV 11002134 PK_ID 176418, CIV 11001937 PK_ID 176420

Especificación IDU	Capa	Espesor
620-18	Concreto asfáltico MD19, asfalto 60/70	5 cm
611-18	Riego de liga, emulsión CRR-1	-
620-18	Concreto asfáltico MD25, asfalto 60/70	8 cm
610-18	Imprimación, emulsión CRL-1	-
520-18	Base granular AR_BG38 mejorada con cemento portland (5%) y aditivo liquido iónico (1,0 l/m³)	21 cm
511-18	Agregado reciclado AR_SBG50	5 cm
412-18	Geocelda h=15 cm, esfuerzo de fluencia mínimo 18 kN/m, rellena con agregado reciclado AR_SBG50	15 cm
511-18	Agregado reciclado AR_SBG50	5 cm
411-18	Geotextil tejido, método tira ancha >90 kN/m encapsulando la plataforma	-

Especificación IDU	Capa	Espesor
620-18	Concreto asfáltico MD19, asfalto 60/70	5 cm
611-18	Riego de liga, emulsión CRR-1	-
625-18	Concreto asfáltico MCCs25	8 cm
610-18	Imprimación, emulsión CRL-1	-
520-18	Base granular AR_BG38 mejorada con cemento portland (5%) y aditivo liquido iónico (1,0 l/m³)	20 cm
511-18	Agregado reciclado AR_SBG50	5 cm
412-18	Geocelda h=15 cm, esfuerzo de fluencia mínimo 18 kN/m, rellena con agregado reciclado AR_SBG50	15 cm
511-18	Agregado reciclado AR_SBG50	5 cm
411-18	Geotextil tejido, método tira ancha >90 kN/m encapsulando la plataforma	-

Fuente: GT05-CSVVR-V0

- **BILBAO CIV - 11002026**

Tabla 5. Carrera 136A entre Calle 143A y Calle144, CIV 11002026 PK_ID 175844

Especificación IDU	Capa	Espesor
800-18	Concreto hidráulico MR45	20 cm
520-18	Base granular AR_SBG38 mejorado con cemento portland (5%) y aditivo líquido iónico (1,0 l/m3)	20 cm
511-18	Agregado reciclado AR_SBG50	5 cm
412-18 511-18	Geocelda h=15 cm, esfuerzo de fluencia mínimo 18 kN/m, rellena con agregado reciclado AR_SBG50	15 cm
511-18	Agregado reciclado AR_SBG50	5 cm
411-18	Geotextil tejido, método tira ancha >90 kN/m encapsulando la plataforma	-

Fuente: GT06-CSVVR-V0

El 29 de mayo de 2025, mediante el comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-094-C, se presenta por parte del Contratista "FASE 2 ENTREGA DE DISEÑOS SEGMENTOS VIALES / ETAPA DE DIAGNÓSTICOS Y DISEÑOS". A la fecha del presente informe se encuentra en revisión por parte de Interventoría

3.11. Esquema de avance físico de la Obra

Los esquemas de avances físicos serán presentados una vez inicie la fase de construcción.

3.12. Registro Fotográfico

En el anexo No. 9 se presenta el registro fotográfico de las actividades desarrolladas en el mes.

3.13. Estudios y Diseños

El Contratista revisará, validará, ajustará, actualizará, realizará y apropiación si se requiere de los estudios y diseños necesarios para la ejecución del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el pliego, la oferta y el contrato de obra, para lo cual contará con el plazo máximo allí establecido, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato. Dado a lo anterior, en el periodo correspondiente al presente informe el Contratista de acuerdo con sus obligaciones contractuales se encuentra realizando la revisión de la información de los estudios y diseños plasmados en los documentos producto del siguiente contrato:

- CONTRATO DE OBRA FDLS - 338 – 2017 EJECUTAR A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE SUBA

Nombre Contratista: Administradora de Proyectos Civiles SAS.
Es de aclarar que los diseños fueron recibidos en el comité del 24 de abril de 2025 y los mismos fueron enviados al contratista para su concepto el 30 de abril de 2025 con el comunicado SUBA-083-TH-054. Por otra parte, la Interventoría mediante el comunicado SUBA-083-TH-111 remitió un oficio a la alcaldía frente a los estudios y diseños 338.2017.

Es importante indicar que, al inicio del proyecto, el apoyo a la supervisión remitió una base de datos de los estudios y diseños 345 de 2018, de los cuales mediante el

comunicado SUBA-083-TH-005 radicado en el FDLS se indicó que la información suministrada no coincida con los CIVs de la meta física del presente Contrato. Es por ello por lo que desde un principio la directriz desde la Supervisión y apoyados desde la interventoría, ha sido la elaboración completa de los estudios y diseños de los frentes que finalmente serán intervenidos bajo este contrato.

El proyecto debe realizarse teniendo en cuenta las recomendaciones señaladas en el anexo técnico y sus especificaciones técnicas de construcción contempladas en los diferentes apéndices que hacen parte integral del contrato.
De acuerdo con el MANUAL DE GESTIÓN INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN DE CONTRATOS V11, Si durante esta fase el contratista no se pronuncia sobre los Estudios y Diseños de Detalle dentro del plazo previsto, se entenderá que los utilizará sin ajustes o actualizaciones y será responsable solidario con el diseñador por los resultados que se obtengan en la construcción.

El Valor del presente contrato se determinará por la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas por los precios unitarios estipulados en la propuesta del CONTRATISTA, más las sumas pagadas por los diferentes componentes que se remuneran con un sistema diferente a los precios unitarios. El valor se estima en la suma de TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO DOCE PESOS (13.388.373.112) M/CTE incluido AIU, IVA en los componentes que aplique y demás impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar. El valor de la construcción no está gravado con el Impuesto a las Ventas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 100 de la Ley 21 de1992. Lo anterior sin perjuicio del IVA que se aplique sobre la utilidad.

A la fecha del presente informe el Contratista ha presentado los diagnósticos y estructuras de Pavimentos de Fase 1 y Fase 2. Mediante el comunicado SUBA-083-TH-120 del 23 de mayo de 2025, se realizó por parte de la Interventoría la aprobación de las estructuras de pavimentos de fase 1

3.14. Resultado de los análisis de laboratorio

Estos resultados de los análisis de laboratorio han venido siendo utilizados básicamente para la elaboración de los diseños de los CIV, construir cada una de las propuestas de intervención que presento el contratista de obra y sobre los cuales la interventoría hizo su evaluación y entregó su concepto de aprobación mediante SUBA-TH-003-120.

3.15. Certificado de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales

Este certificado será presentado una vez se inicien actividades constructivas

3.16. Descripción de las actividades realizadas con el Plan de Manejo de trafico

El Contratista presento y se encuentra preparando respuesta a estas observaciones recibidas por parte de la SDM a los PMTs radicados. De acuerdo al resultado de la inspección visual de pozos, se solicitará la aprobación del cierre total en el sector Almendros. Los PMTs que se encuentran en trámite son los siguientes:

- Barrio sabana de Tibabuyes, tv 127c entre dg 139abis y dg 140. Civ´s: 11002945, 11002807, 11002757.

- Barrio la Gaitana, CL 132BBISA entre TV 126D Y TV 127. Civ´s:11004595.
- Barrio la Gaitana, TV 126d entre CL 132D Y CL 133 Y TV 126D entre CL 133 Y CL 135. CIV´S: 11004428, 11004238.
- Barrio San Carlos de Suba, KR 136A entre CL 143A y CL 144. Civ's: 11002026.
- Barrio Almendros. CL 152B entre KR 113C Y KR 115 2. KR 114 entre AC 145 Y CL 148. Civ´s: 11001062, 11001040, 11001010, 11000989, 11000912, 11000875, 11001937, 11002002 ,11002134.

A la fecha del presente informe se tienen los siguientes COI aprobados (Ver anexo No.7 – Informe de tránsito:

Tabla 25 Resumen de PMT aprobados y vigentes

COI	BARRIO	CIV	Desde	Hasta	FECHA INICIO	FECHA FIN	Radicado SDM
17	LA GAITANA	**11004595**	CL 132BBISA KR 126D	CL 132BBISA TV 127	02-05-2025	28-08-2025	202561201208932, Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00
17	SAN CARLOS DE SUBA	**11002026**	KR 136A CL 143A	KR 136A CL 144	02-05-2025	28-08-2025	202561201208932, Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00
22	Sabana de Tibabuyes	**11002945**	TV 127C DG 139ABIS	TV 127C DG 140	30-05-2025	25-09-2025	202561201770422, Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00
22	Sabana de Tibabuyes	**11002757**	TV 127C DG 139ABIS	TV 127C DG 140	30-05-2025	25-09-2025	202561201770422, Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00

Fuente: Propia

3.17. Descripción de obras adicionales y/o complementarias

A la fecha no se han definido obras adicionales y/o complementarias

3.18. Reporte de productos /Salidas no conforme

A la fecha no se ha recibido ni remitido el reporte de productos no conformes

3.19. Copia de libro de obra

En el anexo No. 3, del informe técnico del contratista se reportan las actividades realizadas con la limpieza de pozos e inspección con cámara CCTV en los CIVs de Almendros 11000989, 11001062, 11000912, 11001040, 11001010 y 11000875 Gaitana 11004595 y San Carlos 11002026 durante el mes de mayo de 2025.

3.20. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el periodo

En el Anexo 8 se presentan copias de las actas de comité de seguimiento, suscritas durante el periodo en evaluación. A continuación, se presenta cuadro resumen de las reuniones realizadas.

Tabla 26 Reuniones de seguimiento durante el mes de abril 2025.

REUNIÓN DE SEGUIMIENTO NO.	LUGAR	FECHA	OBJETO	ASISTENTES (MARCAR CON UNA "X" PARA SEÑALAR LOS ASISTENTES)				
				CONTRATISTA	INTERVENTORÍA	FDLS	OTROS	OBS.
4	Reunión Presencial	2/05/2025	Seguimientos al Contrato de Obra No. 1009 de 2024 y al Contrato de Interventoría 083 de 2025	X	X	X		
5	Reunión Presencial	8/05/2025		X	X	X		
6	Reunión Presencial	15/05/2025		X	x	x		
6	Reunión Presencial	22/05/2025		X	x	x		
7	Reunión Presencial	29/05/2025		X	x	x		
	Reunión Presencial	3/05/2025	Topografía, Lote 2 en Niza Sur	X	x		X	
	Reunión Presencial	7/05/2025	Reunión con Acueducto	X	x	x	X	
	Reunión Presencial	9/05/2025	Revisión de APUs	X	x			
	Reunión Presencial	13/05/2025	Visita Almendros con Acueducto	X	x	x	x	
	Reunión Presencial	23/05/2025	Recorrido para redes con ETB	X	x	x	x	
	Reunión Presencial	27/05/2025	Recorrido CIVs Fase 3.	X	x	x		

Fuente: Elaboración Propia

3.21. Cuadro detallado de cantidades de obra y valores ejecutados por segmento vial

A la fecha del presente informe no se ha ejecutado por el contratista segmentos viales. Por lo anterior, esta información será presentada de manera posterior.

3.2 Relación aprobación informes de obra

Durante el presente periodo se cuenta con la siguiente relación de informes aprobados del Contrato de Obra 1009.2024:

Tabla 27 Aprobación Informes de obra No. 1 del 1 al 30 de mayo de 2025

Componente	Comunicado de remisión por parte del Contratista	Comunicado de aprobación	Radicación a la Alcaldía
Técnico	CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-60-C 6 de mayo de 2025	SUBA-083-TH-068 6 de mayo de 2025	SUBA-083-TH-070 6 de mayo de 2025 2025-611-011016-2
Social	CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-54-C 5 de mayo de 2025	SUBA-083-TH-057 5 de mayo de 2025	SUBA-083-TH-058 6 de mayo de 2025 20256110109482
SSTA	CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-55-C 6 de mayo de 2025	SUBA-083-TH-065 6 de mayo de 2025	SUBA-083-TH-069 6 de mayo de 2025 20256110110212
PMT	CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-058-C 6 de mayo de 2025	SUBA-083-TH-068 6 de mayo de 2025	SUBA-083-TH-089 12 de mayo de 2025 20256110114932

Fuente: Propia

Los comunicados de aprobación de los informes relacionados en la tabla anterior se encuentran en el anexo 12.

A la fecha de corte del presente informe el contratista se encuentra en la elaboración y la presentación de los informes los cuales se presentarán los primeros días posteriores a la fecha de corte.

4. Conclusiones y recomendaciones

- El contrato de Obra cuenta con dos (2) meses de la fase de preliminares, en la que el contratista revisa la información, elabora y remite los diagnósticos correspondientes objeto del presente contrato de los grupos de CIV's No.1, No.2 y No.3 y al finalizar la tarea, el Contratista entregarán los siguientes componentes:

  1. Topografía
  2. Geotecnia
  3. Pavimentos
  4. Geométrico
  5. Hidrosanitario
  6. Presupuesto y programación
  7. MAO
  8. Plan de atención al ciudadano
  9. PMT
  10. Programa de gerencia

- Así mismo, se ha definido en los comités de seguimiento al contrato realizar un informe de exclusión dado que algunos de los CIVs, se han intervenido bien sea por el Instituto de desarrollo Urbano -Idu, la Unidad de Mantenimiento Vial – UMV, otros contratos con la Alcaldía u otras entidades. Una vez definido la viabilidad del proyecto, técnica y financieramente en se inicia la Fase de Construcción. De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.6 Descripción general del contrato, se relacionan las 82 metas físicas del Contrato. No

obstante, se definió Fase 1, Fase 2 y Fase 3 en diferentes puntos en el tiempo, donde la más reciente que fue la fase 3, inició el 16 de mayo de 2025. En las fases el contratista ha cumplido con los diagnósticos y diseños y muestra de esto mediante el comunicado SUBA-083-TH-120 del 23 de mayo de 2025, se realizó por parte de la Interventoría la aprobación de las estructuras de pavimentos de fase 1. Asimismo, el 29 de mayo de 2025, mediante el comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-094-C, se presenta por parte del Contratista "FASE 2 ENTREGA DE DISEÑOS SEGMENTOS VIALES / ETAPA DE DIAGNÓSTICOS Y DISEÑOS". Que a la fecha del presente informe se encuentra en revisión por parte de Interventoría. Por otra parte, se ha venido adelantando las gestiones con la SDA para la tala del individuo arbóreo ubicado en el CIV 11002026. Asimismo, el Contratista inicio con la limpieza con equipo vactor y la inspección con cámara CCTV en el sector de la Gaitana 11004595, almendros (11000989, 11001062, 11000912, 11001040, 11001010 y 11000875) y San Carlos (11002026).

- Asimismo, el estado de los diagnósticos – estudios y diseños de la fase denominada fase 1, se presentó mediante el comunicado SUBA-083-TH-131

- A la fecha del presente informe el avance es el siguiente con corte al 31 de mayo de 2025

OBRA	PROGRAMADO ACUMULADO	EJECUTADO ACUMULADO	Atraso /Avance
Diagnóstico Programado ($)	$ 148.509.115,71	$ 143.116.378,44	-5.392.737,26
Diagnóstico Programado (%)	39.02%	37.61%	**-1.42%**

Como se puede observar el Contrato lleva un avance negativo del 1.42 % en la fase de diagnósticos.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente en el presente informe, el reporte del atraso corresponde al caso de la topografía y la inspección de redes, dada la definición de la Empresa de Acueducto, en donde en el comunicado de Interventoría SUBA-083-TH-131. También cabe resaltar que a hoy está pendiente por parte del Consorcio Suba Vial VR la entrega de los productos relacionados con presupuesto y programación. La desviación presentada en el reporte no es causal de alarmas, pero si se seguirá instando al contratista de obra para que se ponga al día con los pendientes, para evitar en determinado caso tener que realizar posibles llamados de atención. Se aclara que este avance corresponde a la fase de diagnósticos la cual es de un monto de $380.554.609.

- Dada la demora que ha venido causando la EAAB en su gestión, se están acordando unas actividades no previstas, las cuales suplirán esa gestión y permitirán el reconocimiento económico al contratista de obra.

- A la fecha del presente informe no se han realizado suspensiones, adiciones, prórrogas o reinicios.

- Mediante correo electrónico, el 19 de mayo de 2025, se recibió de la Alcaldía Local de Suba el radicado 20256120353411 con el cual se aprobó varias hojas de vida, esta relación se presenta en el numeral 1.8.

4. La interventoría presento el acta de pago No. 1 por un valor de $114.105.455.

- A la fecha del presente informe se está trabajando por la aprobación de los COI de Fase 1 y 2. Con corte al 31 de mayo de 2025, el CONSORCIO SUBA VIAL VR cuenta con los siguientes COI aprobados:

COI	BARRIO	CIV	Desde	Hasta	FECHA INICIO	FECHA FIN	Radicado SDM
17	LA GAITANA	**11004595**	CL 132BBISA KR 126D	CL 132BBISA TV 127	02-05-2025	28-08-2025	202561201208932, Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00
17	SAN CARLOS DE SUBA	**11002026**	KR 136A CL 143A	KR 136A CL 144	02-05-2025	28-08-2025	202561201208932, Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00
22	Sabana de Tibabuyes	**11002945**	TV 127C DG 139ABIS	TV 127C DG 140	30-05-2025	25-09-2025	202561201770422, Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00
22	Sabana de Tibabuyes	**11002757**	TV 127C DG 139ABIS	TV 127C DG 140	30-05-2025	25-09-2025	202561201770422, Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00

- la Interventoría mediante el comunicado SUBA-083-TH-111 remitió un oficio a la alcaldía frente a los estudios y diseños 338-2017.

- Con respecto a los tramos siniestrados la Interventoría emitió un oficio a la Alcaldía mediante SUBA-083-TH-132 (Radicado 20256110132682) y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial SUBA-083-TH-133 (20251120084322), Solicitando de información de estabilidad y calidad de las obras realizadas en los CIVS 11004428 y 11004238 (Garantías Vigentes).

ANEXOS

Anexo 1

Acta de inicio suscritas por el contratista de obra e Interventoría

ALCALDÍA DE SUBA

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 083 de 2025

CONTRATISTA: CONSORCIO SUBA TH 003

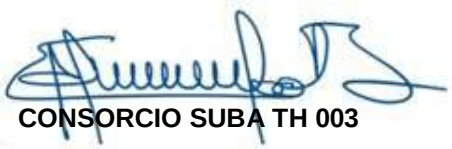
OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO

VALOR: $ 1.673.546.671

PLAZO: 11 mes(es)

El día 01 de ABR de 2025 se reunieron CONSORCIO SUBA TH 003, con NIT. No 9019117306, en calidad de contratista, y el(la) doctor(a) CESAR SALAMANCA ROJAS, en calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 083 de 2025, con el fin de iniciar el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron, Contratista,



CONSORCIO SUBA TH 003
NIT. No 9019117306

Por la ALCALDÍA DE SUBA,



CESAR SALAMANCA ROJAS
DESPACHO ALCALDIA LOCAL - SUPERVISOR

SIPSE
Sistema de Información para la Programación Seguimiento y Evaluación de la Gestión Institucional

ALCALDÍA DE SUBA

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE OBRA No 1009 de 2024

CONTRATISTA: CONSORCIO SUBA VIAL VR

OBJETO: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO.

VALOR: $ 13.388.373.112

PLAZO: 10 mes(es)

El día 01 de ABR de 2025 se reunieron CONSORCIO SUBA VIAL VR, con NIT. No 9019038332, en calidad de contratista, y el(la) doctor(a) CESAR SALAMANCA ROJAS, en calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE OBRA No 1009 de 2024, con el fin de iniciar el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

Contratista,

CONSORCIO SUBA VIAL VR
NIT. No 9019038332

Por la ALCALDÍA DE SUBA,

CESAR SALAMANCA ROJAS
DESPACHO ALCALDIA LOCAL - SUPERVISOR

Powered by CamScanner

Anexo 2

Pólizas por la interventoría

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.04.22 16:39:51 -05:00

Código de Seguridad: ZU3sZbntTgPKFxYGLuwgoA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100370678	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72382348	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/04/2025	24:00 Horas Del	01/03/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SUBA TH 003	No. DOC. IDENTIDAD	901.911.730-6
DIRECCIÓN	CR 47 A # 93 - 41	TELÉFONO	3112004625
ASEGURADO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	CALLE 13 N. 37 35	TELÉFONO	3649400
BENEFICIARIO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	CALLE 13 N. 37 35	TELÉFONO	3649400

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2025 AL CONTRATO N.083-2025-INT (119251), SE AJUSTA LA VIGENCIA PARA LOS AMPAROS CITADOS EN LA CARATULA DE LA POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.083-2025-INT (119251) , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TECNICO

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 01/04/2025	24:00 Horas Del 01/03/2027	502.064.001,30	1.442.230,43
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 01/04/2025	24:00 Horas Del 01/03/2029	83.677.333,55	491.747,62
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 01/03/2026	24:00 Horas Del 01/03/2031	502.064.001,30	3.767.543,29
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.087.805.336,15	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	5.701.521,34
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	5.701.521,34
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	1.084.239,05
TOTAL A PAGAR	$	6.790.760,39

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 22/04/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100370678	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72382348	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/04/2025	24:00 Horas Del	01/03/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - HORIZONTES CIVILES S.A.S NIT: 901133403 (PART. 50,0 %)
INTEGRANTE 2 - TOTALL INC SAS BIC NIT: 901620351 (PART. 50,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SUBA TH 003)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF
Asociación Panamericana de Planes Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100370678** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **CONSORCIO SUBA TH 003** Asegurado o Beneficiario: **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA / FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA** , expedida por la Compañía en **22/04/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **22** días del mes **ABRIL** del año **2025.**

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	72382348

Fecha de Facturación	22/04/2025
TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	NB-100370678
Periodo Facturado	01/04/2025 — 01/03/2031

Fecha Límite de Pago	22/05/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	5.706.521,34
IVA	1.084.239,05
VALOR TOTAL A PAGAR $	6.790.760,39

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO SUBA TH 003
CR 47 A # 93 – 41	901911730
Intermediario	PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE SEGUROS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **22/05/2025** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	72382348

Fecha de Facturación	22/04/2025
TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	NB-100370678
Periodo Facturado	01/04/2025 — 01/03/2031

Fecha Límite de Pago	22/05/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	5.706.521,34
IVA	1.084.239,05
VALOR TOTAL A PAGAR $	6.790.760,39

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO SUBA TH 003
CR 47 A # 93 – 41	901911730
Intermediario	PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE SEGUROS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000723823 48(3900)000006790760(96)20250522

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)229900723823 48(3900)000006790760(96)20250522

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.04.22 16:38:37 -05:00

Código de Seguridad: yvAoM0eAqsddj32eAJUwdg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100095864	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72382350	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/04/2025	24:00 Horas Del	01/03/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SUBA TH 003	No. DOC. IDENTIDAD	901.911.730-6
DIRECCIÓN	CR 47 A # 93 - 41	TELÉFONO	3112004625
ASEGURADO	CONSORCIO SUBA TH 003	No. DOC. IDENTIDAD	901.911.730-6
DIRECCIÓN	CR 47 A # 93 - 41	TELÉFONO	3112004625
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2025 AL CONTRATO N.083-2025-INT (119251), SE AJUSTA LA VIGENCIA PARA LOS AMPAROS CITADOS EN LA CARATULA DE LA POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.083-2025-INT (119251) , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TECNICO

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	521.040,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	521.040,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	521.040,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	99.947,60
TOTAL A PAGAR	$	625.987,60

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 22/04/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100095864	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72382350	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/04/2025	24:00 Horas Del	01/03/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - HORIZONTES CIVILES S.A.S NIT: 901133403 (PART. 50,0 %)
INTEGRANTE 2 - TOTALL INC SAS BIC NIT: 901620351 (PART. 50,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SUBA TH 003)

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SUBA TH 003, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	72382350

Fecha de Facturación	22/04/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Póliza No.	NB-100095864
Periodo Facturado	01/04/2025 — 01/03/2026

Fecha Límite de Pago	22/05/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	526.040,00
IVA	99.947,60
VALOR TOTAL A PAGAR $	625.987,60

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO SUBA TH 003
CR 47 A # 93 – 41	901911730
Intermediario	PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE SEGUROS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciacion del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **22/05/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (articulo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrara sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	72382350

Fecha de Facturación	22/04/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Póliza No.	NB-100095864
Periodo Facturado	01/04/2025 — 01/03/2026

Fecha Límite de Pago	22/05/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	526.040,00
IVA	99.947,60
VALOR TOTAL A PAGAR $	625.987,60

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO SUBA TH 003
CR 47 A # 93 – 41	901911730
Intermediario	PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE SEGUROS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000072382350(3900)000000625987(96)20250522

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)229900072382350(3900)000000625987(96)20250522

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.02.18 08:13:41 -05:00

Código de Seguridad: xkBsvlW0CmqrRaHFh95LLA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100370678	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72310101	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	12/02/2025	24:00 Horas Del	12/01/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SUBA TH 003	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.911.730-6
DIRECCIÓN	CR 47 A # 93 - 41	**TELÉFONO**	3112004625
ASEGURADO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.061-9
DIRECCIÓN	CALLE 146 C BIS 91 - 57 BOGOTA	**TELÉFONO**	3820660
BENEFICIARIO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.061-9
DIRECCIÓN	CALLE 146 C BIS 91 - 57 BOGOTA	**TELÉFONO**	3820660

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 083-2025-INT (119251) , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TECNICO

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - HORIZONTES CIVILES S.A.S NIT: 901133403 (PART. 50,0 %)
INTEGRANTE 2 - TOTALL INC SAS BIC NIT: 901620351 (PART. 50,0 %)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 12/02/2025	24:00 Horas Del 12/01/2027	502.064.001,30	1.442.230,43
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 12/02/2025	24:00 Horas Del 12/01/2029	83.677.333,55	491.747,62
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 12/01/2026	24:00 Horas Del 12/01/2031	502.064.001,30	3.767.543,29
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.087.805.336,15	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	5.701.521,34
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	5.701.521,34
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	1.084.239,05
TOTAL A PAGAR	$	6.790.760,39

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/02/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100370678	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72310101	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	12/02/2025	24:00 Horas Del	12/01/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SUBA TH 003)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFF

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS 18 DÍAS DEL MES DE febrero DE 20 25

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

EL TOMADOR/ASEGURADO

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100370678** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **CONSORCIO SUBA TH 003** Asegurado o Beneficiario: **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA / FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA** , expedida por la Compañía en **17/02/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **18** días del mes **FEBRERO** del año **2025.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.02.18 08:14:08 -05:00

Código de Seguridad: hJOCCnffS5ivca7k2pikAQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100095864	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72310425	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	12/02/2025	24:00 Horas Del	12/01/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SUBA TH 003	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.911.730-6
DIRECCIÓN	CR 47 A # 93 - 41	**TELÉFONO**	3112004625
ASEGURADO	CONSORCIO SUBA TH 003	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.911.730-6
DIRECCIÓN	CR 47 A # 93 - 41	**TELÉFONO**	3112004625
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN	.	**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.083-2025-INT (119251) , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TECNICO

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - HORIZONTES CIVILES S.A.S NIT: 901133403 (PART. 50,0 %)
INTEGRANTE 2 - TOTALL INC SAS BIC NIT: 901620351 (PART. 50,0 %)

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	521.040,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	521.040,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	521.040,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	99.947,60
TOTAL A PAGAR	$	625.987,60

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/02/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100095864	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72310425	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	12/02/2025	24:00 Horas Del	12/01/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SUBA TH 003)

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SUBA TH 003, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFF

seguros mundial®



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

Tu compañía siempre

CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES

AMPAROS

AMPARO BÁSICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

(PLO)- CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y DENTRO DE LOS LIMITES Y SUBLIMITES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA MISMA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE EL CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

SE CONSTITUYEN COMO BENEFICIARIOS DE LA PRESENTE PÓLIZA LOS TERCEROS AFECTADOS QUE OSTENTAN LA CALIDAD DE VÍCTIMAS Y LA CONTRATANTE RESPECTO DE LAS INDEMNIZACIONES POR LAS QUE RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE FRENTE A TERCEROS. LA COBERTURA OTORGADA OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE BAJO LA MODALIDAD DE OCURRENCIA, ESTO ES, HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. LOS TÉRMINOS PARA RECLAMAR SE REGIRÁN POR LAS NORMAS DE PRESCRIPCIÓN APLICABLES PREVISTAS EN LA LEY.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, LA COBERTURA BÁSICA, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES OTORGADA BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) DERIVADA DE:

LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA Y EN LOS CUALES EL TOMADOR (CONTRATISTA) DESARROLLA LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO, INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE RAZONABLEMENTE FORMAN PARTE DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, TALES COMO:

1. POSESIÓN, MANTENIMIENTO O USO DE PREDIOS DE PROPIEDAD U OCUPADOS POR EL ASEGURADO, O QUE ÉSTE TENGA EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO DENTRO DE LOS FINES INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA BAJO EL TÍTULO "ACTIVIDAD DEL ASEGURADO"
2. LAS LABORES Y OPERACIONES NORMALES EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS DENTRO O FUERA DE SUS PREDIOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2. LAS LABORES Y OPERACIONES NORMALES EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS DENTRO O FUERA DE SUS PREDIOS.

3. USO O MANEJOS DE ASCENSORES, ELEVADORES, ESCALERAS AUTOMÁTICAS, SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO HAYA DADO A LOS MISMOS EL USO PERMITIDO DE ACUERDO CON SU TIPO Y CAPACIDAD Y HAYA CUMPLIDO ESTRICTAMENTE LAS NORMAS SOBRE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS.

4. LAS OPERACIONES, USO Y SERVICIO DE LOS RESTAURANTES QUE FUNCIONEN EN SUS PREDIOS.

5. INSTALACIONES SOCIALES (COMEDOR, CASINOS, CAFETERIAS, ETC.) Y DEPORTIVAS (CANCHAS DE FUTBOL, GIMNASIOS, PISCINAS, ETC.) DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE AL PERSONALO SERVICIO DEL ASEGURADO.

6. AVISOS Y VALLAS DENTRO DE LOS PREDIOS.

7. ANIMALES BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, DENTRO DE LA ZONA DE ACTIVIDAD DEL ASEGURADO.

8. LA POSESIÓN Y EL USO DENTRO DE LOS PREDIOS, DE INSTALACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO DE MÁQUINAS DE TRABAJO MONTACARGASY OTROS EQUIPOS NO ASEGURABLES EN EL RAMO DE AUTOMÓVILES.

9. LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE SE DERIVE DE INCENDIO O EXPLOSIÓN QUE SE PRODUZCAN DENTRO DE LOS PREDIOS.

10. LA VIGILANCIA DE LOS PREDIOS, EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE VIGILANTES EMPLEADOS DEL ASEGURADO MISMO.

11. EXCURSIONES Y ACTOS FESTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO (SIEMPRE QUE NO SEA SU ACTIVIDAD PRINCIPAL)

12. LA PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR LOS COSTOS DEL PROCESO EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN CONTRA DE LA COMPAÑÍA O DEL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO DICHO ASEGURADO AFRONTE EL PROCESO CON CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA EXCEPTO SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O CULPA GRAVE O DE UN EVENTO QUE ESTÉ EXPRESAMENTE EXCLUÍDO EN LA PRESENTE PÓLIZA.
SIN EMBARGO, SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INDEMNIZABLE POR LA COMPAÑÍA DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE SEGURO, ESTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL JUICIO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

EXCLUSIONES

QUEDA EXCLUÍDA DEL AMPARO BÁSICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES PLO, LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN EL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DE:

1. DOLO O CULPA GRAVE DEL TOMADOR Y/O ASEGURADO O DE SUS DEPENDIENTES. Y LOS PERJUICIOS CAUSADOS INTENCIONALMENTE POR EL TOMADOR Y/O ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD O POR PERSONAS QUE ESTÁN LIGADAS CON EL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS.

2. PERJUICIOS CAUSADOS A LAS PERSONAS O A LOS BIENES DEL CÓNYUGE O DE LOS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO CIVIL DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL DEL ASEGURADO. LA MISMA EXCLUSIÓN OPERA CON RESPECTO A LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y MIEMBROS DEL CONSEJO O JUNTA DE ADMINISTRACIÓN O DIRECCIÓN DE ASEGURADO, O DE LOS PARIENTES DE DICHOS FUNCIONARIOS DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO DE AFINIDAD.

3. CONTAGIO DE UNA ENFERMEDAD DEL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO, ASÍ COMO LOS DAÑOS CAUSADOS POR ENFERMEDAD DE ANIMALES DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO O TENIDOS O VENDIDOS POR EL.

4. TODOS LOS DAÑOS, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE, O QUE TENGAN CONEXIÓN CON ALGUNO DE LOS EVENTOS MENCIONADOS A CONTINUACIÓN, INDEPENDIENTE DE CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA AL SINIESTRO, YA SEA SIMULTÁNEAMENTE O EN CUALQUIER ORDEN DE SUCESIÓN:

A. GUERRA, INVACIÓN, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BÉLICAS (CON O SIN DECLARACIÓN DE GUERRA), GUERRA CIVIL, REBELIÓN, RESOLUCIÓN, INSURRECCIÓN CONMOCIONES CIVILES QUE REVELEN EL CARÁCTER DE REBELIÓN POPULAR, PODER MILITAR O USURPADO, O

B. ACTOS DE TERRORISMO. SE ENTIENDE POR TERRORISMO UN ACTO QUE INCLUYE, PERO NO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SE LIMITE AL USO DE FUERZA O VIOLENCIA Y/O SU AMENAZA POR PARTE DE CUALQUIER PERSONA O GRUPO(S) DE PERSONAS QUE O BIEN ACTÚAN SOLAS O POR ENCARGO O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER ORGANIZACIÓN(ES) O GOBIERNO(S) Y QUE SEA SOMETIDO POR RAZONES POLÍTICAS, RELIGIOSAS, IDEOLÓGICAS O SIMILARES, INCLUYENDO LA INTENCIÓN DE INFLUENCIAR EN EL GOBIERNO Y/O CREAR TEMOR Y MIEDO EN LA OPINIÓN PUBLICA O PARTE DE LA MISMA.

SE EXCLUYEN TAMBIÉN DAÑOS, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE O QUE TENGAN CONEXIÓN CON CUALQUIER MEDIDA TOMADA PARA CONTROLAR, PREVENIR, SUPRIMIR O QUE ESTE EN CUALQUIER FORMA RELACIONADA CON LOS PUNTOS ARRIBA MENCIONADOS.

SI LA COMPAÑÍA ALEGARA QUE, POR RAZÓN DE LO DEFINIDO EN ESTA EXCLUSIÓN, EL DAÑO, EL SINIESTRO, LOS COSTOS O GASTOS NO QUEDASEN ENCUBIERTOS POR ESTE SEGURO, ENTONCES LA CARGA DE PRUEBAS EN CONTRA ESTARÁ A CARGO DEL ASEGURADO.

EN EL CASO QUE ALGUNA PARTE DE ESTE ANEXO SEA CONSIDERADA INVÁLIDA O NULA, ENTONCES LA PARTE RESTANTE SI QUEDARA EN VIGOR Y SURTIRÁ EFECTOS.

5. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR RIESGOS ATÓMICOS O NUCLEARES, CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA O FISIÓN NUCLEAR.

6. DAÑOS ORIGINADOS POR UNA CONTAMINACIÓN PAULATINA DEL MEDIO AMBIENTE U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DEL AGUA, AIRE, SUELO O SUBSUELO O BIEN POR RUIDOS QUE NO SEAN CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO ACCIDENTAL, REPENTINO E IMPREVISTO.

7. SINIESTROS OCASIONADOS POR PARTICIPACIÓN ENDEPORTES O COMPETENCIAS DE TODA ÍNDOLE, ASÍ COMO EN SUS ENTRENAMIENTOS O PREPARATIVOS.

8. LOS DAÑOS, PÉRDIDAS O AVERÍAS QUE SE PRODUZCAN EN OBJETOS TRANSPORTADOS POR AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES O AERONAVES.

9. EL INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL O POR MORA DE LAS OBLIGACIONES DE CONTRATOS O CONVENIOS QUE GENEREN RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

10. SE EXCLUYEN TODOS AQUELLOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO MATERIAL O PERSONAL.

11. EL INCUMPLIMIENTO DE CONVENIOS O CONTRATOS.

12. DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS POR EL USO Y/O TRANSMISIÓN DE DATOS, MANIPULACIÓN /O PERDIDAS DE DATOS Y LOS PERJUICIOS DIRECTOS OCASIONADOS POR LA IMPLEMENTACIÓN Y/O APLICACIÓN DE SOFTWARE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

13. DAÑOS O DESAPARICIÓN DE AUTOMÓVILES BAJO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO.

14. DAÑOS O DESAPARICIÓN DE BIENES BAJO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO.

15. DAÑOS CAUSADOS POR LA EXTRACCIÓN, PROCESAMIENTO, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y USO DE ASBESTO Y/O AMIANTO O DE PRODUCTOS HECHOS ENTERA O PRINCIPALMENTE DE DICHAS SUSTANCIAS.

16. ENFERMEDADES PROFESIONALES.

17. RIESGOS RELACIONADOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA, A PRODUCTOS PARA AERONAVES, SUS PIEZAS O A APARATOS DESTINADOS A LA REGULACIÓN DEL TRÁFICO AÉREO; RIESGOS RELACIONADOS A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA – TÉCNICA DE AEROPUERTOS, INCLUYENDO LOS RIESGOS DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS; CUALQUIER DAÑO OCASIONADO A AERONAVES, INSTALACIONES O EQUIPO AEROPORTUARIO.

18. RIESGOS DE FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE EXPLOSIVOS.

19. RIESGOS DE EXTRACCIÓN REFINAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL, INCLUYENDO OLEODUCTOS Y GASODUCTOS.

20. DAÑOS A POZOS PETROLEROS, DAÑOS A TANQUES PETROLEROS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES, BLOW OUT, CRATERIZACIÓN Y PÉRDIDA DE CONTROL, DAÑOS A CUALQUIER TIPO DE PETROLEO CRUDO Y/O A CUALQUIER OTRO DERIVADO DEL PETROLEO, RIESGOS OFF SHORE.

21. SINIESTROS OCURRIDOS DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS A CARGO DEL TOMADOR (CONTRATISTA).

22. DAÑOS A TERCEROS COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTES ORIGINADOS EN ERRORES DE DISEÑO DE LAS VÍAS O POR FALTA DE MANTENIMIENTO.

23. LA COBERTURA PARA DAÑOS PATRIMONIALES PUROS.

24. RC MARÍTIMA / RC FLUVIAL, DAÑOS A BARCOS, EMBARCACIONES, INSTALACIONES PORTUARIAS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES.

25. RECLAMACIONES RELACIONADAS CON CAMPOS ELECTROMAGNÉCTICOS (CEM) / RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA (REM).

26. PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES QUE NO PROVENGAN DE UN DAÑO FÍSICO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

27. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Y ERRORES Y MISIONES DEL ASEGURADO EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL.

28. RECLAMACIONES DERIVADAS DE SINIESTROS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

29. RESPONSABILIDADES IMPUTABLES AL TOMADOR (CONTRATISTA) DE ACUERDO CON EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, O LAS NORMAS SOBRE LA SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA O DE CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA O REGLAMENTARIA DE DICHAS NORMAS.

30. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL TOMADOR (CONTRATISTA), O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS SE PRODUJERAN DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, DE LA EJECUCIÓN O DE LA PRESTACION DE TAL SERVICIO.

31. LABORES REALIZADAS POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR (CONTRATISTA) O VINCULADOS A ESTE EN VIRTUD DE CONVENIOS O CONTRATOS DE CARÁCTER ESTRICTAMENTE COMERCIAL.

32. DAÑOS A BIENES DE PROPIEDAD DE TERCEROS QUE EL ASEGURADO MANTENGA BAJO SU CUIDADO, TENENCIA O CONTROL A CUALQUIER TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO.

33. RECLAMACIONES DERIVADAS DE SINIESTRO QUE EL ASEGURADO O UNA PERSONA ENCARGADA POR EL, HAYAN OCASIONADO MEDIANTE EL USO DE UN VEHÍCULO MOTOR, BICICLETAS, LOCOMOTORAS, UNA EMBARCACIÓN O UNA AERONAVE, O BIEN RECLAMACIONES QUE LE SEAN PRESENTADAS EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE DICHOS VEHÍCULOS TERRESTRES, ACUÁTICOS O AÉREOS.

34. RECLAMACIONES ENTRE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE APAREZCAN CONJUNTAMENTE MENCIONADAS COMO "EL ASEGURADO" EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

35. RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS, COMBUSTIBLES, Y MATERIAS RELACIONADAS CON FUEGOS ARTIFICIALES Y QUEMA DE LOS MISMOS.

36. RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA UNIÓN Y MEZCLA O DE LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

37. DAÑOS CAUSADOS A TUBERÍAS Y CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS.

38. NINGÚN TIPO DE DAÑO SUFRIDO POR LAS PROPIEDADES ADYACENTES A LOS PREDIOS DONDE EJERZA SU ACTIVIDAD EL ASEGURADO Y/O TOMADOR, NI LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA AFECTACIÓN DE TALES PREDIOS.

39. RECLAMACIONES DERIVADAS DE HURTO SIMPLE O HURTO CALIFICADO.

40. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).

CONDICIÓN SEGUNDA. – DEFINICIONES

ASEGURADO:
ES LA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE FIGURA COMO TAL EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

SINIESTRO:
ES TODO HECHO EXTERNO, ACCIDENTAL REPENTINO, ACAECIDO E IMPREVISTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA QUE HAYA CAUSADO UN DAÑO O QUE PUEDA DAR ORIGEN A UNA RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTRA EL ASEGURADO AMPARADO POR ESTA PÓLIZA.

DEDUCIBLE:
ES LA SUMA O EL PORCENTAJE QUE SE DEDUCE DEL MONTO DE CADA INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO Y QUE SIEMPRE QUEDA A CARGO DEL ASEGURADO.

VIGENCIA:
ES EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LAS FECHAS DE INICIACIÓN Y TERMINACIÓN LAS CUALES APARECEN SEÑALADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

CONDICIÓN TERCERA. – PAGO DE RECLAMACIONES

LA COMPAÑÍA EFECTUARÁ EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN U OBJETARÁ EL PAGO DE LA MISMA, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO, EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES O EL BENEFICIARIO ACREDITEN AUN EXTRAJUDICIALMENTE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONDICIÓN CUARTA. – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE

EL TOMADOR ESTA OBLIGADO A DECLARAR SINCERAMENTE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINEN EL ESTADO DEL RIESGO, SEGÚN EL CUESTIONARIO QUE LE SEA PROPUESTO POR LA COMPAÑÍA. LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD SOBRE HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE CONOCIDAS POR LA COMPAÑÍA, LA HUBIEREN RETRAÍDO DE CELEBRAR EL CONTRATO, O INDUCIDO A ESTIPULAR CONDICIONES MAS ONEROSAS, PRODUCEN LA NULIDAD RELATIVA DEL SEGURO.

SI LA DECLARACIÓN NO SE HACE CON SUJECIÓN A UN CUESTIONARIO DETERMINADO, LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD PRODUCEN IGUAL EFECTO SI EL TOMADOR HA ENCUBIERTO POR CULPA, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLIQUEN AGRAVACIÓN OBJETIVA DEL ESTADO DEL RIESGO.

SI LA INEXACTITUD O RETICENCIA PROVIENEN DE ERROR INCULPABLE DEL TOMADOR, EL PRESENTE CONTRATO CONSERVARÁ SU VALIDEZ, PERO LA COMPAÑÍA SOLO ESTARÁ OBLIGADA, EN CASO DE SINIESTRO, A PAGAR UN PORCENTAJE DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA EQUIVALENTE AL QUE LA TARIFA O LA PRIMA ESTIPULADA EN EL CONTRATO REPRESENTE RESPECTO DE LA TARIFA O LA PRIMA ADECUADA AL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO.

PARÁGRAFO. – RESCINDIDO EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ANTERIORES, LA COMPAÑÍA TENDRÁ DERECHO A RETENER LA TOTALIDAD DE LA PRIMA A TÍTULO DE PENA.

CONDICIÓN QUINTA. – MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO

EL ASEGURADO O EL TOMADOR, SEGÚN EL CASO, ESTÁN OBLIGADOS A MANTENER EL ESTADO DEL RIESGO. EN TAL VIRTUD EL ASEGURADO O EL TOMADOR DEBERÁN COMUNICAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISIBLES QUE SOBREVENGAN CON POSTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y QUE SIGNIFIQUE AGRAVACIÓN DEL RIESGO O VARIACIÓN DE SU IDENTIDAD LOCAL. TAL NOTIFICACIÓN DEBE HACERSE CON ANTELACIÓN NO MENOR DE DIEZ (10) DÍAS A LA FECHA DE MODIFICACIÓN DEL RIESGO, SI ESTA DEPENDE DEL ARBITRIO DEL ASEGURADO O DEL TOMADOR, Y SI LE ES EXTRAÑA, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE ELLA, CONOCIMIENTO QUE SE PRESUME TRANSCURRIDOS TREINTA (30) DÍAS CONTADOS DESDE EL MOMENTO DE LA MODIFICACIÓN. NOTIFICADA LA MODIFICACIÓN DEL RIESGO, LA COMPAÑÍA PODRÁ REVOCAR EL CONTRATO O EXIGIR EL REAJUSTE A QUE HAYA LUGAR EN EL VALOR DE LA PRIMA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONDICIÓN SEXTA. – OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

LUGAR A INDEMNIZACIÓN CONFORME A ESTE SEGURO, EL ASEGURADO DEBERÁ:

6.1. DAR AVISO A LA COMPAÑÍA DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER SU OCURRENCIA.

6.2. EN CASO DE RECLAMACIÓN EL BENEFICIARIO DEBERÁ ACREDITAR ANTE LA ASEGURADORA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY COLOMBIANA.

6.3. EN LOS CASOS EN QUE SE PRESENTE AL ASEGURADO CUALQUIER RECLAMACIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA POR RESPONSABILIDAD CIVIL AMPARADA POR LA PÓLIZA, EL ASEGURADO DEBERÁ INFORMAR TAL HECHO A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA O DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA INSTAURADA EN SU CONTRA Y ABSTENERSE DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ABOGADO, HASTA QUE NO RECIBA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA.

6.4. INFORMAR A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE TODA RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE TERCEROS O PARIENTES DAMNIFICADOS O DE SUS CAUSAHABIENTES Y ACATAR LAS INSTRUCCIONES QUE ESTA LE IMPARTA AL RESPECTO.

6.5. EJECUTAR DENTRO DE SUS POSIBILIDADES TODOS LOS ACTOS QUE TIENDAN A EVITAR LA EXTENSIÓN O AGRAVACIÓN DEL HECHO QUE ORIGINE O PUEDA ORIGINAR UNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO.

CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES, LA COMPAÑÍA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO.

CONDICIÓN SÉPTIMA. – LÍMITE ASEGURADO

LOS LÍMITES ASEGURADOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, POR SINIESTRO TANTO PARA CADA EVENTO (SINIESTRO) COMO EN EL AGREGADO O VIGENCIA DE LA PÓLIZA CONSTITUYE EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPOSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA. LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

PARA LOS AMPAROS ADICIONALES SON SUBLÍMITES DENTRO DEL VALOR ASEGURADO TOTAL Y EL AMPARO BÁSICO NO OPERA EN ADICIÓN A ÉL.

PARÁGRAFO, VARIOS DAÑOS PRODUCIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y PROCEDENTES DE LA MISMA CAUSA (DAÑOS EN SERIE), SERÁN CONSIDERADOS COMO UN SOLO SINIESTRO OCURRIDO, EL CUAL A SU VEZ SE TENDRÁ COMO REALIZADO EN EL MOMENTO EN QUE OCURRA EL PRIMER DAÑO DE LA SERIE. EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO BÁSICO (PLO) Y DE LOS AMPAROS ADICIONALES ASÍ COMO LOS DEDUCIBLES PACTADOS SERÁN CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

CONDICIÓN OCTAVA. – GARANTÍAS.

SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA, EL ASEGURADO NO PODRÁ INCURRIR EN GASTO ALGUNO, ASUMIR OBLIGACIONES, NI HACER PAGOS, NI CELEBRAR ARREGLOS O TRANSACCIONES CON LA VÍCTIMA DEL DAÑO O SUS CAUSAHABIENTES, NI RECONOCER ANTE ELLOS SU PROPIA RESPONSABILIDAD. ESTA ÚLTIMA DISPOSICIÓN NO COMPRENDE LA DE DECLARAR ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE SOBRE LA MATERIALIDAD DE LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DEL SINIESTRO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTOS COMPROMISOS O GARANTÍAS DARÁ LUGAR A LA SANCIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

CONDICIÓN NOVENA. – PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

LA COMPAÑÍA QUEDARÁ RELEVADA DE TODA RESPONSABILIDAD Y EL ASEGURADO PERDERÁ TODO DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN EN CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES:

9.1. POR MALA FÉ DEL ASEGURADO O DEL BENEFICIARIO EN LA RECLAMACIÓN O COMPROBACIÓN DEL DERECHO AL PAGO DE DETERMINADO SINIESTRO.

9.2. POR OMISIÓN MALICIOSA, POR PARTE DEL ASEGURADO, DE SU OBLIGACIÓN DE DECLARAR A LA COMPAÑÍA CONJUNTAMENTE CON LA NOTICIA DEL SINIESTRO, LOS SEGUROS COEXISTENTES SOBRE EL MISMO INTERÉS ASEGURADO.

9.3. POR RENUNCIA POR PARTE DEL ASEGURADO, A SUS DERECHOS CONTRA TERCEROS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

CONDICIÓN DÉCIMA. – INSPECCIÓN.

LA COMPAÑÍA ESTARÁ FACULTADA PARA INSPECCIONAR LAS PROPIEDADES Y OPERACIONES DEL ASEGURADO. ASÍ MISMO, PODRÁ EXAMINAR LOS LIBROS Y REGISTROS CON EL FIN DE EFECTUAR COMPROBACIONES ACERCA DE LOS DATOS QUE SIRVEN DE BASE PARA EL CÁLCULO DE PRIMAS. ESTA FACULTAD SUBSISTIRÁ DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y POR UN AÑO MÁS, CONTADO A PARTIR DE SU VENCIMIENTO DEFINITIVO.

CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA. – REVOCACIÓN DEL SEGURO.

EL SEGURO OTORGADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, PODRÁ SER REVOCADO:

11.1 POR EL ASEGURADO EN CUALQUIER MOMENTO MEDIANTE AVISO ESCRITO A LA COMPAÑÍA, EN CUYO CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ LA PRIMA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEGURO NO TRANSCURRIDO CONFORME A LA TARIFA DE CORTO PLAZO.

11.2 POR VOLUNTAD DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE AVISO ESCRITO QUE ESTA DARÁ AL ASEGURADO CON UNA ANTELACIÓN NO MENOS DE DIEZ (10) DÍAS DIRIGDO A SU ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ A PRORRATA LA PARTE DE PRIMA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE SEGURO NO TRANSCURRIDO.

CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA. – SUBROGACIÓN.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN Y POR MINISTERIO DE LA LEY, LA COMPAÑÍA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA INDEMNIZADA, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO CONTRA LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA. – SEGUROS SUSCRITOS CON OTRAS COMPAÑÍAS.

EN EL CASO DE PLURALIDAD O DE COEXISTENCIA DE SEGUROS. LOS ASEGURADOS DEBERÁN SOPORTAR LA INDEMNIZACIÓN EN PROPORCIÓN A LA CUANTÍA DE SUS RESPECTIVOS CONTRATOS, SIEMPRE QUE EL ASEGURADO HAYA ACTUADO DE BUENA FÉ LA MALA FÉ EN LA CONTRATACIÓN DE ESTOS PRODUCE LA NULIDAD DEL CONTRATO. EN TODO CASO, EL TOMADOR AL SOLICITAR EL SEGURO DEBERÁ DECLARAR LOS SEGUROS COEXISTENTES. EL TOMADOR DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA LOS SEGUROS DE IGUAL NATURALEZA QUE CONTRATE SOBRE EL MISMO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INTERÉS DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN. LA INOBSERVACIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, A MENOS QUE EL VALOR CONJUNTO DE LOS EGUROS NO EXCEDA EL MONTO EFECTIVO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL OCASIONADO, EN CUYO CASO, CADA UNA DE LAS COMPAÑÍAS RESPONDERÁ PROPORCIONALMENTE DE ACUERDO CON EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO ESTABLECIDO EN CADA PÓLIZA.

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA. – PAGO DE PRIMA.

EL TOMADOR DEL SEGURO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE LA PRIMA Y DEBERÁ HACERLO A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA, O SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA. – NOTIFICACIONES.

CUALQUIER DECLARACIÓN QUE DEBAN HACER LAS PARTES POR EJECUCIÓN DE LAS ESTIPULACIONES ANTERIORES, DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO CON EXCEPCIÓN DE LO DICHO EN LA CONDICIÓN SEXTA PARA EL AVISO DE SINIESTRO Y SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DEL ENVÍO DEL AVISO ESCRITO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO, DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN REGISTRADA POR LAS PARTES.

TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DE “RECIBIDO” CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA

CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA. – DOMICILIO.

PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE FIJA COMO DOMICILO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA MATERIA.

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.
BOGOTA, DC – COLOMBIA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AMPAROS ADICIONALES AL AMPARO BÁSICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

POR MEDIO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS AMPAROS ADICIONALES DESCRITOS A CONTINUACIÓN SE AMPARAN LOS EVENTOS ALLI DESCRITOS, LOS PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES. LA CONTRATACIÓN DE CADA UNO DE ESTOS AMPAROS Y SU VALOR ASEGURADO SE HARÁ CONSTAR EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR (CONTRATISTA) POR LO CUALES RESULTARE CIVILMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

DEFINICIÓN: POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES SE ENTENDERÁ TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REALICE LABORES PARA EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. EXCLUSIONES: EN ADICIÓN A LO ESTIPULADO EN LAS
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA Y SALVO CONVENIO EXPRESO EN CONTRARIO, NO SE AMPARA LAS LESIONES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES PROVENIENTES DE:

a) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO, TENENCIA O CONTROL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

b) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO, TENENCIA O CONTROL DE AEROPLANOS, AVIONES, EMBARCACIONES, BOTES, ETC.

c) EMPRESAS DE VIGILANCIA.

d) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIA E INDEPENDIENTE.

e) DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES ESTÉN O HAYAN ESTADO TRABAJANDO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

f) DAÑOS CAUSADOS A LAS PERSONAS O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

g) LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIÓNES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

AMPARO PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA COMO CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE DE TRABAJO Y OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS OBLIGACIONES QUE POR VIRTUD DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD SOCIAL DEBEN SER TRASLADADAS POR EL EMPLEADOR A LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES Y EN NINGÚN EVENTO CUBRE PRESTACIONES SOCIALES NI OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL.

SOLO SERÁN EXIGIBLES BAJO EL PRESENTE SEGURO LAS INDEMNIZACIONES A QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 216 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO TENGAN DERECHO LOS TRABAJADORES, SIEMPRE EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO SOAT.

EXCLUSIONES:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

- ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.
- ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

DEFINICIONES:

a) **TRABAJADOR:** SE ENTIENDE POR TRABAJADOR TODA PERSONA QUE PRESTA AL TOMADOR (CONTRATISTA) UN SERVICIO PERSONAL, MEDIANTE REMUNERACIÓN Y BAJO SU PERMANENTE DEPENDENCIA O SUBORDINACIÓN.

b) **ACCIDENTE DE TRABAJO:** SE ENTIENDE POR ACCIDENTE DE TRABAJO TODO SUCESO IMPRESVISTO Y REPENTINO QUE SOBREVENGA POR CAUSA O CON OCASIÓN DEL TRABAJOY QUE PRODUZCA AL TRABAJADOR UNA LESIÓN ORGÁNICA O PERTURBACIÓN FUNCIONAL PERMANENTE O PASAJERA Y QUE NO HAYA SIDO PROVOCADO DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DE LA VÍCTIMA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

PARA TODOS LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PÓLIZA, SE ENTENDERÁ COMO VEHÍCULO TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUE O SEMIREMOLQUE MANTENIDO POR EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO O DE COMODATO, Y QUE SE REQUIERA UNA PLACA PARA MOVILIZARSE EN VÍAS PÚBLICAS.

LA COBERTURA DEL PRESENTE ANEXO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LOS SIGUIENTES LÍMITES POR EVENTO: $50.000.000 PARA DAÑOS MATERIALES; $50.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA Y $100.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS PERSONAS. INDEPENDIENTE QUE EL VEHÍCULO QUE OCASIONE EL DAÑO ESTE O NO ASEGURADO POR UNA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES. EN ESTE ÚLTIMO EVENTO LOS LÍMITES DESCRITOS OPERARÁN COMO DEDUCIBLE.

EXCLUSIONES

EL PRESENTE ANEXO NO SE EXTIENDE A AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL TOMADOR (CONTRATISTA) PROVENIENTE DE:

a) LA UTILIZACIÓN DEL CUALQUIER AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

b) LOS DAÑOS POR PÉRDIDAS. AVERÍA O CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE PRODUZCA EN LOS OBJETOS TRANSPORTADOS POR LOS AUTOMOTORES MATERIA DEL PRESENTE AMPARO.

c) LA UTILIZACIÓN EN EL GIRO DE LOS NEGOCIOS DEL ASEGURADO DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE SUSTRABAJADORES.

d) DAÑOS O DESAPARICIÓN DE LOS VEHÍCULOS ASEGURADOS, SUS ACCESORIOS O CONTENIDO, O LA CARGA TRANSPORTADA.

e) PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALESVEHÍCULOS AUTOMOTORES, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO
ESTE AMPARO.

GASTOS MEDICOS

ESTE AMPARO CUBRE LOS GASTOS MEDICOS INMEDIATOS DE EVENTOS MENORES (ATENCION DE URGENCIAS) SURGIDOS CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SURGA DE HECHOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA, HASTA POR LA SUMA ASEGURADA DESCRITA EN EL CUADRO DE AMPAROS CON LOS LIMITES TAMBIEN ALLI DESCRITOS O EN EL OBJETO DE LA MISMA.

SI LA PRESENTE COBERTURA ES AFECTADA POR UN ACCIDENTE DE TRANSITO OPERARA EN EXCESO DEL SOAT Y DE LOS SEGUROS QUE TENGAN LOS VEHICULOS.

LA PRESENTE COBERTURA NO SERA SUSCEPTIBLE DE APLICACIÓN DE DEDUCIBLE.

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE), DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SURGA POR RECLAMACIONES HECHAS ENTRE LAS PARTES QUE FIGUREN Y OSTENTEN LA CALIDAD DE ASEGURADOS EN LA PRESENTE POLIZA.

ESTA COBERTURA OPERA ÚNICAMENTE ENTRE LOS QUE FIGURAN COMO ASEGURADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, CONSIDERÁNDOLOS TERCEROS ENTRE SÍ.

DISPOSICION LEGAL

EN LAS MATERIAS, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTOS Y RESUELTOS CON EL PRESENTE CLAUSULADO, EL CUAL ES LEY PARA LAS PARTES, SE APLICARAN LAS DISPOSICIONES LEGALES CONTENIDAS EN LAS LEYES COLOMBIANAS SOBRE LA MATERIA.

GASTOS DE DEFENSA JUDICIAL

LA COMPAÑÍA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 1128 DEL CODIGO DE COMERCIO RESPONDERÁ AÚN EN EXCESO DEL VALOR ASEGURADO, POR LOS COSTOS DEL PROCESO QUE EL TERCERO DAMNIFICADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA O LA DEL ASEGURADO, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

A. SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

B. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO CONTRA ORDEN EXPRESA DE LA ASEGURADORA, Y

C. SI LA CONDENA Y POR ENDE LA INDEMNIZACION POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS AL TERCERO AFECTADO Y A CARGO DEL ASEGURADO EXCEDE EL LIMITE ASEGURADO, LA ASEGURADORA SÓLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DE DEFENSA EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

SE DEJA EXPRESO QUE EN NIGUN MOMENTO LA PRESENTE POLIZA CUBRE EL PAGO DE LA CONSTITUCION DE CAUCIONES O FIANZAS.

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.
BOGOTA, DC – COLOMBIA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

RECIBO DE CAJA No. 53669048

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: BOGOTA 03/04/2025

VALOR TOTAL: 5,093,791.00

RECIBO DE: 6757309 - TOTALL INC SAS BIC

NUMERO DE IDENTIFICACION: 901620351

POR CONCEPTO DE:PAGO PÓLIZA 100370678 -100370683 -100370892-100095864

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. De Autorización	Entidad	Valor
PAGO EN BANCO	10878747	10878747	CREDICORP	5,093,791.00

OBSERVACIONES: PAGO PÓLIZA 100370678 -100370683 -100370892-100095864

FIRMA AUTORIZADA



CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

USUARIO: LARIZA

TES-08N-05/2019

TRANSACCIÓN INTERNA: 53669048

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.05.08 07:53:00 -05:00

Código de Seguridad: FqSduxXnCFhXc+0hE1899w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CG-1061264	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	40223838	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/05/2025	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/04/2025	24:00 Horas Del	30/01/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SUBA VIAL VR	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.903.833-2
DIRECCIÓN	CALLE 67 # 1 - 34	**TELÉFONO**	3216395680
ASEGURADO	BOGOTA D.C - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.061-9
DIRECCIÓN	CALLE 13 N. 37 35	**TELÉFONO**	3649400
BENEFICIARIO	BOGOTA D.C - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.061-9
DIRECCIÓN	CALLE 13 N. 37 35	**TELÉFONO**	3649400

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTICADO, SE AJUSTA VIGENCIA INICIAL SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 01/04/2025.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO:
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.1009-2024-LP (119226) , CUYO OBJETO ES EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 01/04/2025	24:00 Horas Del 30/05/2026	4.016.511.933,60	11.664.391,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 01/04/2025	24:00 Horas Del 30/01/2029	1.338.837.311,20	12.838.166,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 30/01/2026	24:00 Horas Del 30/01/2031	115.140.008,76	1.440.039,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 30/01/2026	24:00 Horas Del 30/01/2031	4.016.511.933,60	50.233.910,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 9.487.001.187,16	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SIASEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	76.176.506,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	76.176.506,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	14.474.486,14
TOTAL A PAGAR	$	90.655.992,14

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 07/05/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CG-1061264	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	40223838	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/05/2025	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/04/2025	24:00 Horas Del	30/01/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S. - NIT: 901.484.979-1 (PART. 90%)
REDES VIALES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. - NIT: 900.606.651-1 (PART. 10%)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SUBA VIAL VR)

NOTAS:
* EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE DOCE (12) MESES PARA LAS ACTIVIDADES DE: MANTENIMIENTO RUTINARIO, PAVIMENTOS FLEXIBLES Y RÍGIDOS MANTENIMIENTO PERIÓDICO PAVIMENTOS FLEXIBLES: ACTIVIDADES RELACIONADAS CON PARCHEO Y BACHEO EN UN ÁREA MENOR AL 20% DEL ÁREA DEL ELEMENTO VIAL. LECHADAS ASFÁLTICAS Y MICRO AGLOMERADOS EN FRÍO, SELLO DE ARENA ASFALTO Y TRATAMIENTO SUPERFICIAL SIMPLE. ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN POR CONDICIÓN DE RESPUESTA O DE REACCIÓN. PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON PARCHEO Y BACHEO EN UN ÁREA MENOR AL 20% DEL ÁREA DEL ELEMENTO VIAL Y REPOSICIÓN PARCIAL O TOTAL DE LOSAS PARA INTERVENCIONES PROPUESTAS CON ÁREAS DE INTERVENCIÓN QUE EXCEDAN EL 20% DEL ÁREA DEL ELEMENTO VIAL (FRESADO Y REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA).
PARA ACTIVIDADES TENDIENTES A SOLUCIONAR PROBLEMAS DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD, TALES COMO: IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN, INSTALACIÓN DE DEFENSAS METÁLICAS, REPOSICIÓN DE UNA SECCIÓN DE BARANDA EN UN PUENTE, INSTALACIÓN DE BOLARDOS, INSTALACIÓN DE REJILLAS DE SUMIDEROS, TAPAS DE POZOS, INSTALACIÓN Y/O RETIRO DE OTRO TIPO DE ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA.

* EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE VEINTICUATRO (24) MESES PARA MANTENIMIENTO PERIODICO PAVIMENTOS FLEXIBLES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SOBRECARPETAS DELGADA (4 CM) Y MICROAGLOMERADO.

* EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE TREINTA (30) MESES PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO: PAVIMENTOS FLEXIBLES: ACTIVIDADES RELACIONADAS CON FRESADO PARCIAL O TOTAL Y REPOSICIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA ESPESOR MÁXIMO DE 0,2 M, BACHEO Y/O PARCHEO EN ÁREA SUPERIORES AL 20% DEL ÁREA DEL ELEMENTO VIAL. PAVIMENTOS RÍGIDOS: MANTENIMIENTO PERIÓDICO: ACTIVIDADES RELACIONADAS CON: RENIVELACIÓN O INYECCIÓN DE LOSAS, LA RESTAURACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE CARGAS Y LA REPOSICIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOSAS.

* EL AMPARO DE ESTABILIDAD ES POR CINCO (5) AÑOS PARA REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN. PAVIMENTOS RÍGIDOS Y FLEXIBLES.

* EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO ES DE TREINTA (30) MESES PARA PARA DIAGNÓSTICOS Y ENSAYOS DE LABORATORIO.

* EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO ES DE CINCO (5) AÑOS PARA PARA DISEÑOS DE ALTERNATIVAS DE INTERVENCIÓN.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

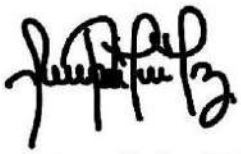
Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CG-1061264** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **CONSORCIO SUBA VIAL VR** Asegurado o Beneficiario: **BOGOTA D.C - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA / BOGOTA D.C - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA ,** expedida por la Compañía en **08/05/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CARTAGENA a los **08** días del mes **MAYO** del año **2025**.



Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	40223838

Fecha de Facturación	08/05/2025
TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CG–1061264
Periodo Facturado	01/04/2025 — 30/01/2031

Fecha Límite de Pago	07/06/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	76.181.506,00
IVA	14.474.486,14
VALOR TOTAL A PAGAR $	90.655.992,14

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO SUBA VIAL VR
CALLE 67 # 1 – 34	901903833
Intermediario	SIASEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **07/06/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	40223838

Fecha de Facturación	08/05/2025
TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CG–1061264
Periodo Facturado	01/04/2025 — 30/01/2031

Fecha Límite de Pago	07/06/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	76.181.506,00
IVA	14.474.486,14
VALOR TOTAL A PAGAR $	90.655.992,14

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO SUBA VIAL VR
CALLE 67 # 1 – 34	901903833
Intermediario	SIASEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000040223838(3900)000090655992(96)20250607

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)77099980399333(8020)031594(8020)22990040223838(3900)000090655992(96)20250607

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.05.08 07:54:38 -05:00

Código de Seguridad: 6FkEdCA4SBhBXWFaT1TgEQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CG-1014667	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	40223839	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/05/2025	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/04/2025	24:00 Horas Del	30/01/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SUBA VIAL VR	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.903.833-2
DIRECCIÓN	CALLE 67 # 1 - 34	**TELÉFONO**	3216395680
ASEGURADO	CONSORCIO SUBA VIAL VR	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.903.833-2
DIRECCIÓN	CALLE 67 # 1 - 34	**TELÉFONO**	3216395680
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN	.	**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTICADO, SE AJUSTA VIGENCIA INICIAL SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 01/04/2025.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.1009-2024-LP (119226) , CUYO OBJETO ES EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO.
ASEGURADOS: CONSORCIO SUBA VIAL VR NIT. 901.903.833-2 Y BOGOTA D.C - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT. 899.999.061-9
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y BOGOTA D.C - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT. 899.999.061-9

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	711.750.000,00	711.750.000,00	711.750.000,00	1.482.000,00
PATRONAL	711.750.000,00	711.750.000,00	711.750.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	711.750.000,00	711.750.000,00	711.750.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	711.750.000,00	711.750.000,00	711.750.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 711.750.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SIASEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	1.482.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.482.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	282.530,00
TOTAL A PAGAR	$	1.769.530,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 07/05/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y P.A.S.A. - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CG-1014667	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	40223839	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/05/2025	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/04/2025	24:00 Horas Del	30/01/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S. - NIT: 901.484.979-1 (PART. 90%)
REDES VIALES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. - NIT: 900.606.651-1 (PART. 10%)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SUBA VIAL VR) , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A BOGOTA D.C - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO FONDO DE DESAR COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SUBA VIAL VR, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE BOGOTA D.C - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO FONDO DE DESAR BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A BOGOTA D.C - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO FONDO DE DESAR COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.
NOTA: LA PRESENTE POLIZA AMPARA LOS PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE, LUCRO CESANTE Y EXTRAPATRIMONIALES POR 500 SMMLV Y VIGENCIA HASTA EL VENCIMIENTO DE
LA MISMA.
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	40223839

Fecha de Facturación	08/05/2025	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Póliza No.	CG–1014667	
Periodo Facturado	01/04/2025	30/01/2026

Fecha Límite de Pago	07/06/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	1.487.000,00
IVA	282.530,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	1.769.530,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO SUBA VIAL VR
CALLE 67 # 1 – 34	901903833
Intermediario	SIASEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **07/06/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	40223839

Fecha de Facturación	08/05/2025	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Póliza No.	CG–1014667	
Periodo Facturado	01/04/2025	30/01/2026

Fecha Límite de Pago	07/06/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	1.487.000,00
IVA	282.530,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	1.769.530,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO SUBA VIAL VR
CALLE 67 # 1 – 34	901903833
Intermediario	SIASEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000040223839(3900)000001769530(96)20250607

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990040223839(3900)000001769530(96)20250607

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: twfQQ+2BaTnZ6tcYhaTV7A==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CG-1061264	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40217462	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/01/2025	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	31/12/2024	24:00 Horas Del	31/10/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SUBA VIAL VR	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.903.833-2
DIRECCIÓN	CALLE 67 # 1 - 34	**TELÉFONO**	3216395680
ASEGURADO	BOGOTA D.C - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.061-9
DIRECCIÓN	CALLE 28 NO 13 A - 35	**TELÉFONO**	6013693777
BENEFICIARIO	BOGOTA D.C - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.061-9
DIRECCIÓN	CALLE 28 NO 13 A - 35	**TELÉFONO**	6013693777

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.1009-2024-LP (119226) , CUYO OBJETO ES EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S. - NIT: 901.484.979-1 (PART. 90%)
REDES VIALES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. - NIT: 900.606.651-1 (PART. 10%)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SUBA VIAL VR)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 31/12/2024	24:00 Horas Del 28/02/2026	4.016.511.933,60	11.664.391,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 31/12/2024	24:00 Horas Del 31/10/2028	1.338.837.311,20	12.838.166,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/10/2025	24:00 Horas Del 31/10/2030	115.140.008,76	1.440.039,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 31/10/2025	24:00 Horas Del 31/10/2030	4.016.511.933,60	50.233.910,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 9.487.001.187,16	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SIASEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	76.176.506,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	76.176.506,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	14.474.486,14
TOTAL A PAGAR	$	90.655.992,14

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 24/01/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CG-1061264	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40217462	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/01/2025	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	31/12/2024	24:00 Horas Del	31/10/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

NOTAS:
* EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE DOCE (12) MESES PARA LAS ACTIVIDADES DE: MANTENIMIENTO RUTINARIO, PAVIMENTOS FLEXIBLES Y RÍGIDOS MANTENIMIENTO PERIÓDICO PAVIMENTOS FLEXIBLES: ACTIVIDADES RELACIONADAS CON PARCHEO Y BACHEO EN UN ÁREA MENOR AL 20% DEL ÁREA DEL ELEMENTO VIAL. LECHADAS ASFÁLTICAS Y MICRO AGLOMERADOS EN FRÍO, SELLO DE ARENA ASFALTO Y TRATAMIENTO SUPERFICIAL SIMPLE. ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN POR CONDICIÓN DE RESPUESTA O DE REACCIÓN. PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON PARCHEO Y BACHEO EN UN ÁREA MENOR AL 20% DEL ÁREA DEL ELEMENTO VIAL Y REPOSICIÓN PARCIAL O TOTAL DE LOSAS PARA INTERVENCIONES PROPUESTAS CON ÁREAS DE INTERVENCIÓN QUE EXCEDAN EL 20% DEL ÁREA DEL ELEMENTO VIAL (FRESADO Y REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA).
PARA ACTIVIDADES TENDIENTES A SOLUCIONAR PROBLEMAS DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD, TALES COMO: IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN, INSTALACIÓN DE DEFENSAS METÁLICAS, REPOSICIÓN DE UNA SECCIÓN DE BARANDA EN UN PUENTE, INSTALACIÓN DE BOLARDOS, INSTALACIÓN DE REJILLAS DE SUMIDEROS, TAPAS DE POZOS, INSTALACIÓN Y/O RETIRO DE OTRO TIPO DE ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA.

* EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE VEINTICUATRO (24) MESES PARA MANTENIMIENTO PERIODICO PAVIMENTOS FLEXIBLES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SOBRECARPETAS DELGADA (4 CM) Y MICROAGLOMERADO.

* EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE TREINTA (30) MESES PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO: PAVIMENTOS FLEXIBLES: ACTIVIDADES RELACIONADAS CON FRESADO PARCIAL O TOTAL Y REPOSICIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA ESPESOR MÁXIMO DE 0,2 M, BACHEO Y/O PARCHEO EN ÁREA SUPERIORES AL 20% DEL ÁREA DEL ELEMENTO VIAL. PAVIMENTOS RÍGIDOS: MANTENIMIENTO PERIÓDICO: ACTIVIDADES RELACIONADAS CON: RENIVELACIÓN O INYECCIÓN DE LOSAS, LA RESTAURACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE CARGAS Y LA REPOSICIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOSAS.

* EL AMPARO DE ESTABILIDAD ES POR CINCO (5) AÑOS PARA REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN. PAVIMENTOS RÍGIDOS Y FLEXIBLES.

* EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO ES DE TREINTA (30) MESES PARA PARA DIAGNÓSTICOS Y ENSAYOS DE LABORATORIO.

* EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO ES DE CINCO (5) AÑOS PARA PARA DISEÑOS DE ALTERNATIVAS DE INTERVENCIÓN.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CG-1061264** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **CONSORCIO SUBA VIAL VR** Asegurado o Beneficiario: **BOGOTA D.C - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA / BOGOTA D.C - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA ,** expedida por la Compañía en **24/01/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CARTAGENA a los **24** días del mes **ENERO** del año **2025**.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: ZdMMgADryDNceiMUnwjrjA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CG-1014667	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40217451	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/01/2025	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	31/12/2024	24:00 Horas Del	31/10/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SUBA VIAL VR	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.903.833-2
DIRECCIÓN	CALLE 67 # 1 - 34	**TELÉFONO**	3216395680
ASEGURADO	CONSORCIO SUBA VIAL VR	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.903.833-2
DIRECCIÓN	CALLE 67 # 1 - 34	**TELÉFONO**	3216395680
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.1009-2024-LP (119226) , CUYO OBJETO ES EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO.
ASEGURADOS: CONSORCIO SUBA VIAL VR NIT. 901.903.833-2 Y BOGOTA D.C - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT. 899.999.061-9
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y BOGOTA D.C - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT. 899.999.061-9
EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S. - NIT: 901.484.979-1 (PART. 90%)
REDES VIALES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. - NIT: 900.606.651-1 (PART. 10%)

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	711.750.000,00	711.750.000,00	711.750.000,00	1.482.000,00
PATRONAL	711.750.000,00	711.750.000,00	711.750.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	711.750.000,00	711.750.000,00	711.750.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	711.750.000,00	711.750.000,00	711.750.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 711.750.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SIASEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	1.482.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.482.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	282.530,00
TOTAL A PAGAR	$	1.769.530,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 23/01/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CG-1014667	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40217451	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/01/2025	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	31/12/2024	24:00 Horas Del	31/10/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SUBA VIAL VR) , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A BOGOTA D.C - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO FONDO DE DESAR COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SUBA VIAL VR, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE BOGOTA D.C - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO FONDO DE DESAR BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A BOGOTA D.C - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO FONDO DE DESAR COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.
NOTA: LA PRESENTE POLIZA AMPARA LOS PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE, LUCRO CESANTE Y EXTRAPATRIMONIALES POR 500 SMMLV Y VIGENCIA HASTA EL VENCIMIENTO DE
LA MISMA.
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

Tu compañía siempre

CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES

AMPAROS

AMPARO BÁSICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

(PLO)- CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y DENTRO DE LOS LIMITES Y SUBLIMITES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA MISMA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE EL CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

SE CONSTITUYEN COMO BENEFICIARIOS DE LA PRESENTE PÓLIZA LOS TERCEROS AFECTADOS QUE OSTENTAN LA CALIDAD DE VÍCTIMAS Y LA CONTRATANTE RESPECTO DE LAS INDEMNIZACIONES POR LAS QUE RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE FRENTE A TERCEROS. LA COBERTURA OTORGADA OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE BAJO LA MODALIDAD DE OCURRENCIA, ESTO ES, HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. LOS TÉRMINOS PARA RECLAMAR SE REGIRÁN POR LAS NORMAS DE PRESCRIPCIÓN APLICABLES PREVISTAS EN LA LEY.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, LA COBERTURA BÁSICA, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES OTORGADA BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) DERIVADA DE:

LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA Y EN LOS CUALES EL TOMADOR (CONTRATISTA) DESARROLLA LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO, INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE RAZONABLEMENTE FORMAN PARTE DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, TALES COMO:

1. POSESIÓN, MANTENIMIENTO O USO DE PREDIOS DE PROPIEDAD U OCUPADOS POR EL ASEGURADO, O QUE ÉSTE TENGA EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO DENTRO DE LOS FINES INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA BAJO EL TÍTULO "ACTIVIDAD DEL ASEGURADO"
   2. LAS LABORES Y OPERACIONES NORMALES EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS DENTRO O FUERA DE SUS PREDIOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

2. LAS LABORES Y OPERACIONES NORMALES EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS DENTRO O FUERA DE SUS PREDIOS.

3. USO O MANEJOS DE ASCENSORES, ELEVADORES, ESCALERAS AUTOMÁTICAS, SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO HAYA DADO A LOS MISMOS EL USO PERMITIDO DE ACUERDO CON SU TIPO Y CAPACIDAD Y HAYA CUMPLIDO ESTRICTAMENTE LAS NORMAS SOBRE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS.

4. LAS OPERACIONES, USO Y SERVICIO DE LOS RESTAURANTES QUE FUNCIONEN EN SUS PREDIOS.

5. INSTALACIONES SOCIALES (COMEDOR, CASINOS, CAFETERIAS, ETC.) Y DEPORTIVAS (CANCHAS DE FUTBOL, GIMNASIOS, PISCINAS, ETC.) DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE AL PERSONALO SERVICIO DEL ASEGURADO.

6. AVISOS Y VALLAS DENTRO DE LOS PREDIOS.

7. ANIMALES BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, DENTRO DE LA ZONA DE ACTIVIDAD DEL ASEGURADO.

8. LA POSESIÓN Y EL USO DENTRO DE LOS PREDIOS, DE INSTALACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO DE MÁQUINAS DE TRABAJO MONTACARGASY OTROS EQUIPOS NO ASEGURABLES EN EL RAMO DE AUTOMÓVILES.

9. LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE SE DERIVE DE INCENDIO O EXPLOSIÓN QUE SE PRODUZCAN DENTRO DE LOS PREDIOS.

10. LA VIGILANCIA DE LOS PREDIOS, EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE VIGILANTES EMPLEADOS DEL ASEGURADO MISMO.

11. EXCURSIONES Y ACTOS FESTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO (SIEMPRE QUE NO SEA SU ACTIVIDAD PRINCIPAL)

12. LA PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR LOS COSTOS DEL PROCESO EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN CONTRA DE LA COMPAÑÍA O DEL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO DICHO ASEGURADO AFRONTE EL PROCESO CON CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA EXCEPTO SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O CULPA GRAVE O DE UN EVENTO QUE ESTÉ EXPRESAMENTE EXCLUÍDO EN LA PRESENTE PÓLIZA.
SIN EMBARGO, SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA

INDEMNIZABLE POR LA COMPAÑÍA DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE SEGURO, ESTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL JUICIO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

EXCLUSIONES

QUEDA EXCLUÍDA DEL AMPARO BÁSICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES PLO, LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN EL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DE:

1. DOLO O CULPA GRAVE DEL TOMADOR Y/O ASEGURADO O DE SUS DEPENDIENTES. Y LOS PERJUICIOS CAUSADOS INTENCIONALMENTE POR EL TOMADOR Y/O ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD O POR PERSONAS QUE ESTÁN LIGADAS CON EL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS.

2. PERJUICIOS CAUSADOS A LAS PERSONAS O A LOS BIENES DEL CÓNYUGE O DE LOS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO CIVIL DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL DEL ASEGURADO. LA MISMA EXCLUSIÓN OPERA CON RESPECTO A LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y MIEMBROS DEL CONSEJO O JUNTA DE ADMINISTRACIÓN O DIRECCIÓN DE ASEGURADO, O DE LOS PARIENTES DE DICHOS FUNCIONARIOS DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO DE AFINIDAD.

3. CONTAGIO DE UNA ENFERMEDAD DEL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO, ASÍ COMO LOS DAÑOS CAUSADOS POR ENFERMEDAD DE ANIMALES DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO O TENIDOS O VENDIDOS POR EL.

4. TODOS LOS DAÑOS, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE, O QUE TENGAN CONEXIÓN CON ALGUNO DE LOS EVENTOS MENCIONADOS A CONTINUACIÓN, INDEPENDIENTE DE CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA AL SINIESTRO, YA SEA SIMULTÁNEAMENTE O EN CUALQUIER ORDEN DE SUCESIÓN:

A. GUERRA, INVACIÓN, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BÉLICAS (CON O SIN DECLARACIÓN DE GUERRA), GUERRA CIVIL, REBELIÓN, RESOLUCIÓN, INSURRECCIÓN CONMOCIONES CIVILES QUE REVELEN EL CARÁCTER DE REBELIÓN POPULAR, PODER MILITAR O USURPADO, O

B. ACTOS DE TERRORISMO. SE ENTIENDE POR TERRORISMO UN ACTO QUE INCLUYE, PERO NO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

SE LIMITE AL USO DE FUERZA O VIOLENCIA Y/O SU AMENAZA POR PARTE DE CUALQUIER PERSONA O GRUPO(S) DE PERSONAS QUE O BIEN ACTÚAN SOLAS O POR ENCARGO O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER ORGANIZACIÓN(ES) O GOBIERNO(S) Y QUE SEA SOMETIDO POR RAZONES POLÍTICAS, RELIGIOSAS, IDEOLÓGICAS O SIMILARES, INCLUYENDO LA INTENCIÓN DE INFLUENCIAR EN EL GOBIERNO Y/O CREAR TEMOR Y MIEDO EN LA OPINIÓN PUBLICA O PARTE DE LA MISMA.

SE EXCLUYEN TAMBIÉN DAÑOS, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE O QUE TENGAN CONEXIÓN CON CUALQUIER MEDIDA TOMADA PARA CONTROLAR, PREVENIR, SUPRIMIR O QUE ESTE EN CUALQUIER FORMA RELACIONADA CON LOS PUNTOS ARRIBA MENCIONADOS.

SI LA COMPAÑÍA ALEGARA QUE, POR RAZÓN DE LO DEFINIDO EN ESTA EXCLUSIÓN, EL DAÑO, EL SINIESTRO, LOS COSTOS O GASTOS NO QUEDASEN ENCUBIERTOS POR ESTE SEGURO, ENTONCES LA CARGA DE PRUEBAS EN CONTRA ESTARÁ A CARGO DEL ASEGURADO.

EN EL CASO QUE ALGUNA PARTE DE ESTE ANEXO SEA CONSIDERADA INVÁLIDA O NULA, ENTONCES LA PARTE RESTANTE SI QUEDARA EN VIGOR Y SURTIRÁ EFECTOS.

5. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR RIESGOS ATÓMICOS O NUCLEARES, CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA O FISIÓN NUCLEAR.

6. DAÑOS ORIGINADOS POR UNA CONTAMINACIÓN PAULATINA DEL MEDIO AMBIENTE U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DEL AGUA, AIRE, SUELO O SUBSUELO O BIEN POR RUIDOS QUE NO SEAN CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO ACCIDENTAL, REPENTINO E IMPREVISTO.

7. SINIESTROS OCASIONADOS POR PARTICIPACIÓN ENDEPORTES O COMPETENCIAS DE TODA ÍNDOLE, ASÍ COMO EN SUS ENTRENAMIENTOS O PREPARATIVOS.

8. LOS DAÑOS, PÉRDIDAS O AVERÍAS QUE SE PRODUZCAN EN OBJETOS TRANSPORTADOS POR AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES O AERONAVES.

9. EL INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL O POR MORA DE LAS OBLIGACIONES DE CONTRATOS O CONVENIOS QUE GENEREN RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

10. SE EXCLUYEN TODOS AQUELLOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO MATERIAL O PERSONAL.

11. EL INCUMPLIMIENTO DE CONVENIOS O CONTRATOS.

12. DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS POR EL USO Y/O TRANSMISIÓN DE DATOS, MANIPULACIÓN /O PERDIDAS DE DATOS Y LOS PERJUICIOS DIRECTOS OCASIONADOS POR LA IMPLEMENTACIÓN Y/O APLICACIÓN DE SOFTWARE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

13. DAÑOS O DESAPARICIÓN DE AUTOMÓVILES BAJO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO.

14. DAÑOS O DESAPARICIÓN DE BIENES BAJO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO.

15. DAÑOS CAUSADOS POR LA EXTRACCIÓN, PROCESAMIENTO, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y USO DE ASBESTO Y/O AMIANTO O DE PRODUCTOS HECHOS ENTERA O PRINCIPALMENTE DE DICHAS SUSTANCIAS.

16. ENFERMEDADES PROFESIONALES.

17. RIESGOS RELACIONADOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA, A PRODUCTOS PARA AERONAVES, SUS PIEZAS O A APARATOS DESTINADOS A LA REGULACIÓN DEL TRÁFICO AÉREO; RIESGOS RELACIONADOS A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA – TÉCNICA DE AEROPUERTOS, INCLUYENDO LOS RIESGOS DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS; CUALQUIER DAÑO OCASIONADO A AERONAVES, INSTALACIONES O EQUIPO AEROPORTUARIO.

18. RIESGOS DE FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE EXPLOSIVOS.

19. RIESGOS DE EXTRACCIÓN REFINAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL, INCLUYENDO OLEODUCTOS Y GASODUCTOS.

20. DAÑOS A POZOS PETROLEROS, DAÑOS A TANQUES PETROLEROS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES, BLOW OUT, CRATERIZACIÓN Y PÉRDIDA DE CONTROL, DAÑOS A CUALQUIER TIPO DE PETROLEO CRUDO Y/O A CUALQUIER OTRO DERIVADO DEL PETROLEO, RIESGOS OFF SHORE.

21. SINIESTROS OCURRIDOS DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS A CARGO DEL TOMADOR (CONTRATISTA).

22. DAÑOS A TERCEROS COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTES ORIGINADOS EN ERRORES DE DISEÑO DE LAS VÍAS O POR FALTA DE MANTENIMIENTO.

23. LA COBERTURA PARA DAÑOS PATRIMONIALES PUROS.

24. RC MARÍTIMA / RC FLUVIAL, DAÑOS A BARCOS, EMBARCACIONES, INSTALACIONES PORTUARIAS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES.

25. RECLAMACIONES RELACIONADAS CON CAMPOS ELECTROMAGNÉCTICOS (CEM) / RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA (REM).

26. PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES QUE NO PROVENGAN DE UN DAÑO FÍSICO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

27. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Y ERRORES Y MISIONES DEL ASEGURADO EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL.

28. RECLAMACIONES DERIVADAS DE SINIESTROS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

29. RESPONSABILIDADES IMPUTABLES AL TOMADOR (CONTRATISTA) DE ACUERDO CON EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, O LAS NORMAS SOBRE LA SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA O DE CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA O REGLAMENTARIA DE DICHAS NORMAS.

30. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL TOMADOR (CONTRATISTA), O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS SE PRODUJERAN DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, DE LA EJECUCIÓN O DE LA PRESTACION DE TAL SERVICIO.

31. LABORES REALIZADAS POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR (CONTRATISTA) O VINCULADOS A ESTE EN VIRTUD DE CONVENIOS O CONTRATOS DE CARÁCTER ESTRICTAMENTE COMERCIAL.

32. DAÑOS A BIENES DE PROPIEDAD DE TERCEROS QUE EL ASEGURADO MANTENGA BAJO SU CUIDADO, TENENCIA O CONTROL A CUALQUIER TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO.

33. RECLAMACIONES DERIVADAS DE SINIESTRO QUE EL ASEGURADO O UNA PERSONA ENCARGADA POR EL, HAYAN OCASIONADO MEDIANTE EL USO DE UN VEHÍCULO MOTOR, BICICLETAS, LOCOMOTORAS, UNA EMBARCACIÓN O UNA AERONAVE, O BIEN RECLAMACIONES QUE LE SEAN PRESENTADAS EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE DICHOS VEHÍCULOS TERRESTRES, ACUÁTICOS O AÉREOS.

34. RECLAMACIONES ENTRE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE APAREZCAN CONJUNTAMENTE MENCIONADAS COMO "EL ASEGURADO" EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

35. RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS, COMBUSTIBLES, Y MATERIAS RELACIONADAS CON FUEGOS ARTIFICIALES Y QUEMA DE LOS MISMOS.

36. RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA UNIÓN Y MEZCLA O DE LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

37. DAÑOS CAUSADOS A TUBERÍAS Y CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS.

38. NINGÚN TIPO DE DAÑO SUFRIDO POR LAS PROPIEDADES ADYACENTES A LOS PREDIOS DONDE EJERZA SU ACTIVIDAD EL ASEGURADO Y/O TOMADOR, NI LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA AFECTACIÓN DE TALES PREDIOS.

39. RECLAMACIONES DERIVADAS DE HURTO SIMPLE O HURTO CALIFICADO.

40. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).

CONDICIÓN SEGUNDA. – DEFINICIONES

ASEGURADO:
ES LA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE FIGURA COMO TAL EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

SINIESTRO:
ES TODO HECHO EXTERNO, ACCIDENTAL REPENTINO, ACAECIDO E IMPREVISTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA QUE HAYA CAUSADO UN DAÑO O QUE PUEDA DAR ORIGEN A UNA RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTRA EL ASEGURADO AMPARADO POR ESTA PÓLIZA.

DEDUCIBLE:
ES LA SUMA O EL PORCENTAJE QUE SE DEDUCE DEL MONTO DE CADA INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO Y QUE SIEMPRE QUEDA A CARGO DEL ASEGURADO.

VIGENCIA:
ES EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LAS FECHAS DE INICIACIÓN Y TERMINACIÓN LAS CUALES APARECEN SEÑALADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

CONDICIÓN TERCERA. – PAGO DE RECLAMACIONES

LA COMPAÑÍA EFECTUARÁ EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN U OBJETARÁ EL PAGO DE LA MISMA, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO, EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES O EL BENEFICIARIO ACREDITEN AUN EXTRAJUDICIALMENTE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.

CONDICIÓN CUARTA. – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE

EL TOMADOR ESTA OBLIGADO A DECLARAR SINCERAMENTE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINEN EL ESTADO DEL RIESGO, SEGÚN EL CUESTIONARIO QUE LE SEA PROPUESTO POR LA COMPAÑÍA. LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD SOBRE HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE CONOCIDAS POR LA COMPAÑÍA, LA HUBIEREN RETRAÍDO DE CELEBRAR EL CONTRATO, O INDUCIDO A ESTIPULAR CONDICIONES MAS ONEROSAS, PRODUCEN LA NULIDAD RELATIVA DEL SEGURO.

SI LA DECLARACIÓN NO SE HACE CON SUJECIÓN A UN CUESTIONARIO DETERMINADO, LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD PRODUCEN IGUAL EFECTO SI EL TOMADOR HA ENCUBIERTO POR CULPA, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLIQUEN AGRAVACIÓN OBJETIVA DEL ESTADO DEL RIESGO.

SI LA INEXACTITUD O RETICENCIA PROVIENEN DE ERROR INCULPABLE DEL TOMADOR, EL PRESENTE CONTRATO CONSERVARÁ SU VALIDEZ, PERO LA COMPAÑÍA SOLO ESTARÁ OBLIGADA, EN CASO DE SINIESTRO, A PAGAR UN PORCENTAJE DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA EQUIVALENTE AL QUE LA TARIFA O LA PRIMA ESTIPULADA EN EL CONTRATO REPRESENTE RESPECTO DE LA TARIFA O LA PRIMA ADECUADA AL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO.

PARÁGRAFO. – RESCINDIDO EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ANTERIORES, LA COMPAÑÍA TENDRÁ DERECHO A RETENER LA TOTALIDAD DE LA PRIMA A TÍTULO DE PENA.

CONDICIÓN QUINTA. – MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO

EL ASEGURADO O EL TOMADOR, SEGÚN EL CASO, ESTÁN OBLIGADOS A MANTENER EL ESTADO DEL RIESGO. EN TAL VIRTUD EL ASEGURADO O EL TOMADOR DEBERÁN COMUNICAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISIBLES QUE SOBREVENGAN CON POSTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y QUE SIGNIFIQUE AGRAVACIÓN DEL RIESGO O VARIACIÓN DE SU IDENTIDAD LOCAL. TAL NOTIFICACIÓN DEBE HACERSE CON ANTELACIÓN NO MENOR DE DIEZ (10) DÍAS A LA FECHA DE MODIFICACIÓN DEL RIESGO, SI ESTA DEPENDE DEL ARBITRIO DEL ASEGURADO O DEL TOMADOR, Y SI LE ES EXTRAÑA, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE ELLA, CONOCIMIENTO QUE SE PRESUME TRANSCURRIDOS TREINTA (30) DÍAS CONTADOS DESDE EL MOMENTO DE LA MODIFICACIÓN. NOTIFICADA LA MODIFICACIÓN DEL RIESGO, LA COMPAÑÍA PODRÁ REVOCAR EL CONTRATO O EXIGIR EL REAJUSTE A QUE HAYA LUGAR EN EL VALOR DE LA PRIMA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONDICIÓN SEXTA. – OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

LUGAR A INDEMNIZACIÓN CONFORME A ESTE SEGURO, EL ASEGURADO DEBERÁ:

6.1. DAR AVISO A LA COMPAÑÍA DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER SU OCURRENCIA.

6.2. EN CASO DE RECLAMACIÓN EL BENEFICIARIO DEBERÁ ACREDITAR ANTE LA ASEGURADORA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY COLOMBIANA.

6.3. EN LOS CASOS EN QUE SE PRESENTE AL ASEGURADO CUALQUIER RECLAMACIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA POR RESPONSABILIDAD CIVIL AMPARADA POR LA PÓLIZA, EL ASEGURADO DEBERÁ INFORMAR TAL HECHO A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA O DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA INSTAURADA EN SU CONTRA Y ABSTENERSE DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ABOGADO, HASTA QUE NO RECIBA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA.

6.4. INFORMAR A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE TODA RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE TERCEROS O PARIENTES DAMNIFICADOS O DE SUS CAUSAHABIENTES Y ACATAR LAS INSTRUCCIONES QUE ESTA LE IMPARTA AL RESPECTO.

6.5. EJECUTAR DENTRO DE SUS POSIBILIDADES TODOS LOS ACTOS QUE TIENDAN A EVITAR LA EXTENSIÓN O AGRAVACIÓN DEL HECHO QUE ORIGINE O PUEDA ORIGINAR UNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO.

CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES, LA COMPAÑÍA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO.

CONDICIÓN SÉPTIMA. – LÍMITE ASEGURADO

LOS LÍMITES ASEGURADOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, POR SINIESTRO TANTO PARA CADA EVENTO (SINIESTRO) COMO EN EL AGREGADO O VIGENCIA DE LA PÓLIZA CONSTITUYE EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPOSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA. LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARA LOS AMPAROS ADICIONALES SON SUBLÍMITES DENTRO DEL VALOR ASEGURADO TOTAL Y EL AMPARO BÁSICO NO OPERA EN ADICIÓN A ÉL.

PARÁGRAFO, VARIOS DAÑOS PRODUCIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y PROCEDENTES DE LA MISMA CAUSA (DAÑOS EN SERIE), SERÁN CONSIDERADOS COMO UN SOLO SINIESTRO OCURRIDO, EL CUAL A SU VEZ SE TENDRÁ COMO REALIZADO EN EL MOMENTO EN QUE OCURRA EL PRIMER DAÑO DE LA SERIE. EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO BÁSICO (PLO) Y DE LOS AMPAROS ADICIONALES ASÍ COMO LOS DEDUCIBLES PACTADOS SERÁN CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

CONDICIÓN OCTAVA. – GARANTÍAS.

SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA, EL ASEGURADO NO PODRÁ INCURRIR EN GASTO ALGUNO, ASUMIR OBLIGACIONES, NI HACER PAGOS, NI CELEBRAR ARREGLOS O TRANSACCIONES CON LA VÍCTIMA DEL DAÑO O SUS CAUSAHABIENTES, NI RECONOCER ANTE ELLOS SU PROPIA RESPONSABILIDAD. ESTA ÚLTIMA DISPOSICIÓN NO COMPRENDE LA DE DECLARAR ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE SOBRE LA MATERIALIDAD DE LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DEL SINIESTRO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTOS COMPROMISOS O GARANTÍAS DARÁ LUGAR A LA SANCIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

CONDICIÓN NOVENA. – PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

LA COMPAÑÍA QUEDARÁ RELEVADA DE TODA RESPONSABILIDAD Y EL ASEGURADO PERDERÁ TODO DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN EN CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES:

9.1. POR MALA FÉ DEL ASEGURADO O DEL BENEFICIARIO EN LA RECLAMACIÓN O COMPROBACIÓN DEL DERECHO AL PAGO DE DETERMINADO SINIESTRO.

9.2. POR OMISIÓN MALICIOSA, POR PARTE DEL ASEGURADO, DE SU OBLIGACIÓN DE DECLARAR A LA COMPAÑÍA CONJUNTAMENTE CON LA NOTICIA DEL SINIESTRO, LOS SEGUROS COEXISTENTES SOBRE EL MISMO INTERÉS ASEGURADO.

9.3. POR RENUNCIA POR PARTE DEL ASEGURADO, A SUS DERECHOS CONTRA TERCEROS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CONDICIÓN DÉCIMA. – INSPECCIÓN.

LA COMPAÑÍA ESTARÁ FACULTADA PARA INSPECCIONAR LAS PROPIEDADES Y OPERACIONES DEL ASEGURADO. ASÍ MISMO, PODRÁ EXAMINAR LOS LIBROS Y REGISTROS CON EL FIN DE EFECTUAR COMPROBACIONES ACERCA DE LOS DATOS QUE SIRVEN DE BASE PARA EL CÁLCULO DE PRIMAS. ESTA FACULTAD SUBSISTIRÁ DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y POR UN AÑO MÁS, CONTADO A PARTIR DE SU VENCIMIENTO DEFINITIVO.

CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA. – REVOCACIÓN DEL SEGURO.

EL SEGURO OTORGADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, PODRÁ SER REVOCADO:

11.1 POR EL ASEGURADO EN CUALQUIER MOMENTO MEDIANTE AVISO ESCRITO A LA COMPAÑÍA, EN CUYO CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ LA PRIMA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEGURO NO TRANSCURRIDO CONFORME A LA TARIFA DE CORTO PLAZO.

11.2 POR VOLUNTAD DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE AVISO ESCRITO QUE ESTA DARÁ AL ASEGURADO CON UNA ANTELACIÓN NO MENOS DE DIEZ (10) DÍAS DIRIGDO A SU ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ A PRORRATA LA PARTE DE PRIMA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE SEGURO NO TRANSCURRIDO.

CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA. – SUBROGACIÓN.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN Y POR MINISTERIO DE LA LEY, LA COMPAÑÍA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA INDEMNIZADA, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO CONTRA LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA. – SEGUROS SUSCRITOS CON OTRAS COMPAÑÍAS.

EN EL CASO DE PLURALIDAD O DE COEXISTENCIA DE SEGUROS. LOS ASEGURADOS DEBERÁN SOPORTAR LA INDEMNIZACIÓN EN PROPORCIÓN A LA CUANTÍA DE SUS RESPECTIVOS CONTRATOS, SIEMPRE QUE EL ASEGURADO HAYA ACTUADO DE BUENA FÉ LA MALA FÉ EN LA CONTRATACIÓN DE ESTOS PRODUCE LA NULIDAD DEL CONTRATO. EN TODO CASO, EL TOMADOR AL SOLICITAR EL SEGURO DEBERÁ DECLARAR LOS SEGUROS COEXISTENTES. EL TOMADOR DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA LOS SEGUROS DE IGUAL NATURALEZA QUE CONTRATE SOBRE EL MISMO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

INTERÉS DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN. LA INOBSERVACIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, A MENOS QUE EL VALOR CONJUNTO DE LOS EGUROS NO EXCEDA EL MONTO EFECTIVO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL OCASIONADO, EN CUYO CASO, CADA UNA DE LAS COMPAÑÍAS RESPONDERÁ PROPORCIONALMENTE DE ACUERDO CON EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO ESTABLECIDO EN CADA PÓLIZA.

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA. – PAGO DE PRIMA.

EL TOMADOR DEL SEGURO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE LA PRIMA Y DEBERÁ HACERLO A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA, O SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA. – NOTIFICACIONES.

CUALQUIER DECLARACIÓN QUE DEBAN HACER LAS PARTES POR EJECUCIÓN DE LAS ESTIPULACIONES ANTERIORES, DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO CON EXCEPCIÓN DE LO DICHO EN LA CONDICIÓN SEXTA PARA EL AVISO DE SINIESTRO Y SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DEL ENVÍO DEL AVISO ESCRITO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO, DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN REGISTRADA POR LAS PARTES.

TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DE “RECIBIDO” CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA

CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA. – DOMICILIO.

PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE FIJA COMO DOMICILO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA MATERIA.

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.
BOGOTA, DC – COLOMBIA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AMPAROS ADICIONALES AL AMPARO BÁSICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

POR MEDIO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS AMPAROS ADICIONALES DESCRITOS A CONTINUACIÓN SE AMPARAN LOS EVENTOS ALLI DESCRITOS, LOS PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES. LA CONTRATACIÓN DE CADA UNO DE ESTOS AMPAROS Y SU VALOR ASEGURADO SE HARÁ CONSTAR EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR (CONTRATISTA) POR LO CUALES RESULTARE CIVILMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

DEFINICIÓN: POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES SE ENTENDERÁ TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REALICE LABORES PARA EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. EXCLUSIONES: EN ADICIÓN A LO ESTIPULADO EN LAS
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA Y SALVO CONVENIO EXPRESO EN CONTRARIO, NO SE AMPARA LAS LESIONES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES PROVENIENTES DE:

a) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO, TENENCIA O CONTROL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

b) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO, TENENCIA O CONTROL DE AEROPLANOS, AVIONES, EMBARCACIONES, BOTES, ETC.

c) EMPRESAS DE VIGILANCIA.

d) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIA E INDEPENDIENTE.

e) DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES ESTÉN O HAYAN ESTADO TRABAJANDO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

f) DAÑOS CAUSADOS A LAS PERSONAS O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

g) LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIÓNES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

AMPARO PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA COMO CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE DE TRABAJO Y OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS OBLIGACIONES QUE POR VIRTUD DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD SOCIAL DEBEN SER TRASLADADAS POR EL EMPLEADOR A LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES Y EN NINGÚN EVENTO CUBRE PRESTACIONES SOCIALES NI OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL.

SOLO SERÁN EXIGIBLES BAJO EL PRESENTE SEGURO LAS INDEMNIZACIONES A QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 216 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO TENGAN DERECHO LOS TRABAJADORES, SIEMPRE EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO SOAT.

EXCLUSIONES:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

- ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.
- ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

DEFINICIONES:

a) **TRABAJADOR:** SE ENTIENDE POR TRABAJADOR TODA PERSONA QUE PRESTA AL TOMADOR (CONTRATISTA) UN SERVICIO PERSONAL, MEDIANTE REMUNERACIÓN Y BAJO SU PERMANENTE DEPENDENCIA O SUBORDINACIÓN.

b) **ACCIDENTE DE TRABAJO:** SE ENTIENDE POR ACCIDENTE DE TRABAJO TODO SUCESO IMPRESVISTO Y REPENTINO QUE SOBREVENGA POR CAUSA O CON OCASIÓN DEL TRABAJOY QUE PRODUZCA AL TRABAJADOR UNA LESIÓN ORGÁNICA O PERTURBACIÓN FUNCIONAL PERMANENTE O PASAJERA Y QUE NO HAYA SIDO PROVOCADO DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DE LA VÍCTIMA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

PARA TODOS LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PÓLIZA, SE ENTENDERÁ COMO VEHÍCULO TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUE O SEMIREMOLQUE MANTENIDO POR EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO O DE COMODATO, Y QUE SE REQUIERA UNA PLACA PARA MOVILIZARSE EN VÍAS PÚBLICAS.

LA COBERTURA DEL PRESENTE ANEXO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LOS SIGUIENTES LÍMITES POR EVENTO: $50.000.000 PARA DAÑOS MATERIALES; $50.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA Y $100.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS PERSONAS. INDEPENDIENTE QUE EL VEHÍCULO QUE OCASIONE EL DAÑO ESTE O NO ASEGURADO POR UNA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES. EN ESTE ÚLTIMO EVENTO LOS LÍMITES DESCRITOS OPERARÁN COMO DEDUCIBLE.

EXCLUSIONES

EL PRESENTE ANEXO NO SE EXTIENDE A AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL TOMADOR (CONTRATISTA) PROVENIENTE DE:

a) LA UTILIZACIÓN DEL CUALQUIER AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

b) LOS DAÑOS POR PÉRDIDAS. AVERÍA O CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE PRODUZCA EN LOS OBJETOS TRANSPORTADOS POR LOS AUTOMOTORES MATERIA DEL PRESENTE AMPARO.

c) LA UTILIZACIÓN EN EL GIRO DE LOS NEGOCIOS DEL ASEGURADO DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE SUSTRABAJADORES.

d) DAÑOS O DESAPARICIÓN DE LOS VEHÍCULOS ASEGURADOS, SUS ACCESORIOS O CONTENIDO, O LA CARGA TRANSPORTADA.

e) PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALESVEHÍCULOS AUTOMOTORES, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO
ESTE AMPARO.

GASTOS MEDICOS

ESTE AMPARO CUBRE LOS GASTOS MEDICOS INMEDIATOS DE EVENTOS MENORES (ATENCION DE URGENCIAS) SURGIDOS CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SURGA DE HECHOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA, HASTA POR LA SUMA ASEGURADA DESCRITA EN EL CUADRO DE AMPAROS CON LOS LIMITES TAMBIEN ALLI DESCRITOS O EN EL OBJETO DE LA MISMA.

SI LA PRESENTE COBERTURA ES AFECTADA POR UN ACCIDENTE DE TRANSITO OPERARA EN EXCESO DEL SOAT Y DE LOS SEGUROS QUE TENGAN LOS VEHICULOS.

LA PRESENTE COBERTURA NO SERA SUSCEPTIBLE DE APLICACIÓN DE DEDUCIBLE.

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE), DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SURGA POR RECLAMACIONES HECHAS ENTRE LAS PARTES QUE FIGUREN Y OSTENTEN LA CALIDAD DE ASEGURADOS EN LA PRESENTE POLIZA.

ESTA COBERTURA OPERA ÚNICAMENTE ENTRE LOS QUE FIGURAN COMO ASEGURADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, CONSIDERÁNDOLOS TERCEROS ENTRE SÍ.

DISPOSICION LEGAL

EN LAS MATERIAS, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTOS Y RESUELTOS CON EL PRESENTE CLAUSULADO, EL CUAL ES LEY PARA LAS PARTES, SE APLICARAN LAS DISPOSICIONES LEGALES CONTENIDAS EN LAS LEYES COLOMBIANAS SOBRE LA MATERIA.

GASTOS DE DEFENSA JUDICIAL

LA COMPAÑÍA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 1128 DEL CODIGO DE COMERCIO RESPONDERÁ AÚN EN EXCESO DEL VALOR ASEGURADO, POR LOS COSTOS DEL PROCESO QUE EL TERCERO DAMNIFICADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA O LA DEL ASEGURADO, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

A. SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

B. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO CONTRA ORDEN EXPRESA DE LA ASEGURADORA, Y

C. SI LA CONDENA Y POR ENDE LA INDEMNIZACION POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS AL TERCERO AFECTADO Y A CARGO DEL ASEGURADO EXCEDE EL LIMITE ASEGURADO, LA ASEGURADORA SÓLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DE DEFENSA EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

SE DEJA EXPRESO QUE EN NIGUN MOMENTO LA PRESENTE POLIZA CUBRE EL PAGO DE LA CONSTITUCION DE CAUCIONES O FIANZAS.

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.
BOGOTA, DC – COLOMBIA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

Anexo 3

Cuadro de Diagnósticos

Observación: Segmentación Vitadoc Lote 1

Tabla 11 Listado de vías que conforman el alcance de intervención del Lote 1

ID ORDEN PDD	BARRIO	CIV	PK_ID	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA	Fase 1 Sub fases	DIAGNÓSTICO ESTRUCTURAL ISO	RESPUESTA DE GEOTECNIA - DIAGNÓSTICOS					RESPUESTA ESTRUCTURAS DE PAVIMENTOS			GEOMÉTRICO			HIDROSANITARIO								PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN							TOPOGRAFÍA								SOCIAL				PMT								
										Toma de Muestras		Entrega del informe		Observaciones	Entrega del informe		Observaciones	Entrega del informe		Observaciones	Inspección Visual de pozos	Entrega de formatos	Inspecciones en CCTV	Preparación de diseño	Entrega del informe		Observaciones	Memorias de cálculo	Presupuesto		Programación		Observaciones							Entrega de informes y planos		Observaciones	Acta de inicio ANC	Visita de campo	Acta de reunión	Base line de habitantes												
										Si	No	Si	No		Si	No		Si	No						Si	No		Si	No		Tendido de Cota Grado el BM de Acuerdos	Nivelación	Nivelación sentanas transversales		Levantamiento de tramos	Si	No																				Otras observaciones
1	ALAMEDAS	1 1000999	1794634	CALZADA	CLL 152 B	KR 114B	KR 114D	1	III	X		X		Reconstrucción	X		V1: Observaciones V2: se revisión de intervenvia				21/04/2025	18/04/2025 - 12/05/2025														28/4/2025	21/04/2025	21/4/2025		19/6/2025				X	X	SI	NO	NO						Mediante correo electrónico del 12 de mayo de 2025, la EOM de la peronga a la atención de observaciones del PMT	
2	ALAMEDAS	1 1001062	1794631	CALZADA	CL 152B	KR 114	KR 113C	1	III	X		X		Reconstrucción	X		V1: Observaciones V2: se revisión de intervenvia				21/04/2025	18/04/2025 - 12/05/25														28/4/2025	23/4/2025	22/4/2025						X	X	SI	NO	NO						Mediante correo electrónico del 12 de mayo de 2025, la EOM de la peronga a la atención de observaciones del PMT	
3	ALAMEDAS	1 1000912	1794633	CALZADA	CL 152B	KR 114F	KR 114D	1	III	X		X		Rehabilitación	X		V1: Observaciones V2: se revisión de intervenvia				21/04/2025	18/04/2025 - 12/05/2025														28/4/2025	1/5/1900	22/4/2025						X	X	SI	NO	NO						Mediante correo electrónico del 12 de mayo de 2025, la EOM de la peronga a la atención de observaciones del PMT	
4	CELMAR	1 1002244	349239	CALZADA	CLL 161 C	KR 59	KR 62	2																																													
5	EL POA	1 1002729	1794277	CALZADA	CLL 148	CRA 102 B	CRA 103 B	2																																													
6	GAITANA	1 1004426	1791946	CALZADA	TV 126 D	CLL 152 D	CLL 153	1	III	X			X	Postergar la intervención							6/6/25	18/04/2025 - 12/05/2025														2/6/2025	X	30/6/2025																								

Observación: Segmentación Vladas Lote 1

Tabla 11 Listado de vías que conforman el alcance de intervención del Lote 1

										RESPUESTA DE GEOTECNIA - DIAGNÓSTICOS					RESPUESTA ESTRUCTURAS DE PAVIMENTOS			GEOMÉTRICO			HIDROSANITARIO										PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN						TOPOGRAFÍA							SOCIAL				PMT						
										Toma de Muestras		Entrega del informe		Observaciones	Entrega del informe		Observaciones	Entrega del informe		Observaciones	Inspección Visual de pozos	Entrega de formatos	Inspecciones en CCTV	Preparatos de diseño	Entrega del informe		Observaciones	Memorias de cálculo	Presupuesto		Programación		Observaciones					Entrega de informes y planos		Observaciones	Acercamiento a la JAC	Toma de Datos	Aplicación de encuesta	Base de datos								
ID ORDPOS	BARRIO	CIV	PK_ID	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA	Fase 1 Sub fases	DIAGNÓSTICO ESTRUCTURAL 250	SI	No	SI	No		SI	No		SI	No						SI	No																											
7	GAITANA	110042136	1741447	CALZADA	TV 126 D	CLL 133	CLL 135	1	SI	X			X	Fortalecer la intervención									6/6/25	13/04/2025 - 13/05/2025																		2/6/2026	30/04/2026	30/6/2026						X										
8	GAITANA	110040991	1741453	CALZADA	CLL 132 B BIS A	CRA 126 D	TV 127	1	SI	X		X		Reconstrucción	X		V1- Observaciones V2 - en revisión de Interventoría																										2/6/2026	30/4/2026		9/8/2025					X	X	SI	NO	17	1:1 - 24 HOR	######	######					
9	nuevo en trazado	110039945	1737329	CALZADA	TV 127 C	DG 129 A BIS	DG 129 B	1	SI	X		X		Reconstrucción	•		V1 - en revisión de Interventoría						23/04/2025																		6/6/2026	29/6/2026	8/8/2026		14/8/2026				X	X									22-12-de mayo-de 2025, se genera segundas observaciones a la solicitud de PMT
10	nuevo en trazado	110022737	1737331	CALZADA	TV 127 C	DG 139 B	DG 140	1	SI	X		X		Reconstrucción			V1 - en revisión de Interventoría						4/6/25	13/04/2025 - 13/05/2025																		6/6/2026	29/6/2026	8/8/2026		14/8/2026				X	X									22-12-de mayo-de 2025, se genera segundas observaciones a la solicitud de PMT
11	Gaitá a Gibilla	110040607	1749952	CALZADA	KR 136A	CLL 132 A	CLL 132 D	2		X			X	Reconstrucción	•		Diego el 29/05/2025																											21/8/2026												
12	Gaitá a Gibilla	110040607	1749952	CALZADA	KR 136A	CLL 132 BIS	CLL 132 A	2		X			X	Reconstrucción	•		Diego el 29/05/2025																											21/8/2026												
13	Gaitá a Gibilla	110040745	1749951	CALZADA	KR 136A	CLL 132	CLL 132 BIS	2		X			X	Reconstrucción	•		Diego el 29/05/2025																											21/8/2026												personalización de PMT 13/05/2025
14	BRETAÑA	110022551	349238	CALZADA	KR 94D	CLL 147 A	CLL 148	3																																												
15	LOMBARDÍA	110035500	9110002131	CALZADA	CLL 142	KR 109	KRA 109 A	3																																			26/8/2026		23/8/2026										
16	LOMBARDÍA	110035533	9110002146	CALZADA	CLL 142	KRA 109 A	KRA 109 B	3																																			26/8/2026		23/8/2026										
17	LOMBARDÍA	110139446	9110041122	CALZADA	KRA 109 B	KRA 109 B	55	3																																			26/8/2026		23/8/2026										

Observación Segmentos Vistos Lote 1

Tabla 11 Listado de vías que conforman el alcance de intervención del Lote 1

										RESPUESTA DE GEOTECNIA - DIAGNÓSTICOS					RESPUESTA ESTRUCTURAS DE PAVIMENTOS			GEOMÉTRICO			HIDROSANITARIO									PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN						TOPOGRAFÍA							SOCIAL				PMT							
										Toma de Muestras		Entrega del informe		Observaciones	Entrega del informe		Observaciones	Entrega del informe		Observaciones	Ingeniería Visual de pozos	Entrega de formación	Inspeccionamiento CCTV	Preparación de diseño	Entrega del informe		Observaciones	Memorias de cálculo	Presupuesto		Programación		Observaciones				Entrega de informes y planos		Observaciones							FICHA DE INTERVENCIÓN						
ID ORDPOS	BARRIO	CIV	PK_ID	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA	Fase 1 Sub fases	DIAGNÓSTICO ENTREGADO	RI	Re	RI	Re		RI	Re		RI	Re						RI	Re																										
19	LOMBARDÍA	110033020	911033045	CALZADA	CLL 142	KRA 109 B	KRA 109 C	2																																										
19	PORTADA DE ALSACIA	110031671	177322	CALZADA	CLL 168 A	KR 73 A	KR 74 A	2		X		X		Reconstrucción	•		Diego el 29/05/2025																																	Presentación de PMT 15/05/2025 Observaciones RIAS AL
20		110022041	175849	CALZADA	CLL 143 A	KR 127 D	KR 129																																										Presentado para aprobación 06/05/2025
21	LA FONTANA	110031937	176420	CALZADA	KR 116	CLL 147 A	CLL 148	1	80	X		X		Reconstrucción			V1 - en revisión de interventoría						8/4/25	10/04/2025 12/05/2025																										
22	LA FONTANA	110032134	176418	CALZADA	KR 116	AV 153A	CLL 147 A	1	80	X		X		Reconstrucción	•		V1 - en revisión de interventoría						8/4/25	10/04/2025 12/05/2025																										
23	LOMBARDÍA	110032992	175870	CALZADA	KR 111	CLL 142 C	CLL 143	2		X		X		Rehabilitación	•		Diego el 29/05/2025																																	Presentación PMT 15/05/2025, observaciones verdaderas
24	LOMBARDÍA	110032992	911032993	CALZADA - MARÍA	KR 111	CLL 142 C	CLL 143	2		X		X		Rehabilitación	•		Diego el 29/05/2025																																	Presentación PMT 15/05/2025, observaciones verdaderas
25	LOMBARDÍA	110032038	175869	CALZADA	KR 111	CLL 142 B	CLL 142 C	2		X		X		Rehabilitación	•		Diego el 29/05/2025																																	Presentación PMT 15/05/2025, observaciones verdaderas
26	LOMBARDÍA	110128036	172420	CALZADA	KR 111	CLL 142 A	CLL 142 B	2		X		X		Rehabilitación	•		Diego el 29/05/2025																																	Presentación PMT 15/05/2025, observaciones verdaderas
27	LOMBARDÍA	110032792	172869	CALZADA	KR 111	CLL 142 A	CLL 142 A	2		X		X		Rehabilitación	•		Diego el 29/05/2025																																	Presentación PMT 15/05/2025, observaciones verdaderas
28	LOMBARDÍA	110032971	172868	CALZADA	KR 111	CLL 142	CLL 142 A	2		X		X		Rehabilitación	•		Diego el 29/05/2025																																	Presentación PMT 15/05/2025, observaciones verdaderas
29	PORTADA DE ALSACIA	110132040	910179627	CALZADA	CLL 169 A	KR 67	KR 68	2		X		X		Reconstrucción	•		Diego el 29/05/2025																																	presentado el 15/05/2025
30	SAN CRISTÓBAL NORTE	110032030	170096	CALZADA	CLL 175	KR 78	KR 80	3																																									
31	SAN CRISTÓBAL NORTE	110032030	170095	CALZADA	CLL 175	KR 78	KR 80	3																																									

Observación Segmentos Vistos Lote 1

Tabla 11 Listado de vías que conforman el alcance de intervención del Lote 1

ID ORIGINAL PCG	BARRIO	CIV	PK_ID	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA	Fase 1 Sub fases	DIAGNÓSTICO ENTREGA DO	RESPUESTA DE GEOTECNIA - DIAGNÓSTICOS					RESPUESTA ESTRUCTURAS DE PAVIMENTOS			GEOMÉTRICO			HIDROSANITARIO								PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN						TOPOGRAFÍA								SOCIAL				PET						
										Toma de Muestras		Entrega del informe		Observaciones	Entrega del informe		Observaciones	Entrega del informe		Observaciones	Ingeniería Visual de pozos	Entrega de formación	Ingeniería en CCTV	Preparación de diseño	Entrega del informe		Observaciones	Memorias de cálculo	Presupuesto		Programación		Observaciones				Entrega de informes y planos		Observaciones		Actas de no JAC	Actas Visita social adelantada	Actas de Socialización			FICHA DE INTERVENCIÓN						
										RI	Re	RI	Re		RI	Re		RI	Re					RI	Re					Traslado de Cota Grado 0 BM de Anaclado	Nivelación	Nivelación sentanos transversales		Levantamiento de tramos	RI	Re							COD	NOMBRE	DISCO	FIN	VIGENTE	Observaciones	Otras observaciones
32	[illegible]	110000342	1700097	CALZADA	CLL 173	KR 80	LINDERO	3																																									
33	[illegible]	110000342	1700098	CALZADA	CLL 173	KR 80	LINDERO	3																																									
34	TORRE REAL	110000622	169808	CALZADA	KR 92A	CL 176	CL 178	3																																									
35	LAGO DE EIRA	110017339	1712298	CALZADA	KR 102	CL 129	CL 129C	3																																								Sectorizar mesa de 27 de mayo de 2025
36	LAGO WALDEN	110017114	1712052	CALZADA	CL 129	KR 102A	KR 103	3										X																														
37	BELMO	110002826	173844	CALZADA	KR 136A	CL 143A	CL 144	1	00	X		X		Reconstrucción	X		V1 - no revisión de intervenida				6/6/25	12/09/2025																					29/4/2025	X	29/6/2025		12/8/2025				X				17	1.1 - 24 UD	######	######			
38	BELMO	110129965	910103008	CALZADA	CL 144	KR 147A	KR 147C	1	00	X		X		Mantenimiento rutinario																																						Presentado para revisión RUSA 083-770-083
39	[illegible]	110002340	169858	CALZADA	CL 173	KR 68	KR 67	3																																									
40	[illegible]	110002037	169863	CALZADA	CL 173	KR 68	KR 68	3																																									
41	CIUDADELA [illegible]	110000721	169823	CALZADA	KR 76	CL 146 A	CL 146 B	3																																									
42	NUEA RUR	110119133	172334	CALZADA	KR 70 G	CL 119	CL 119 A	2		X		X		Reconstrucción																																				Presentado 19/5/2025 Observaciones verdaderr nuevo electronico del	
43	NUEA RUR	110120270	169893	CALZADA	KR 70 G	CL 119 A	CL 119 A	2		X		X		Reconstrucción																																		Presentado 19/5/2025 Observaciones verdaderr nuevo electronico del	
44	NUEA RUR	110119133	172334	CALZADA	KR 70 G	CL 119 A	CL 120	2		=		X		Reconstrucción																																		Presentado 19/5/2025 Observaciones verdaderr nuevo electronico del	
45	ALAMEDADE	110010040	1794452	CALZADA	CL 152B	KR 114A	KR 114	1	00	X		X		Rehabilitación	X		V1 -Observaciones V2 - no revisión de intervenida				2/6/25	12/04/2025 12/09/2025																					28/4/2025	X	22/6/2025						X	X			NO					Verdaderr nuevo electronico del 12 de mayo de 2025, la RUSA se le presenta a la	

Ubicación Segmentos Vedra Lote 1

Tabla 11 Listado de vías que requieren el alcance de intervención del Lote 1

										RESPUESTA DE GEOTECNIA - DIAGNÓSTICOS					RESPUESTA ESTRUCTURAS DE PAVIMENTOS			GEOMÉTRICO			HIDROSANITARIO							PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN						TOPOGRAFÍA								SOCIAL				PMT					
										Toma de Muestras		Entrega del informe		Observaciones	Entrega del informe		Observaciones	Entrega del informe		Observaciones	Inspección Visual de pozos	Entrega de Informe	Inspecciones en CCTV	Preparación de diseño	Entrega del informe		Observaciones	Memorias de cálculo	Presupuesto		Programación		Observaciones					Entrega de informes y planos		Observaciones	Acercamiento a la Jal	Visita activa	Aviso de inicio de obra	Reunión de inicio de obra			FECHA DE INTERVENCIÓN				
ID OBJ PGI	BARRIO	CIV	PK_ID	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA	Fase 1 Sub fases	DIAGNÓSTICO ESTRELLA ISO	Si	No	Si	No		Si	No		Si	No						Si	No											Si	No													
66	ALAMEDA/BOB	110010010	174633	CALZADA	CL 152B	KR 114B	KR 114A	1	80	X		X		Reconstrucción	X		VI - Observaciones VI2 - se excluía de Intervenianía				2/4/25	10/04/2025 12/05/2025																															
67	ALAMEDA/BOB	110009975	174634	CALZADA	CL 152B	KR 115	KR 114F	1	80	X		X		Rehabilitación	X		VI - Observaciones VI2 - se excluía de Intervenianía				2/4/2025	10/04/2025 12/05/2025																															
68	TUNA ALTA	110022469	49364	ANDEN	KR 90	CL 154	CL 154A	2																																										
69	TUNA ALTA	110022230	49368	ANDEN	KR 90	CL 154A	LINDERO	2																																										
50	TUNA BAJA	110031838	241210016	ANDEN	KR 98	CL 154	CL 154A	2																																										
51	TUNA BAJA	110031966	319947	ANDEN	KR 98	CL 154A	CL 155	2																																										
52	TUNA ALTA	110012237	92062263	ANDEN	CL 170	KR 93	CL 169B	2																																										
53	[redacted]	110012155	321960	ANDEN	KR 93	CL 170	LINDERO	2																																										
54	[redacted]	110013031	92033701	ANDEN	KR 141A	CL 144	CL 144C	2																																										
55	TIBABUYES II	110013032	92031091	ANDEN	CL 144	KR 141A	KR 141B	2																																										
56	TIBABUYES II	110147796	92289967	ANDEN	CL 144	KR 141B	KR 141A	2																																										
57	BELMO	110013040	92073100	ANDEN	KR 141	CL 142B BIS	CL 142C	2																																										
58	BELMO	110013041	92073622	ANDEN	KR 141	CL 142B	CL 142B BIS	2																																										

Otras observaciones

Ubicación fotográfica Vistas Lote 1

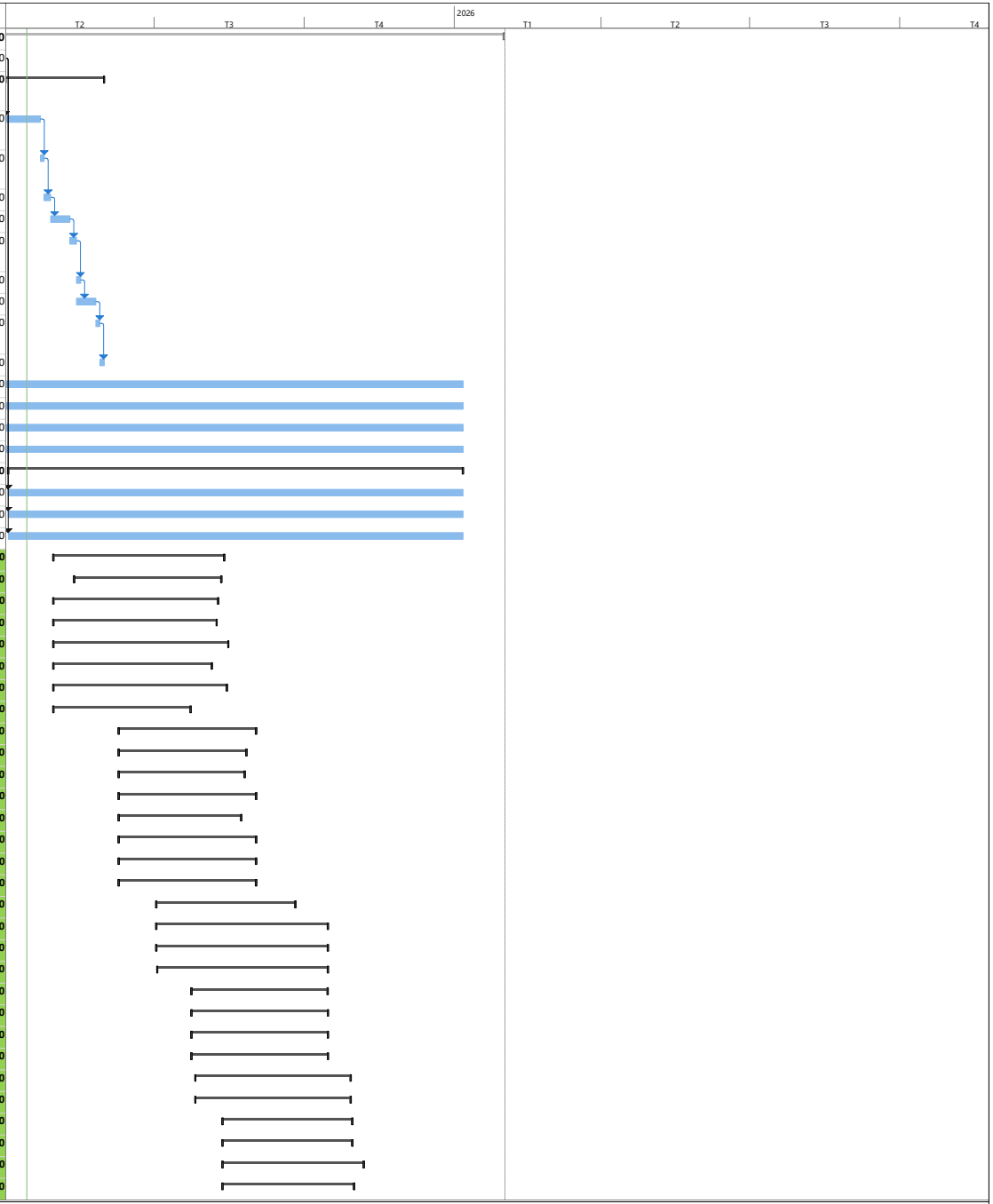
Tabla 11 Listado de vías que conforman el alcance de intervención del Lote 1

										RESPUESTA DE GEOTECNIA - DIAGNÓSTICOS					RESPUESTA ESTRUCTURAS DE PAVIMENTOS			GEOMÉTRICO			MEDIOAMBIENTAL							PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN						TOPOGRAFÍA								SOCIAL				PMT						
										Toma de Muestras		Entrega del informe		Observaciones	Entrega del informe		Observaciones	Entrega del informe		Observaciones	Inspección Visual de pozos	Entrega de formatos	Inspecciones en CCTV	Preparatios de diseño	Entrega del informe		Observaciones	Memorias de cálculo	Presupuesto		Programación		Observaciones						Entrega de topografía y planos		Observaciones	Acta reunión con JAC	Acta de vecindad	Acta de vecindad	Base de datos de predios			FICHA DE INTERVENCIÓN					
ID GEOPOS	BARRIO	CIV	PK_ID	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA	Fase 1 Sub fases	DISEÑOS TECO ENTREGA DO	R1	R2	R1	R2		R1	R2		R1	R2						R1	R2																											Otras observaciones
59	SELMO	11013662	92073623	ANDEN	KR 141	CL 142A	CL 142B	2																																										
60	SELMO	11012996	92031727	ANDEN	KR 141	CL 142 BIS A	CL 142A	2																																										
61	SELMO	11013222	92031728	ANDEN	KR 141	CL 142	CL 142 BIS A	2																																										
62	TOSCANA	11003974	94707	ANDEN	CL 132D BIS	CL 131	CL 132	2																																										
63	TOSCANA	11003804	94624	ANDEN	CL 131	CL 132F BIS	CL 133	2																																										
64	TOSCANA	11003895	94622	ANDEN	CL 131	CL 132F	CL 132F BIS	2																																										
65	TOSCANA	11013965	947396	ANDEN	CL 131	CL 132D BIS	CL 132F	2																																										
66	SIBETALIA	11002612	94561	ANDEN	CL 166	KR 94C	KR 95A	2																																										
67	SIBETALIA	11002611	94998	ANDEN	KR 94C	CL 166	CL 166BIS	2																																										
68	SIBETALIA	11002222	94993	ANDEN	CL 166BIS	KR 94C	KR 95A	2																																										
69	[illegible]	11002222	94966	ANDEN	CL 161A	TV 118	TV 127C	2																																										
70	TUNA BAJA	11014463	92062650	ANDEN	CL 153	KR 100	KR 100B	2																																										Rechazado en reunión del 27 de mayo de 2023
71	MIRAVERLA	11003224	49786	ANDEN	CL 167	KR 93	KR 94G	2																																									Rechazado en reunión del 27 de mayo de 2023
72	TUNA ALTA	11001437	319943	ANDEN	KR 90	139 A BIS	140B	2																																									Presentado 11/05/2023. Observaciones el 20 de mayo de 2023. Observaciones el 26 de mayo de 2023
73	SIBETALIA	11002246	94665	ANDEN	CL 167A	KR 94A	KR 94B	2																																									Presentado 11/05/2023. Observaciones el 20 de mayo de 2023
74	[illegible]	11002151	94962	ANDEN	CL 166A	KR 95A	KR 98	2																																									
75	EL PINO	11002207	176373	CALZADA	KR 103D	CL 130C	CL 131	2																																									
76	CAMPANELLA	11001938	321113	CALZADA	KR 92	CL 156A	CL 156																																										Presentado para exclusión: RUBA-063-734-063
77	TUNA ALTA	11001739	321203	CALZADA	KR 92	CL 156	CL 157																																										Presentado para exclusión: RUBA-063-734-063
78	TUNA ALTA	11001530	321202	CALZADA	KR 92	CL 157BIS	CL 157																																										Presentado para exclusión: RUBA-063-734-063
79	TUNA ALTA	11001107	321213	CALZADA	KR 92	CL 159BIS	CL 161																																										Presentado para exclusión: RUBA-063-734-063
80	TUNA ALTA	11013522	321142	CALZADA	KR 92	CL 161	CL162																																										Presentado para exclusión: RUBA-063-734-063
81	TUNA BAJA	11002125	174388	CALZADA	KR 128	CL 143A	CL 144																																										Presentado para exclusión: RUBA-063-734-063
82	[illegible]	11002855	174389	CALZADA	KR 128	CL 143A	CL 144																																										Presentado para exclusión: RUBA-063-734-063

Anexo 4

Cronograma Aprobado

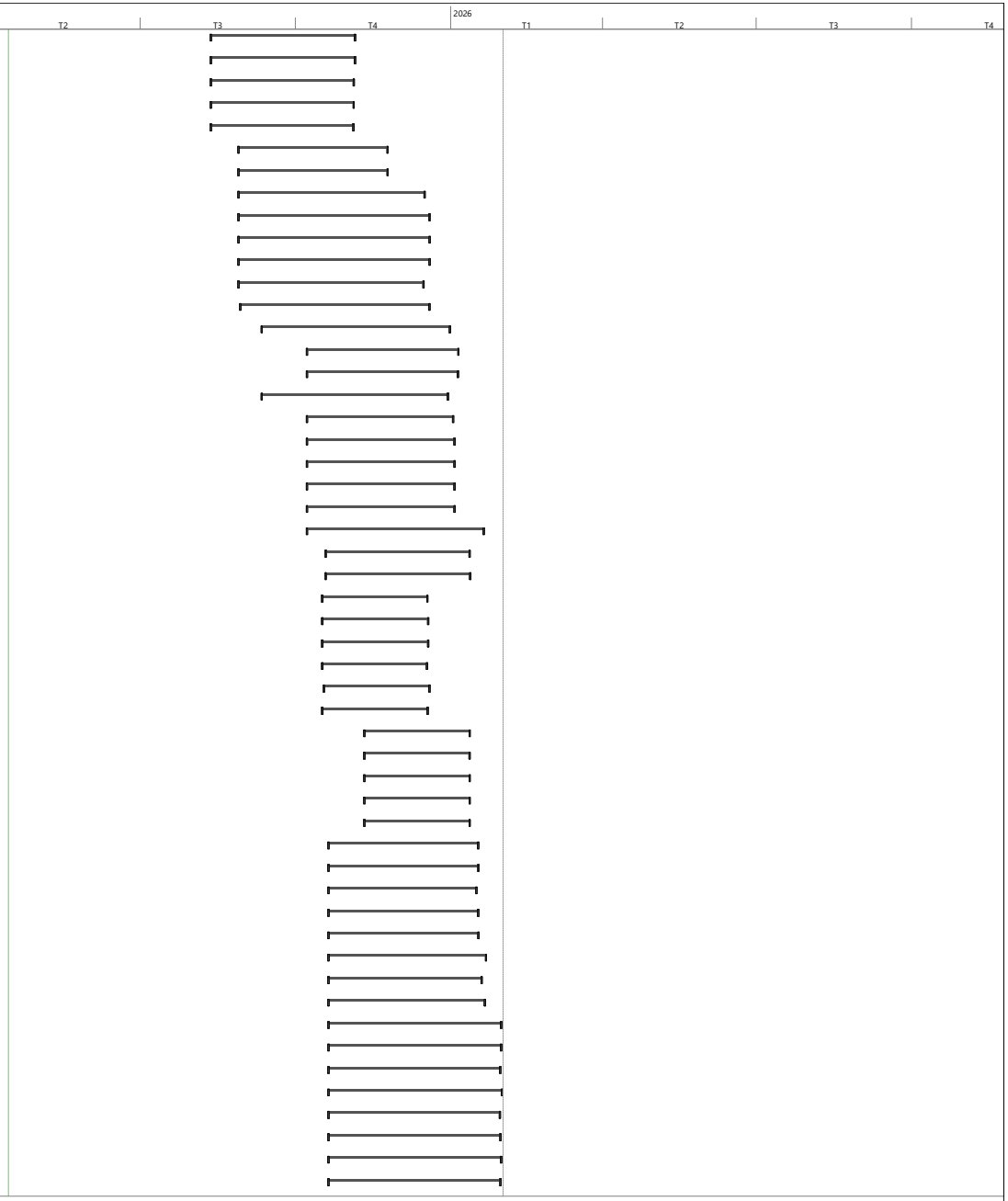
Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo
0	**0**	**CONTRATO 1009 - LP**	**282,25 días**	**mié 5/03/25**	**sáb 31/01/26**	**$ 12.306.274.545,00**
1	1	ACTA DE INICIO	0 días	mié 5/03/25	mié 5/03/25	$ 0,00
2	**2**	**ELABORACIÓN, REVISIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS**	**51 días**	**mar 1/04/25**	**sáb 31/05/25**	**$ 380.554.609,00**
3	2.1	ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS FASE 1 SEGMENTOS PRIORIZADOS	16 días	mar 1/04/25	mar 22/04/25	$ 0,00
4	2.2	REVISIÓN Y OBSERVACIONES POR PARTE DE INTERVENTORIA	3 días	mar 22/04/25	jue 24/04/25	$ 0,00
5	2.3	AJUSTES A DISEÑOS	3 días	jue 24/04/25	lun 28/04/25	$ 0,00
6	2.4	ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS FASE 2	10 días	lun 28/04/25	sáb 10/05/25	$ 0,00
7	2.5	REVISIÓN Y OBSERVACIONES POR PARTE DE INTERVENTORIA	3 días	sáb 10/05/25	mié 14/05/25	$ 0,00
8	2.6	AJUSTES A DISEÑOS	3 días	mié 14/05/25	vie 16/05/25	$ 0,00
9	2.7	ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS FASE 3	10 días	mié 14/05/25	lun 26/05/25	$ 0,00
10	2.8	REVISIÓN Y OBSERVACIONES POR PARTE DE INTERVENTORIA	3 días	lun 26/05/25	mié 28/05/25	$ 0,00
11	2.9	AJUSTES A DISEÑOS	3 días	mié 28/05/25	sáb 31/05/25	$ 0,00
12	3	EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS EAAB	258,5 días	mié 5/03/25	mar 6/01/26	$ 0,00
13	4	EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS VANTI	258,5 días	mié 5/03/25	mar 6/01/26	$ 0,00
14	5	EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS TELEFONIA	258,5 días	mié 5/03/25	mar 6/01/26	$ 0,00
15	6	EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS ENEL	258,5 días	mié 5/03/25	mar 6/01/26	$ 0,00
16	**7**	**COMPONENTES**	**233 días**	**mié 2/04/25**	**mar 6/01/26**	**$ 1.080.797.921,00**
17	7.1	SOCIAL	233 días	mié 2/04/25	mar 6/01/26	$ 392.478.337,00
18	7.2	AMBIENTAL Y SST	233 días	mié 2/04/25	mar 6/01/26	$ 429.656.286,00
19	7.3	PMT	233 días	mié 2/04/25	mar 6/01/26	$ 258.663.298,00
20	**8**	**11004428 LA GAITANA**	**88 días**	**mié 30/04/25**	**mar 12/08/25**	**$ 99.771.526,00**
34	**9**	**11004238 LA GAITANA**	**75,88 días**	**lun 12/05/25**	**lun 11/08/25**	**$ 109.473.344,00**
48	**10**	**11004595 LA GAITANA**	**85,25 días**	**mié 30/04/25**	**sáb 9/08/25**	**$ 76.183.472,00**
67	**11**	**11002945 SABANA DE TIBABUYES**	**84,25 días**	**mié 30/04/25**	**vie 8/08/25**	**$ 152.428.615,00**
81	**12**	**11002757 SABANA DE TIBABUYES**	**91 días**	**mié 30/04/25**	**vie 15/08/25**	**$ 163.095.979,00**
95	**13**	**11001671 PORTALES DEL NORTE**	**82,25 días**	**mié 30/04/25**	**mar 5/08/25**	**$ 430.399.209,00**
109	**14**	**11013260 PORTALES DEL NORTE**	**90 días**	**mié 30/04/25**	**jue 14/08/25**	**$ 394.205.215,00**
123	**15**	**11007359 LAGO DE SUBA**	**71 días**	**mié 30/04/25**	**mié 23/07/25**	**$ 29.918.872,00**
137	**16**	**11007314 LECH WALESA**	**71 días**	**lun 9/06/25**	**lun 1/09/25**	**$ 130.302.455,00**
151	**17**	**11003050 LOMBARDIA**	**66 días**	**lun 9/06/25**	**mar 26/08/25**	**$ 148.536.598,00**
165	**18**	**11003033 LOMBARDIA**	**65 días**	**lun 9/06/25**	**lun 25/08/25**	**$ 117.071.702,00**
179	**19**	**11013446 LOMBARDIA**	**71 días**	**lun 9/06/25**	**lun 1/09/25**	**$ 57.314.122,00**
193	**20**	**11003020 LOMBARDIA**	**64 días**	**lun 9/06/25**	**sáb 23/08/25**	**$ 75.575.764,00**
207	**21**	**11004607 SANTA CECILIA**	**71 días**	**lun 9/06/25**	**lun 1/09/25**	**$ 46.814.351,00**
221	**22**	**11004687 SANTA CECILIA**	**71 días**	**lun 9/06/25**	**lun 1/09/25**	**$ 41.695.024,00**
235	**23**	**11004750 SANTA CECILIA**	**71 días**	**lun 9/06/25**	**lun 1/09/25**	**$ 28.604.542,00**
249	**24**	**11001062 TIBABUYES**	**74,5 días**	**mié 2/07/25**	**jue 25/09/25**	**$ 213.388.500,00**
263	**25**	**11001040 TIBABUYES**	**92 días**	**mié 2/07/25**	**mié 15/10/25**	**$ 230.574.739,00**
278	**26**	**11001010 TIBABUYES**	**92 días**	**mié 2/07/25**	**mié 15/10/25**	**$ 219.295.420,00**
293	**27**	**11000989 TIBABUYES**	**91,25 días**	**mié 2/07/25**	**mié 15/10/25**	**$ 422.685.812,00**
307	**28**	**11000912 TIBABUYES**	**72,25 días**	**mié 23/07/25**	**mié 15/10/25**	**$ 192.423.102,00**
321	**29**	**11000875 TIBABUYES**	**72,63 días**	**mié 23/07/25**	**mié 15/10/25**	**$ 209.918.191,00**
335	**30**	**11001937 TIBABUYES**	**72,63 días**	**mié 23/07/25**	**mié 15/10/25**	**$ 197.658.310,00**
349	**31**	**11002134 TIBABUYES**	**72,63 días**	**mié 23/07/25**	**mié 15/10/25**	**$ 303.205.114,00**
363	**32**	**11000200 SAN JOSE DE BAVARIA**	**82,5 días**	**sáb 26/07/25**	**mié 29/10/25**	**$ 398.357.916,00**
377	**33**	**11000200 SAN JOSE DE BAVARIA**	**82,5 días**	**sáb 26/07/25**	**mié 29/10/25**	**$ 444.031.770,00**
391	**34**	**11000182 SAN JOSE DE BAVARIA**	**70,63 días**	**lun 11/08/25**	**jue 30/10/25**	**$ 159.292.778,00**
405	**35**	**11000182 SAN JOSE DE BAVARIA**	**70,63 días**	**lun 11/08/25**	**jue 30/10/25**	**$ 159.123.293,00**
419	**36**	**11002051 BRITALIA**	**75,88 días**	**lun 11/08/25**	**jue 6/11/25**	**$ 47.664.827,00**
433	**37**	**11003031 SABANA DE TIBABUYES**	**72 días**	**lun 11/08/25**	**vie 31/10/25**	**$ 199.437.986,00**



Proyecto: CONTRATO 1009 - LP
Fecha: lun 14/04/25

Tarea · Resumen · Hito inactivo · solo duración · solo el comienzo · Hito externo · Progreso manual
División · Resumen del proyecto · Resumen inactivo · Informe de resumen manual · solo fin · Fecha límite
Hito · Tarea inactiva · Tarea manual · Resumen manual · Tareas externas · Progreso

Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo
447	38	11001558 TUNA BAJA	74,25 días	lun 11/08/25	mié 5/11/25	$ 60.861.990,00
461	39	11001466 TUNA BAJA	74,25 días	lun 11/08/25	mié 5/11/25	$ 56.643.047,00
475	40	11011933 NIZA SUR	73,75 días	lun 11/08/25	mar 4/11/25	$ 17.363.146,00
489	41	11010570 NIZA SUR	73,5 días	lun 11/08/25	mar 4/11/25	$ 7.560.203,00
503	42	11011935 NIZA SUR	73,38 días	lun 11/08/25	mar 4/11/25	$ 23.548.767,00
517	43	11002026 SAN CARLOS DE SUBA	76 días	jue 28/08/25	lun 24/11/25	$ 627.384.364,00
531	44	11002980 SAN CARLOS DE SUBA	76 días	jue 28/08/25	lun 24/11/25	$ 48.754.269,00
545	45	11000622 NUEVA ZELANDIA	94,75 días	jue 28/08/25	mar 16/12/25	$ 243.952.701,00
559	46	11002412 BRITALIA	97,88 días	jue 28/08/25	vie 19/12/25	$ 174.793.195,00
573	47	11002411 BRITALIA	98 días	jue 28/08/25	vie 19/12/25	$ 46.776.424,00
587	48	11002322 BRITALIA	98,13 días	jue 28/08/25	vie 19/12/25	$ 170.063.706,00
601	49	11000224 MIRANDELA	93,88 días	jue 28/08/25	lun 15/12/25	$ 108.768.171,00
615	50	11002186 BRITALIA	96,75 días	vie 29/08/25	vie 19/12/25	$ 26.758.220,00
634	51	11003244 GILMAR	95,25 días	mié 10/09/25	mié 31/12/25	$ 74.684.324,00
648	52	11002207 EL PINO	74,13 días	mar 7/10/25	lun 5/01/26	$ 140.991.487,00
662	53	11002729 EL POA	73,5 días	mar 7/10/25	lun 5/01/26	$ 88.534.067,00
676	54	11002492 LOMBARDIA	93,63 días	mié 10/09/25	mar 30/12/25	$ 49.017.452,00
690	55	11002492 LOMBARDIA	72,38 días	mar 7/10/25	vie 2/01/26	$ 30.072.056,00
704	56	11002558 LOMBARDIA	73,38 días	mar 7/10/25	sáb 3/01/26	$ 83.427.202,00
718	57	11002036 LOMBARDIA	73,38 días	mar 7/10/25	sáb 3/01/26	$ 209.156.601,00
732	58	11002792 LOMBARDIA	73,38 días	mar 7/10/25	sáb 3/01/26	$ 58.149.778,00
746	59	11002971 LOMBARDIA	73,38 días	mar 7/10/25	sáb 3/01/26	$ 156.971.235,00
760	60	11000360 SAN JOSE DE BAVARIA	87,88 días	mar 7/10/25	mar 20/01/26	$ 82.716.101,00
774	61	11000307 SAN JOSE DE BAVARIA	69,5 días	sáb 18/10/25	lun 12/01/26	$ 59.758.162,00
788	62	11005731 CASA BLANCA SUBA	70,38 días	sáb 18/10/25	lun 12/01/26	$ 30.723.124,00
802	63	11002269 TUNA ALTA	51,88 días	vie 17/10/25	jue 18/12/25	$ 47.481.770,00
813	64	11002230 TUNA ALTA	52,75 días	vie 17/10/25	jue 18/12/25	$ 56.046.077,00
824	65	11012157 TUNA ALTA	52,75 días	vie 17/10/25	jue 18/12/25	$ 22.923.178,00
835	66	11012155 LAS MERCEDES SUBA RURAL	51,75 días	vie 17/10/25	mié 17/12/25	$ 190.029.819,00
846	67	11013032 TIBABUYES II	52 días	vie 17/10/25	vie 19/12/25	$ 347.009.906,00
857	68	11014786 TIBABUYES II	52,13 días	vie 17/10/25	jue 18/12/25	$ 134.519.322,00
868	69	11013480 BILBAO	50,88 días	lun 10/11/25	lun 12/01/26	$ 11.071.780,00
879	70	11013481 BILBAO	50,75 días	lun 10/11/25	lun 12/01/26	$ 55.113.407,00
890	71	11013482 BILBAO	50,88 días	lun 10/11/25	lun 12/01/26	$ 56.013.552,00
901	72	11012996 BILBAO	50,88 días	lun 10/11/25	lun 12/01/26	$ 54.729.104,00
912	73	11013222 BILBAO	50,88 días	lun 10/11/25	lun 12/01/26	$ 142.818.887,00
923	74	11003974 TOSCANA	74,5 días	lun 20/10/25	sáb 17/01/26	$ 13.602.722,00
934	75	11003804 TOSCANA	74,63 días	lun 20/10/25	sáb 17/01/26	$ 21.799.183,00
945	76	11003895 TOSCANA	73,13 días	lun 20/10/25	vie 16/01/26	$ 17.152.807,00
956	77	11011985 TOSCANA	74,38 días	lun 20/10/25	sáb 17/01/26	$ 13.638.341,00
967	78	11002222 SABANA DE TIBABUYES	74,75 días	lun 20/10/25	sáb 17/01/26	$ 815.379.743,00
978	79	11014443 TUNA BAJA	78,13 días	lun 20/10/25	mié 21/01/26	$ 84.888.569,00
989	80	11001437 TUNA ALTA	75,13 días	lun 20/10/25	lun 19/01/26	$ 3.791.417,00
1000	81	11002151 GRANADA NORTE	77,13 días	lun 20/10/25	mié 21/01/26	$ 92.326.846,00
1011	82	11001958 CAMPANELLA	86,63 días	lun 20/10/25	vie 30/01/26	$ 24.673.891,00
1025	83	11002161 SABANA DE TIBABUYES	86,63 días	lun 20/10/25	vie 30/01/26	$ 273.779.026,00
1039	84	11002125 TUNA BAJA	86 días	lun 20/10/25	vie 30/01/26	$ 58.677.789,00
1053	85	11002055 TUNA BAJA	87,25 días	lun 20/10/25	sáb 31/01/26	$ 58.677.789,00
1067	86	11001739 TUNA ALTA	85,63 días	lun 20/10/25	vie 30/01/26	$ 24.641.981,00
1081	87	11001530 TUNA ALTA	86,38 días	lun 20/10/25	vie 30/01/26	$ 16.772.600,00
1095	88	11001107 TUNA ALTA	86,63 días	lun 20/10/25	vie 30/01/26	$ 15.387.942,01
1109	89	11012022 TUNA ALTA	86,38 días	lun 20/10/25	vie 30/01/26	$ 16.096.226,99



Proyecto: CONTRATO 1009 - LP
Fecha: lun 14/04/25

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Progreso
Progreso manual

Anexo 5

Cuadro estado del tiempo

ESTADO DEL TIEMPO
CONTRATO DE OBRA 1009-2024 E INTERVENTORÍA 083-2025

PERIODO	DEL 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO 2025	AÑO	2025

SECO 1 | LLUVIA MODERADA 2 | LLUVIA INTENSA 3 | TIEMPO MUERTO 4

HORAS	FECHA																													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
7:00 - 8:00	0			0							0							0							0						
8:00 - 9:00	0			0							0							0							0						
9:00 - 10:00	0			0							0							0							0						
10:00 - 11:00	0			0							0							0							0						
11:00 - 12:00	0			0							0							0							0						
12:00 - 13:00	0			0							0							0							0						
13:00 - 14:00	0			0							0							0							0						
14:00 - 15:00	0			0							0							0							0						
15:00 - 16:00	0			0							0							0							0						
16:00 - 17:00	0			0							0							0							0						
17:00 - 18:00	0			0							0							0							0						
18:00 - 19:00	0			0							0							0							0						
19:00 - 20:00	0			0							0							0							0						
20:00 - 21:00	0			0							0							0							0						
22:00 - 23:00	0			0							0							0							0						
23:00 - 24:00	0			0							0							0							0						
00:00 - 01:00	0			0							0							0							0						
01:00 - 02:00	0			0							0							0							0						
02:00 - 03:00	0			0							0							0							0						
03:00 - 04:00	0			0							0							0							0						
04:00 - 05:00	0			0							0							0							0						
05:00 - 06:00	0			0							0							0							0						

RESUMEN MES	
1	60,00%
2	3,00%
3	1,00%
4	0,00%



OBSERVACIONES

Anexo 6

Correspondencia enviada y recibida

Correspondencia enviada

CONSORCIO SUBA TH 003

SUBA-083-TH-056

Bogotá, 5 de mayo de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Bogotá

Referencia: Contrato de Interventoría N° 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TECNICO"

Asunto: Radicación Contratos Personal de Interventoría.

Respetados señores:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite dar entrega de los contratos laborales del personal de Interventoría.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Alcaldía Local de Suba
R No. 2025-611-010824-2
2025-05-05 11:19 - Folios: 1 Anexos: 284
Destino: Área de Gestion de Desarr
Rem ID: CONSORCIO SUBA TH 003
20256110108242

Anexo: Lo enunciado en Doscientos Ochenta y Cuatro (284) folios.

Copia: Apoyo a la supervisión ANDRES ACOSTA -FDL SUBA – Cra. 91 # 145A-32
Apoyo a la supervisión JUAN PABLO SARMIENTO -FDL SUBA – Cra. 91 # 415A-32

Proyectó: Camilo Padilla
Revisó: Katherine Guañarita
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

Bogotá, 05 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Respuesta al comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-054-C/ ENTREGA INFORME #1 DE GESTION SOCIAL (MES DE ABRIL DE 2025)

Respetada Ingeniera Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite dar respuesta a su comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-054-C, allegada mediante correo electrónico el 05 de mayo de 2025 y que tiene por asunto "ENTREGA INFORME #1 DE GESTION SOCIAL (MES DE ABRIL DE 2025)"

Con base en lo requerido de su parte, emitimos aval, a la documentación relacionada a continuación:

- ENTREGA INFORME #1 DE GESTION SOCIAL (MES DE ABRIL DE 2025): 80 folios, 9 anexos.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: Carpeta 1 del folio 1 al 80

Copia: Apoyo a la supervisión ANDRES ACOSTA - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión JUAN PABLO SARMIENTO - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Paula J. Ojeda A.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

CONSORCIO SUBA TH 003

SUBA-083-TH-058
Pág. 1 de 1

Bogotá, 6 de mayo de 2025

Alcaldía Local de Suba
R No. 2025-611-010948-2
2025-05-06 11:58 - Folios: 1 Anexos: 81
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: CONSORCIO SUBA TH 003
20256110109482

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Supervisor del Contrato
Cra. 91 #145A-32, Suba
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría N° 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Radicación INFORME #1 DE GESTION SOCIAL (MES DE ABRIL DE 2025)

Respetado Sr Salamanca:

Por medio del presente y en nuestra calidad de interventoría, nos permitimos notificar que, INFORME #1 DE GESTION SOCIAL (MES DE ABRIL DE 2025) radicado por el Contratista de obra, ya fue revisado, validado, verificado y aprobado por parte de la Interventoría, por este motivo se radica adjunto a éste, el documento mencionado en el asunto, en aras de que el contratante tenga disponible el documento en archivo físico.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: Carpeta 1 del folio 1 al 81

Copia: Apoyo a la supervisión ANDRES ACOSTA - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión JUAN PABLO SARMIENTO - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Paula J. Ojeda A.
Revisó: Ricardo Duarte
Aprobó: Ricardo Duarte

CONSORCIO SUBA TH 003

Bogotá, 6 de mayo de 2025

Alcaldía Local de Suba
R No. 2025-611-011010-2
2025-05-06 15:27 - Folios: 1 Anexos: 59
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: CONSORCIO SUBA TH 003
20256110110102

Señores

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Supervisor del Contrato
Cra. 91 #145A-32, Suba
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría N° 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Radicación Informe mensual No.1 – Componente social – abril 2025

Respetado Sr Salamanca:

Por medio del presente oficio el CONSORCIO SUBA TH 003 realiza la entrega del informe #1 del componente social, correspondiente al periodo del 01 al 30 de abril de 2025.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: Carpeta 1 del folio 59 y 1 CD

Copia: Apoyo a la supervisión ANDRES ACOSTA - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión JUAN PABLO SARMIENTO - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Paula J. Ojeda A.
Revisó: Ricardo Duarte
Aprobó: Ricardo Duarte

CONSORCIO SUBA TH 003

Bogotá, 05 de mayo de 2025

SUBA-083-TH-061

Señores

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas

Referencia: Contrato de Interventoría N° 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TECNICO"

Asunto: Entrega hojas de vida personal requerido.

Respetados señores:

En cumplimiento de nuestras obligaciones hacemos entrega para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo profesional relacionado a continuación:

- Topógrafo Inspector – Edgar Antonio Ibáñez Peña
- Cadenero 1 – Cristian Camilo Baquero Corredor
- Cadenero 2 – Jaime Alberto Rodríguez Sastre
- Cadenero 2 – Freddy Alexander Cortes Perdomo

Sin otro particular.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2025-611-010881-2
2025-05-05 15:50 - Folios: 1 Anexos: 21
Destino: Área de Gestión de Desarr
Rem/D: CONSORCIO SUBA TH 003
20256110108812

Atentamente,

Edgar A. Salazar B.
Representante Legal
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: Hojas de vida en 21 folios

CONSORCIO SUBA TH 003

Bogotá, 05 de mayo de 2025

SUBA-083-TH-061

Señores

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas

Referencia: Contrato de Interventoría N° 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TECNICO"

Asunto: Entrega hojas de vida personal requerido.

Respetados señores:

En cumplimiento de nuestras obligaciones hacemos entrega para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo profesional relacionado a continuación:

- Topógrafo Inspector – Edgar Antonio Ibáñez Peña
- Cadenero 1 – Cristian Camilo Baquero Corredor
- Cadenero 2 – Jaime Alberto Rodríguez Sastre
- Cadenero 2 – Freddy Alexander Cortes Perdomo

Sin otro particular.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2025-611-010881-2
2025-05-05 15:50 - Folios: 1 Anexos: 21
Destino: Área de Gestión de Desarr
Rem/D: CONSORCIO SUBA TH 003
20256110108812

Atentamente,

Edgar A. Salazar B.
Representante Legal
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: Hojas de vida en 21 folios

CONSORCIO SUBA TH 003

Bogotá, 5 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TECNICO"

Asunto: Solicitud actualización pólizas según acta de inicio.

Respetada Ingeniera Larrarte:

Por medio del presente, se realiza la solicitud de la entrega de las pólizas según el acta de inicio para el contrato de obra de la referencia. Dicha acta de inicio fue cargada en SECOP el pasado 22 de abril de 2025 y por consiguiente desde ese momento se requirió de manera verbal el desarrollo de esta gestión.

Así las cosas, quedamos atentos su respuesta de manera inmediata.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: Sin folios

Copia: Apoyo a la supervisión Alejandro Samuel Victoria Valencia - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Andrés Acosta - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Laura Ortiz M
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

Bogotá, 05 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TECNICO"

Asunto: Respuesta a su comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-044-C – Plan de calidad y plan de inspección de ensayos

Respetada Ingeniera Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite dar respuesta a su comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-044-C, que data del 28 de abril de 2025 y que tiene por asunto "Respuesta a su comunicado SUBA-083-TH-023 OBSERVACIONES DE LOS DOCUMENTOS BASE DEL PLAN DE CALIDAD Y EL PLAN DE INSPECCIÓN DE ENSAYOS".

Una vez revisado el contenido allegado, esta interventoría se permite manifestar su conformidad con el mismo y solicita que a la mayor brevedad sea remitido en medio físico y debidamente suscrito por parte de los profesionales intervinientes, en aras de trasladarlo a nuestra Entidad Contratante. Cabe resaltar que mensualmente deberán realizar el seguimiento correspondiente a los componentes allí indicados y suministrar los soportes que evidencien la gestión oportuna de parte de la firma contratista de obra.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: Sin folios

Copia: Apoyo a la supervisión ANDRES ACOSTA - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión JUAN PABLO SARMIENTO - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Edison Ricardo Duarte
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

Bogotá, 05 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TECNICO"

Asunto: Respuesta a su comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-044-C – Plan de calidad y plan de inspección de ensayos

Respetada Ingeniera Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite dar respuesta a su comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-044-C, que data del 28 de abril de 2025 y que tiene por asunto "Respuesta a su comunicado SUBA-083-TH-023 OBSERVACIONES DE LOS DOCUMENTOS BASE DEL PLAN DE CALIDAD Y EL PLAN DE INSPECCIÓN DE ENSAYOS".

Una vez revisado el contenido allegado, esta interventoría se permite manifestar su conformidad con el mismo y solicita que a la mayor brevedad sea remitido en medio físico y debidamente suscrito por parte de los profesionales intervinientes, en aras de trasladarlo a nuestra Entidad Contratante. Cabe resaltar que mensualmente deberán realizar el seguimiento correspondiente a los componentes allí indicados y suministrar los soportes que evidencien la gestión oportuna de parte de la firma contratista de obra.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: Sin folios

Copia: Apoyo a la supervisión ANDRES ACOSTA - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión JUAN PABLO SARMIENTO - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Edison Ricardo Duarte
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

Bogotá, 05 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TECNICO"

Asunto: Respuesta a oficio CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-033-C con documento adjunto "GT01-CSVVR-V0" y concepto de revisión a documento GT03-CSVVR-V0.

Respetada Ingeniera Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite dar respuesta a su comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-033-C con documento adjunto "GT01-CSVVR-V0" y concepto de revisión a documento GT03-CSVVR-V0, allegada mediante correo electrónico el 16 de abril de 2025 y que tiene por asunto "ENTREGA V0 DIAGNOSTICO DE PAVIMENTO DE SEGMENTOS VIALES – PRIORIZADOS" y "ENTREGA DISEÑOS ESTRUCTURAS DE CIVS CALLE 152B Y CIV 11004595",

Una vez revisado el contenido allegado, esta interventoría se permite remitir el concepto del especialista en geotecnia en el cual realiza observaciones sobre dicha documentación.

Por lo anterior, quedamos atentos a sus comentarios del caso y a la remisión de la nueva versión del documento, en aras de proceder nuevamente con nuestra revisión.

Atentamente,



EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: Lo enunciado en tres (3) folios

Copia: Apoyo a la supervisión ANDRES ACOSTA - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión JUAN PABLO SARMIENTO - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Laura Patricia Ortiz
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

Bogotá 05 de mayo de 2025

Ingeniero:
RICARDO DUARTE
subavias@gmail.com
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
TOTALL INC SAS BIC INTERVENTORIA Y SUPERVISION
Ciudad

Referencia: Interventoría al "CONTRATO DE OBRA 1009-2024 - LP(119226). "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL A INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1) ENLA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TECNICO"

Asunto: Respuesta a oficio CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-033-C, con documento adjunto "GT01-CSVVR-V0", y concepto de revisión a documento GT03-CSVVR-V0

Estimado ingeniero:

Por medio de la presente comparto las observaciones y comentarios asociados con la revisión de los documentos del asunto

Los documentos objeto de revisión se referencian a continuación:

1. OFICIO 033C_ ENTREGA DIAGNOSTICO CIVS PRIORIZADOS V0
2. GT01-CSVVR-V0 Diagnóstico de pavimento de segmentos viales en Suba
3. GT03-CSVVR-V0 DISEÑO DE PAVIMENTO DE LA CALLE 132B BIS A ENTRE CARRERA 126D Y TRANSVERSAL 127, CIV 11004595 PK_ID 174103

En el primer documento se hace referencia a la entrega de 15 tramos viales; en donde se presenta el diagnóstico del tramo vial cuyo diseño se presenta en el documento GT03. El tramo vial objeto de revisión se referencia en la siguiente tabla:

Tabla 1. Segmentos definidos para el diseño

No.	CIV	PK_ID	Eje vial	Desde	Hasta	Área (m^2)
9	11004595	174103	Calle 132B Bis A	Carrera 126D	Transversal 127	326,4

Fuente: Listado entregado por el Consorcio Suba Vial VR

Consideraciones iniciales:

- El componente geotécnico de la interventoría emitió el pasado 29 de abril, el oficio que incluía las observaciones al documento de diagnóstico (GT01), dichas observaciones se reiteran en este documento.

- La revisión del diagnóstico y diseño obedece al tramo vial referenciado en la tabla previa.

Observaciones al documento GT-01

- En la tabla 6 “resumen de valores PCI” y tabla 10 “”, por favor aclarar que los tramos viales 11000989 y 11000912, actualmente se encuentran con superficie flexible, y que de acuerdo con el planteamiento de diseño para homogeneizar los 6 tramos el diseño final quedara en superficie rígida.

- En el capítulo 8 “Recomendaciones de intervención”, para cada actividad relacionada con determinado tipo de intervención, se debe ampliar cada ítem con la descripción específica y detallada de los materiales a ser utilizados, los procedimientos de ejecución, y los detalles ilustrativos que posteriormente deberán acompañar los planos de obra para cada tramo.

Observaciones al documento GT-03

- En introducción se hace referencia al cumplimiento de la especificación técnica ET-IC-01; es necesario complementar el marco normativo bajo el cual se rige el proyecto.

- En el capítulo 2.3 “Caracterización climática”, se hace referencia a la estación Sinóptica Principal. Se debe hacer uso de estaciones mucho más representativas al área objeto de evaluación. Se debe ajustar este capítulo actualizando la información con la o las estaciones representativas.

- En el capítulo 5 “Análisis geotécnico para pavimentos”, incluir un ítem de comparación de resultados de ensayos de Lambe y los obtenidos mediante análisis de potencial de expansión. Dependiendo del comportamiento de los materiales ensayados complementar en las recomendaciones las medidas necesarias para reducir los efectos negativos ante dicho comportamiento de los materiales existentes.

- En el ítem de comparación de contenido de agua de equilibrio y natural, es pertinente incluir las recomendaciones bajo el escenario conservador, en el cual la humedad sea menor. Lo anterior, considerando que el resultado del ensayo está sujeto a las condiciones climáticas recientes, en donde hemos tenido altas precipitaciones en la ciudad de Bogotá, sumado a la condición del pavimento que evidencia alto potencial de infiltración.

- En el capítulo 6 “Diseño de pavimento rígido”, se debe contemplar una alternativa en la cual se implemente la estructura convencional sin uso de geosintéticos. Lo anterior, con el objeto de poder comparar el costo de dicha estructura Vs. Las propuestas en las demás alternativas. Se debe entonces incluir un capitulo con el presupuesto de cada alternativa.

- De acuerdo con las alternativas propuestas y recomendadas, el cajón de intervención involucra un espesor de 54 y 53cm, siendo 25cm de mejoramiento de subrasante del nivel arcilloso clasificado como CL. De acuerdo con la exploración, el nivel arcilloso

encuentra desde los 55cm. Por lo anterior, no es claro el planteamiento de intervención. Por favor aclarar.

- La propuesta para este tamo vial (CIV 1004595) siendo de bajo tráfico o tránsito vehicular, muestra un diseño muy similar al propuesto en los tramos de alto flujo como lo fueron presentados en el documento GT02. Se considera una estructura muy robusta y costosa, se solicita revisar el diseño y optimizar el recurso requerido para la reconstrucción de dicho tramo.

- El documento debe ir acompañado de planos para obra y construcción. Se deben generar los detalles de las actividades que involucran desde demolición de la estructura actual, hasta corte y sellado de juntas de la estructura diseñada. Se deben presentar las recomendaciones constructivas incluyendo manejo de sobrantes y acopio de materiales. Todas las notas en planos deben ser claras y suficientes para su manejo e interpretación en obra.

- Se solicita al Consorcio Suba Vial VR y su equipo de consultoría Geoingtro S.A.S., compartir acceso a los drive, en donde se puedan revisar los datos crudos de modelaciones y diseños que permitan validar la información presentada en los informes.

Cordialmente,



DANNY ALEXANDER HERNANDEZ CRUZ
Ingeniero Civil – Magister en ingeniería civil - Geotecnia
Matricula Profesional No. 25202167130 CND

Bogotá, 6 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TECNICO"

Asunto: Respuesta a su comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-055-C ENTREGA INFORME #1 MAO PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA, GESTION AMBIENTAL Y SST (MES DE ABRIL DE 2025)

Respetada Ingeniera Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite dar aprobación al informe radicado por medio del comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-055-C ENTREGA INFORME #1 MAO PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA, GESTION AMBIENTAL Y SST (MES DE ABRIL DE 2025)

Por favor realizar la entrega del documento físico y digital en las oficinas del Consorcio Suba TH 003.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: Un (1) archivo 2025-05-06 V.B. INFORME No.1 MAO WinRAR de ciento doce mil seiscientos cuarenta y ocho (112.648) KB.

Copia: Apoyo a la supervisión ANDRES ACOSTA - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión JUAN PABLO SARMIENTO - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Diana M. Ramos C.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

CONSORCIO SUBA TH 003

SUBA-083-TH-066
Pág. 1 de 1

Bogotá, 6 de mayo de 2025

a Local de Suba
). 2025-611-011019-2
5-06 15:57 - Folios: 1 Anexos: 308
: Area de Gestion de Desarr
: CONSORCIO SUBA TH 003

Señores

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Supervisor del Contrato
Cra. 91 #145A-32, Suba
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría N° 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Radicación Informe mensual No.1 – Componente técnico – abril 2025

Respetado Sr Salamanca:

Por medio del presente oficio el CONSORCIO SUBA TH 003 realiza la entrega del informe #1 del componente técnico, correspondiente al periodo del 01 al 30 de abril de 2025.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: 308 folios y 1 CD

Copia: Apoyo a la supervisión ANDRES ACOSTA - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Alejandro Victoria - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyectó: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Ricardo Duarte
Aprobó: Ricardo Duarte

CONSORCIO SUBA TH 003

SUBA-083-TH-067
Pág. 1 de 1

Bogotá, 6 de mayo de 2025

Señores

Alcaldía Local de Suba
R No. 2025-611-011017-2
2025-05-06 15:55 - Folios: 1 Anexos: 123
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: CONSORCIO SUBA TH 003
20256110110172

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Supervisor del Contrato
Cra. 91 #145A-32, Suba
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría N° 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Radicación Informe Mensual No.1 – Componente Ambiental – SST 1 – abril 2025

Respetado Sr Salamanca:

Por medio del presente oficio el CONSORCIO SUBA TH 003 realiza la entrega del informe mensual No.01 del Componente Ambiental - SST, correspondiente al periodo del 01 al 30 de abril de 2025.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: Carpeta de 123 folio 1 CD.

Copia: Apoyo a la supervisión ANDRES ACOSTA - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión JUAN PABLO SARMIENTO - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Diana M. Ramos C.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

CONSORCIO SUBA TH 003

SUBA-083-TH-068
Pág. 1 de 1

Bogotá, 06 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Respuesta al comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-060-C/ ENTREGA INFORME #1 DE TECNICO (MES DE ABRIL DE 2025)

Respetada Ingeniera Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite dar respuesta a su comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-060-C, allegada mediante correo electrónico el 06 de mayo de 2025 y que tiene por asunto "ENTREGA INFORME #1 DE TECNICO (MES DE ABRIL DE 2025)"

Con base en lo requerido de su parte, emitimos aval, a la documentación relacionada a continuación:

- ENTREGA INFORME #1 DE TECNICO (MES DE ABRIL DE 2025): 197 folios

No obstante, esta información está sujeta si se requiere una aclaración por parte del FDLS

Atentamente,



EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: Carpeta 1 del folio 1 al 197

Copia: Apoyo a la supervisión Alejandro Victoria - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Andrés Acosta - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

CONSORCIO SUBA TH 003

SUBA-083-TH-069

Bogotá, 6 de mayo de 2025

Señores

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Supervisor del Contrato
Cra. 91 #145A-32, Suba
Ciudad

a Local de Suba
). 2025-611-011021-2
5-06 16:02 - Folios: 1 Anexos: 3 C
: Area de Gestion de Desarr
: CONSORCIO SUBA TH 003

Referencia: Contrato de Interventoría N° 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Radicación Informe Mensual Contratista MAO No. 01

Respetado Sr Salamanca:

Por medio del presente oficio el CONSORCIO SUBA TH 003 realiza la entrega del Informe Mensual Contratista MAO No. 01, correspondiente al periodo del 01 al 30 de abril de 2025.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de Interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: Carpeta 1 con folios del 1 al 200
Carpeta 2 con folios del 201 al ~~400~~ ~~401~~ 400
Carpeta 3 con folios del ~~201~~ al 445
CD.1
401

Copia: Apoyo a la supervisión ANDRES ACOSTA - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión JUAN PABLO SARMIENTO - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Diana M. Ramos C.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

CONSORCIO SUBA TH 003

SUBA-083-TH-070
Pág. 1 de 1

Bogotá, 6 de mayo de 2025

a Local de Suba
). 2025-611-011016-2
5-06 15:54 - Folios: 1 Anexos: 0
: Area de Gestion de Desarr
: CONSORCIO SUBA TH 003

Señores

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Supervisor del Contrato
Cra. 91 #145A-32, Suba
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría N° 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Radicación Informe mensual Contratista No.1 – Componente técnico – abril 2025

Respetado Sr Salamanca:

Por medio del presente y en nuestra calidad de interventoría, nos permitimos notificar que, INFORME TECNICO#1 (MES DE ABRIL DE 2025) radicado por el Contratista de obra, ya fue revisado, validado, verificado y aprobado por parte de la Interventoría mediante el comunicado SUBA-083-TH-068 y esta aprobación se adjunta en el informe de Interventoría el cual es presentado mediante el SUBA-083-TH-066, por este motivo se radica adjunto a éste, el documento mencionado en el asunto, en aras de que el contratante tenga disponible el documento en archivo físico

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: 197 folios y ~~1 cd~~ Luz Brito

Copia: Apoyo a la supervisión ANDRES ACOSTA - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión JUAN PABLO SARMIENTO - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyectó: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Ricardo Duarte
Aprobó: Ricardo Duarte

Bogotá, 06 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TECNICO"

Asunto: Respuesta a oficio CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-033-C – Diagnóstico de pavimento de segmentos viales – Evaluación desde el componente de pavimentos

Respetada Ingeniera Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite dar respuesta complementaria a su comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-033-C desde el componente de pavimentos, allegada mediante correo electrónico el 16 de abril de 2025 y que tiene por asunto "ENTREGA V0 DIAGNOSTICO DE PAVIMENTO DE SEGMENTOS VIALES".

Una vez revisado el contenido allegado, esta interventoría se permite remitir el concepto del especialista en pavimentos en el cual realiza una serie de consideraciones sobre dicha documentación.

Por lo anterior, quedamos atentos a sus comentarios del caso y a la remisión del documento ajustado, en aras de proceder nuevamente con nuestra revisión.

Atentamente,



EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: Lo enunciado en dos (2) folios

Copia: Apoyo a la supervisión ANDRES ACOSTA - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión JUAN PABLO SARMIENTO - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Laura Patricia Ortiz
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

CONSORCIO SUBA TH 003

Bogotá, 7 de mayo de 2025

SUBA-083-TH-072

Señores

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas

Referencia: Contrato de Interventoría N° 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TECNICO"

Asunto: Entrega Acta de cobro No. 1

Respetados señores:

En cumplimiento de nuestras obligaciones hacemos entrega para su revisión y aprobación del acta de cobro de interventoría No 1.

Sin otro particular.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2025-611-011139-2
2025-05-07 12:34 - Folios: 1 Anexos: 156
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: CONSORCIO SUBA TH 003
20256110111392

Atentamente,

Edgar A. Salazar B.
Representante Legal
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: Lo enunciado en 156 folios

Bogotá, 06 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TECNICO"

Asunto: Respuesta a oficio CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-052-C – ENTREGA OFICIOS Y PLANOS E.S.P A LA FECHA

Respetada Ingeniera Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite dar respuesta a su comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-052-C, allegada mediante correo electrónico el 30 de abril de 2025 y que tiene por asunto "ENTREGA OFICIOS Y PLANOS E.S.P A LA FECHA".

Una vez revisado el contenido allegado, esta interventoría se permite solicitar que a través de su grupo de profesionales, entren a evaluar las posibles interferencias que se puedan causar, en aras de ir adelantando las gestiones ante cada ESP.

Por lo anterior, quedamos atentos a sus comentarios del caso, en procura de empezar a evaluar cada situación en particular.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: Sin folios

Copia: Apoyo a la supervisión ANDRES ACOSTA - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión JUAN PABLO SARMIENTO - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Laura Patricia Ortiz
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

CONSORCIO SUBA TH 003

SUBA-083-TH-074

Bogotá, 7 de mayo de 2025

Alcaldía Local de Suba
R No. 2025-611-011061-2
2025-05-07 08:26 - Folios: 1 Anexos: 7
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: CONSORCIO SUBA TH 003
20256110110612

Señores

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Supervisor del Contrato
Cra. 91 #145A-32, Suba
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría N° 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TECNICO"

Asunto: Informe semanal de Interventoría No. 5

Respetado Sr Salamanca:

Dando cumplimiento de las obligaciones establecidas en el numeral 10.2.23 de la Cláusula 10 del contrato de la referencia, se remiten para su información y demás fines pertinentes el Informe Semanal de la estudios y diagnósticos listados a continuación:

No. Informe Semanal	Periodo Comprendido	Descripción
5	28 de abril al 4 de mayo de 2025	Presentado en su versión cero

Cordialmente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: Informe semanal en 7 Folios

Copia: Apoyo a la supervisión Andrés Acosta - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Alejandro Victoria - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Laura Patricia Ortiz Medina
Revisó: Ricardo Duarte
Aprobó: Ricardo Duarte

CONSORCIO SUBA TH 003

SUBA-083-TH-075
Pág. 1 de 1

Bogotá, 7 de mayo de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Bogotá

Referencia: Contrato de Interventoría N° 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TECNICO"

Asunto: Entrega Afiliaciones a seguridad social y soportes de nómina.

Respetados señores:

Por medio de la presente, el consorcio suscrito, en su calidad de ejecutor del contrato No. 083-2025-INT (119251), denominado "INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TECNICO", se permite remitir los documentos soportes de nómina dando cumplimiento a la obligación N° 10.2.57 y las afiliaciones a seguridad social del personal de interventoria que se encuentra en la obligación N° 10.4.5, del contrato en referencia.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Alcaldía Local de Suba
R No. 2025-611-011172-2
2025-05-07 15:16 - Folios: 1 Anexos: 64
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: CONSORCIO SUBA TH 003
20256110111722

Anexo: Lo enunciado en Sesenta y Cuatro (64) folios.

Copia: Apoyo a la supervisión ANDRES ACOSTA -FDL SUBA – Cra. 91 # 145A-32
Apoyo a la supervisión JUAN PABLO SARMIENTO -FDL SUBA – Cra. 91 # 415A-32

Proyecto: Camilo Padilla
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

CONSORCIO SUBA TH 003

SUBA-083-TH-076
Pág. 1 de 1

Bogotá, 7 de mayo de 2025

Alcaldía Local de Suba
R No. 2025-611-011200-2
2025-05-08 08:32 - Folios: 1 Anexos: 113
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem D: CONSORCIO SUBA TH 003
20256110112002

Señores

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Supervisor del Contrato
Cra. 91 #145A-32, Suba
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría N° 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-057-C
Radicación plan de calidad de obra – Componente técnico – mayo 2025

Respetado Sr Salamanca:

Por medio del presente y en nuestra calidad de Interventoria, nos permitimos notificar que, ENTREGA DE PLAN DE CALIDAD radicado por el Contratista de obra, ya fue revisado, validado, verificado y aprobado por parte de la Interventoria mediante el comunicado SUBA-083-TH-063, por este motivo se radica adjunto a éste, el documento mencionado en el asunto, en aras de que el contratante tenga disponible el documento en archivo físico

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: 113 folios

Copia: Apoyo a la supervisión ANDRES ACOSTA - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Alejandro Victoria - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyectó: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Ricardo Duarte
Aprobó: Ricardo Duarte

Bogotá, 08 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Respuesta al comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-051-C/ Aprobación de "Entrega de APUs Contractuales"

Respetada Ingeniera Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de Interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite dar respuesta a su comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-051-C, y que tiene por asunto "Entrega de APUs Contractuales"

Con base en las obligaciones del Contrato de Interventoría 083-2025, CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR numeral 10.2.32 que indica *"…verificar que se tenga los Análisis de Precios Unitarios y los presupuestos de cada actividad, debidamente aprobados y entregados al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA…"*, emitimos la aprobación, a la documentación relacionada a continuación:

- Entrega de APUs Contractuales

Asimismo, es importante indicar que, cuando el Análisis de Precios Unitarios corresponden a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes, manteniendo el mismo precio unitario ofertado para cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

No obstante, esta información está sujeta si se requiere una aclaración por parte del FDLS.

Atentamente,



EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: Sin folios

Copia: Apoyo a la supervisión Alejandro Victoria - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Andrés Acosta - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

CONSORCIO SUBA TH 003

SUBA-083-TH-078
Pág. 1 de 1

Bogotá, 8 de mayo de 2025

Alcaldía Local de Suba
R No. 2025-611-011468-2
2025-05-12 09:01 • Folios: 1 Anexos: 274
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: CONSORCIO SUBA TH 003
20256110114682

Señores

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Supervisor del Contrato
Cra. 91 #145A-32, Suba
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría N° 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-051-C
Radicación Análisis de Precios Unitarios Contratista V1 – Componente técnico – mayo 2025

Respetado Sr Salamanca:

Por medio del presente y en nuestra calidad de interventoría, nos permitimos notificar que, "Entrega de APUs Contractuales" radicado por el Contratista de obra, ya fue revisado, validado, verificado y aprobado por parte de la Interventoría mediante el comunicado SUBA-083-TH-077, por este motivo se radica adjunto a éste, el documento mencionado en el asunto, en aras de que el contratante tenga disponible el documento en archivo físico

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: 274 folios

Copia: Apoyo a la supervisión ANDRES ACOSTA - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión JUAN PABLO SARMIENTO - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyectó: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Ricardo Duarte
Aprobó: Ricardo Duarte

Bogotá, 8 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TECNICO"

Asunto: Respuesta a su comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-047-C DOCUMENTACION PARA INGRESO DE PERSONAL A OBRA

Respetada Ingeniera Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite dar respuesta a su comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-047-C, allegada mediante correo electrónico el 30 de abril de 2025 y que tiene por asunto "DOCUMENTACION PARA INGRESO DE PERSONAL A OBRA)".

Con base en lo requerido de su parte, se relaciona a continuación el personal autorizado:

- Arias Rodríguez José Alberto - Gerente de proyecto, Residente de obra
- Toro Catillo Brayan Alejandro - Cadenero primero

Quedo a la espera de sus comentarios

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: Un (1) archivo 2025-05-08 Aprobados SUBA-083-TH-079 WinRAR de diez mil trecientos cuarenta y cuatro(10.344) KB.

Copia: Apoyo a la supervisión ANDRES ACOSTA - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión JUAN PABLO SARMIENTO - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Diana M. Ramos C.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

Bogotá, 8 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TECNICO"

Asunto: Respuesta a su comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-049-C NOTIFICACIÓN DE RETIRO Y ENTREGA DE DOCUMENTACION PARA INGRESO DE PERSONAL

Respetada Ingeniera Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite dar respuesta a su comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-049-C, allegada mediante correo electrónico el 30 de abril de 2025 y que tiene por asunto "NOTIFICACIÓN DE RETIRO Y ENTREGA DE DOCUMENTACION PARA INGRESO DE PERSONAL".

Con base en lo requerido de su parte, se relaciona a continuación el personal autorizado:

- 2025-05-08 Arias Rodríguez Milton Fernando - Conductor

Quedo a la espera de sus comentarios

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: Un (1) archivo 2025-05-08 Arias Rodríguez Milton Fernando - Conductor de seis mil trecientos ocho (6.308) KB.

Copia: Apoyo a la supervisión ANDRES ACOSTA - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión JUAN PABLO SARMIENTO - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Diana M. Ramos C.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

Bogotá, 8 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TECNICO"

Asunto: Respuesta a su comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-059-C DOCUMENTOS PERSONAL SOCIAL

Respetada Ingeniera Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite dar respuesta a su comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-059-C, allegada mediante correo electrónico el 30 de abril de 2025 y que tiene por asunto "DOCUMENTOS PERSONAL SOCIA".

Con base en lo requerido de su parte, se relaciona a continuación el personal autorizado:

- Fonseca Quiroga Marian Helena - Auxiliar Social

Quedo a la espera de sus comentarios

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: Un (1) archivo 2025-05-06 Fonseca Quiroga Marian Helena - Auxiliar Social - Conductor de seis mil cuatro cientos veinte y seis (6.426) KB.

Copia: Apoyo a la supervisión ANDRES ACOSTA - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión JUAN PABLO SARMIENTO - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Diana M. Ramos C.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

Bogotá, 08 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TECNICO"

Asunto: Remisión de petición por trabajadores y vehículo sin identificación – Petición No.2106422025

Respetada Ingeniera Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite trasladar para su evaluación y concepto, copia del derecho de petición No.2106422025 allegado de manera extraoficial por parte del apoyo a la supervisión el pasado 07 de mayo de 2025.

Esto, con el fin de que procedan a dar respuesta frente a cada comentario realizado desde el peticionario y de paso las medidas correctivas que serán implementadas en aras de evitar una nueva situación similar a esta. Es imperante revisar la condición en que quedó el punto o los puntos donde se extrajeron las muestras y si es el caso, proceder a realizar una reparación parcial.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: Tres (3) folios

Copia: Apoyo a la supervisión ANDRES ACOSTA - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión JUAN PABLO SARMIENTO - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Laura Patricia Ortiz
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

Rol FUNCIONARIO OFICII

REGISTRO DE PETICIÓN 2106422025

Ver Detalle Peticionario

Tipo de solicitante

○ Acción Colectiva sin persona jurídica ◉ Apoderado de ○ En nombre propio ○ En representación de

Asunto *

BLANCA NINFA CRUZ, REPRESENTANTE LEGAL DEL CONJUNTO RESIDENCIAL BONAVISTA 170, ME PERMITO INTERPONER ANTE USTEDES UNA QUEJA BASADA EN LOS SIGUIENTES HECHOS:
1. EL DIA LUNES 28 DE ABRIL APROXIMADAMENTE SOBRE LAS 2.32 PM SE EVIDENCIARON UNOS TRABAJADORES REALIZANDO OBRAS EN VIA PUBLICA SIN NINGUNA IDENTIFICACION NI UNIFORME QUE LOS DISTINGUIERA COMO CONTRATISTA DE ALGUNA EMPRESA DEL ESTADO ENCARGADA DE INTERVENIR LA MALLA VIAL.
2. ME ACERQUE A CERCIORARME DEL TEMA NO TENIAN LAS SEÑALES DE SEGURIDAD QUE TODA EMPRESA DEBE TENER AL REALIZAR TABAJOS EN MALLA VIAL, TAMPOCO LAS PERSONAS QUE REALIZARON ESA INTERVENCION TENIAN UNIFORMES NI IDENTIFICACION Y NO HABIA NINGUN AVISO QUE INFORMARA LA OBRA QUE SE ESTABA LLEVANDO A CABO.
3.EL CARRO QUE TENIAN ERA UN CARRO PARTICULAR SIN NINGUNA IDENTIFICACION.
4. LLEGARON ABRIERON UN HUECO Y TAPARON NUEVAMENTE PERO NO DEJARON LA MALLA VIAL COMO SE ENCONTRABA SINO LA DEJAROMN ESTROPEADA SIN REPARACION ALGUNA.
5. ESTO ES MUY SOSPECHOSO Y PUEDE SER UN RIESGO PARA LA COMUNIDAD YA QUE NO SE SABE QUE ENTERRARON EN ESE ORIFICIO QUE ABRIERON.
6. LOS TREABAJOS SE EJECUTARON EN LA CALLE 169 A CIN CARRERA 67 ESPACIO PUBLICO.
PETICION:
1. SE DIRIJA UN FUNCIONARIO A REVISAR QUE TRABAJOS EJECUTARON Y VERIFIQUE EL MAL ESTADO EN QUE DEJARON LA VIA.
2. SE MOS INFORME QUE CLASE DE TRABAJO ESTABN EJECUTANDO Y PORQUE ESTABAN EN UN CARRO PRIVADO Y SIN LOS UNIFORMES REGLAMENTARIOS.

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

- Fotografia trabajadores interviniendo vía sin identificación.jpeg

Diligenciar esta información será útil para direccionar tu petición a la entidad competente

Tipo de Petición *

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL

Palabra Clave

Tema *

ESPACIO PUBLICO

Entidad Destino *

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP

Tipo de Petición para la Entidad *

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL

INFORMACIÓN ADICIONAL

Trámite y/o Servicio *

(Seleccione)

Dependencia

(Seleccione)

Proceso de Calidad

(Seleccione)

Punto de Atención *

(Seleccione)

Fecha de Radicado *

2025-04-30

Canal *

WEB

Número de Radicado

Número de Folios

¿Tiene procedencia?

No

¿Es copia?

No

Copiar Respuesta a Defensor de la Ciudadanía

Observaciones

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

LUGAR DE LOS HECHOS

Localidad

(Seleccione)

Departamento

BOGOTA

Ciudad

BOGOTA, D.C.

Dirección de Hechos

KR 67 169A 82 Registrar/Modificar Dirección

UPZ

(Seleccione)

Barrio

(Seleccione)

Estrato

4

Código Postal

111156

PODERDANTES

LISTADO DE PODERDANTES

Nombre	Identificación	Teléfono	Opción
ANDREA KARINA NARVAEZ HERNANDEZ	52764115	3223856140	

Mostrando 1 a 1 de 1 registros Atrás Siguiente

No soy un robot reCAPTCHA Privacidad - Términos

NOTAS

Nota

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Agregar Nota

Guardar Cancelar Preguntas Frecuentes...

Versión: 2.0.2.3i - es

CONSORCIO SUBA TH 003

Bogotá, 06 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TECNICO"

Asunto: Respuesta a oficio CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-034-C – Diseño de pavimento calle 152B entre carrera 113C y carrera 115

Respetada Ingeniera Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite dar respuesta a su comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-034-C, allegada mediante correo electrónico el 16 de abril de 2025 y que tiene por asunto "Diseño de pavimento calle 152B entre carrera 113C y carrera 115".

Una vez revisado el contenido allegado, esta interventoría se permite remitir el concepto del especialista en pavimentos en el cual realiza una serie de observaciones sobre dicha documentación.

Por lo anterior, quedamos atentos a sus comentarios del caso y a la remisión del documento ajustado, en aras de proceder nuevamente con nuestra revisión.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: Lo enunciado en tres (3) folios

Copia: Apoyo a la supervisión ANDRES ACOSTA - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión JUAN PABLO SARMIENTO - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Laura Patricia Ortiz
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

Bogotá, 10 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Respuesta a oficio CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-048-C – CIV´s PARA EXCLUSIÓN (PARTE 1) PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

Respetada Sra. Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite dar respuesta a su comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-048-C, allegada mediante correo electrónico el 30 de abril de 2025 y que tiene por asunto "CIV´s PARA EXCLUSIÓN (PARTE 1) PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA INTERVENTORÍA".

Una vez revisado el contenido allegado, esta interventoría se permite indicar que se encuentra inicialmente de acuerdo con la exclusión de los tramos solicitados por el Contratista los cuales se listan a continuación:

ELEMENTO	CIV IDU	PK ID	EJE VIAL	DESDE	HASTA	TIPOLOGÍA
CALZADA	11002161	175849	CL 143A	KR 127 D	KR 128	INTERMEDIA
CALZADA	11002125	174588	KRA 128	CL 143 A	CL 143B	INTERMEDIA
CALZADA	11002055	174589	KRA 128	CL 143B	CL 144	INTERMEDIA
CALZADA	11012980	91010308	CL144	KR 147A	KR 147 C	INTERMEDIA
RESALTOS	11001958	531115	KR 92	CL 154A	CL 156	INTERMEDIA
RESALTOS	11001739	531205	KR 92	CL 156	CL 157	INTERMEDIA

ELEMENTO	CIV IDU	PK ID	EJE VIAL	DESDE	HASTA	TIPOLOGÍA
RESALTOS	11001530	531202	KR 92	CL 157 BIS	CL 157	INTERMEDIA
RESALTOS	11001107	531313	KR 92	CL 159 BIS	CL 161	INTERMEDIA
RESALTOS	11012022	531142	KR 92	CL 161	CL 162	INTERMEDIA

No obstante, se solicita y conforme a lo indicado en el comité del 8 de mayo de 2025 complementar el informe de exclusión con el presupuesto, tal y como lo requirió la supervisión.

Asimismo, se requiere que el contratista realice la reparación de la capa de rodadura en el apique realizado en CIV 11012980 y en los CIVs que a hoy se han considerado como prospectos de exclusión, con el fin de evitar lo que sería un riesgo de deterioro.

Por lo anterior, quedamos atentos a sus comentarios del caso y a la remisión de los productos solicitados desde la Supervisión, para su análisis.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: N.A.

Copia: Apoyo a la supervisión Andrés Acosta - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Alejandro Victoria - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Laura Patricia Ortiz
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

Bogotá, 12 de mayo de 2025

Alcaldia Local de Suba
R No. 2025-611-011675-2
2025-05-13 08:43 - Folios: 13 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: CONSORCIO SUBA TH 003

Señores

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Supervisor del Contrato
Cra. 91 #145A-32, Suba
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría N° 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-048-C
Radicación informe de exclusión de intervención de los CIVs, 11002161, 11002125, 11002055, 11012980, 11001958, 11001739, 11001530, 11001107 y 11012022.

Respetado Sr Salamanca:

Por medio del presente y en nuestra calidad de interventoría, nos permitimos notificar que, CIV´s PARA EXCLUSIÓN (PARTE 1) PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA INTERVENTORÍA radicado por el Contratista de obra, ya fue revisado, validado, verificado y aprobado por parte de la Interventoría mediante el comunicado SUBA-083-TH-084, por este motivo se radica adjunto a éste, el documento mencionado en el asunto, en aras de que el contratante tenga disponible el documento en archivo físico.

A continuación, se presenta el informe de Interventoría, el cual corrobora lo indicado por el Contratista así:

CIV: 11002161

CL 143A KR 127 D KR 128

Diagnostico:

Realizando una revisión en la base de datos del portal de información geográfica del IDU (SIGIDU) se evidencio que ***"El elemento se encuentra reservado por el FDL SUBA, con el FDL SUBA por parte de la DTCI, se reserva para el contrato IDU-1791-2021",*** la base de datos del Idu establece que el CIV en cuestión se encuentra en plazo de garantía de contrato Idu 1791-2021.



Fuente: Consorcio Suba TH 003

Conclusión de Interventoría

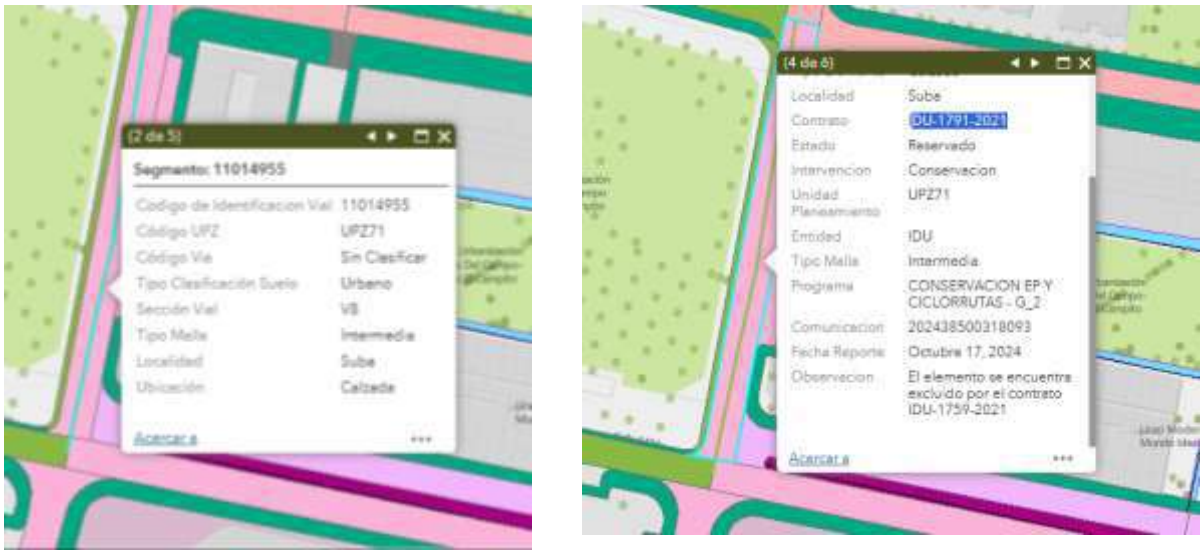
Después de realizar una inspección visual al elemento, se evidencia que los trabajos ya fueron terminados y finalizaron en buenas condiciones. Además, es importante destacar de que estas obras aún están cubiertas por las pólizas de calidad de un contrato IDU. Por lo tanto y como interventoría, nos adherimos al concepto emitido por parte del contratista, donde lo más pertinente en excluir este elemento de lista de intervención del Contrato de Obra 1009 -2024, aclarando de igual forma que no estamos en condiciones de hacer evaluaciones frente a la durabilidad o estabilidad de esta obra, ya que eso se sale de nuestra competencia.

CIV 11002125 y CIV 11002055

Realizando la verificación en la base de datos del Idu el número de estos segmentos viales no corresponde al listado suministrado por la entidad de posibles frentes a intervenir, se identificó que el CIV que corresponde al de la dirección el número **del CIV es número 11014955**, el cual está comprendido en el eje de la carrera 128 entre las calles 143A y 144 diferentes a los listados presentados por la Alcaldía que están priorizados



Fuente: ArcGIS Web Application



Fuente: ArcGIS Web Application

De acuerdo con lo anterior, se debe tener en cuenta que el Contratista revisando el geo portal SIGIDU encontró que este segmento se encuentra reservado por el contrato IDU-1791-2021, por este motivo el contratista expresa el excluirlo como un posible segmento a intervenir y solicita a la interventoría la revisión de esta posibilidad.



Fuente: Consorcio Suba TH 003

Conclusión de Interventoría

Después de realizar una inspección visual al elemento y al evidenciar que el mismo se encuentra en buenas condiciones de funcionabilidad y de paso está amparado por unas pólizas de un contrato anterior, nos adherimos al concepto emitido por parte del contratista, donde lo más pertinente en excluir este elemento de lista de intervención del Contrato de Obra 1009 -2024, aclarando de igual forma que no estamos en condiciones de hacer evaluaciones frente a la durabilidad o estabilidad de esta obra, ya que eso se sale de nuestra competencia.

CIV: 11012980





Fuente: https://webidu.idu.gov.co/sigidu

Realizando la revisión de los segmentos viales el geo portal del IDU se encontró que este segmento se encuentra en estado: "…***El elemento se encuentra terminado por la UAERMV…"***. Pero realizando una inspección visual del segmento, aunque no está deteriorado si presenta una leve presencia de piel de cocodrilo además se observó un hueco a un costado del CIV en costado oriental. Este hueco fue hecho por el contratista 1009 de 2024 para las pruebas de CBR, se deja como salvedad que, aunque se excluya este segmento por todo anterior mencionado en contratista debe comprometerse a tapar de manera adecuada ese hueco teniendo en cuenta los vehículos que por esta transitan con el fin de no generar un riesgo de deterioro.







Fuente: Consorcio Suba TH 003

Conclusión de Interventoría

El contratista presento los resultados de los diseños de geotecnia en los cuales determinó que el segmento está diseñado para el tráfico de vehículos de peso mediano, pero se observa que este CIV es la vía de acceso a un carro taller del vehículo de transporte masivo (SITP). No obstante, la vía cuenta con condiciones de transitabilidad y no muestra condición de deterioro alguno, que represente una necesidad de intervención inmediata, destacando que de igual forma que no estamos en condiciones de hacer evaluaciones frente a la durabilidad o estabilidad de esta obra, ya que eso se sale de nuestra competencia. Por lo cual, se le solicitó al contratista de obra dejar la vía en las condiciones iniciales y así proceder a excluir de nuestra lista de intervención este segmento.

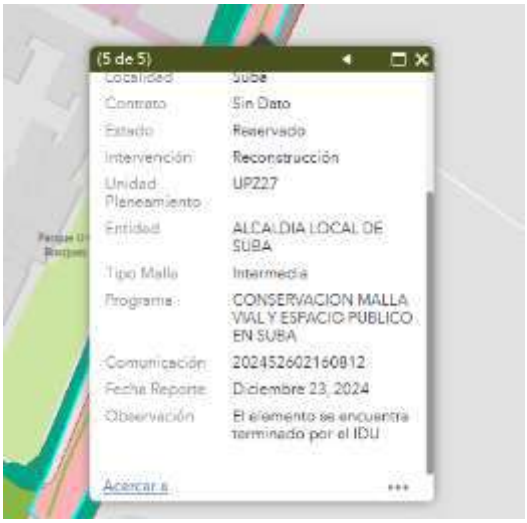
Tabla 17. Condición del pavimento

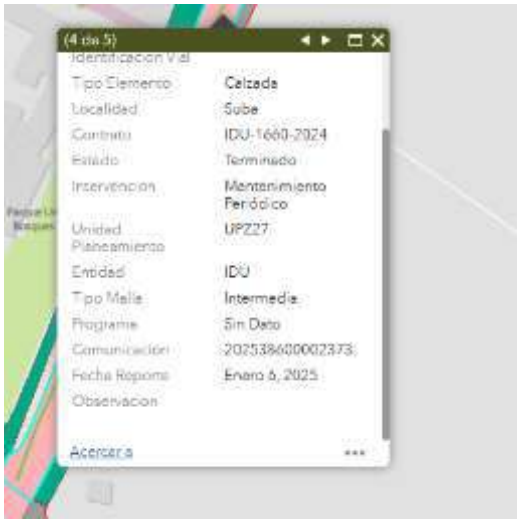
No.	CIV	PK_ID Calzada	Eje vial	Desde	Hasta	Preclasificación				Calificación de la condición		
						Estructural		Superficial		Clase	Color	Estrategia de conservación
						IE	Código	PCI	Código			
1	11001062	176631	Calle 152B	Carrera 113C	Carrera 114	-	-	24	D	D	Roja	Reconstrucción
2	11001040	176632	Calle 152B	Carrera 114	Carrera 114A	-	-	43	C	C	Naranja	Rehabilitación
3	11001010	176633	Calle 152B	Carrera 114A	Carrera 114B	-	-	22	D	D	Roja	Reconstrucción
4	11000989	176634	Calle 152B	Carrera 114B	Carrera 114D	-	-	44	C	C	Naranja	Rehabilitación
5	11000912	176635	Calle 152B	Carrera 114D	Carrera 114F	-	-	50	C	C	Naranja	Rehabilitación
6	11000875	176636	Calle 152B	Carrera 114F	Carrera 115	-	-	43	C	C	Naranja	Rehabilitación
7	11004428	174146	Transversal 126D	Calle 132D	Calle 133	0,84	3	93	A	3A	Verde	Postergar la intervención
8	11004238	174147	Transversal 126D	Calle 133	Calle 135	0,86	3	93	A	3A	Verde	Postergar la intervención
9	11004595	174103	Calle 132B Bis A	Carrera 126D	Transversal 127	0,39	4	2	D	4D	Roja	Reconstrucción
10	11002945	175729	Transversal 127C	Diagonal 139A Bis	Diagonal 139B	0,59	4	12	D	4D	Roja	Reconstrucción
11	11002757	175731	Transversal 127C	Diagonal 139B	Diagonal 140	0,69	4	13	D	4D	Roja	Reconstrucción
12	11002134	176418	Carrera 114	Avenida calle 145	Calle 147A	0,52	4	17	D	4D	Roja	Reconstrucción
13	11001937	176420	Carrera 114	Calle 147A	Calle 148	0,44	4	5	D	4D	Roja	Reconstrucción
14	11012980	91010308	Calle 144	Carrera 147A	Carrera 147C	1,04	1	91	A	1A	Verde	Mantenimiento rutinario
15	11002026	175844	Carrera 136A	Calle 143A	Calle144	0,53	4	10	D	4D	Roja	Reconstrucción

Fuente: Elaboración propia

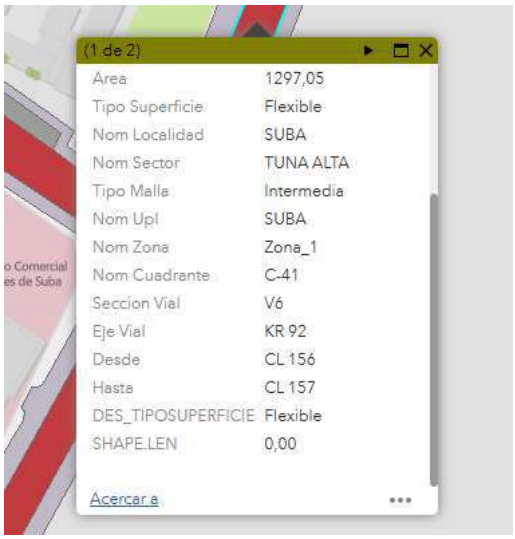
CIV: 11001958, 11001739, 11001530, 11001107 y 11012022

Realizado una revisión de en el geo portal SIGIDU encontramos que estos segmentos viales se encuentran en mantenimiento periódico del ***contrato IDU 1660 2024 bajo el programa de CONSERVACIÓN MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLIOC EN SUBA*** por ende fue intervenido reciente mente y realizar una nueva intervención no sería pertinente es mejor realizar un seguimiento de las pólizas de calidad de la obra para corregir detalles a mejorar.









Fuente: https://webidu.idu.gov.co/sigidu

Conclusión de Interventoría

Adicional al hecho de que las obras actualmente están cubiertas por unas pólizas, mediante recorrido realizado por los segmentos viales que comprenden un solo eje vial el de la carrera 92, se evidencia que la calzada no presenta deterioro como tal. Lo que están deteriorado son los cruces de las calzadas los cuales según el SigIdu se encuentran en la intersección de estos segmentos viales, es importante tener esto en cuenta en el momento se hacer el seguimiento al cumplimiento de las pólizas de calidad de obra del contrato 1660 de 2024. Por lo tanto, consideramos como viable la propuesta de excluir estos CIV's del alcance de nuestro contrato de obra.

CIV 11001958 Y CIV 11001530

Esto segmentos viales realizando una inspección visual en un recorrido de la interventoría, se evidencio que no presentan deterioro en la capa asfáltica además de encontrarsen vinculados a la póliza de calidad de obra.

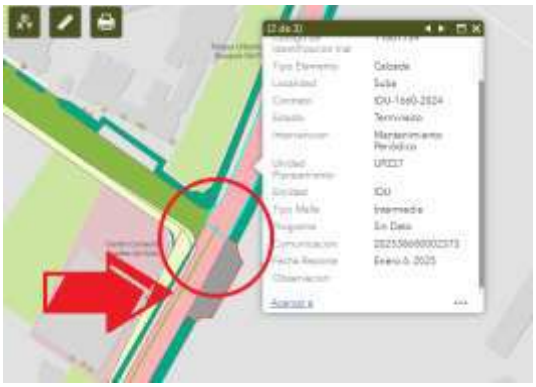


Fuente: Consorcio Suba TH 003

Lo que si evidencia es un deterioro en el cruce de la calle 156 con carrera 92, la intersección de los **civ 11001739 y civ 11001958** que si bien en el geo portal SIGIDU no establece a cuál de los segmento corresponde, si establece que ambos civ están sujetos al contrato ***IDU -1660-2024 bajo el programa :CONSERVACION MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO EN SUBA.*** Por esto, se sugiere que se gestione el cumplimiento de la póliza de calidad para mejorar el cruce que es lo más afectado. Ahora y dada esa cobertura, esta interventoría considera que los más pertinente es excluirlo de nuestra lista de intervención.

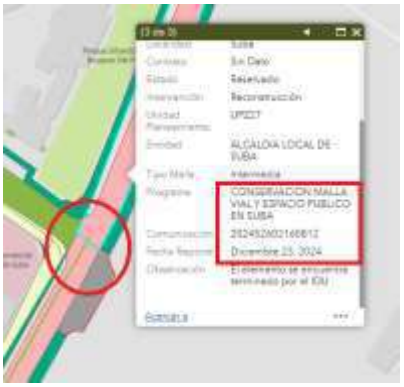








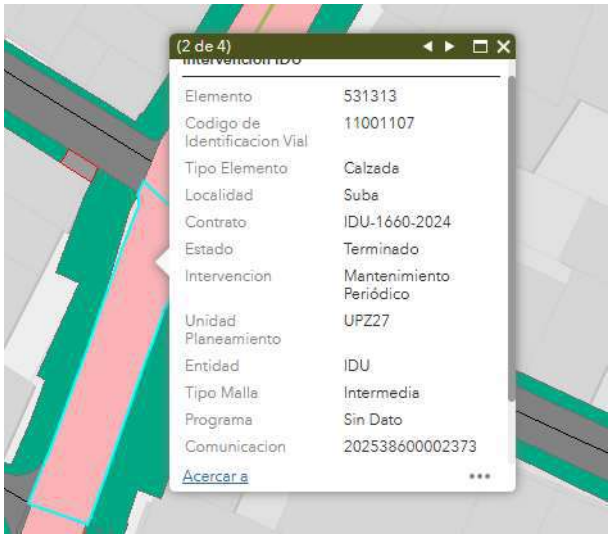




CIV 11001107 y CIV 11012022

Frente a estos segmentos viales se puede evidenciar a través del geo portal, que también se encuentran ligados al contrato **IDU 1660 2024** y actualmente tienen la cobertura de las pólizas de calidad de obra.





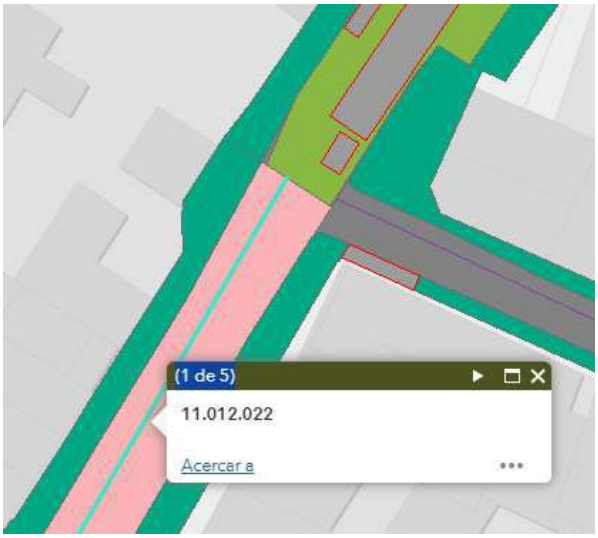
Esto es importante, debido a que estos segmentos viales si cuentan con una póliza vigente, a pesar de encontrarse en mal estado y con la capa asfáltica deteriorada para una obra relativamente reciente. **Entonces, aunque de nuestra lista sea excluible no es porque este en buen estado el CIV es porque este aun es responsabilidad del contrato IDU-1660-2024 y son ellos que deben cumplir con las pólizas.**

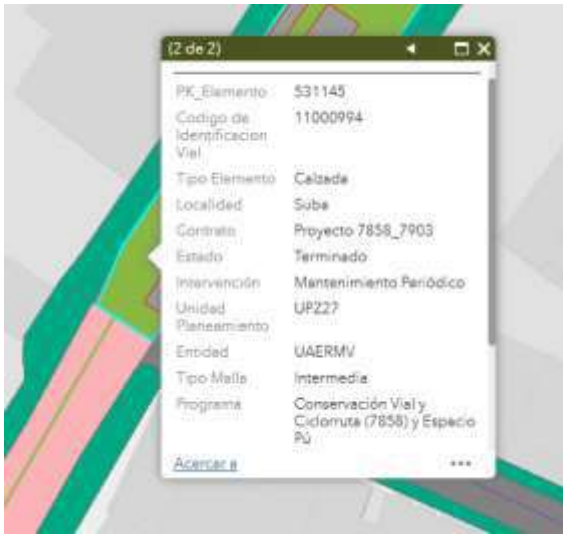


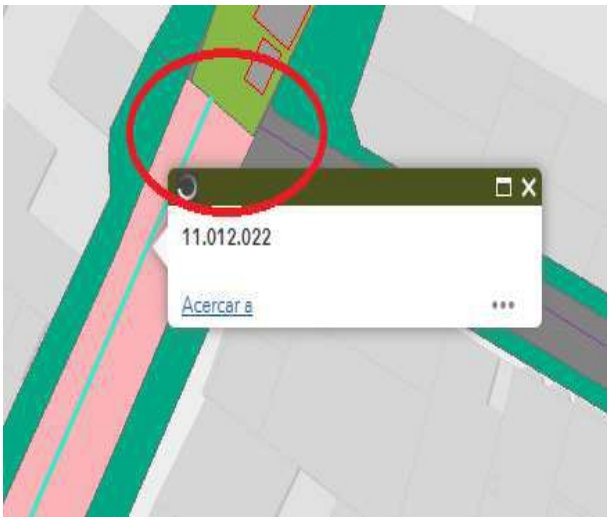




Para el CIV **11012022** lo que se encuentra en mal estado en la Intersección y esta intersección en el SIG-IDU aparece como compartido por ambos CIV 11000994 y 11012022 pero en esta ocasión les pertenecen a dos contratos diferentes entonces se debe establecer a quien le compete el mejoramiento vial de este segmento.









Además, se debe establecer quién es el responsable de este cruce **calle 162 con carrera 92** ya que este se encuentra en mal estado.

Conclusión de Interventoría

Por todo lo encontrado es pertinente, decir que, si es viable la exclusión de esto segmentos viales, teniendo en cuenta que se encuentran dentro de los plazos de las pólizas que amparan los contratos antes referidos y que están relacionados con el IDU.

Recomendación de Interventoría

Por lo anterior, la Interventoría recomienda al FDSL realizar la exclusión de los siguientes tramos teniendo en cuenta que los mismos se encuentran en garantías de contratos IDU:

ELEMENTO	BARRIO	CIV IDU	PK ID	EJE VIAL	DESDE	HASTA	Conclusiones de la Interventoría
CALZADA	SABANA DE TIBABUYES	11002161	175849	CL 143A	KR 127 D	KR 128	El CIV en cuestión se encuentra en plazo de garantía de contrato Idu 1791-2021. Al revisar el mismo por parte de esta Interventoría se encuentra en buen estado y no presenta un deterioro visible.
CALZADA	TUNA BAJA	11002125	174588	KRA 128	CL 143 A	CL 143B	El CIV corresponde a 11014955. El CIV en cuestión se encuentra en plazo de garantía de contrato Idu 1791-2021. Al revisar el mismo por parte de esta Interventoría se encuentra en buen estado y no presenta un deterioro visible.
CALZADA	PINOS DE LOMBARDIA	11002055	174589	KRA 128	CL 143B	CL 144	El CIV corresponde a 11014955. El CIV en cuestión se

ELEMENTO	BARRIO	CIV IDU	PK ID	EJE VIAL	DESDE	HASTA	Conclusiones de la Interventoría
							encuentra en plazo de garantía de contrato Idu 1791-2021. Al revisar el mismo por parte de esta Interventoría se encuentra en buen estado y no presenta un deterioro visible.
CALZADA	TIBABUYES II	11012980	91010308	CL144	KR 147A	KR 147 C	El contratista debe realizar la reparación del hueco realizado por la exploración de la fase de diagnósticos, pero el mismo también aplica para ser extraído.
RESALTOS	CAMPANELLA	11001958	531115	KR 92	CL 154A	CL 156	En los tramos de las vías no se evidencias deterioros. Lo que si evidencia es un deterioro en el cruce de la calle 156 con carrera 92, la intersección de los civ 11001739 y civ 11001980 que si bien en el geo portal SIGIDU no establece a cuál de los segmento corresponde, si establece que ambos civ están sujetos al contrato IDU -1660-2024 bajo el programa :CONSERVACION MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO EN SUBA. Por esto se debe hacer cumplimiento de la póliza de calidad para mejorar el cruce que es lo más afectado. Pero excluirlo de nuestra lista de intervención es lo más acertado consideramos como interventoría
RESALTOS	TUNA ALTA	11001739	531205	KR 92	CL 156	CL 157	
RESALTOS	TUNA ALTA	11001530	531202	KR 92	CL 157 BIS	CL 157	No se encontró deterioros en la capa asfáltica.

ELEMENTO	BARRIO	CIV IDU	PK ID	EJE VIAL	DESDE	HASTA	Conclusiones de la Interventoría
RESALTOS	TUNA ALTA	11001107	531313	KR 92	CL 159 BIS	CL 161	Se encontró deterioros en la carpeta asfáltica, es responsabilidad del contrato IDU-1660-2024 y son ellos que deberían cumplir con las pólizas. Por tal razón como se encuentran en garantías es procedente realizar la exclusión del CIV.
RESALTOS	TUNA ALTA	11012022	531142	KR 92	CL 161	CL 162	Para el CIV 11012022 lo que se encuentra en mal estado es la intersección y la misma en el SIG-IDU aparece como compartido por ambos CIV 11000994 y 11012022, pero en esta ocasión le pertenecen a dos contratos diferentes entonces se debe establecer a quien le compete el mejoramiento vial de este segmento. Por todo lo encontrado es pertinente decir que, si es viable la exclusión de esto segmentos viales, teniendo en cuenta que se encuentran plazo de pólizas.

Asimismo, el contratista debe comprometerse a reparar cualquier tipo de intervención que se haya realizado con estos segmentos, ya que esto puede colocar en riesgo lo ejecutado por los contratistas anteriores.

Finalmente, desde la perspectiva de exclusión por parte de Interventoría, se clara que se hace principalmente por el vinculo de esos tramos a otros contratos anteriores y sobre los cuales existen unas pólizas de estabilidad y calidad de obra, que son las que responden en cada caso particular. Aunado a esto, se evaluó bajo la perspectiva de la metodología PCA, las condiciones en las que se encuentra cada tramo, encontrando que varios de ellos están en buenas condiciones y otros ya tienen deterioros avanzados, sobre los cuales se recomienda al FDLS que gestione lo que corresponde a una eventual atención por garantías. También nos permitimos recalcar lo enunciado líneas anteriores, donde si bien hacemos una valoración en torno al estado de la funcionalidad y condición física del tramo, no podemos dar fe sobre la estabilidad y durabilidad de la misma, ya que eso si les compete única y exclusivamente a las partes intervinientes de los contratos anteriores y no contamos con las herramientas para entrar a ahondar en ello.

Quedamos atentos al resultado de su análisis, en procura de gestionar la modificación contractual que legalice la exclusión de los tramos antes referidos.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-048-C en 12 folios.

Copia: Apoyo a la supervisión ANDRES ACOSTA - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión JUAN PABLO SARMIENTO - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyectó: Laura Patricia Ortiz Medina – John Jairo Torres
Revisó: Ricardo Duarte
Aprobó: Ricardo Duarte

CONSORCIO SUBA VIAL VR

NIT: 901.903.833-2

Bogotá D.C, 29 de abril de 2025

CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-048-C

Señores:

CONSORCIO SUBA TH 003
Ing. EDGAR A. SALAZAR B.
Representante Legal
Ing. Ricardo Duarte
Director de Interventoría Cra.47 No.93-41
subavias@gmail.com La Ciudad

Ref: **CONTRATO DE OBRA 1009-2024 - LP(119226). "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL A INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1) ENLA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TECNICO".**

Asunto: CIV´s PARA EXCLUSION (PARTE 1) PREVIA AUTORIZACION DE LA INTERVENTORIA

Respetados Señores:

De acuerdo a lo conversado y tratado en los diferentes comités de obra con el FDLS, a la fecha el Consorcio Suba Vial VR, una vez realizado el recorrido a los 82 segmentos (viales, entornos escolares y resaltos) a intervenir bajo el contrato de obra No.1009-2024.

Se analizaron los siguientes CIV´s con factor determinante para ser excluidos del grupo Lote 1 previo al visto bueno de la interventoría, bajo los siguientes considerandos:

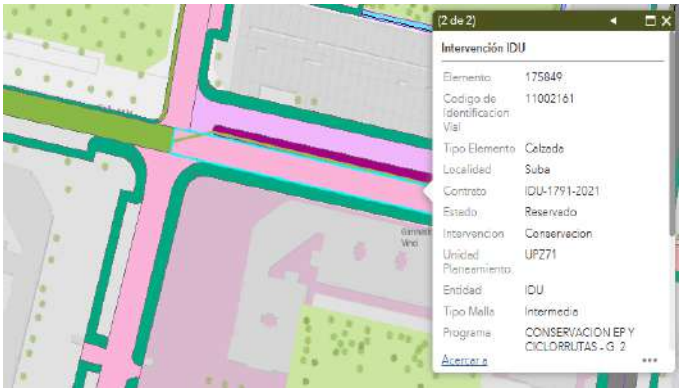
1. Que, los segmentos viales que se relacionan a continuación fueron ejecutados por el IDU a través de contratos o por la UMV. Contratos que cuentan con polizas o están en garantía ante las entidades contratantes de manera reciente y como consecuencia no es procedente hacer intervenciones con cargo a este contrato de obra.

ELEMENTO	CIV IDU	PK ID	EJE VIAL	DESDE	HASTA	TIPOLOGIA
CALZADA	11002161	175849	CL 143A	KR 127 D	KR 128	INTERMEDIA
CALZADA	11002125	174588	KRA 128	CL 143 A	CL 143B	INTERMEDIA
CALZADA	11002055	174589	KRA 128	CL 143B	CL 144	INTERMEDIA
CALZADA	11012980	91010308	CL144	KR 147A	KR 147 C	INTERMEDIA
RESALTOS	11001958	531115	KR 92	CL 154A	CL 156	INTERMEDIA
	11001739	531205	KR 92	CL 156	CL 157	INTERMEDIA
	11001530	531202	KR 92	CL 157 BIS	CL 157	INTERMEDIA
	11001107	531313	KR 92	CL 159 BIS	CL 161	INTERMEDIA
	11012022	531142	KR 92	CL 161	CL 162	INTERMEDIA

Fuente: Propia - Consorcio Suba Vial VR

2. CIV: 11002161

Que, Una vez realizado el recorrido al tramo se evidencio que el segmento vial localizado en la calle 143A entre carrera 127D hasta la Carrera 128, cuenta con la reserva por parte de la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA, sin embargo, se observa que cuenta con la observación especifica que el elemento se encuentra reservado para el contrato IDU-1791-2021.



El elemento se encuentra reservado por el FDL SUBA, pero de acuerdo a comunicación con el FDLSUBA por parte de la DTCI, se reserva para el contrato IDU-1791-2021

Fuente: SIGIDU - https://webidu.idu.gov.co/sigidu/

De acuerdo a la inspección visual realizada por el área técnica de la parte contratista, se evidenció el segmento vial en buen estado en el acabado de la carpeta asfáltica, en proceso de construcción y en garantía por un tercero:





Fuente: Propia - Consorcio Suba Vial VR

Debido a que el tramo se encuentra en garantía con un contrato IDU, este segmento vial no sería objeto de diagnóstico por parte de Consorcio Suba Vial VR si lo considera la Interventoría pertinente. Y por ende se solicitaría su exclusión del listado contractual.

3. Carrera 128 entre calle 143ª, 143B hasta la Calle 144
CIV: 11002125 (No reportado este Numero en el portal SIGIDU)
CIV: 11002055 (No reportado este Numero en el portal SIGIDU)

Que, Una vez realizado el recorrido al tramo se evidencio que los segmentos viales localizados en la Carrera 128 entre calle 143ª, 143B hasta la Calle 144, cuenta con la reserva por parte de la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA, sin embargo, se observa que cuenta con la observación especifica que el elemento se encuentra reservado para el contrato IDU-1759-2021.

CONSORCIO SUBA VIAL VR

NIT: 901.903.833-2

Es de aclarar de parte del Consorcio Suba Vial VR, que los CIV´s, relacionados en el listado de segmentos a ejecutar no se encuentran con la numeración 11002125, 11002055 en el SIGIDU https://webidu.idu.gov.co/sigidu/ , tampoco se encuentran estos CIVs en el portal ARCGIS https://uaermv.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=a185c2626794408f989b270c926ee90c, por lo que se procede a realizar el análisis bajo las direcciones entregada, ubicando por dirección el segmento.





Fuente: https://webidu.idu.gov.co/sigidu/



Fuente: Propia - Consorcio Suba Vial VR

Av. Carrera 9 # 113-52 Oficina 906 - Edificio Torres Unidas 2.
PBX. 4041713
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Bogotá D.C.

Debido a que estos segmentos viales se encuentran en garantía con un contrato IDU, se propone de parte del Consorcio Suba Vial VR que no sean objeto de diagnóstico si lo considera la Interventoría pertinente. Y por ende se solicitaría su exclusión del listado contractual.

4. CIV: 11012980

Que, Una vez realizado el recorrido al tramo se evidencio que el segmento vial localizado en la calle 144 entre carrera 147A hasta la Carrera 147 C, cuenta con la reserva por parte de la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA, sin embargo, se observa que cuenta con la observación especifica que el elemento se encuentra terminado por la UAERMV.



Contrato	Sin Dato
Estado	Reservado
Intervención	Mantenimiento Periódico
Unidad Planeamiento	UPZ71
Entidad	ALCALDIA LOCAL DE SUBA
Tipo Malla	Circuito Movilidad
Programa	CONSERVACION MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO EN SUBA
Comunicación	202452602160812
Fecha Reporte	Diciembre 24, 2024
Observación	El elemento se encuentra terminado por la UAERMV

Fuente: SIGIDU - https://webidu.idu.gov.co/sigidu/

De acuerdo a la inspección visual realizada por el área técnica de la parte contratista, se evidenció el segmento vial en buen estado en el acabado de la carpeta asfáltica.

CARACTERISTICAS DE LA VIA

Vía de uso: Vehicular [X] Existen rutas de buses: [X] SI [ ] NO Tipo de Malla Vial: INTERMEDIA

Peatonal [ ]

Estado actual de la vía:

Terreno Natural : [ ]

Afirmado: [ ]

Fresado Estabilizado: [ ]

[ ]

Tipo de Pavimento:

Asfáltico: [X]

Rigido: [ ]

Tierra: [ ]

CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA VIA

Ancho	6,71	Mts **
Largo	60,26	Mts **
Area	404,34	Mts2

INSPECCION VISUAL DETALLADA

DAÑOS EN PAVIMENTOS FLEXIBLES	SEVERIDAD				EXTENSION				DAÑOS EN PAVIMENTOS RIGIDOS / FELXIBLE
	0-24% Verde	25-34% Amarillo	35-49% Naranja	>50% Rojo	0-24% Verde	25-34% Amarillo	35-49% Naranja	>50% Rojo	
Piel de Cocodrilo	X				X				
Baches									
Ahuellamiento									
Fisuras longitudinales									
Fisuras transversales									
Perdida de Material	X				X				

OBSERVACIONES

EN BUEN ESTADO ASFALTO. SE EVIDENCIAN RECIENTES TRABAJOS POR PARTE DE UAERMV. DEBE REALIZARSE DIAGNOSTICO PARA VERRIFICAR SI LA ESTRUCTURA CUMPLE.

Fuente: Propia - Consorcio Suba Vial VR



Fuente: Propia - Consorcio Suba Vial VR

Sin embargo, una vez realizado el Diagnostico de Pavimento al segmento vial (GT01-CSVVR-V0) de fecha abril de 2025, en donde se registró el auscultamiento visual de deterioro, el análisis de tránsito, determinación de espesores, evaluación estructural y finalmente el Diagnostico de pavimento determina para el CIV 11012980 que la condición de pavimento es MANTENIMIENTO RITUNARIO.

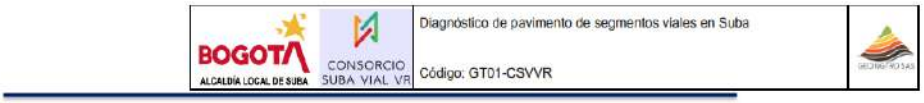


Tabla 17. Condición del pavimento

No.	CIV	PK_ID Calzada	Eje vial	Desde	Hasta	Preclasificación				Calificación de la condición		
						Estructural		Superficial		Clase	Color	Estrategia de conservación
						IE	Código	PCI	Código			
1	11001062	176631	Calle 152B	Carrera 113C	Carrera 114	-	-	24	D	D	Rojo	Reconstrucción
2	11001040	176632	Calle 152B	Carrera 114	Carrera 114A	-	-	43	C	C	Naranja	Rehabilitación
3	11001010	176633	Calle 152B	Carrera 114A	Carrera 114B	-	-	22	D	D	Rojo	Reconstrucción
4	11000989	176634	Calle 152B	Carrera 114B	Carrera 114D	-	-	44	C	C	Naranja	Rehabilitación
5	11000912	176635	Calle 152B	Carrera 114D	Carrera 114F	-	-	50	C	C	Naranja	Rehabilitación
6	11000875	176636	Calle 152B	Carrera 114F	Carrera 115	-	-	43	C	C	Naranja	Rehabilitación
7	11004428	174146	Transversal 126D	Calle 132D	Calle 133	0,84	3	93	A	3A	Verde	Postergar la intervención
8	11004238	174147	Transversal 126D	Calle 133	Calle 135	0,86	3	93	A	3A	Verde	Postergar la intervención
9	11004595	174103	Calle 132B Bis A	Carrera 126D	Transversal 127	0,39	4	2	D	4D	Rojo	Reconstrucción
10	11002945	175729	Transversal 127C	Diagonal 139A Bis	Diagonal 139B	0,59	4	12	D	4D	Rojo	Reconstrucción
11	11002757	175731	Transversal 127C	Diagonal 139B	Diagonal 140	0,69	4	13	D	4D	Rojo	Reconstrucción
12	11002134	176418	Carrera 114	Avenida calle 145	Calle 147A	0,52	4	17	D	4D	Rojo	Reconstrucción
13	11001937	176420	Carrera 114	Calle 147A	Calle 148	0,44	4	5	D	4D	Rojo	Reconstrucción
14	11012980	91010308	Calle 144	Carrera 147A	Carrera 147C	1,04	1	91	A	1A	Verde	Mantenimiento rutinario
15	11002026	175844	Carrera 136A	Calle 143A	Calle144	0,53	4	10	D	4D	Rojo	Reconstrucción

Fuente: Elaboración propia

Fuente: GT01-CSVVR-V0 de fecha abril de 2025 (pág. 11 a 30)

De acuerdo a la ficha de diagnóstico general emitida en el documento (GT01-CSVVR-V0) de fecha abril de 2025 tanto la Evaluación funcional como la evaluación estructural y la condición del pavimento denotan un pavimento vial con adecuada capacidad de soporte y cuya recomendación de intervención es mantenimiento rutinario. (Ver GT01-CSVVR-V0 de fecha abril de 2025 (pág. i a pág. v)

Atendiendo el concepto denominado:

8.1.1 Mantenimiento rutinario

Conjunto de técnicas (acciones de obra) que se ejecutan para reparar la capa de rodadura, cuando curra la aparición de los primeros deterioros a nivel superficial (valor estimativo aproximado, hasta

un 15% de área afectada en la calzada, en severidades baja o media); la aplicación de estas técnicas permite retardar el desarrollo acelerado de deterioros de mayor afectación al pavimento y mantener los niveles de servicio para los que fue diseñado, constituyéndose así en una práctica preventiva y/o correctiva. Entre las actividades principales se tienen las siguientes, sin limitarse a ellas:

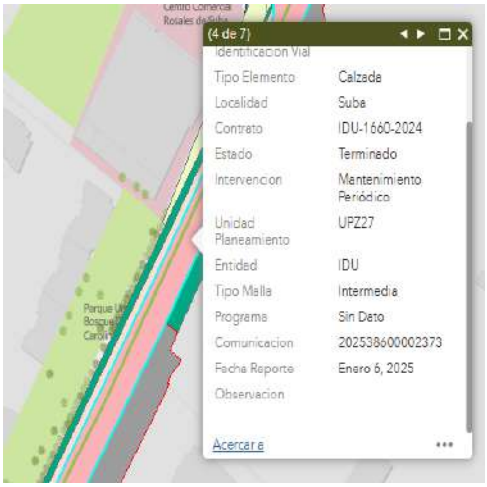
- Limpieza de drenajes, pozos, alcantarillas, sumideros.
- *Sello de grietas y juntas, parcheo*
- *Limpieza y sello de juntas, para pavimentos rígidos*

Fuente: GT01-CSVVR-V0 de fecha abril de 2025 (pág. 31)

Debido a que el tramo fue ejecutado por la UMV en diciembre de 2024, este segmento vial no sería objeto de intervención por parte del Consorcio Suba Vial VR si lo considera la Interventoría pertinente. Y por ende se solicitaría su exclusión del listado contractual.

5. CIV: 11001958, 11001739, 11001530, 11001107 y 11012022

Cuenta con varios registros dentro de los cuales se encuentra:
Contrato IDU-1660-2024 en estado Terminado para una intervención de Mantenimiento periódico.



Fuente: SIGIDU - https://webidu.idu.gov.co/sigidu/

La reserva por parte de la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA, sin embargo, se observa que cuenta con la observación especifica de que el elemento se encuentra terminado por IDU.



Observación El elemento se encuentra terminado por el IDU

Fuente: SIGIDU - https://webidu.idu.gov.co/sigidu/

Especificamente el **CIV 11001958** cuenta con una poliza de estabilidad activa identificada con el número “390-46-994000000123”.



Fuente: SIGIDU - https://webidu.idu.gov.co/sigidu/



Fuente: Propia - Consorcio Suba Vial VR
CIV 11001958



Fuente: Propia - Consorcio Suba Vial VR
CIV 11001739



Fuente: Propia - Consorcio Suba Vial VR
CIV 11001530



Fuente: Propia - Consorcio Suba Vial VR
CIV 11001107

CONSORCIO SUBA VIAL VR

NIT: 901.903.833-2



Fuente: Propia - Consorcio Suba Vial VR
CIV 11012022

Debido a que estos resaltos se encuentran en garantía ante el IDU, se propone de parte del Consorcio Suba Vial VR que no sean objeto de diagnóstico si lo considera la Interventoría pertinente. Por ende, se solicitaría su exclusión del listado contractual.

En espera de su respuesta

Sandra Cuestas Fajardo
Consorcio Suba Vial VR

Directora de Obra

Anexo:
DIAGNOSTICO GT01-CSVVR-V0
FICHA TECNICA CIV 11012980

Av. Carrera 9 # 113-52 Oficina 906 - Edificio Torres Unidas 2.
PBX. 4041713
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Bogotá D.C.

Bogotá, 9 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TECNICO"

Asunto: CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-035 de 2025
Solicitud de información, digitalizada para la consultoría, (etapa previa, levantamiento topográfico)

Respetada Ingeniera Larrarte:

Por medio del presente comunicado, nos permitimos solicitar al grupo encargado del área técnica, específicamente al área de topografía del CONSORCIO SUBA VIAL VR, consolidad y remitir la información recopilada en campo en el desarrollo de las labores de levantamiento y captura de la información necesaria para el diagnóstico inicial.

Con el animo de tener una trazabilidad en cuanto al procesamiento, verificación y posterior aprobación de nuestra parte, recomendamos con base en la experiencia procesar en tiempo real una vez terminado el proceso de recolección o captura de información para evitar confusiones debido a la acumulación de hojas de campo.

Considerar que las nivelaciones se iniciaron el día 21 de abril de 2025 en el tramo Los Almendros y se concluyó con el traslado de la Cota desde el BM el día 25 del mismo mes.

Quedamos atentos a su respuesta inmediata, teniendo en cuenta la premura que existe con la definición relacionada sobre este contenido.

Atentamente,



EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: Sin folios

Copia: Apoyo a la supervisión ANDRES ACOSTA - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión JUAN PABLO SARMIENTO - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: John Moreno Avellaneda
Revisó: Laura Ortiz M
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

Bogotá, 12 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TECNICO"

Asunto: Remisión lista de chequeo evaluación de transito

Respetada Ingeniera Larrarte:

Mediante la presente, se remite al CONSORCIO SUBA VIAL VR la propuesta de calificación obtenida en el seguimiento del componente de Tránsito para las primeras semanas del mes de abril y primera semana de mayo 2025:

Semana	Fecha	Calificación
1	21 al 30 de abril de 2025	100%
2	1 al 30 de abril de 2025	100%
3	1 al 11 de mayo de 2025	100%

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: Lo enunciado en 3 folios

Copia: Apoyo a la supervisión ANDRES ACOSTA - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión JUAN PABLO SARMIENTO - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Laura Ortiz M
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

Bogotá, 12 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Respuesta al comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-058-C/ Aprobación de "Entrega informe #1 PMT (Mes de abril de 2025)"

Respetada Sra. Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de Interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite dar respuesta a su comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-058-C, y que tiene por asunto "Entrega informe #1 PMT (Mes de abril de 2025)"

Con base en lo requerido de su parte, emitimos aval, a la documentación relacionada a continuación:

- ENTREGA INFORME #1 PMT (MES DE ABRIL DE 2025): 17 folios

No obstante, esta información está sujeta si se requiere una aclaración por parte del FDLS

Atentamente,



EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: N.A.

Copia: Apoyo a la supervisión Alejandro Victoria - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Andrés Acosta - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

CONSORCIO SUBA TH 003

SUBA-083-TH-089
Pág. 1 de 1

Bogotá, 12 de mayo de 2025

Señores

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Supervisor del Contrato
Cra. 91 #145A-32, Suba
Ciudad

Alcaldía Local de Suba
R No. 2025-611-011493-2
2025-05-12 10:34 - Folios: 1 Anexos: 18
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: CONSORCIO SUBA TH 003
20256110114932

Referencia: Contrato de Interventoría N° 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Radicación Informe mensual Contratista No.1 – Componente transito– abril 2025

Respetado Sr Salamanca:

Por medio del presente y en nuestra calidad de interventoría, nos permitimos notificar que, INFORME PMT#1 (MES DE MAYO DE 2025) radicado por el Contratista de obra, ya fue revisado, validado, verificado y aprobado por parte de la Interventoría mediante el comunicado SUBA-083-TH-088, por este motivo se radica adjunto a éste, el documento mencionado en el asunto, en aras de que el contratante tenga disponible el documento en archivo físico

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: 18 folios

Copia: Apoyo a la supervisión ANDRES ACOSTA - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión JUAN PABLO SARMIENTO - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyectó: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Ricardo Duarte
Aprobó: Ricardo Duarte

Bogotá, 12 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Solicitud respuesta al comunicado SUBA-083-TH-006/ Respuesta a su comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-019-C Observaciones PLAN GENERAL PMT PARA CONTRATO DE OBRA 1009-2024.

Respetada Sra. Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de Interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite solicitar el documento PLAN GENERAL PMT PARA CONTRATO DE OBRA 1009-2024 con las observaciones realizadas mediante SUBA-083-TH-006. Lo anterior, para proceder radicarlo ante la Entidad, de acuerdo a las obligaciones contractuales.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: N.A.

Copia: Apoyo a la supervisión Alejandro Victoria - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Andrés Acosta - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

Bogotá, 12 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

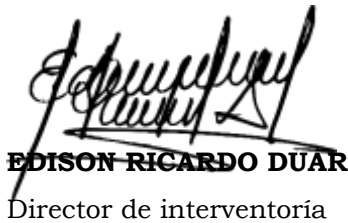
Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Solicitud evaluación vías y CIVS para señalización.

Respetada Sra. Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de Interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite solicitar según el comité de seguimiento No.5, el documento de evaluación de la señalización CIVs objeto de intervención para el contrato de la referencia. Lo anterior, para revisar, validar y aprobar esta Información por parte de la Interventoría y asimismo efectuar en la fase de diagnósticos los productos referentes a la señalización, los cuales deberán tramitarse ante la secretaría distrital de movilidad – SDM.

Atentamente,



EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: N.A.

Copia: Apoyo a la supervisión Alejandro Victoria - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Andrés Acosta - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

CONSORCIO SUBA TH 003

SUBA-083-TH-092
Pág. 1 de 1

Bogotá, 13 de mayo de 2025

Alcaldía Local de Suba
R No. 2025-611-011820-2
2025-05-13 15:18 - Folios: 11 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: CONSORCIO SUBA TH 003

Señores

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Supervisor del Contrato
Cra. 91 #145A-32, Suba
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoria N° 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TECNICO"

Asunto: Informe semanal de Interventoría No. 6

Respetado Sr Salamanca:

Dando cumplimiento de las obligaciones establecidas en el numeral 10.2.23 de la Cláusula 10 del contrato de la referencia, se remiten para su información y demás fines pertinentes el Informe Semanal de la estudios y diagnósticos listados a continuación:

No. Informe Semanal	Periodo Comprendido	Descripción
6	5 al 11 de mayo de 2025	Presentado en su versión cero

Cordialmente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: Informe semanal en 10 Folios

Copia: Apoyo a la supervisión Andrés Acosta - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Alejandro Victoria - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyectó: Laura Patricia Ortiz Medina
Revisó: **Ricardo** Duarte
Aprobó: Ricardo Duarte

Bogotá, 13 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Respuesta al comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-070-C. Propuesta de REPARACIÓN CAPA DE RODADURA CIV 11012980 (APIQUE DIAGNOSTICO PARA EXCLUSIÓN)

Respetada Sra. Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de Interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite indicar que el documento REPARACIÓN CAPA DE RODADURA CIV 11012980 (APIQUE DIAGNOSTICO PARA EXCLUSIÓN), cumple con la solicitud realizada por esta Interventoría para la reparación de capa de rodadura CIV 11012980. No obstante, se requiere se presente la programación de cuándo se va a realizar esta reparación. Asimismo, el personal que se va a utilizar para esta actividad.

Por otra parte, se recomienda utilizar las mezclas MP-19 y MP-25, Mezcla asfáltica en frío abierta y definir el área y profundidad a reparar teniendo en cuenta los espesores de la estructura existente, para garantizar que la reparación quedara óptima.

Atentamente,



EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: N.A.

Copia: Apoyo a la supervisión Alejandro Victoria - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Andrés Acosta - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

Bogotá, 13 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TECNICO"

Asunto: Respuesta a su comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-066-C/ Modificación de los anexos del componente MAO, establecidos por la SDA.

Respetada Ingeniera Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite dar respuesta a su comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-066-C, allegada mediante correo electrónico el 9 de mayo de 2025 y que tiene por asunto "Modificación de los anexos del componente MAO, establecidos por la SDA".

Con base en lo informado por su parte y posterior a la verificación del Decreto 507 de 2023 se autoriza la modificación de los anexos del MAO.

Quedo a la espera de sus comentarios

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Copia: Apoyo a la supervisión ANDRES ACOSTA - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión JUAN PABLO SARMIENTO - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Diana M. Ramos C.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

Bogotá, 13 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TECNICO"

Asunto: Respuesta a su comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-065-C/ Modificación al porcentaje de aprovechamiento emitido por la SDA capítulo 6 "metas de aprovechamiento RCD´S generados en obra.

Respetada Ingeniera Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite dar respuesta a su comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-065-C, allegada mediante correo electrónico el 9 de mayo de Modificación al porcentaje de aprovechamiento emitido por la SDA capítulo 6 "metas de aprovechamiento RCD´S generados en obra.

Con base en lo informado por su parte y posterior a la verificación del Decreto 507 de 2023 se autoriza confirma que el porcentaje de aprovechamiento para el 2025 es del 40%.

Quedo a la espera de sus comentarios

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Copia: Apoyo a la supervisión ANDRES ACOSTA - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión JUAN PABLO SARMIENTO - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Diana M. Ramos C.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

Bogotá, 14 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TECNICO"

Asunto: Atención al comunicado SUBA-086-TH-086
Solicitud de información, digitalizada para la consultoría, (etapa previa, levantamiento topográfico)

Respetada Ingeniera Larrarte:

Por medio del presente comunicado, nos permitimos solicitar al grupo encargado del área técnica, específicamente al área de topografía del CONSORCIO SUBA VIAL VR, el procesamiento y entrega de la información recopilada en campo para revisión y posterior aprobación. En el comunicado del asunto, se solicitó por parte de esta Interventoría las nivelaciones, las cuales se iniciaron el día 21 de abril de 2025 en el tramo Los Almendros y se concluyó con el traslado de la Cota desde el BM el día 25 del mismo mes.

Teniendo en cuenta que este insumo es determinante en el proceso inicial y se convierte en ruta critica para las propuestas de: diseño hidráulico de redes, diseño vertical y demás componentes necesarios, nuevamente la Interventoría solicita la entrega de esta información, adicional con los levantamientos topográficos realizados a los CIVs 11004595 el 5 de mayo de 2025 y 11002026 el 12 de mayo de 2025.

Quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: Sin folios

Copia: Apoyo a la supervisión ANDRES ACOSTA - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión JUAN PABLO SARMIENTO - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: John Moreno Avellaneda
Revisó: Laura Ortiz M
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

Bogotá, 20 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TECNICO"

Asunto: CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-035C de 2025 Y CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-061C de 2025
Concepto técnico emitido, revisión y observaciones al anexo "INFORME INSPECCION VISUAL POZOS Y TUBERIAS A POZOS" Fase 1 y Fase 2.

Respetada Ingeniera Larrarte:

Por medio del presente comunicado, nos permitimos emitir el concepto técnico referente al informe "INSPECCION VISUAL POZOS Y TUBERIAS A POZOS", el cual se resume a continuación:

1. Formato utilizado de acuerdo con la Norma vigente, se cambió el logotipo, en general bien diligenciado.

2. La estructura de información es precisa y describe claramente el estado de general de las redes.

3. Se recomienda en cuanto a esto, establecer las conexiones, es decir, las llegadas y salidas de cada pozo, lo cual es necesario para conocer el comportamiento de la red.

4. Teniendo en cuenta que existe un plano de planta (levantamiento topográfico), se deberá generar un plano de redes existentes para dejar constancia del estado actual de las conexiones. Tener en cuenta los conceptos que solicitó directamente la EAAB en relación a cada tramo objeto de la intervención.

Con base en lo anterior, se podrán registrar las modificaciones que sean aprobadas y lo más relevante que quedara registrado en los planos récord.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: Sin folios

Copia: Apoyo a la supervisión ANDRES ACOSTA - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión JUAN PABLO SARMIENTO - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: John Moreno Avellaneda
Revisó: Laura Ortiz M
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

Bogotá, 14 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Respuesta a su comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-053-C
LEVANTAMIENTO FORESTAL SEGMENTOS PRIORIZADOS. / NP-6

Respetada Sra. Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de Interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite dar respuesta a su comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-053-C que data del 05 de mayo de 2025 y que tiene por asunto "LEVANTAMIENTO FORESTAL SEGMENTOS PRIORIZADOS. / NP-6".

Con base en lo solicitado a través de su misiva, esta interventoría se permite aclarar que la propuesta de reconocimiento del denominado "LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FORESTAL. INCLUYE ELABORACION FICHA FORESTAL Y VISITA A TERRENO" es completamente improcedente, dado que en el documento inicial del **PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL AMBIENTAL DE OBRA GESTIÓN AMBIENTAL Y SST – MAO** y que fue avalado por parte de esta interventoría, a través del capítulo **9.2 COMPONENTE A. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES**, subcapítulo **9.2.3 Plan de acción ambiental**, establece lo siguiente:

> *(…)*
> *En el **Anexo No.5** Establecen las pautas y medidas para el manejo de la vegetación que se puede llegar a encontrar en el área de influencia directa del proyecto, con el fin de mantener las características de las zonas verdes.*

(…)
(Cursiva fuera de texto)

Ahora y remitiéndonos como tal a ese anexo, encontramos que el mismo está denominado como "FICHA REGISTRO INDIVIDUOS ARBÓREOS" y que básicamente en su composición, contiene la información puntual que muy respetuosamente la interventoría le ha solicitado tomar en cada caso, sin que esto termine por representar un desgaste adicional por parte de su profesional de oficio.

Agradecemos tener en cuenta lo anteriormente indicado y proceder de manera inmediata con el cumplimiento de lo establecido en su programa, en aras de evitar más dilaciones.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: N.A.

Copia: Apoyo a la supervisión Alejandro Victoria - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Andrés Acosta - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Edison Ricardo Duarte
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

Bogotá, 14 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Respuesta al comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-068-C/ Aprobación de "OBSERVACIONES PLAN GENERAL PMT v0/SUBSANACIONES v1"

Respetada Sra. Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de Interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite dar respuesta a su comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-068-C, y que tiene por asunto "REPUESTA OFICIO SUBA 083-TH-090 / OBSERVACIONES PLAN GENERAL PMT v0/SUBSANACIONES v1"

Con base en lo enunciado de su parte, emitimos aval, a la documentación relacionada a continuación:

- REPUESTA OFICIO SUBA 083-TH-090 / OBSERVACIONES PLAN GENERAL PMT v0/SUBSANACIONES v1: 28 folios

No obstante, esta información está sujeta si se requiere una aclaración por parte del FDLS

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: N.A.

Copia: Apoyo a la supervisión Alejandro Victoria - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Andrés Acosta - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

Bogotá, 14 de mayo de 2025

Alcaldía Local de Suba
R No. 2025-611-012035-2
2025-05-15 09:41 - Folios: 1 Anexos: 29
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: CONSORCIO SUBA TH 003
20256110120352

Señores

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Supervisor del Contrato
Cra. 91 #145A-32, Suba
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría N° 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Radicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-68-C
PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO GENERAL PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN DE MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, LOCALIDAD SUBA, – Componente transito– mayo 2025

Respetado Sr Salamanca:

Por medio del presente y en nuestra calidad de interventoría, nos permitimos notificar que, "REPUESTA OFICIO SUBA 083-TH-090 / OBSERVACIONES PLAN GENERAL PMT v0/SUBSANACIONES v1" radicado por el Contratista de obra, ya fue revisado, validado, verificado y aprobado por parte de la Interventoría mediante el comunicado SUBA-083-TH-099, por este motivo se radica adjunto a éste, el documento mencionado en el asunto, en aras de que el contratante tenga disponible el documento en archivo físico. Lo anterior en cumplimiento en las obligaciones del Contrato de Interventoría 083-2025, CLÁUSULA 10. Numeral 10.5. OBLIGACIONES COMPONENTE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL *"...10.5.2. Revisar y aprobar el Plan de Manejo de Tráfico (PMT) general del proyecto, el PMT para inventario de redes, desvíos, tratamientos silviculturales cuando se requiera, presentado por el Constructor. Verificar que se cumpla con la normatividad vigente y gestionar su aprobación ante la Secretaría Distrital de Movilidad. La aprobación del PMT por parte de la SDM es requisito indispensable para el inicio de la fase de ejecución de la obra..."*

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: 29 folios

Copia: Apoyo a la supervisión ANDRES ACOSTA - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión JUAN PABLO SARMIENTO - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyectó: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Ricardo Duarte
Aprobó: Ricardo Duarte

CONSORCIO SUBA TH 003

Bogotá, 15 de mayo de 2025

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Radicacion: 2025ER104340
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
Fecha: 2025-05-15 13:11:5
Proceso: 6625344
Folios: 3 Anexos: SI
Asunto: ALCANCE RADICADO 2025ER86037 / 2
Destino: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, F
Origen: ALCALDIA LOCAL DE SUBA
Tipo: Oficio Recibido

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Subdirección de Silvicultura, Flor y Fauna Silvestre
Avenida Caracas No. 54 - 38
Bogotá
Correo: atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Asunto: Alcance SDA Radicados 2025ER86037 - 2025ER92187 - 2025ER100918

Respetados señores:

Dando alcance SDA radicados 2025ER86037 - 2025ER92187 - 2025ER100918, adjunto envió:

1. Poder original
2. 1 USB
   - Carpeta ENTREGA SDA
     - ✓ Carpeta REGISTRO FOTOGRAFICO
     - ✓ ANEXOS DE RESPUESTA
     - ✓ COORDENADAS AREA DE INTERVENCION
     - ✓ Formulario-de-recolección-de-información-silvicultural-por-individuo-Ficha-1
     - ✓ PM04-PR30-F3-Ficha-tecnica-de-registro—-Ficha-2
   - Carpeta ENTREGA SDA – Archivo Win RAR
3. 1 CD con Carpeta ENTREGA SDA – Archivo Win RAR

Quedo a la espera de sus comentarios

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoria
CONSORCIO SUBA TH 003

Se anexa: Poder original 2 Folios
1 CD
1 USB

Copia: Apoyo a la supervisión ANDRES ACOSTA - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión JUAN PABLO SARMIENTO - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyectó: Diana M. Ramos C.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

CONSORCIO SUBA TH 003

SUBA-083-TH-102
Pág. 1 de 1

Bogotá, 15 de mayo de 2025

Señores

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Supervisor del Contrato
Cra. 91 #145A-32, Suba
Ciudad

Alcaldía Local de Suba
R No. 2025-611-012137-2
2025-05-15 15:29 - Folios: 1 Anexos: 70
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: CONSORCIO SUBA TH 003

Referencia: Contrato de Interventoría No 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TECNICO"

Asunto: Entrega radicados 2025ER92187 - 2025ER86037 Secretaria Distrital de Ambiente.

Respetado Sr Salamanca:

Dando cumplimiento del compromiso adquirido, se adjunta copia de la documentación radicada ante la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, con ocasión al trámite que se adelanta para el aprovechamiento del individuo arbóreo localizado en el CIV 11002026 ubicado en el barrio San Carlos de Suba.

Cualquier novedad, les será notificada inmediatamente.

Cordialmente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoria
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: Radicados 2025ER92187 - 2025ER86037 SDA. Secretaria Distrital de Ambiente, 70 folios.

Copia: Apoyo a la supervisión Andrés Acosta - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Juan Pablo Sarmiento - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Diana Ramos
Revisó: Ricardo Duarte
Aprobó: Ricardo Duarte

CONSORCIO SUBA TH 003

SUBA-083-TH-103

Bogotá, 15 de mayo de 2025

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Supervisor del Contrato
Cra. 91 #145A-32, Suba
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Respuesta a la petición por trabajadores y vehículo sin identificación – Petición No.2106422025

Respetado Sr Salamanca:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de Interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite remitir la respuesta emitida por el Contratista al derecho de petición listado abajo. El mismo cuenta con la debía revisión de la Interventoría desde los componentes técnico y social.

Radicado	Peticionario	Radicado de respuesta contratista
2106422025	Blanca Ninfa Cruz	CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-074-C

Atentamente,

Alcaldía Local de Suba
R No. 2025-611-012146-2
2025-05-16 07:56 - Folios: 1 Anexos: 5
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: CONSORCIO SUBA TH 003
20256110121462

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: En 5 folios

Copia: Apoyo a la supervisión Alejandro Victoria - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Andrés Acosta - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

Bogotá, 16 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Alcaldía Local de Suba
R No. 2025-611-012355-2
2025-05-19 08:47 - Folios: 3 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D. CONSORCIO SUBA TH 003
20256110123352

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TECNICO"

Asunto: Condiciones actuales de la fase de diagnósticos del contrato de obra No.1009-2024

Respetada Ingeniera Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite notificar de manera oficial, las condiciones actuales por las que atraviesa el contrato de la referencia, de cara a la terminación del plazo otorgado para la fase diagnóstico, el cual vence el próximo 31 de mayo de 2025. Cabe resaltar que esto no busca reemplazar o modificar en ninguna medida las condiciones contractuales y lo que se busca es liderar una reorganización de la etapa, la cual ha tenido una serie de limitaciones en torno a su ejecución, donde varias de ellas han sido por factores exógenos.

Como primera medida, procedemos a analizar lo referente al plazo, el cual está consignado en los **ESTUDIOS PREVIOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA X ALCALDÍA LOCAL DE SUBA**, capítulo **13. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**, subcapítulo **3.1. PLAZO**, el cual reza:

> *(...)*
> *El plazo estimado para la ejecución de los contratos (LOTE 1 Y LOTE 2) que deriven del presente proceso de contratación para cada uno de D IEZ (10) MESES, a partir del punto de inicio que se impartirá con el acta de inicio suscrita entre el contratista, el ordenador del gasto y la interventoría, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.*
> *Los contratos (LOTE 1 Y LOTE 2) tendrán una duración de DIEZ (10) MESES de los cuales máximo DOS (2) mes corresponderán a la fase de diagnósticos*

y diseños de alternativas, terminada la cual, se dará inicio a la etapa de ejecución de las obras.
(…)
(Cursiva y subrayado fuera de texto)

No obstante y como ya se informó en el primer apartado, hay una serie de consideraciones que no permitirán el cumplimiento total de la fase inicial dentro del plazo previsto, las cuales enumeramos a continuación:

1. A pesar de haberle informado a la EAAB a través del radicado E-2025-038107 del 03 de abril de 2025 acerca del inicio del desarrollo del contrato de obra, tuvimos un acercamiento muy general el 09 de abril de 2025 y solo hasta el 07 de mayo de 2025, un espacio para poder referirnos a la especificidad de este contrato. Dicho encuentro dio origen a la citación que se llevó a cabo el pasado 13 de mayo de 2025 in situ, donde la EAAB dio algunas directrices para proceder con la inspección de las redes que no se habían podido verificar, dado que las tapas de varios de los pozos que están dentro de los tramos de intervención, cuentan a hoy con restricciones. Es decir, solo hasta ese momento, se pudo empezar a desplegar la logística que propenda por la verificación del estado de las redes, ya que es claro que se requería un permiso por parte de la EAAB, antes de violentar las tapas selladas.

2. Dada la limitación anterior, en el tramo puntual de la zona de almendros, no se ha podido validar el estado actual de las redes sanitarias y pluviales, retrasando inevitablemente las propuestas de diseño y subsecuentemente las propuestas de PMT, ya que para ello, se debe tener clara la metodología de trabajo y esta solo se conocerá en el momento en que se cuente con la seguridad de que podrá trabajar por carril o si definitivamente toca en el ancho total del desarrollo de la calzada.

Con base en lo anterior, destacamos que el primer punto ha sido una de las constantes en varios de los CIV's y ha provocado retrasos en el desarrollo de la consultoría, precisamente por la falta de inspección a esos pozos.

Por otra parte y dadas las priorizaciones de las fases 1 y 2 suministradas directamente por la supervisión del FDLS los pasados 01 y 11 de abril de 2025 respectivamente, es imperante que el contratista de obra se inste a culminar y a entregar la totalidad de los productos que involucran la consultoría de esos CIV's para el próximo 31 de mayo de 2025. Ahora y para efectos de continuar con la misma estructura de "fases", se denominarán como tercera (3) y última, la correspondiente a los CIV's restantes de los 82 contractuales, sobre la cual damos vía libre para que inicien de manera inmediata con su proceso de diagnóstico. Cabe resaltar que los tramos que son considerados a excluir, serán objeto de análisis recurrentes y que en su debido momento se irán tomando las decisiones a que haya lugar, pero es determinante que se vaya emitiendo el concepto técnico y trasladándose a la interventoría para su respectiva evaluación.

Ahora y pasando a lo referente de la forma de pago, los **ESTUDIOS PREVIOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA X ALCALDÍA LOCAL DE SUBA**, capítulo **13. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**, subcapítulo **13.3. FORMA DE PAGO**, establecen que:

> *(…)*
> *La etapa de las actividades de diagnósticos, estudios y diseños se pagarán una vez se hallan recibido a satisfacción por la alcaldía y estén avalados y firmados por la interventoría.*
> *(…)*
> *(Cursiva fuera de texto)*

En consonancia a lo anterior, reiteramos al contratista de obra la importancia del culminar y entregar cada uno de los productos correspondientes de la etapa de diagnósticos (estudios y diseños), ya que solo bajo esa condición es que se podrá habilitar la autorización del pago de esa etapa. Por lo tanto, es imperante que la fase 3 empiece a la mayor brevedad posible y en esa misma línea, la gestación y entrega de los productos sea expedita, destacando que la misma comprende una serie de andenes, los cuales no son tan exigentes en comparación a los frentes que tienen relación directa con calzadas.

Finalmente, quedamos atentos al resultado de su gestión, en aras de realizar el acompañamiento efectivo a las labores a desarrollar.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: Sin folios

Copia: Apoyo a la supervisión ANDRES ACOSTA - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión JUAN PABLO SARMIENTO - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Edison Ricardo Duarte
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

Bogotá, 16 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Respuesta al comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-072-C/ Aprobación de "Ítems no previstos NP001 (EQUIPO VACTOR-SONDEO-LIMPIEZA-RECOLECCIÓN DE LODOS NO PELIGROSOS (no incluye agua) y NP002 (CARROTANTE IRRIGADOR DE AGUA HORA)"

Respetada Sra. Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de Interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite dar respuesta a su comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-072-C, y que tiene por asunto "Ajuste entrega Ítems no previsto"

Con base en lo requerido de su parte, emitimos aval, a la documentación relacionada a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad	Precio Unitario Pactado
NP-1	EQUIPO VACTOR-SONDEO-LIMPIEZA-RECOLECCIÓN DE LODOS NO PELIGROSOS (no incluye agua)	HR	$ 508.990,00
NP-2	CARROTANTE IRRIGADOR DE AGUA HORA	HR	$ 139.583,00

No obstante, esta información está sujeta si se requiere una aclaración por parte del FDLS

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: N.A.

Copia: Apoyo a la supervisión Alejandro Victoria - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Andrés Acosta - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

Bogotá, 16 de mayo de 2025

Alcaldía Local de Suba
R No. 2025-611-012337-2
2025-05-19 08:54 - Folios: 2 Anexos: 22
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: CONSORCIO SUBA TH 003
20256110123372

Señores

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Supervisor del Contrato
Cra. 91 #145A-32, Suba
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría N° 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Radicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-72-C
Remisión aprobación de "Ítems no previstos NP001 (EQUIPO VACTOR-SONDEO-LIMPIEZA-RECOLECCIÓN DE LODOS NO PELIGROSOS (no incluye agua), NP002 (CARROTANTE IRRIGADOR DE AGUA HORA)"

Respetado Sr Salamanca:

Por medio del presente y en nuestra calidad de interventoría, nos permitimos notificar que, "Ítems no previstos NP001 (EQUIPO VACTOR-SONDEO-LIMPIEZA-RECOLECCIÓN DE LODOS NO PELIGROSOS (no incluye agua) y NP002 (CARROTANTE IRRIGADOR DE AGUA HORA) radicado por el Contratista de obra, ya fue revisado, validado, verificado y aprobado por parte de la Interventoría mediante el comunicado SUBA-083-TH-105, por este motivo se radica adjunto a éste, el documento mencionado en el asunto, en aras de que el contratante tenga disponible el documento en archivo físico. Lo anterior en cumplimiento en las obligaciones del Contrato de Interventoría 083-2025, CLÁUSULA 10. Numeral CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR *"...10.2.36. Solicitar, revisar y aprobar los APU de nuevas actividades solicitadas y no previstas, para estudio y recomendación del Comité Técnico, de conformidad con el procedimiento que se describe en el contrato de obra. ..."*

Con base en lo anterior, emitimos aval, a la documentación relacionada a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad	Precio Unitario Pactado
NP-1	EQUIPO VACTOR-SONDEO-LIMPIEZA-RECOLECCIÓN DE LODOS NO PELIGROSOS (no incluye agua)	HR	$ 508.990,00
NP-2	CARROTANTE IRRIGADOR DE AGUA HORA	HR	$ 139.583,00

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: 22 folios

Copia: Apoyo a la supervisión ANDRES ACOSTA - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión JUAN PABLO SARMIENTO - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyectó: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Ricardo Duarte
Aprobó: Ricardo Duarte

Bogotá, 17 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Respuesta al comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-072-C/ Observaciones de "Ítems no previstos **NP003** ('PROTECCIÓN A ÁRBOLES (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DURMIENTES DE 2.90M X 0.04M X 0.04M Y POLISOMBRA AL 47% DE TAL MANERA QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN AL INDIVIDUO VEGETAL.), **NP004** ('ENTIBADO TIPO EC3 CONTINUO METÁLICO CON PARALES METÁLICOS. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN), **NP005** ('INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON SISTEMA CCTV PARA DIÁMETROS MAYORES A 36" INCL, MANO DE OBRA IDÓNEA, INFORME ESCRITO DE DIAGNOSTICO CON DVD DE VIDEO INC IVA), **NP006** '(ACOMETIDA DOMICILIARIA DE 4" A 1/2". SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE TUBERÍA PF, REGISTROS Y ACCESORIOS, LONGITUD PROMEDIO = 6.5MT).(NO INCLUYE CAJILLA), **NP007** ('SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA TIPO CILINDRICA EN POLIPROPILENO D=70CM NP-024 EAAB)

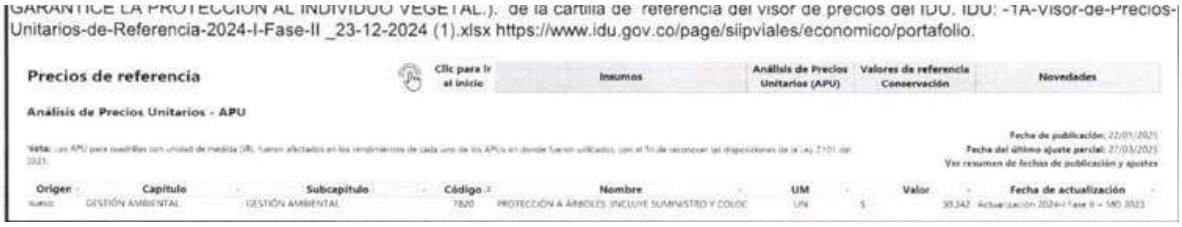
Respetada Sra. Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de Interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite dar respuesta a su comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-072-C, y que tiene por asunto "Ajuste entrega Ítems no previsto"

Con base en lo requerido de su parte, emitimos las siguientes observaciones, a la documentación relacionada a continuación:

1. **NP003 ('PROTECCIÓN A ÁRBOLES (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DURMIENTES DE 2.90M X 0.04M X 0.04M Y POLISOMBRA AL 47% DE TAL MANERA QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN AL INDIVIDUO VEGETAL.),**

a) En los precios de referencia, del visor IDU se menciona el ítem 7820, el cual no se referencia dentro del desglose del APU no previsto


GARANTICE LA PROTECCION AL INDIVIDUO VEGETAL.). de la cartilla de referencia del visor de precios del IDU. IDU: -TA-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2024-I-Fase-II _23-12-2024 (1).xlsx https://www.idu.gov.co/page/siipviales/economico/portafolio.

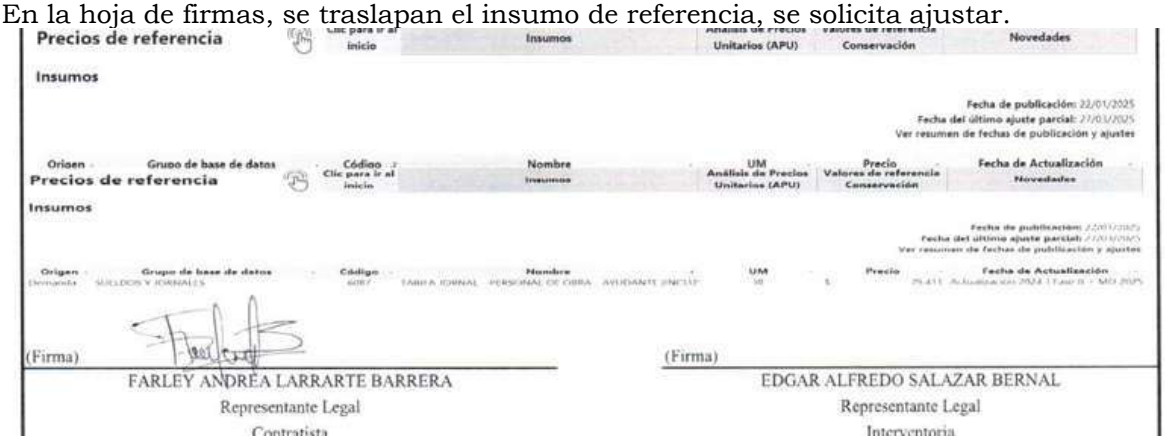
Precios de referencia | Clic para ir al inicio | Insumos | Análisis de Precios Unitarios (APU) | Valores de referencia Conservación | Novedades

Análisis de Precios Unitarios - APU

Fecha de publicación: 22/01/2025
Fecha del último ajuste parcial: 27/03/2025
Ver resumen de fechas de publicación y ajustes

Origen	Capítulo	Subcapítulo	Código	Nombre	UM	Valor	Fecha de actualización
	GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN AMBIENTAL	7820	PROTECCIÓN A ÁRBOLES (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOC	UN	30.342	

b) En la hoja de firmas, se traslapan el insumo de referencia, se solicita ajustar.


Precios de referencia | Clic para ir al inicio | Insumos | Análisis de Precios Unitarios (APU) | Valores de referencia Conservación | Novedades

Insumos

Fecha de publicación: 22/01/2025
Fecha del último ajuste parcial: 27/03/2025
Ver resumen de fechas de publicación y ajustes

Origen	Grupo de base de datos	Código	Nombre	UM	Precio	Fecha de Actualización

Precios de referencia | Clic para ir al inicio | Insumos | Análisis de Precios Unitarios (APU) | Valores de referencia Conservación | Novedades

Insumos

Fecha de publicación: 22/01/2025
Fecha del último ajuste parcial: 27/03/2025
Ver resumen de fechas de publicación y ajustes

Origen	Grupo de base de datos	Código	Nombre	UM	Precio	Fecha de Actualización
Directa	SUELDOS Y JORNALES	6087	TARIFA JORNAL PERSONAL DE OBRA AYUDANTE (INCLU	HR	5	29.411

(Firma)

FARLEY ANDREA LARRARTE BARRERA
Representante Legal
Contratista

(Firma)

EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL
Representante Legal
Interventoria

2. NP004 ('ENTIBADO TIPO EC3 CONTINUO METÁLICO CON PARALES METÁLICOS. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN),

a) De acuerdo con el visor IDU el costo director es de $53.743 y el Costo Directo presentado en el APU es de 52.192, aclarar.

3. NP005 ('INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON SISTEMA CCTV PARA DIÁMETROS MAYORES A 36" INCL, MANO DE OBRA IDÓNEA, INFORME ESCRITO DE DIAGNOSTICO CON DVD DE VIDEO INC IVA),

a) El pantallazo del visor IDU NO corresponde con el precio, revisar y ajustar


Precios de referencia | Clic para ir al inicio | Insumos | Análisis de Precios Unitarios (APU) | Valores de referencia Conservación

Análisis de Precios Unitarios - APU

Origen	Capítulo	Subcapítulo	Código	Nombre	UM	Valor	Fecha

Precio Visor, $1.589.406 – Código 8001

4. **NP006 '(ACOMETIDA DOMICILIARIA DE 4" A 1/2". SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE TUBERÍA PF, REGISTROS Y ACCESORIOS, LONGITUD PROMEDIO = 6.5MT). (NO INCLUYE CAJILLA)**

    a) Revisar códigos del visor IDU, los precios no coinciden y se solicita justificar 5172.

5. **NP007 ('SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA TIPO CILÍNDRICA EN POLIPROPILENO D=70CM NP-024 EAAB)**

    Frente al precio le recomendamos revisar el proveedor Hierros & Concretos, el cual oferto a la interventoría un valor inferior, costo por tapa.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: N.A.

Copia: Apoyo a la supervisión Alejandro Victoria - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Andrés Acosta - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

Bogotá, 19 de mayo de 2025

Alcaldía Local de Suba
R No. 2025-611-012391-2
2025-05-19 16:25 - Folios: 9 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: CONSORCIO SUBA TH 003
20256110123912

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Supervisor del Contrato
Cra. 91 #145A-32, Suba
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Alcance a nuestro comunicado 20256110116752
Radicación informe de exclusión de intervención de los CIVs, 11002161, 11002125, 11002055, 11012980, 11001958, 11001739, 11001530, 11001107 y 11012022.

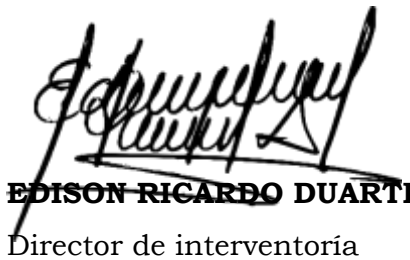
Respetado Sr Salamanca:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de Interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite dar alcance al radicado 20256110116752, en el cual se presentó a la Alcaldía el informe de exclusión de intervención de los CIVs mencionados en el asunto. Mediante adjunto a la presente misiva, se encuentra copia del comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-071-C, en el que el contratista de obra presenta un valor estimado de exclusión de estos tramos por un monto total de $412.385.109,00; valor que fue calculado con la información extraída de Anexo 13 -20240726-BD_MVConservacion Lote 1 y que se anexa en formato PDF para su validación.

Es importante tener en cuenta que este ejercicio es netamente teórico y que fue realizado partiendo de unos valores que la Entidad contempló en su etapa de formulación, ya que en estos momentos dada la limitación en información propia de cada CIV (estudios y diseños), no es posible recalcular una cifra que sea más consecuente con la realidad. Por lo tanto, este valor cuantificado en costos directos, obedece a dicha proyección y se toma como referente de un valor que a hoy quedaría eventualmente liberado.

Quedamos atentos a sus comentarios y a las instrucciones a seguir, en aras de realizar la respectiva modificación contractual que legalice esta exclusión propuesta.

Atentamente,



EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: Siete (7) folios

Copia:	Apoyo a la supervisión Alejandro Victoria	- FDL SUBA	- Cra. 91 #145A-32
	Apoyo a la supervisión Andrés Acosta	- FDL SUBA	- Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

OFICIO 071_ COMPLEMENTO CVIS PARA EXCLUSION PRESUPUESTO - RTA TH084

CONSORCIO SUBA VIAL VR

NIT: 901.903.833-2

Bogotá D.C, 13 de mayo de 2025

CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-071-C

Señores:

CONSORCIO SUBA TH 003
Ing. EDGAR A. SALAZAR B.
Representante Legal
Ing. Ricardo Duarte
Director de Interventoría Cra.47 No.93-41
subavias@gmail.com
La Ciudad

Ref: **CONTRATO DE OBRA 1009-2024 - LP(119226). "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL A INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1) ENLA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TECNICO".**

Asunto: COMPLEMENTO A CIV´s PARA EXCLUSION (PARTE 1) / OFICIO SUBA-083-TH-084

Respetados Señores:

De acuerdo a lo solicitado por la parte contratante en el comité de obra No.5 de fecha 08 de mayo de 2025 y según oficio SUBA-083-TH-084 de fecha 10 de mayo de los corrientes, donde se requiere completar el oficio emitido por Consorcio Suba Vial VR el día 29 de abril de 2025 bajo comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-071-C, con cargo al contrato de obra No.1009-2024.

Consorcio Suba vial VR, complementa la información relacionando el presupuesto de cada uno de los segmentos viales solicitados para exclusión así:

CONSORCIO SUBA VIAL VR

NIT: 901.903.833-2

CONTRATO DE OBRA No.1009-2024				LOTE 1				Fuente: ANEXO 13 - 20240726-BD_MV Conservacion										
ID	CIV	PK_ID	ELEMENTO	DESDE	HASTA	ANCHO_PROMEDIO	LARGO_PROMED	AREA_TOTA	KM/CARRIL	PORCENTAJE_AFECTACIO	AREA_INTERVENID	Detalle Intervención	INTERVENCION	MATERIAL	COD_IDU	COSTO_INTERVENCION-IDU	COSTO_INTERVENCION-OTRA_FUEN	COSTO_INTERVENCION
39	11002161	175849	CALZADA	KR 127 D	KR 128	7,89	119,68	944,28	0,24	100%	944,28	Toda la Calzada	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	FLEXIBLE		$ 0,00	$ 210.066.006,00	$ 210.066.006,00
62	11012980	91010308	CALZADA	KR 147A	KR 147C	6,71	60,26	404,34	0,06	100%	404,34	Toda la Calzada	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	FLEXIBLE	10155	$ 37.408.324,00		$ 37.408.324,00
145	11001958	531115	CALZADA	CL 154A	CL 156	8,29	156,7	1299,04	0,32	3%	38,97	Solo resalto	RECONSTRUCCIÓN	FLEXIBLE	10135	$ 18.931.858,00		$ 18.931.858,00
146	11001739	531205	CALZADA	CL 156	CL 157	8,76	148,1	1297,36	0,3	3%	38,92	Solo resalto	RECONSTRUCCIÓN	FLEXIBLE	10135	$ 18.907.374,00		$ 18.907.374,00
147	11001530	531202	CALZADA	CL 157BIS	CL 157	8,7	60,9	529,83	0,12	5%	26,49	Solo resalto	RECONSTRUCCIÓN	FLEXIBLE	10135	$ 12.869.332,00		$ 12.869.332,00
148	11001107	531313	CALZADA	CL 159BIS	CL 161	6,96	38,8	270,05	0,04	9%	24,30	Solo resalto	RECONSTRUCCIÓN	FLEXIBLE	10135	$ 11.806.907,00		$ 11.806.907,00
149	11012022	531142	CALZADA	CL 161	CL162	8,18	51,8	423,72	0,1	6%	25,42	Solo resalto	RECONSTRUCCIÓN	FLEXIBLE	10135	$ 12.350.362,00		$ 12.350.362,00
150	11002125	174588	CALZADA	CL 143A	CL 144	8,69	56	486,64	0,12	100%	486,64	Toda la Calzada	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	FLEXIBLE	10155	$ 45.022.473,00		$ 45.022.473,00
151	11002055	174589	CALZADA	CL 143A	CL 144	8,69	56	486,64	0,12	100%	486,64	Toda la Calzada	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	FLEXIBLE	10155	$ 45.022.473,00		$ 45.022.473,00
																VALOR SEGMENTOS VIALES A EXCLUIR		$ 412.385.109,00

Fuente: Propia / Información extraída de Anexo 13 -20240726-BD_MVConservacion Lote 1

En espera de atender su requeimiento, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido el Anexo 1 AnexoTecnico Licitacion de Obra Publica de Infraestructura de Transporte (Version 3) (pag.3 de 60), codigo CCE-EICP-IDI-01.
Lo anterior para su informaciony demas fines pertinentes.

Atentamente,

Sandra Cuestas Fajardo
Consorcio Suba Vial VR
Directora de Obra

Anexo:
Archivo editable (Excel) Anexo 13 Anexo 13 -20240726-BD_MVConservacion Lote 1
Documentos entregados Contratante LP 119226

Anexo 13 -20240726-BD_MVConservacion

Lote 1

ID	CIV	PK_ID	ELEMENTO	FUENTE	OFICIO	INCLUIDO	SEGMENTO	DESDE	HASTA	ANCHO_PROMEDIO	LARGO_PROMEDIO	AREA_TOTAL	KM/CARRIL	AREA_EP	PORCENTAJE_AFECTACION	AREA_INTERVENIDA	Detalle Intervención	INTERVENCION	MATERIAL	COD_IDU	COST_M2-IDU	COSTO_INTERVENCION-IDU	COSTO_INTERVENCION-OTRA_FUENTE	COSTO_INTERVENCION	ID2
1	11000989	176634	CALZADA	Cto 521-2023	NA	1	CLL 152 B	KR 114B	KR 114D	8,73	71,64	625,42	0,14	0	100%	625,42	Toda la Calzada	RECONSTRUCCIÓN	RIGIDO		$ 0,00	$ 0,00	$ 324.319.659,00	$ 324.319.659,00	1
2	11001062	176631	CALZADA	Cto 521-2023	NA	1	CL 152B	KR 114	KR 113C	8,91	35,6	317,20	0,08	0	100%	317,20	Toda la Calzada	RECONSTRUCCIÓN	RIGIDO		$ 0,00	$ 0,00	$ 163.729.379,00	$ 163.729.379,00	2
3	11000912	176635	CALZADA	Cto 521-2023	NA	1	CL 152B	KR 114F	KR 114D	8,85	31,85	281,87	0,06	0	100%	281,87	Toda la Calzada	RECONSTRUCCIÓN	RIGIDO		$ 0,00	$ 0,00	$ 147.642.985,00	$ 147.642.985,00	3
4	11014399	91013890	CALZADA	Cto 521-2023	NA	1	CLL 146 A	CALLE 146	KR 81 BIS	3,55	59,39	210,83	0,06	0	100%	210,83	Toda la Calzada	ACCIÓN DE MOVILIDAD	FLEXIBLE		$ 0,00	$ 0,00	$ 14.182.625,00	$ 14.182.625,00	4
5	11014396	91013885	CALZADA	Cto 521-2023	NA	1	CLL 146 A	KR 81 BIS	KR 81 A	3,15	47,41	149,34	0,05	0	100%	149,34	Toda la Calzada	ACCIÓN DE MOVILIDAD	FLEXIBLE		$ 0,00	$ 0,00	$ 10.062.484,00	$ 10.062.484,00	5
6	11014397	91013842	CALZADA	Cto 521-2023	NA	1	CLL 146 A	KR 81 A	LINDERO	4,8	57,81	277,49	0,06	0	100%	277,49	Toda la Calzada	ACCIÓN DE MOVILIDAD	FLEXIBLE		$ 0,00	$ 0,00	$ 18.664.112,00	$ 18.664.112,00	6
7	11006438	173503	CALZADA	Cto 521-2023	NA	1	CLL 129 D	KR 122	KR 121 C	10,5	82,47	865,94	0,16	0	100%	865,94	Toda la Calzada	RECONSTRUCCIÓN	RIGIDO		$ 0,00	$ 0,00	$ 420.679.039,00	$ 420.679.039,00	7
8	11011976	472369	CALZADA	Cto 521-2023	NA	1	CLL 129 D	KR 121 C	KR 121 C	10,52	16,74	176,10	0,04	0	100%	176,10	Toda la Calzada	RECONSTRUCCIÓN	RIGIDO		$ 0,00	$ 0,00	$ 85.557.451,00	$ 85.557.451,00	8
9	11011977	472370	CALZADA	Cto 521-2023	NA	1	CLL 129 D	KR 121	KR 121 C	10,04	95,48	958,62	0,2	0	100%	958,62	Toda la Calzada	RECONSTRUCCIÓN	RIGIDO		$ 0,00	$ 0,00	$ 465.728.449,00	$ 465.728.449,00	9
10	11006546	173502	CALZADA	Cto 521-2023	NA	1	CLL 129 D	KR 121	KR 121	10,37	13,62	141,24	0,02	0	100%	141,24	Toda la Calzada	RECONSTRUCCIÓN	RIGIDO		$ 0,00	$ 0,00	$ 68.618.704,00	$ 68.618.704,00	10
11	11011978	472371	CALZADA	Cto 521-2023	NA	1	CLL 129 D	TRV 120 A	KR 121	9,88	67,74	669,27	0,14	0	100%	669,27	Toda la Calzada	RECONSTRUCCIÓN	RIGIDO		$ 0,00	$ 0,00	$ 325.153.761,00	$ 325.153.761,00	11
12	11006617	173501	CALZADA	Cto 521-2023	NA	1	CLL 129 D	KR 120	TRV 120 A	10,79	43,84	473,03	0,08	0	100%	473,03	Toda la Calzada	RECONSTRUCCIÓN	RIGIDO		$ 0,00	$ 0,00	$ 229.815.139,00	$ 229.815.139,00	12
13	11003244	169339	CALZADA	Cto 521-2023	NA	1	CLL 161 C	KR 59	KR 62	4,45	108,72	483,80	0,11	0	100%	483,80	Toda la Calzada	ACCIÓN DE MOVILIDAD	RIGIDO		$ 0,00	$ 0,00	$ 57.304.016,00	$ 57.304.016,00	13
14	11002729	176277	CALZADA	Cto 521-2023	NA	1	CLL 148	CRA 102 B	CRA 103 B	8,36	127,08	1062,39	0,26	0	100%	1062,39	Toda la Calzada	RECONSTRUCCIÓN	RIGIDO		$ 0,00	$ 0,00	$ 67.930.689,00	$ 67.930.689,00	14
15	11004428	174146	CALZADA	Cto 521-2023	NA	1	TV 126 D	CLL 132 D	CLL 133	3,1	99,65	308,92	0,1	0	100%	308,92	Toda la Calzada	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	FLEXIBLE		$ 0,00	$ 0,00	$ 76.553.001,00	$ 76.553.001,00	15
16	11004238	174147	CALZADA	Cto 521-2023	NA	1	TV 126 D	CLL 133	CLL 135	3,1	109,34	338,95	0,11	0	100%	338,95	Toda la Calzada	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	FLEXIBLE		$ 0,00	$ 0,00	$ 83.997.041,00	$ 83.997.041,00	16
17	11004595	174103	CALZADA	Cto 521-2023	NA	1	CLL 132 B BIS A	CRA 126 D	TV 127	2,99	78,89	235,88	0,08	0	100%	235,88	Toda la Calzada	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	FLEXIBLE		$ 0,00	$ 0,00	$ 58.454.287,00	$ 58.454.287,00	17
18	11011188	168477	CALZADA	Cto 521-2023	NA	1	KR 70 D	CLL 98 A	CLL 98 B	8,98	29,47	264,64	0,06	0	100%	264,64	Toda la Calzada	RECONSTRUCCIÓN	RIGIDO		$ 0,00	$ 0,00	$ 71.456.599,00	$ 71.456.599,00	18
19	11006116	53781	CALZADA	Cto 521-2023	NA	1	CLL 133	KR 98 B	KR 99	1,9	39,84	75,70	0,04	0	100%	75,70	Toda la Calzada	RECONSTRUCCIÓN	RIGIDO		$ 0,00	$ 0,00	$ 16.060.331,00	$ 16.060.331,00	19
20	11004672	173797	CALZADA	Cto 521-2023	NA	1	KR 101 B	CLL 140 A	CLL 140 B	4	62,79	251,16	0,06	0	100%	251,16	Toda la Calzada	ACCIÓN DE MOVILIDAD	FLEXIBLE		$ 0,00	$ 0,00	$ 35.528.324,00	$ 35.528.324,00	20
21	11002945	175729	CALZADA	Cto 521-2023	NA	1	TV 127 C	DG 139 A BIS	DG 139 B	8,13	63,99	520,24	0,12	0	100%	520,24	Toda la Calzada	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	FLEXIBLE		$ 0,00	$ 0,00	$ 116.955.893,00	$ 116.955.893,00	21
22	11002757	175731	CALZADA	Cto 521-2023	NA	1	TV 127 C	DG 139 B	DG 140	9,06	61,44	556,65	0,12	0	100%	556,65	Toda la Calzada	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	FLEXIBLE		$ 0,00	$ 0,00	$ 125.140.780,00	$ 125.140.780,00	22
23	11004607	174993	CALZADA	Cto 521-2023	NA	1	KR 156A	CLL 132 A	CLL 132 D	4,35	33,89	147,42	0,03	0	100%	147,42	Toda la Calzada	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	FLEXIBLE		$ 0,00	$ 0,00	$ 35.919.858,00	$ 35.919.858,00	23
24	11004687	174992	CALZADA	Cto 521-2023	NA	1	KR 156A	CLL 132 BIS	CLL 132 A	4,06	32,34	131,30	0,03	0	100%	131,30	Toda la Calzada	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	FLEXIBLE		$ 0,00	$ 0,00	$ 31.991.885,00	$ 31.991.885,00	24
25	11004750	174991	CALZADA	Cto 521-2023	NA	1	KR 156A	CLL 132	CLL 132 BIS	4,36	20,66	90,08	0,02	0	100%	90,08	Toda la Calzada	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	FLEXIBLE		$ 0,00	$ 0,00	$ 21.947.780,00	$ 21.947.780,00	25
26	11002051	169238	CALZADA	Cto 521-2023	NA	1	KR 54D	CLL 167 A	CLL 168	4,11	36,57	150,30	0,04	0	100%	150,30	Toda la Calzada	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	FLEXIBLE		$ 0,00	$ 0,00	$ 36.572.414,00	$ 36.572.414,00	26
27	11005215	800044	CALZADA	Cto 521-2023	NA	1	CLL 137 BIS	CRA 103	CRA 103 C	6,44	58,84	378,93	0,06	0	100%	378,93	Toda la Calzada	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	FLEXIBLE		$ 0,00	$ 0,00	$ 84.456.651,00	$ 84.456.651,00	27
28	11008694	167909	CALZADA	Cto 521-2023	NA	1	KR 57 B	CLL 131 B	CLL 133	6,44	139,13	896,00	0,14	0	100%	896,00	Toda la Calzada	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	FLEXIBLE		$ 0,00	$ 0,00	$ 68.222.337,00	$ 68.222.337,00	28
29	11010147	167437	CALZADA	Cto 521-2023	NA	1	KR 51	CLL 128	CLL128 A	6,78	91,09	617,59	0,09	0	100%	617,59	Toda la Calzada	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	FLEXIBLE		$ 0,00	$ 0,00	$ 138.747.712,00	$ 138.747.712,00	29
30	11003050	91100218	CALZADA	Cto 521-2023	NA	1	CLL 142	KR 109	KRA 109 A	15	34,65	519,75	0,06	0	100%	519,75	Toda la Calzada	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	FLEXIBLE		$ 0,00	$ 0,00	$ 113.969.614,00	$ 113.969.614,00	30
31	11003033	91100346	CALZADA	Cto 521-2023	NA	1	CLL 142	KRA 109 A	KRA 109 B	15	27,31	409,65	0,06	0	100%	409,65	Toda la Calzada	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	FLEXIBLE		$ 0,00	$ 0,00	$ 89.827.133,00	$ 89.827.133,00	31
32	11013446	91104122	CALZADA	Cto 521-2023	NA	1	CLL 142	KRA 109 B	KRA 109 B	15	13,37	200,55	0,02	0	100%	200,55	Toda la Calzada	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	FLEXIBLE		$ 0,00	$ 0,00	$ 43.976.154,00	$ 43.976.154,00	32
33	11003020	91100345	CALZADA	Cto 521-2023	NA	1	CLL 142	KRA 109 B	KRA 109 C	15	17,63	264,45	0,04	0	100%	264,45	Toda la Calzada	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	FLEXIBLE		$ 0,00	$ 0,00	$ 57.988.003,00	$ 57.988.003,00	33
34	11004156	173807	CALZADA	Cto 521-2023	NA	1	CLL 141	KR 101 B	KR 101 C	7,9	25,4	200,66	0,06	0	100%	200,66	Toda la Calzada	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	FLEXIBLE		$ 0,00	$ 0,00	$ 47.368.273,00	$ 47.368.273,00	34
35	11013439	91020581	CALZADA	Cto 521-2023	NA	1	CLL 141	KR 101 C	KR 101 C	8,16	10,6	86,50	0,02	0	100%	86,50	Toda la Calzada	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	FLEXIBLE		$ 0,00	$ 0,00	$ 20.418.450,00	$ 20.418.450,00	35
36	11004110	173808	CALZADA	Cto 521-2023	NA	1	CLL 141	KR 101 C	KR 102	7,66	17,76	136,04	0,04	0	100%	136,04	Toda la Calzada	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	FLEXIBLE		$ 0,00	$ 0,00	$ 32.114.301,00	$ 32.114.301,00	36
37	11004080	173809	CALZADA	Cto 521-2023	NA	1	CLL 141	KR 102	KR 102 A	7,56	37,08	280,32	0,08	0	100%	280,32	Toda la Calzada	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	FLEXIBLE		$ 0,00	$ 0,00	$ 66.174.134,00	$ 66.174.134,00	37
38	11001671	177523	CALZADA	Cto 521-2023	NA	1	CLL 168 A	KR 73 A	KR 74 A	7,39	202	1492,78	0,2	0	100%	1492,78	Toda la Calzada	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	FLEXIBLE		$ 0,00	$ 0,00	$ 330.238.018,00	$ 330.238.018,00	38
39	11002161	175849	CALZADA	Cto 521-2023	NA	1	CLL 143 A	KR 127 D	KR 128	7,89	119,68	944,28	0,24	0	100%	944,28	Toda la Calzada	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	FLEXIBLE		$ 0,00	$ 0,00	$ 210.066.006,00	$ 210.066.006,00	39
40	11001937	176420	CALZADA	Cto 521-2023	NA	1	KR 114	CLL 147 A	CLL 148	8,71	78,27	681,73	0,16	0	100%	681,73	Toda la Calzada	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	FLEXIBLE		$ 0,00	$ 0,00	$ 151.659.871,00	$ 151.659.871,00	40
41	11002134	176418	CALZADA	Cto 521-2023	NA	1	KR 114	AV SUBA	CLL 147 A	9,71	107,7	1045,77	0,22	0	100%	1045,77	Toda la Calzada	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	FLEXIBLE		$ 0,00	$ 0,00	$ 232.644.145,00	$ 232.644.145,00	41
42	11002492	175670	CALZADA	Cto 521-2023	NA	1	KR 111	CLL 142 C	CLL 143	8,15	19,15	156,07	0,04	0	100%	156,07	Toda la Calzada	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	FLEXIBLE		$ 0,00	$ 0,00	$ 37.610.260,00	$ 37.610.260,00	42
43	11002492	91100290	CALZADA	Cto 521-2023	NA	1	KR 111	CLL 142 C	CLL 143	5	19,15	95,75	0,02	0	100%	95,75	Toda la Calzada	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	FLEXIBLE		$ 0,00	$ 0,00	$ 23.073.779,00	$ 23.073.779,00	43
44	11002558	175669	CALZADA	Cto 521-2023	NA	1	KR 111	CLL 142 B	CLL 142 C	8,79	30,22	265,63	0,06	0	100%	265,63	Toda la Calzada	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	FLEXIBLE		$ 0,00	$ 0,00	$ 64.012.278,00	$ 64.012.278,00	44
45	11012036	472420	CALZADA	Cto 521-2023	NA	1	KR 111	CLL 142 A	CLL 142 B	8,83	75,42	665,96	0,16	0	100%	665,96	Toda la Calzada	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	FLEXIBLE		$ 0,00	$ 0,00	$ 160.482.315,00	$ 160.482.315,00	45
46	11002792	173989	CALZADA	Cto 521-2023	NA	1	KR 111	CLL 142 A	CLL 142 A	8,75	21,16	185,15	0,04	0	100%	185,15	Toda la Calzada	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	FLEXIBLE		$ 0,00	$ 0,00	$ 44.617.339,00	$ 44.617.339,00	46
47	11002971	173988	CALZADA	Cto 521-2023	NA	1	KR 111	CLL 142	CLL 142 A	8,79	56,86	499,80	0,12	0	100%	499,80	Toda la Calzada	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	FLEXIBLE		$ 0,00	$ 0,00	$ 120.441.368,00	$ 120.441.368,00	47
48	11013260	91019827	CALZADA	Cto 521-2023	NA	1	CLL 169 A	KR 67	KR 68	7,52	160,41	1206,28	0,32	0	100%	1206,28	Toda la Calzada	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	RIGIDO		$ 0,00	$ 0,00	$ 302.466.980,00	$ 302.466.980,00	48
49	11005418	171265	CALZADA	Cto 521-2023	NA	1	CLL 145 A	CRA 90 A	CRA 91	5,92	36,83	218,03	0,04	0	100%	218,03	Toda la Calzada	RECONSTRUCCIÓN	FLEXIBLE		$ 0,00	$ 0,00	$ 90.446.660,00	$ 90.446.660,00	49
50	11005417	171267	CALZADA	Cto 521-2023	NA	1	KR 90 A	CLL 145 A	LINDERO NORT	2,93	78,22	229,18	0,08	0	100%	229,18	Toda la Calzada	RECONSTRUCCIÓN	FLEXIBLE		$ 0,00	$ 0,00	$ 95.072.418,00	$ 95.072.418,00	50
51	11005536	171266	CALZADA	Cto 521-2023	NA	1	KR 90 A	CLL 145 A	LINDERO SUR	3,02	67,59	204,12	0,07	0	100%	204,12	Toda la Calzada	RECONSTRUCCIÓN	FLEXIBLE		$ 0,00	$ 0,00	$ 84.675.642,00	$ 84.675.642,00	51

52	11005794	172488	CALZADA	Cto S21-2023	NA	1	KR 98	CLL 136	CLL 137A	6,49	123,66	802,55	0,12	0	100%	802,55	Toda la Calzada	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	RIGIDO		$ 0,00	$ 0,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	52
53	11003955	176248	CALZADA	Cto S21-2023	NA	1	KR 98 B	CLL 147	CLL 147 C	5,13	129,93	666,54	0,13	0	100%	666,54	Toda la Calzada	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	FLEXIBLE		$ 0,00	$ 0,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	53
54	11000200	170096	CALZADA	Cto 338-2017	NA	1	CLL 175	KR 78	KR 80	6,28	138,48	869,65	0,14	0	100%	869,65	Toda la Calzada	REHABILITACIÓN	FLEXIBLE	10153	$ 351.467,00	$ 305.653.277,00		$ 305.653.277,00	54
55	11000200	170095	CALZADA	Cto 338-2017	NA	1	CLL 175	KR 78	KR 80	7	138,48	969,36	0,14	0	100%	969,36	Toda la Calzada	REHABILITACIÓN	FLEXIBLE	10153	$ 351.467,00	$ 340.698.051,00		$ 340.698.051,00	55
56	11000182	170097	CALZADA	Cto 338-2017	NA	1	CLL 175	KR 80	LINDERO	6,05	57,48	347,75	0,06	0	100%	347,75	Toda la Calzada	REHABILITACIÓN	FLEXIBLE	10153	$ 351.467,00	$ 122.222.649,00		$ 122.222.649,00	56
57	11000182	170098	CALZADA	Cto 338-2017	NA	1	CLL 175	KR 80	LINDERO	5,93	58,58	347,38	0,06	0	100%	347,38	Toda la Calzada	REHABILITACIÓN	FLEXIBLE	10153	$ 351.467,00	$ 122.092.606,00		$ 122.092.606,00	57
58	11000622	169808	CALZADA	Cto 338-2017	NA	1	KR 52A	CL 176	CL 178	11,88	76,41	907,75	0,16	0	100%	907,75	Toda la Calzada	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	RIGIDO	10156	$ 206.203,00	$ 187.180.773,00		$ 187.180.773,00	58
59	11007359	172298	CALZADA	Cto 338-2017	NA	1	KR 102	CL 129	CL 129C	3,38	73,41	248,13	0,07	0	100%	248,13	Toda la Calzada	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	FLEXIBLE	10155	$ 92.517,00	$ 22.956.243,00		$ 22.956.243,00	59
60	11007314	172102	CALZADA	Cto 338-2017	NA	1	CL 129	KR 102A	KR 103	6,73	32,94	221,69	0,03	0	100%	221,69	Toda la Calzada	RECONSTRUCCIÓN	FLEXIBLE	10144	$ 450.985,00	$ 99.978.865,00		$ 99.978.865,00	60
61	11002026	175844	CALZADA	Cto 338-2017	NA	1	KR 136A	CL 143A	CL 144	9,35	114,16	1067,40	0,22	0	100%	1067,40	Toda la Calzada	RECONSTRUCCIÓN	FLEXIBLE	10144	$ 450.985,00	$ 481.381.389,00		$ 481.381.389,00	61
62	11012980	91010308	CALZADA	Cto 338-2017	NA	1	CL 144	KR 147A	KR 147C	6,71	60,26	404,34	0,06	0	100%	404,34	Toda la Calzada	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	FLEXIBLE	10155	$ 92.517,00	$ 37.408.324,00		$ 37.408.324,00	62
63	11000360	169958	CALZADA	Cto 338-2017	NA	1	CL 175	KR 65	KR 67	5,6	175	980,00	0,18	0	70%	686,00	Toda la Calzada	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	FLEXIBLE	10155	$ 92.517,00	$ 63.466.662,00		$ 63.466.662,00	63
64	11000307	169965	CALZADA	Cto 338-2017	NA	1	CL 175	KR 68	KR 68	5,6	177	991,20	0,18	0	50%	495,60	Toda la Calzada	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	FLEXIBLE	10155	$ 92.517,00	$ 45.851.425,00		$ 45.851.425,00	64
65	11005731	169525	CALZADA	Cto 338-2017	NA	1	KR 76	CL 146 A	CL 146 B	6,5	49	318,50	0,05	0	80%	254,80	Toda la Calzada	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	FLEXIBLE	10155	$ 92.517,00	$ 23.573.332,00		$ 23.573.332,00	65
66	11010612	168694	CALZADA	Cto 338-2017	NA	1	KR 70 G	CL 119	CL 119	6,3	21,2	133,56	0,02	0	50%	66,78	Toda la Calzada	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	FLEXIBLE	10155	$ 92.517,00	$ 6.178.285,00		$ 6.178.285,00	66
67	11011933	472334	CALZADA	Cto 338-2017	NA	1	KR 70 G	CL 119	CL 119 A	6	48	288,00	0,05	0	50%	144,00	Toda la Calzada	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	FLEXIBLE	10155	$ 92.517,00	$ 13.322.448,00		$ 13.322.448,00	67
68	11010570	168695	CALZADA	Cto 338-2017	NA	1	KR 70 G	CL 119 A	CL 119 A	5,7	22	125,40	0,02	0	50%	62,70	Toda la Calzada	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	FLEXIBLE	10155	$ 92.517,00	$ 5.800.816,00		$ 5.800.816,00	68
69	11011935	472336	CALZADA	Cto 338-2017	NA	1	KR 70 G	CL 119 A	CL 120	6,3	62	390,60	0,06	0	50%	195,30	Toda la Calzada	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	FLEXIBLE	10155	$ 92.517,00	$ 18.068.570,00		$ 18.068.570,00	69
70	11001040	176632	CALZADA	Almendros	2023EE10236	1	CL 152B	KR 114A	KR 114	8,96	34,77	311,54	0,06	0	100%	311,54	Toda la Calzada	RECONSTRUCCIÓN	RIGIDO	10095	$ 567.876,00	$ 176.916.089,00		$ 176.916.089,00	70
71	11001010	176633	CALZADA	Almendros	2023EE10236	1	CL 152B	KR 114B	KR 114A	8,93	33,18	296,30	0,06	0	100%	296,30	Toda la Calzada	RECONSTRUCCIÓN	RIGIDO	10095	$ 567.876,00	$ 168.261.659,00		$ 168.261.659,00	71
72	11000875	176636	CALZADA	Almendros	2023EE10236	1	CL 152B	KR 115	KR 114F	9,01	31,48	283,63	0,06	0	100%	283,63	Toda la Calzada	RECONSTRUCCIÓN	RIGIDO	10095	$ 567.876,00	$ 161.066.670,00		$ 161.066.670,00	72
73	11009243	170403	CALZADA	UMV	20231200092271	1	CL 128B	KR 84C	KR 85	6,64	10,36	68,79	0,01	0	100%	68,79	Toda la Calzada	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	RIGIDO	10156	$ 206.203,00	$ 14.184.704,00		$ 14.184.704,00	73
74	11009180	170384	CALZADA	UMV	20231200092271 Comite veeduria ciudad hunza 21/06/24	1	CL 128B	KR 84	KR 84A	4,5	48	216,00	0,05	0	100%	216,00	Toda la Calzada	RECONSTRUCCIÓN	FLEXIBLE	10135	$ 485.791,00	$ 104.930.856,00		$ 104.930.856,00	74
75	11009224	170385	CALZADA	UMV	20231200092271	1	CL 128B	KR 84B	KR 84A	4,34	45,98	199,55	0,05	0	100%	199,55	Toda la Calzada	RECONSTRUCCIÓN	FLEXIBLE	10135	$ 485.791,00	$ 96.939.594,00		$ 96.939.594,00	75
76	11009242	170386	CALZADA	UMV	20231200092271	1	CL 128B	KR 84C	KR 84B	4,96	26,17	129,80	0,03	0	100%	129,80	Toda la Calzada	RECONSTRUCCIÓN	FLEXIBLE	10135	$ 485.791,00	$ 63.055.672,00		$ 63.055.672,00	76
77	11002269	49066	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	KR 90	CL 154	CL 154A	3,29	35,12	115,54	0	115,54	100%	115,54	Solo Anden	RECONSTRUCCIÓN	OQUIN CONCR	10126	$ 315.319,00	$ 36.431.957,00		$ 36.431.957,00	77
78	11002230	49068	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	KR 90	CL 154A	LINDERO	3,08	44,28	136,38	0	136,38	100%	136,38	Solo Anden	RECONSTRUCCIÓN	OQUIN CONCR	10126	$ 315.319,00	$ 43.003.205,00		$ 43.003.205,00	78
79	11001558	24131016	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	KR 99	CL 154	CL 154A	2,33	66	153,78	0	153,78	100%	153,78	Solo Anden	RECONSTRUCCIÓN	RIGIDO	10097	$ 303.670,00	$ 46.698.373,00		$ 46.698.373,00	79
80	11001466	519947	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	KR 99	CL 154A	CL 155	2,46	58,18	143,12	0	143,12	100%	143,12	Solo Anden	RECONSTRUCCIÓN	RIGIDO	10097	$ 303.670,00	$ 43.461.250,00		$ 43.461.250,00	80
81	11012157	92062363	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	CL 170	KR 93	CL 169B	1,93	30,01	57,92	0	57,92	100%	57,92	Solo Anden	RECONSTRUCCIÓN	RIGIDO	10097	$ 303.670,00	$ 17.588.566,00		$ 17.588.566,00	81
82	11012155	531080	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	KR 93	CL 170	LINDERO	2,63	175,82	462,41	0	462,41	100%	462,41	Solo Anden	RECONSTRUCCIÓN	OQUIN CONCR	10126	$ 315.319,00	$ 145.806.659,00		$ 145.806.659,00	82
83	11013565	52298	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	TV 94	CL 129A	CL 129B	1,94	35,2	68,29	0	68,29	100%	68,29	Solo Anden	REHABILITACIÓN	RIGIDO	10143	$ 278.539,00	$ 19.021.428,00		$ 19.021.428,00	83
84	11008140	52290	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	TV 94	KR 93D BIS A	KR 93D	3	42,73	128,19	0	128,19	100%	128,19	Solo Anden	REHABILITACIÓN	RIGIDO	10143	$ 278.539,00	$ 35.705.914,00		$ 35.705.914,00	84
85	11008154	52288	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	TV 94	CL 128D	KR 93D BIS A	3,3	58,66	193,58	0	193,58	100%	193,58	Solo Anden	REHABILITACIÓN	RIGIDO	10143	$ 278.539,00	$ 53.919.580,00		$ 53.919.580,00	85
86	11008062	52294	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	DG 129B BIS	KR 93C	KR 93B	2,89	50,08	144,73	0	144,73	100%	144,73	Solo Anden	REHABILITACIÓN	RIGIDO	10143	$ 278.539,00	$ 40.312.949,00		$ 40.312.949,00	86
87	11007844	51210	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	CL 130D	KR 88C	KR 88B	1,01	57,1	57,67	0	57,67	100%	57,67	Solo Anden	REHABILITACIÓN	OQUIN ARCIL	10146	$ 290.909,00	$ 16.776.722,00		$ 16.776.722,00	87
88	11007885	51745	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	KR 89	CL 130B BIS	CL 130C	1,02	12,97	13,23	0	13,23	100%	13,23	Solo Anden	REHABILITACIÓN	OQUIN ARCIL	10146	$ 290.909,00	$ 3.848.726,00		$ 3.848.726,00	88
89	11006690	52944	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	CL 132C	KR 92A	KR 93 BIS	2,01	57,62	115,82	0	115,82	100%	115,82	Solo Anden	REHABILITACIÓN	RIGIDO	10143	$ 278.539,00	$ 32.260.387,00		$ 32.260.387,00	89
90	11006280	52970	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	CL 135	KR 94C	KR 94F	1,56	112,58	175,62	0	175,62	100%	175,62	Solo Anden	REHABILITACIÓN	RIGIDO	10143	$ 278.539,00	$ 48.917.019,00		$ 48.917.019,00	90
91	11004054	56027	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	KR 111A	CL 139	CL 140	2,6	125,8	327,08	0	327,08	100%	327,08	Solo Anden	RECONSTRUCCIÓN	RIGIDO	10097	$ 303.670,00	$ 99.324.384,00		$ 99.324.384,00	91
92	11009644	515990	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	CL 129	KR 56	KR 56A	3,35	26,53	88,88	0	88,88	100%	88,88	Solo Anden	REHABILITACIÓN	RIGIDO	10143	$ 278.539,00	$ 24.756.546,00		$ 24.756.546,00	92
93	11009650	515930	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	CL 129	AK 55	KR 55B	3,56	51,66	183,91	0	183,91	100%	183,91	Solo Anden	REHABILITACIÓN	RIGIDO	10143	$ 278.539,00	$ 51.226.107,00		$ 51.226.107,00	93
94	11009653	515910	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	CL 129	KR 55 B	KR 55B	3,89	98,51	383,20	0	383,2	100%	383,20	Solo Anden	REHABILITACIÓN	RIGIDO	10143	$ 278.539,00	$ 106.736.145,00		$ 106.736.145,00	94
95	11010114	45831	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	KR 53A	CL 128	CL 128 A	2,44	82,05	200,20	0	200,2	100%	200,20	Solo Anden	REHABILITACIÓN	RIGIDO	10143	$ 278.539,00	$ 55.763.508,00		$ 55.763.508,00	95
96	11013031	92051701	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	KR 141A	CL 144	CL 144C	3,9	129,21	503,92	0	503,92	100%	503,92	Solo Anden	RECONSTRUCCIÓN	RIGIDO	10097	$ 303.670,00	$ 153.025.386,00		$ 153.025.386,00	96
97	11013032	92051591	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	CL 144	KR 141A	KR 141B	4,4	199,27	876,79	0	876,79	100%	876,79	Solo Anden	RECONSTRUCCIÓN	RIGIDO	10097	$ 303.670,00	$ 266.254.819,00		$ 266.254.819,00	97
98	11014786	92084967	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	CL 144	KR 141B	KR 141A	4,14	82,1	339,89	0	339,89	100%	339,89	Solo Anden	RECONSTRUCCIÓN	RIGIDO	10097	$ 303.670,00	$ 103.214.396,00		$ 103.214.396,00	98
99	11013480	92073550	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	KR 141	CL 142B BIS	CL 142C	3,4	7,96	27,06	0	27,06	100%	27,06	Solo Anden	REHABILITACIÓN	OQUIN CONCR	10149	$ 313.939,00	$ 8.495.189,00		$ 8.495.189,00	99
100	11013481	92073622	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	KR 141	CL 142B	CL 142B BIS	4,54	29,67	134,70	0	134,7	100%	134,70	Solo Anden	REHABILITACIÓN	OQUIN CONCR	10149	$ 313.939,00	$ 42.287.583,00		$ 42.287.583,00	100
101	11013482	92073623	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	KR 141	CL 142A	CL 142B	4,53	30,22	136,90	0	136,9	100%	136,90	Solo Anden	REHABILITACIÓN	OQUIN CONCR	10149	$ 313.939,00	$ 42.978.249,00		$ 42.978.249,00	101
102	11012996	92051727	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	KR 141	CL 142 BIS A	CL 142A	4,48	32,22	144,35	0	144,35	100%	144,35	Solo Anden	REHABILITACIÓN	OQUIN ARCIL	10146	$ 290.909,00	$ 41.992.714,00		$ 41.992.714,00	102
103	11013222	92051728	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	KR 141	CL 142	CL 142 BIS A	4,31	87,4	376,69	0	376,69	100%	376,69	Solo Anden	REHABILITACIÓN	OQUIN ARCIL	10146	$ 290.909,00	$ 109.582.511,00		$ 109.582.511,00	103
104	11004461	56171	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	TV 126	CL 134	CL 135B	2,12	145,05	307,51	0	307,51	100%	307,51	Solo Anden	RECONSTRUCCIÓN	RIGIDO	10097	$ 303.670,00	$ 93.381.562,00		$ 93.381.562,00	104
105	11003974	56707	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	CL 132D BIS	CL 131	CL 132	1,45	23,7	34,37	0	34,37	100%	34,37	Solo Anden	RECONSTRUCCIÓN	RIGIDO	10097	$ 303.670,00	$ 10.437.138,00		$ 10.437.138,00	105
106	11003804	56524	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	CL 131	CL 132F BIS	CL 133	1,51	36,48	55,08	0	55,08	100%	55,08	Solo Anden	RECONSTRUCCIÓN	RIGIDO	10097	$ 303.670,00	$ 16.726.144,00		$ 16.726.144,00	106
107	11003895	56522	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	CL 131	CL 132F	CL 132F BIS	1,52	28,51	43,34	0	43,34	100%	43,34	Solo Anden	RECONSTRUCCIÓN	RIGIDO	10097	$ 303.670,00	$ 13.161.058,00		$ 13.161.058,00	107
108	11011985	467186	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	CL 131	CL 132D BIS	CL 132F	1,52	22,67	34,46	0	34,46	100%	34,46	Solo Anden	RECONSTRUCCIÓN	RIGIDO	10097	$ 303.670,00	$ 10.464.468,00		$ 10.464.468,00	108
109	11005104	55555	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	CL 124	CL 132C BIS	CL 132D	2,48	17,73	43,97	0	43,97	100%	43,97	Solo Anden	RECONSTRUCCIÓN	OQUIN CONCR	10126	$ 315.319,00	$ 13.864.576,00		$ 13.864.576,00	109
110	11014679	55494	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	CL 132D	KR 118	KR 124	1,72	126,38	217,37	0	217,37	100%	217,37	Solo Anden	RECONSTRUCCIÓN	RIGIDO	10097	$ 303.670,00	$ 66.008.748,00		$ 66.008.748,00	110
111	11005262	173654	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	KR 124C	CL 131A	CL 132BIS	2,9	20	58,00	0	58	100%	58,00	Solo Anden	RECONSTRUCCIÓN	RIGIDO	10097	$ 303.670,00	$ 17.612.860,00		$ 17.612.860,00	111
112	11007171	53561	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	KR 100A	CL 130	CL 130C	3,82	111,21	424,82	0	424,82	100%	424,82	Solo Anden	RECONSTRUCCIÓN	OQUIN CONCR	10126	$ 315.319,00	$ 133.953.818,00		$ 133.953.818,00	112
113	11007373	53559	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	KR 100A	CL 129C	CL 130	3,9	104,36	407,00	0	407	100%	407,00	Solo Anden	RECONSTRUCCIÓN	OQUIN CONCR	10126	$ 315.319,00	$ 128.334.833,00		$ 128.334.833,00	113
114	11007426	52761	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	CL 129C	KR 99A	KR 100A	3,31	85,57	283,24	0	283,24	100%	283,24	Solo Anden	RECONSTRUCCIÓN	RIGIDO	10097	$ 303.670,00	$ 86.011.491,00		$ 86.011.491,00	114
115	11006499	54069	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	KR 102	CL 131	CL 131B	2	86,35	172,70	0	172,7	100%	172,70	Solo Anden	REHABILITACIÓN	RIGIDO	10143	$ 278.539,00	$ 48.103.685,00		$ 48.103.685,00	115
116	11007528	53375	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	TV 102A	CL 128C	CL 128B	4,03	25,44	102,52	0	102,52	100%	102,52	Solo Anden	REHABILITACIÓN	RIGIDO	10143	$ 278.539,00	$ 28.555.818,00		$ 28.555.818,00	116
117	11008687	51343	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	CL 128BIS	KR 93D	KR 93A	2,2	144,44	317,77	0	317,77	100%	317,77	Solo Anden	REHABILITACIÓN	RIGIDO	10143	$ 278.539,00	$ 88.511.338,00		$ 88.511.338,00	117

118	11008803	51341	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	CL 128BIS	KR 93A	KR 93	1,79	105,26	188,42	0	188,42	100%	188,42	Solo Anden	REHABILITACIÓN	RIGIDO	10143	$ 278.539,00	$ 52.482.318,00		$ 52.482.318,00	118
119	11004800	55745	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	CL 140A	KR 100	KR 100A	1,99	35,85	71,34	0	71,34	100%	71,34	Solo Anden	REHABILITACIÓN	RIGIDO	10143	$ 278.539,00	$ 19.870.972,00		$ 19.870.972,00	119
120	11004755	55781	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	KR 100A	CL 140A	CL 140A BIS	2,35	33,53	78,80	0	78,8	100%	78,80	Solo Anden	REHABILITACIÓN	RIGIDO	10143	$ 278.539,00	$ 21.948.873,00		$ 21.948.873,00	120
121	11004799	55734	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	KR 100	CL 140A	CL 140A BIS	2,56	43,91	112,41	0	112,41	100%	112,41	Solo Anden	REHABILITACIÓN	RIGIDO	10143	$ 278.539,00	$ 31.310.569,00		$ 31.310.569,00	121
122	11007176	52412	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	CL 130C	KR 98	KR 98A	2,16	37,12	80,18	0	80,18	100%	80,18	Solo Anden	REHABILITACIÓN	OQUIN ARCIL	10146	$ 290.909,00	$ 23.325.084,00		$ 23.325.084,00	122
123	11007276	92074905	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	KR 97	CL 130B	CL 130C	5,21	110,78	577,16	0	577,16	100%	577,16	Solo Anden	REHABILITACIÓN	OQUIN ARCIL	10146	$ 290.909,00	$ 167.901.038,00		$ 167.901.038,00	123
124	11002412	48561	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	CL 166	KR 54C	KR 55A	2,5	176,66	441,65	0	441,65	100%	441,65	Solo Anden	RECONSTRUCCIÓN	RIGIDO	10097	$ 303.670,00	$ 134.115.856,00		$ 134.115.856,00	124
125	11002411	48598	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	KR 54C	CL 166	CL 166BIS	2,52	46,9	118,19	0	118,19	100%	118,19	Solo Anden	RECONSTRUCCIÓN	RIGIDO	10097	$ 303.670,00	$ 35.890.757,00		$ 35.890.757,00	125
126	11002322	48590	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	CL 166BIS	KR 54C	KR 55A	2,5	171,88	429,70	0	429,7	100%	429,70	Solo Anden	RECONSTRUCCIÓN	RIGIDO	10097	$ 303.670,00	$ 130.486.999,00		$ 130.486.999,00	126
127	11009086	50696	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	CL 128B	CL 87D	CL 88	2,01	40,93	82,27	0	82,27	100%	82,27	Solo Anden	RECONSTRUCCIÓN	RIGIDO	10097	$ 303.670,00	$ 24.982.931,00		$ 24.982.931,00	127
128	11009172	50604	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	KR 86B	CL 128B	CL 128B BIS	2,07	59,83	123,85	0	123,85	100%	123,85	Solo Anden	REHABILITACIÓN	RIGIDO	10143	$ 278.539,00	$ 34.497.055,00		$ 34.497.055,00	128
129	11009208	50602	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	KR 86B	CL 128	CL 128B	2	90,89	181,78	0	181,78	100%	181,78	Solo Anden	REHABILITACIÓN	OQUIN CONCR	10149	$ 313.939,00	$ 57.067.831,00		$ 57.067.831,00	129
130	11008562	92064676	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	KR 84A	CL 129A	CL 129C	2	36,47	72,94	0	72,94	100%	72,94	Solo Anden	REHABILITACIÓN	RIGIDO	10143	$ 278.539,00	$ 20.316.635,00		$ 20.316.635,00	130
131	11008818	51476	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	KR 93	CL 128BIS	CL 128BIS	2,62	17,76	46,53	0	46,53	100%	46,53	Solo Anden	REHABILITACIÓN	OQUIN CONCR	10149	$ 313.939,00	$ 14.607.582,00		$ 14.607.582,00	131
132	11014651	55697	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	CL 136A	KR 112	KR 118	2,02	69,3	139,99	0	139,99	100%	139,99	Solo Anden	REHABILITACIÓN	RIGIDO	10143	$ 278.539,00	$ 38.992.675,00		$ 38.992.675,00	132
133	11002222	58846	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	CL 143A	TV 118	TV 127C	7,61	261,87	1992,83	0	1992,83	100%	1992,83	Solo Anden	REHABILITACIÓN	OQUIN CONCR	10149	$ 313.939,00	$ 625.627.057,00		$ 625.627.057,00	133
134	11014443	92062050	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	CL 153	KR 100	KR 100B	2,77	84,42	233,84	0	233,84	100%	233,84	Solo Anden	REHABILITACIÓN	RIGIDO	10143	$ 278.539,00	$ 65.133.560,00		$ 65.133.560,00	134
135	11000224	49786	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	CL 187	KR 50	KR 54D	1,99	144,16	286,88	0	286,88	100%	286,88	Solo Anden	REHABILITACIÓN	OQUIN ARCIL	10146	$ 290.909,00	$ 83.455.974,00		$ 83.455.974,00	135
136	11001437	519943	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	KR 90	159 A BIS	169B	5	2	10,00	0	10	100%	10,00	Solo Anden	REHABILITACIÓN	OQUIN ARCIL	10146	$ 290.909,00	$ 2.909.090,00		$ 2.909.090,00	136
137	11002186	48655	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	CL 167A	KR 54A	KR 54B	1,7	39,77	67,61	0	67,61	100%	67,61	Solo Anden	RECONSTRUCCIÓN	RIGIDO	10097	$ 303.670,00	$ 20.531.129,00		$ 20.531.129,00	137
138	11002151	48462	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	CL 168A	KR 45A	KR 48	2,5	101,73	254,33	0	254,33	100%	254,33	Solo Anden	REHABILITACIÓN	RIGIDO	10143	$ 278.539,00	$ 70.840.824,00		$ 70.840.824,00	138
139	11008662	46033	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	KR 53	CL 135	CL 136	2,67	62,31	166,37	0	166,37	100%	166,37	Solo Anden	REHABILITACIÓN	OQUIN ARCIL	10146	$ 290.909,00	$ 48.398.530,00		$ 48.398.530,00	139
140	11008527	45971	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	CL 136	KR 53	KR 53B	3,29	99,17	326,27	0	326,27	100%	326,27	Solo Anden	REHABILITACIÓN	OQUIN ARCIL	10146	$ 290.909,00	$ 94.914.879,00		$ 94.914.879,00	140
141	11008663	45956	ANDEN	Entornos Escolares	NA	1	CL 135	KR 53	KR 53B	2,59	99,63	258,04	0	258,04	100%	258,04	Solo Anden	REHABILITACIÓN	OQUIN ARCIL	10146	$ 290.909,00	$ 75.066.158,00		$ 75.066.158,00	141
142	11004683	173291	CALZADA	Entornos Escolares	20226110253952 20236110183542	1	KR 109 A	CL 136A	CL 139	5,31	170,19	903,71	0,17	0	100%	903,71	Toda la Calzada	RECONSTRUCCIÓN	FLEXIBLE	10135	$ 485.791,00	$ 439.014.185,00		$ 439.014.185,00	142
143	11002207	176375	CALZADA	Turingia	Sentencia 2019-00153	1	KR 103D	CL 150C	CL 151	2,62	72,71	190,50	0,07	0	100%	190,50	Toda la Calzada	RECONSTRUCCIÓN	RIGIDO	10095	$ 567.876,00	$ 108.180.378,00		$ 108.180.378,00	143
144	11005331	172977	CALZADA	Via Subazar	20244601446872	1	KR 92	CL 145A	CL 145B	5,97	21,94	130,98	0,02	0	100%	130,98	Toda la Calzada	RECONSTRUCCIÓN	RIGIDO	10095	$ 567.876,00	$ 74.380.398,00		$ 74.380.398,00	144
145	11001958	531115	CALZADA	Resaltos K92	20246110079882	1	KR 92	CL 154A	CL 156	8,29	156,7	1299,04	0,32	0	3%	38,97	Solo resalto	RECONSTRUCCIÓN	FLEXIBLE	10135	$ 485.791,00	$ 18.931.858,00		$ 18.931.858,00	145
146	11001739	531205	CALZADA	Resaltos K92	20246110079882	1	KR 92	CL 156	CL 157	8,76	148,1	1297,36	0,3	0	3%	38,92	Solo resalto	RECONSTRUCCIÓN	FLEXIBLE	10135	$ 485.791,00	$ 18.907.374,00		$ 18.907.374,00	146
147	11001530	531202	CALZADA	Resaltos K92	20246110079882	1	KR 92	CL 157BIS	CL 157	8,7	60,9	529,83	0,12	0	5%	26,49	Solo resalto	RECONSTRUCCIÓN	FLEXIBLE	10135	$ 485.791,00	$ 12.869.332,00		$ 12.869.332,00	147
148	11001107	531313	CALZADA	Resaltos K92	20246110079882	1	KR 92	CL 159BIS	CL 161	6,96	38,8	270,05	0,04	0	9%	24,30	Solo resalto	RECONSTRUCCIÓN	FLEXIBLE	10135	$ 485.791,00	$ 11.806.907,00		$ 11.806.907,00	148
149	11012022	531142	CALZADA	Resaltos K92	20246110079882	1	KR 92	CL 161	Cl162	8,18	51,8	423,72	0,1	0	6%	25,42	Solo resalto	RECONSTRUCCIÓN	FLEXIBLE	10135	$ 485.791,00	$ 12.350.362,00		$ 12.350.362,00	149
150	11002125	174588	CALZADA	Solicitud Oficios	20246110094272 20246110098402 20244601581692	1	KR 128	CL 143A	CL 144	8,69	56	486,64	0,12	0	100%	486,64	Toda la Calzada	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	FLEXIBLE	10155	$ 92.517,00	$ 45.022.473,00		$ 45.022.473,00	150
151	11002055	174589	CALZADA	Solicitud Oficios	20246110094272 20246110098402 20244601581692	1	KR 128	CL 143A	CL 144	8,69	56	486,64	0,12	0	100%	486,64	Toda la Calzada	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	FLEXIBLE	10155	$ 92.517,00	$ 45.022.473,00		$ 45.022.473,00	151
152	11003803	171249	CALZADA	Resaltos Cl 148	20246110100682	1	CL 148	KR 91	KR 92	4,25	96	408,00	0,1	0	7%	28,56	Solo construir resaltos	RECONSTRUCCIÓN	FLEXIBLE	10135	$ 485.791,00	$ 13.874.191,00		$ 13.874.191,00	152
153	11010414	167430	CALZADA	Solicitud Oficios	Mesa trabajo UMV y jardin Botanico	1	KR 51A	CL 127	CL 127A	10,5	216	2268,00	0,44	0	100%	2268,00	Toda la Calzada	RECONSTRUCCIÓN	FLEXIBLE	10135	$ 485.791,00	$ 1.101.773.988,00		$ 1.101.773.988,00	153
154	11010586	167135	CALZADA	Recreo de los Frailes	NA	1	KR 54A	CL 122A	CL 124A	6,16	162	997,92	0,16	0	50%	498,96	Toda la Calzada	REHABILITACIÓN	FLEXIBLE	10153	$ 351.467,00	$ 175.367.974,00		$ 175.367.974,00	154
155	11010578	167136	CALZADA	Recreo de los Frailes	NA	1	KR 54B	CL 122A	CL 124A	9,16	166	1520,56	0,34	0	50%	760,28	Toda la Calzada	REHABILITACIÓN	FLEXIBLE	10153	$ 351.467,00	$ 267.213.331,00		$ 267.213.331,00	155
156	11010602	167018	CALZADA	Recreo de los Frailes	NA	1	CL 122A	KR 54	KR 54A	5,9	69	407,10	0,07	0	30%	122,13	Toda la Calzada	REHABILITACIÓN	FLEXIBLE	10153	$ 351.467,00	$ 42.924.665,00		$ 42.924.665,00	156
157	11010587	167019	CALZADA	Recreo de los Frailes	NA	1	CL 122A	KR 54A	KR 54B	5,9	64	377,60	0,06	0	100%	377,60	Toda la Calzada	REHABILITACIÓN	FLEXIBLE	10153	$ 351.467,00	$ 132.713.939,00		$ 132.713.939,00	157
158	11010613	168611	CALZADA	Cto 521-2022	NA	1	CL 119	KR 70G	KR 71A	6,4	192	1228,80	0,19	0	100%	1228,80	Toda la Calzada	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	FLEXIBLE	10155	$ 92.517,00	$ 113.684.890,00		$ 113.684.890,00	158
159	11010621	168609	CALZADA	Cto 521-2022	NA	1	CL 119	KR 70	KR 70C	6,3	192	1209,60	0,19	0	100%	1209,60	Toda la Calzada	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	FLEXIBLE	10155	$ 92.517,00	$ 111.908.563,00		$ 111.908.563,00	159
160	11005566	169503	CALZADA	Calle 146F	20241203807 81	1	CL 146F	KR 75	KR 74	5,39	145,56	784,57	0,15	0	100%	784,57	Toda la Calzada	RECONSTRUCCIÓN	FLEXIBLE	10135	$ 485.791,00	$ 381.137.045,00		$ 381.137.045,00	160
161	11014376	91011826	CALZADA	Calle 146F	20241203807 81 Solicitud Mesa de	1	CL 146F	KR 74	KR 73A	4,5	133,48	600,66	0,13	0	100%	600,66	Toda la Calzada	RECONSTRUCCIÓN	FLEXIBLE	10135	$ 485.791,00	$ 291.795.222,00		$ 291.795.222,00	161
162	11005623	169502	CALZADA	Calle 146F	20241203807 81 Solicitud Mesa de	1	CL 146F	KR 73A	KR 73	7,1	61,22	434,66	0,06	0	100%	434,66	Toda la Calzada	RECONSTRUCCIÓN	FLEXIBLE	10135	$ 485.791,00	$ 211.153.916,00		$ 211.153.916,00	162
163	11005728	169501	CALZADA	Calle 146F	20241203807 81 Solicitud Mesa de	1	CL 146F	KR 73	KR 72C	6,64	114,03	757,16	0,11	0	100%	757,16	Toda la Calzada	RECONSTRUCCIÓN	FLEXIBLE	10135	$ 485.791,00	$ 367.821.514,00		$ 367.821.514,00	163
164	11005765	169500	CALZADA	Calle 146F	20241203807 81 Solicitud Mesa de trabajo	1	CL 146F	KR 72C	KR 72B	6,89	27,26	187,82	0,03	0	100%	187,82	Toda la Calzada	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	FLEXIBLE	10155	$ 92.517,00	$ 17.376.543,00		$ 17.376.543,00	164

CONSORCIO SUBA TH 003

Bogotá, 19 de mayo de 2025

Alcaldía Local de Suba
R No. 2025-611-012389-2
2025-05-19 16:19 - Folios: 1 Anexos: 92
Destino: Area de Gestion de Desa...
Rem/D: CONSORCIO SUBA TH003
20256110123892

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Supervisor del Contrato
Cra. 91 #145A-32, Suba
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría N° 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TECNICO"

Asunto: Solicitud de evaluación de cambio de consorciado – CONSORCIO SUBA TH003

Respetado Sr Salamanca:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de Interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite solicitar a nuestra Entidad Contratante, la evaluación correspondiente al cambio de uno de los consorciados que conforma la persona jurídica que nos representa. Esto, teniendo en cuenta que HORIZONTES CIVILES S.A.S. que se identifica mediante el Nit. 901.133.403-4 ha decido apartarse voluntariamente de la conformación del consorcio y en su reemplazo se ha propuesto a la empresa Sistema ingeniería, Sucursal Colombia, identificada con el Nit. 901.245.880-5. Cabe resaltar que esta participación a reemplazar representa el 50% y el otro 50% queda con el mismo consorciado, es decir, TOTALL INC S.A.S BIC.

Para dicha evaluación, remitimos la documentación que respalda la idoneidad de la propuesta y quedamos atentos a sus comentarios del caso.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: 92 Folios

Copia: Apoyo a la supervisión Alejandro Victoria - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Andrés Acosta - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyectó: Edison Ricardo Duarte
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

Bogotá, 19 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TECNICO"

Asunto: Respuesta a su comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-077-C DOCUMENTACION PARA INGRESO DE PERSONAL A OBRA

Respetada Ingeniera Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite dar respuesta a su comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-077-C, allegada mediante correo electrónico el 17 de mayo de 2025 y que tiene por asunto "DOCUMENTACION PARA INGRESO DE PERSONAL A OBRA)".

Con base en lo requerido de su parte, se relaciona a continuación el personal autorizado:

- Karolay Cano Sánchez – Ayudante de oficios varios
- Laury Valentina Ospino Moreno – Ayudante de oficios varios
- Jeferson Andrés Moreno Ramírez - Ayudante de oficios varios

Quedo a la espera de sus comentarios

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: Un (1) archivo 2025-05-08 Aprobados SUBA-083-TH-079 WinRAR de diez mil trecientos cuarenta y cuatro(10.344) KB.

Copia: Apoyo a la supervisión ANDRES ACOSTA - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión JUAN PABLO SARMIENTO - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Katherine Guañarita D.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.070.923.082**

CANO SANCHEZ

APELLIDOS

KAROLAY

NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-ENE-1995**

COTA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-FEB-2013 COTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

R-1504600-01039257-F-1070923082-20180927 **0062**693770A 1 49948554

Powered by CamScanner

ARL | sura

Medellín, 16 de May de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO SUBA VIAL VR.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL BOGOTA DC		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1070923082	CANO SANCHEZ KAROLAY	20/05/2025		25123e13	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 16/05/2025 08:55:38 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.154.117.93, 192.230.104.9, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1070923082
NOMBRES	KAROLAY
APELLIDOS	CANO SANCHEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	COTA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS FAMISANAR S.A.S. -CM	SUBSIDIADO	01/08/2021	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	05/08/2025 09:03:37	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**,

Powered by CamScanner

---------- Forwarded message ---------
De: CONSORCIO SUBA VIAL VR <rh.subavial@gmail.com>
Date: vie, 16 may 2025 a las 12:02
Subject: AFILIACIÓN - Trabajador afiliado EPS famisanar. (CONSORCIO SUBA VIAL VR. NIT: 901.903.833-2-)
To: Diana Claritza Pinto Hurtado <dpinto@famisanar.com.co>

Buen día Dianita,
Cordial saludo.

Esperando se encuentre muy bien, Un favor, para solicitar la colaboración para afiliación del colaborador que se menciona a continuación.

Quedo pendiente de comentarios.
Gracias Dianita y un feliz día.

***Datos empresa:

CONSORCIO SUBA VIAL 2025
NIT: 901.903.833 -2-
Avenida Carrera 9 No. 113 - 52 oficina 906 Torres Unidas 2. Localidad Usaquén.
teléfono: (601) 6559899 Bogotá.
Correo electrónico: Rh.subavial@gmail.com
Coordinadora de talento humano : Diana Coral.

***Datos del trabajador:

KAROLAY CANO SANCHEZ C.C. 1.070.923.082
Fecha de nacimiento: 09/enero/1995
Cargo: Ayudante de obra

Salario: $1.423.500-- Mensual (un millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos m.cte)
Fecha de ingreso con el consorcio es: 20 de mayo de 2025
Dirección domicilio: calle 152a 101a 45 apto 402 barrio: Suba Pinar
Localidad: Suba
Celular: 312 3215607
Correo electrónico: karolaycanos@gmail.com

EPS: **Famisanar**
Pensión: Protección
ARL: Sura.
CCF: Compensar.

Gracias por la colaboración y a la espera de sus respectivos comentarios o del radicado de la afiliación, el cual puede ser enviado a este correo: rh.subavial@gmail.com

¡Un abrazo gigantesco con las mayores Bendiciones!

TALENTO HUMANO
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Av. Carrera 9 No. 113 - 52 Oficina 906 - Edificio Torres Unidas 2
PBX.: (601) 6559899 Bogotá

Powered by CamScanner

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **CANO SANCHEZ KAROLAY** identificado(a) con **CC** número **1.070.923.082** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 02 de marzo de 2013 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 08 de mayo de 2025.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 744 44 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
y en el resto del país desde un teléfono fijo **01 8000 52 8000**.

Powered by CamScanner

MEDILABORAL

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

CONSORCIO SUBA VIAL VR

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO

NO. CERTIFICADO	1.860.414				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S				
FECHA	08/05/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 1.070.923.082	**EDAD**	30	**GENERO**	F
NOMBRES Y APELLIDOS:	CANO SANCHEZ KAROLAY				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	**CARGO U OFICIO**	AYUDANTE DE OBRA		

EXÁMENES REALIZADOS

AUDIOMETRÍA - ENFASIS OSTEOMUSCULAR - ESPIROMETRÍA - EXAMEN MEDICO DE INGRESO - OPTOMETRIA

CONCEPTO DE APTITUD	OTROS CONCEPTOS
Apto sin restricciones para el cargo	NA

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA - PACIENTES SIN EVIDENCIA DE CONDICIÓN DE RIESGO COVID-19

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA - SE ACONSEJA MANTENER ADECUADOS HÁBITOS POSTURALES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS - USO ALTERNO DEL TELEFONO; VOLUMEN MODERADO DE LOS DISPOSITIVOS DE USO RECREATIVO; LIMPIEZA AUDITIVA

RECOMENDACIONES AUDIOMETRIA

CONTROL PERIÓDICO - DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL SGSST DE LA EMPRESA - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - USO ALTERNO DEL TELEFONO; VOLUMEN MODERADO DE LOS DISPOSITIVOS DE USO RECREATIVO; LIMPIEZA AUDITIVA EXTERNA NO INTRODUCIR HISOPOS EN EL CONDUCTO

RECOMENDACIONES OPTOMETRIA

CORRECCIÓN OPTICA PARA ESFUERZO VISUAL PROLONGADO - REMISION VALORACION OPTOMETRIA FORMULAR CORRECION OPTICA - USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION OCULAR

Powered by CamScanner

MEDILABORAL

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

CONSORCIO SUBA VIAL VR

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO

NO. CERTIFICADO	1.860.414				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S				
FECHA	08/05/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 1.070.923.082	**EDAD**	30	**GENERO**	F
NOMBRES Y APELLIDOS:	CANO SANCHEZ KAROLAY				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	**CARGO U OFICIO**	AYUDANTE DE OBRA		

Autorización de datos personales

Yo, CANO SANCHEZ KAROLAY, identificado(a) con el documento de identidad CC No. 1.070.923.082, en mi calidad de titular de los datos personales, manifiesto que he sido informado(a) y entiendo que el tratamiento de mis datos personales por parte de Medilaboral SAS, se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las normas que las reglamenten o modifiquen. En virtud de lo anterior, autorizo de manera libre, previa, expresa e informada a Medilaboral SAS para recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir mis datos personales, incluyendo datos sensibles como información biométrica y datos relacionados con mi salud, con las siguientes finalidades: 1. Brindar una atención óptima, eficiente y personalizada en la prestación de servicios de salud ocupacional y medicina laboral. 2. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 3. Implementar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las empresas con las cuales se tiene una relación contractual. 4. Realizar estudios de investigación con fines científicos, garantizando el anonimato de los datos personales cuando corresponda. 5. Cumplir con los requerimientos de las autoridades competentes en el marco de la normatividad vigente.

Derechos del titular: De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales, tengo derecho a: 1. Conocer, actualizar, rectificar, revocar, solicitar supresión de mis datos personales. 2. Solicitar prueba de la autorización otorgada. 3. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio si considero que se han vulnerado mis derechos.

La Política de Tratamiento de Datos Personales de Medilaboral SAS está disponible en <https://medilaboral.com/documentacion/> donde se especifican los mecanismos y canales para ejercer mis derechos como titular de los datos personales.

Declaro que la información suministrada es veraz, completa y correcta, y manifiesto mi autorización para el tratamiento de mis datos personales conforme a los términos aquí establecidos.
En constancia, firmo:

CC. 1.070.923.082

Profesional

Patricia Cuellar A.
Médica Cirujano

DRA. PATRICIA CUELLAR AFANADOR R.M 5495/2003 LIC.23189 DE 19/03/2025

Powered by CamScanner

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.048.272.061



Apellidos
OSPINO MORENO

Nombres
LAURY VALENTINA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.73

Sexo
F

Fecha de nacimiento
28 OCT 2005

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
MALAMBO (ATLANTICO)

Fecha y lugar de expedición
09 ENE 2024, MALAMBO

Firma
Laury Ospino

Fecha de expiración
09 ENE 2034

.CO

040600473

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL040600473603022<<<<<<<<<<<
0510280F3401099COL1048272061<4
OSPINO<MORENO<<LAURY<VALENTINA

Powered by CamScanner

ARL | sura

Medellín, 16 de May de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO SUBA VIAL VR.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL BOGOTA DC		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1048272061	OSPINO MORENO LAURY VALENTINA	20/05/2025		31138242	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 16/05/2025 09:15:15 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.154.117.93, 192.230.104.9, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1048272061
NOMBRES	LAURY VALENTINA
APELLIDOS	OSPINO MORENO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	ATLANTICO
MUNICIPIO	MALAMBO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD - MUTUAL SER EPS	SUBSIDIADO	01/05/2021	31/12/2999	BENEFICIARIO

Fecha de Impresión:	05/08/2025 09:08:42	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Powered by CamScanner

---------- Forwarded message ---------
De: CONSORCIO SUBA VIAL VR <rh.subavial@gmail.com>
Date: vie, 16 may 2025 a las 13:57
Subject: Afiliación EPS salud Total (Consorcio SUBA. NIT 901.903.833 -2-)
To: John Torres <jtorressaludtotal@gmail.com>

Jhoncito, buen día,

¡Espero te encuentres bien! agradezco su amable colaboración para la afiliación del trabajador en mención. Mil gracias y un abrazo.

***Datos empresa:**

CONSORCIO SUBA VIAL 2025
NIT: *901.903.833 -2-*
Avenida Carrera 9 No. 113 - 52 oficina 906 Torres Unidas 2. Localidad Usaquén.
teléfono: (601) 6559899 Bogotá.
Correo electrónico:usaquenvial2025@gmail.com
Coordinadora de talento humano : Diana Coral.

***Datos del trabajador:**

LAURY VALENTINA OSPINO MORENO CC. 1.048.272.061
Fecha de nacimiento: 28/ Octubre / 2005 (Malambo-Atlántico)
Cargo: Ayudante de obra
Salario: $1.423.500-- Mensual (un millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos m.cte)
Fecha de ingreso con el consorcio es : *20 de mayo de 2025*

Dirección domicilio: calle 138d 157-88 Localidad: Suba
Celular: 302 4257893
Correo electrónico: lauryospinomoreno@gmail.com

EPS: *Salud Total (se adjunta carta autorizando trámite)*
Pensión: Colpensiones
Arl: Sura.
CCF: Compensar.

Gracias por la colaboración y a la espera de sus respectivos comentarios o del radicado de la afiliación, el cual puede ser enviado a este correo: Rh.subavial@gmail.com

¡Un abrazo gigantesco con las mayores Bendiciones!

TALENTO HUMANO
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Av. Carrera 9 No. 113 - 52 Oficina 906 - Edificio Torres Unidas 2
PBX.: (601) 6559899
Bogotá

Powered by CamScanner

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1048272061,** *no está registrado/a* en el Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 08 de mayo de 2025.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Colpensiones
Dirección: Carrera 10 No.72 – 33 Torre B Piso 11, Bogotá D.C., Colombia Conmutador: (+57) 601 489 0909; Línea Gratuita: 01 8000 410909 www.colpensiones.gov.co

Powered by CamScanner

MEDILABORAL

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

CONSORCIO SUBA VIAL VR

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO

NO. CERTIFICADO	1.860.539				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S				
FECHA	08/05/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 1.048.272.061	**EDAD**	19	**GENERO**	F
NOMBRES Y APELLIDOS:	OSPINO MORENO LAURY VALENTINA				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	**CARGO U OFICIO**	AYUDANTE DE OBRA		

EXÁMENES REALIZADOS

AUDIOMETRÍA - ENFASIS OSTEOMUSCULAR - ESPIROMETRÍA - EXAMEN MEDICO DE INGRESO - OPTOMETRIA

CONCEPTO DE APTITUD	OTROS CONCEPTOS
Apto sin restricciones para el cargo	NA

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA - CONTINUAR PROCESOS DE CAPACITACIÓN EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PROPIOS Y EL ADECUADO USO DE EPP PARA EL OFICIO A REALIZAR - SE ACONSEJA CAPACITACIÓN RESPECTO ADECUADO USO DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA USADAS POR EL TRABAJADOR PARA LA EJECUCIÓN DE SUS TAREAS - SE RECOMIENDA REALIZAR CAPACITACIONES PARA MANTENER Y MEJORAR HIGIENE POSTURAL - SE SUGIERE INCLUIR EN PROGRAMAS DE P Y P EN BUENOS HÁBITOS DE VIDA RIESGO CARDIOVASCULAR

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA 150 MINUTOS A LA SEMANA DE ACUERDO A INDICACIÓN MEDICA Y TOLERANCIA A LA ACTIVIDAD - MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA - SE DA CONSEJERÍA PARA DISMINUCIÓN DE PESO CON MEJORÍA EN HÁBITOS DE VIDA Y SEGUIMIENTO POR MEDICO Y NUTRICIONISTA - SE ACONSEJA MANTENER ADECUADOS HÁBITOS POSTURALES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS - USO DE CORRECCIÓN ÓPTICA PARA ESFUERZOS VISUALES - CONTROL PERIÓDICO POR OPTOMETRÍA Y/U OFTALMOLOGÍA

RECOMENDACIONES AUDIOMETRIA

CONTROL PERIÓDICO - DETERMINADO POR LA EMPRESA/ POR AUDIOLOGÍA OCUPACIONAL - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - REPOSO AUDITIVO EXTRALABORAL, USO ALTERNO DE OIDO EN LLAMADAS POR CELULAR - USO DE EPPA (PROTECCIÓN AUDITIVA) - EN EXPOSICIÓN A RUIDO

RECOMENDACIONES OPTOMETRIA

CORRECCIÓN OPTICA PARA ESFUERZO VISUAL PROLONGADO - REMISION VALORACION OPTOMETRIA FORMULAR CORRECION OPTICA - USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION OCULAR

Powered by CamScanner

MEDILABORAL

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

CONSORCIO SUBA VIAL VR

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO

NO. CERTIFICADO	1.860.539				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S				
FECHA	08/05/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 1.048.272.061	**EDAD**	19	**GENERO**	F
NOMBRES Y APELLIDOS:	OSPINO MORENO LAURY VALENTINA				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	**CARGO U OFICIO**	AYUDANTE DE OBRA		

Autorización de datos personales

Yo, OSPINO MORENO LAURY VALENTINA, identificado(a) con el documento de identidad CC No. 1.048.272.061, en mi calidad de titular de los datos personales, manifiesto que he sido informado(a) y entiendo que el tratamiento de mis datos personales por parte de Medilaboral SAS, se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las normas que las reglamenten o modifiquen. En virtud de lo anterior, autorizo de manera libre, previa, expresa e informada a Medilaboral SAS para recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir mis datos personales, incluyendo datos sensibles como información biométrica y datos relacionados con mi salud, con las siguientes finalidades: 1. Brindar una atención óptima, eficiente y personalizada en la prestación de servicios de salud ocupacional y medicina laboral. 2. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 3. Implementar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las empresas con las cuales se tiene una relación contractual. 4. Realizar estudios de investigación con fines científicos, garantizando el anonimato de los datos personales cuando corresponda. 5. Cumplir con los requerimientos de las autoridades competentes en el marco de la normatividad vigente.

Derechos del titular: De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales, tengo derecho a: 1. Conocer, actualizar, rectificar, revocar, solicitar supresión de mis datos personales. 2. Solicitar prueba de la autorización otorgada. 3. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio si considero que se han vulnerado mis derechos.

La Política de Tratamiento de Datos Personales de Medilaboral SAS está disponible en <https://medilaboral.com/documentacion/> donde se especifican los mecanismos y canales para ejercer mis derechos como titular de los datos personales.

Declaro que la información suministrada es veraz, completa y correcta, y manifiesto mi autorización para el tratamiento de mis datos personales conforme a los términos aquí establecidos.
En constancia, firmo:

Laury Ospino

CC. 1.048.272.061

Profesional

DR. SILVIO RONDON PEREZ LIC SST 234 - 18

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.019.067.216**

MORENO RAMIREZ

APELLIDOS

JEFERSON ANDRES

NOMBRES

JEFERSON ANDRES MORENO

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-NOV-1991**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-ENE-2010 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00215053-M-1019067216-20100215 **00209**32646A 1 34119848

Powered by CamScanner

ARL | sura

Medellín, 16 de May de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO SUBA VIAL VR.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL BOGOTA DC		Clase: 5		Porcentaje Cotización:	6.96 %
C1019067216	MORENO ANDRES JEFERSON ANDRES	20/05/2025		fu133e23	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 16/05/2025 10:44:05 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.154.117.93, 192.230.104.9, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1019067216
NOMBRES	JEFERSON ANDRES
APELLIDOS	MORENO RAMIREZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A. -CM	SUBSIDIADO	01/09/2024	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	05/06/2025 12:21:56	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Powered by CamScanner

---------- Forwarded message ---------
De: CONSORCIO SUBA VIAL VR <rh.subavial@gmail.com>
Date: vie, 16 may 2025 a las 14:11
Subject: Afiliación EPS salud Total (Consorcio SUBA. NIT 901.903.833 -2-)
To: John Torres jtorressaludtotal@gmail.com

Jhoncito, buen día,

¡Espero te encuentres bien! agradezco su amable colaboración para la afiliación del trabajador en mención. Mil gracias y un abrazo.

***Datos empresa:**

CONSORCIO SUBA VIAL 2025
***NIT:** 901.903.833 -2-*
Avenida Carrera 9 No. 113 - 52 oficina 906 Torres Unidas 2. Localidad Usaquén.
teléfono: (601) 6559899 Bogotá.
Correo electrónico:usaquenvial2025@gmail.com
Coordinadora de talento humano : Diana Coral.

***Datos del trabajador:**

JEFERSON ANDRES MORENO RAMIREZ CC. 1.019.067.216
Fecha de nacimiento: 27/Noviembre/1991
Cargo: Ayudante de obra
Salario: $1.423.500-- Mensual (un millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos m.cte)
Fecha de ingreso con el consorcio es : 20 de mayo de 2025

Dirección domicilio: Carrera 151 143-27 Localidad: Suba
Celular: 321 9997288
Correo electrónico: jefe.sim@hotmail.com

EPS: *Salud Total*
Pensión: Protección
ARL: Sura.
CCF: Compensar.

Gracias por la colaboración y a la espera de sus respectivos comentarios o del radicado de la afiliación, el cual puede ser enviado a este correo: Rh.subavial@gmail.com

¡Un abrazo gigantesco con las mayores Bendiciones!

TALENTO HUMANO
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Av. Carrera 9 No. 113 - 52 Oficina 906 - Edificio Torres Unidas 2
PBX.: (601) 6559899
Bogotá

Powered by CamScanner

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **MORENO RAMIREZ JEFERSON ANDRES** identificado(a) con **CC** número **1.019.067.216** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 23 de junio de 2011 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 06 de mayo de 2025.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 744 44 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
y en el resto del país desde un teléfono fijo **01 8000 52 8000**.

Powered by CamScanner

MEDILABORAL

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

CONSORCIO SUBA VIAL VR

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO

NO. CERTIFICADO	1.858.775				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S				
FECHA	07/05/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 1.019.067.216	**EDAD**	33	**GENERO**	M
NOMBRES Y APELLIDOS:	MORENO RAMIREZ JEFERSON ANDRES				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	**CARGO U OFICIO**	AYUDANTE DE OBRA		

EXÁMENES REALIZADOS

AUDIOMETRÍA - ENFASIS OSTEOMUSCULAR - ESPIROMETRÍA - EXAMEN MEDICO DE INGRESO - OPTOMETRIA

CONCEPTO DE APTITUD	OTROS CONCEPTOS
Apto sin restricciones para el cargo	NA

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA - PACIENTES SIN EVIDENCIA DE CONDICIÓN DE RIESGO COVID-19

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA 150 MINUTOS A LA SEMANA DE ACUERDO A INDICACIÓN MEDICA Y TOLERANCIA A LA ACTIVIDAD - MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA - SE ACONSEJA MANTENER ADECUADOS HÁBITOS POSTURALES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS - USO PERMANENTE DE CORRECCIÓN ÓPTICA - USO ALTERNO DEL TELEFONO; VOLUMEN MODERADO DE LOS DISPOSITIVOS DE USO RECREATIVO; LIMPIEZA AUDITIVA

RECOMENDACIONES AUDIOMETRIA

CONTROL PERIÓDICO - DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL SGSST DE LA EMPRESA - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - USO ALTERNO DEL TELEFONO; VOLUMEN MODERADO DE LOS DISPOSITIVOS DE USO RECREATIVO; LIMPIEZA AUDITIVA EXTERNA NO INTRODUCIR HISOPOS EN EL CONDUCTO - USO DE EPPA (PROTECCIÓN AUDITIVA) - SEGUN EL RIESGO DE EXPOSICION A RUIDO

RECOMENDACIONES OPTOMETRIA

CONTINUAR USO CORRECCION OPTICA PERMANENTE - CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA - USAR CORRECCION OPTICA PERMANENTE - USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION OCULAR

Powered by CamScanner

MEDILABORAL

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

CONSORCIO SUBA VIAL VR

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO

NO. CERTIFICADO	1.858.775				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S				
FECHA	07/05/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 1.019.067.216	**EDAD**	33	**GENERO**	M
NOMBRES Y APELLIDOS:	MORENO RAMIREZ JEFERSON ANDRES				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	**CARGO U OFICIO**	AYUDANTE DE OBRA		

Autorización de datos personales

Yo, MORENO RAMIREZ JEFERSON ANDRES, identificado(a) con el documento de identidad CC No. 1.019.067.216, en mi calidad de titular de los datos personales, manifiesto que he sido informado(a) y entiendo que el tratamiento de mis datos personales por parte de Medilaboral SAS, se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las normas que las reglamenten o modifiquen. En virtud de lo anterior, autorizo de manera libre, previa, expresa e informada a Medilaboral SAS para recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir mis datos personales, incluyendo datos sensibles como información biométrica y datos relacionados con mi salud, con las siguientes finalidades: 1. Brindar una atención óptima, eficiente y personalizada en la prestación de servicios de salud ocupacional y medicina laboral. 2. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 3. Implementar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las empresas con las cuales se tiene una relación contractual. 4. Realizar estudios de investigación con fines científicos, garantizando el anonimato de los datos personales cuando corresponda. 5. Cumplir con los requerimientos de las autoridades competentes en el marco de la normatividad vigente.

Derechos del titular: De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales, tengo derecho a: 1. Conocer, actualizar, rectificar, revocar, solicitar supresión de mis datos personales. 2. Solicitar prueba de la autorización otorgada. 3. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio si considero que se han vulnerado mis derechos.

La Política de Tratamiento de Datos Personales de Medilaboral SAS está disponible en <https://medilaboral.com/documentacion/> donde se especifican los mecanismos y canales para ejercer mis derechos como titular de los datos personales.

Declaro que la información suministrada es veraz, completa y correcta, y manifiesto mi autorización para el tratamiento de mis datos personales conforme a los términos aquí establecidos.
En constancia, firmo:

Jeferson

CC. 1.019.067.216

Profesional

Patricia Cuellar M
Médico Cirujano

DRA. PATRICIA CUELLAR AFANADOR R.M 5495/2003 LIC.23189 DE 19/03/2025

Powered by CamScanner

Bogotá, 20 de mayo de 2025

Alcaldía Local de Suba
R No. 2025-611-012405-2
2025-05-20 08:48 - Folios: 9 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: CONSORCIO SUBA TH 003

Señores

FONDO DE DESARROLLO
LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Supervisor del Contrato
Cra. 91 #145A-32, Suba
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría N° 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Pronunciamiento de Interventoría acerca de los diseños 338 de 2017, entregados por el apoyo a la supervisión el pasado 24 de abril de 2025.

Respetado Sr Salamanca:

Por medio del presente y en nuestra calidad de interventoría, nos permitimos notificar que, de acuerdo con los diseños entregados por el apoyo a la supervisión el pasado 24 de abril de 2025, mediante comité de seguimiento No.3, esta interventoría realiza las siguientes precisiones:

1. De los 82 CIVs del Contrato 1009 de 2024, en los estudios entregados hacen referencia a 15, los cuales se listan a continuación:

CIV	PK_ID	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA
11002161	175849	CALZADA	CLL 143 A	KR 127 D	KR 128
11000200	170096	CALZADA	CLL 175	KR 78	KR 80
11000200	170095	CALZADA	CLL 175	KR 78	KR 80
11000182	170097	CALZADA	CLL 175	KR 80	LINDERO
11000182	170098	CALZADA	CLL 175	KR 80	LINDERO
11000622	169808	CALZADA	KR 52A	CL 176	CL 178
11007359	172298	CALZADA	KR 102	CL 129	CL 129C
11007314	172102	CALZADA	CL 129	KR 102A	KR 103
11002026	175844	CALZADA	KR 136A	CL 143A	CL 144
11012980	91010308	CALZADA	CL 144	KR 147A	KR 147C
11005731	169525	CALZADA	KR 76	CL 146 A	CL 146 B
11011933	472334	CALZADA	KR 70 G	CL 119	CL 119 A
11010570	168695	CALZADA	KR 70 G	CL 119 A	CL 119 A
11011935	472336	CALZADA	KR 70 G	CL 119 A	CL 120
11002207	176375	CALZADA	KR 103D	CL 150C	CL 151

De estos 15 CIVs, en los archivos de presupuesto solo se encontraron 6 CIVs

1. 11010570 - NIZA SUR

FICHA TECNICA					
INTERVENTORÍA	**CONTRATISTA**	**LOCALIDAD**	**BARRIO**	**TIPO SUPERFICIE**	**INTERVENCIÓN INICIAL**
CONSORCIO CR SUBA	PROCOPAL S.A.	SUBA		PAVIMENTO FLEXIBLE	RECONSTRUCCIÓN
CIV	**VIA**	**DESDE**	**HASTA**	**COSTADO**	**COI Nº**
11010570	KR 70 G	CL 119A	CL 119A		33
LONGITUD CIV (M)	**ANCHO CIV (M)**	**ÁREA CIV (M2)**		**VIGENCIA**	
21,8	5,70	124,26		15/06/2018	19/07/2018

REGISTRO FOTOGRÁFICO

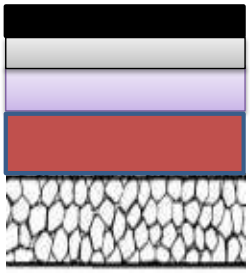
LOCALIZACION



ESTADO INICIAL



DISEÑO DE ESTRUCTURA



Rodadura	4 cm
Mescla asfaltica M-20	6 cm
Base Estabilizada con solid soil	20 cm
subbase tipo B	25 cm
Rajon	30 cm

PRELIMINARES	SI	NO
DIAGNÓSTICOS	X	
EST. & DISEÑOS	X	
PAVIMENTOS	X	
GEOMETRICO	X	
INSPECCIÓN REDES EAB-ESP	X	

Fuente: E&D 338-2027 (Presupuesto CIVS DE REHABILITACIÓN)

2. 11012980 - BILBAO

FICHA TECNICA					
INTERVENTORÍA	**CONTRATISTA**	**LOCALIDAD**	**BARRIO**	**TIPO SUPERFICIE**	**INTERVENCIÓN INICIAL**
CONSORCIO CR SUBA	PROCOPAL S.A.	SUBA		PAVIMENTO FLEXIBLE	RECONSTRUCCIÓN
CIV	**VIA**	**DESDE**	**HASTA**	**COSTADO**	**COI Nº**
11012980	CL 144	KR 147 C	KR 147 A		33
LONGITUD CIV (M)	**ANCHO CIV (M)**	**ÁREA CIV (M2)**		**VIGENCIA**	
60	7,00	420		15/06/2018	19/07/2018

REGISTRO FOTOGRÁFICO

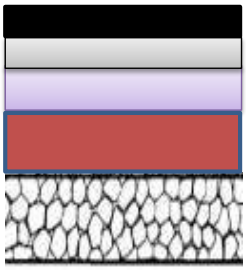
LOCALIZACION



ESTADO INICIAL



DISEÑO DE ESTRUCTURA



Rodadura	6 cm
Mescla asfaltica M-20	13 cm
Base Estabilizada con solid soil	20 cm
subbase tipo B	30 cm
Rajon	30 cm

PRELIMINARES	SI	NO
DIAGNÓSTICOS	X	
EST. & DISEÑOS	X	
PAVIMENTOS	X	
GEOMETRICO	X	
INSPECCIÓN REDES EAB-ESP	X	

Fuente: E&D 338-2027 (Presupuesto CIVS DE REHABILITACIÓN)

Nota aclaratoria: El pasado 13 de mayo de 2025, se mediante el comunicado SUBA-083-TH-085 radicado en la Alcaldía 20256110116752 se presentó el informe donde se excluye el 11012980 – BILBAO.

3. 11002026 - SAN CARLOS DE SUBA

FICHA TECNICA					
INTERVENTORÍA	**CONTRATISTA**	**LOCALIDAD**	**BARRIO**	**TIPO SUPERFICIE**	**INTERVENCIÓN INICIAL**
CONSORCIO CR SUBA	PROCOPAL S.A.	SUBA		PAVIMENTO FLEXIBLE	RECONSTRUCCIÓN
CIV	**VIA**	**DESDE**	**HASTA**	**COSTADO**	**COI Nº**
11002026	KR 136 A	CL 144	CL 144		33
LONGITUD CIV (M)	**ANCHO CIV (M)**	**ÁREA CIV (M2)**		**VIGENCIA**	
114,29	9,30	1062,897		15/06/2018	19/07/2018

REGISTRO FOTOGRÁFICO

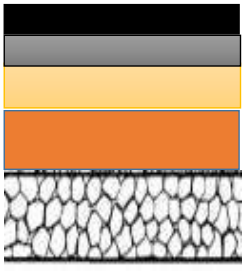
LOCALIZACION



ESTADO INICIAL



DISEÑO DE ESTRUCTURA



Rodadura	6 cm
Mescla asfaltica M-20	9 cm
Base Estabilizada con solid soil	20 cm
subbase tipo B	30 cm
Rajon	30 cm

PRELIMINARES	SI	NO
DIAGNÓSTICOS	X	
EST. & DISEÑOS	X	
PAVIMENTOS	X	
GEOMETRICO	X	
INSPECCIÓN REDES EAB-ESP	X	

Fuente: E&D 338-2027 (Presupuesto CIVS DE REHABILITACIÓN)

4. 11002161 - SABANA DE TIBABUYES

FICHA TECNICA

INTERVENTORÍA	CONTRATISTA	LOCALIDAD	BARRIO	TIPO SUPERFICIE	INTERVENCIÓN INICIAL
CONSORCIO CR SUBA	PROCOPAL S.A.	SUBA		PAVIMENTO FLEXIBLE	RECONSTRUCCIÓN
CIV	**VIA**	**DESDE**	**HASTA**	**COSTADO**	**COI Nº**
11002161	CL 143 A	KR 127 D	KR 128	NA	
LONGITUD CIV (M)	**ANCHO CIV (M)**	**ÁREA CIV (M2)**		**VIGENCIA**	
119,68	7,89	944,2752			

REGISTRO FOTOGRÁFICO

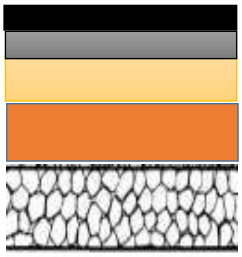
LOCALIZACION



ESTADO INICIAL



DISEÑO DE ESTRUCTURA



Rodadura	7 cm
Mescla asfaltica M-20	15 cm
Base Estabilizada con solid soil	30 cm
subbase tipo B	30 cm
Rajon	30 cm

PRELIMINARES	SI	NO
DIAGNÓSTICOS	X	
EST. & DISEÑOS	X	
PAVIMENTOS	X	
GEOMETRICO	X	
INSPECCIÓN REDES EAB-ESP	X	

Fuente: E&D 338-2027 (Presupuesto CIVS DE RECONSTRUCCIÓN)

Nota aclaratoria: El pasado 13 de mayo de 2025, se mediante el comunicado SUBA-083-TH-085 radicado en la Alcaldía 20256110116752 se presentó el informe donde se excluye el CIV 11002161 - SABANA DE TIBABUYES

5. 11007314 - LECH WALESA

FICHA TECNICA					
INTERVENTORÍA	**CONTRATISTA**	**LOCALIDAD**	**BARRIO**	**TIPO SUPERFICIE**	**INTERVENCIÓN INICIAL**
CONSORCIO CR SUBA	PROCOPAL S.A.	SUBA		PAVIMENTO FLEXIBLE	RECONSTRUCCION
CIV	**VIA**	**DESDE**	**HASTA**	**COSTADO**	**COI Nº**
11007314	CL 129	KR 102A	KR 103	NA	33
LONGITUD CIV (M)	**ANCHO CIV (M)**	**ÁREA CIV (M2)**		**VIGENCIA**	
32,94	6,70	220,698		17/08/2018	11/10/2018

REGISTRO FOTOGRÁFICO

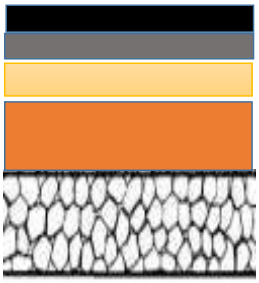
LOCALIZACION



ESTADO INICIAL



DISEÑO DE ESTRUCTURA



Rodadura	5 cm
Mescla asfaltica M-20	12 cm
Base Estabilizada con solid soil	25 cm
Sub base granular C	30 cm
Rajon	30 cm

PRELIMINARES	SI	NO
DIAGNÓSTICOS	X	
EST. & DISEÑOS	X	
PAVIMENTOS	X	
GEOMETRICO	X	
INSPECCIÓN REDES EAB-ESP	X	

Fuente: E&D 338-2027 (Presupuesto CIVS DE RECONSTRUCCIÓN)

6. 11000200 y 11000182 SAN JOSÉ DE BAVARIA

CONTRATISTA:	CONSULTOR:	CONTRATO DE OBRA FDLS - 338 – 2017 EJECUTAR A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE SUBA	PRO-126-EYD-VI-PAV-18-1
			VERSIÓN 3
			Página 279 de 301

TABLA 11-22 RESUMEN ESTRUCTURAS RECOMENDADAS

GRUPO	CIV	PK	Rodadura asfalto caucho Sección IDU 560-11 Módulo 3000 MPa (mm)	Riego de liga Sección IDU 502-11	Mezcla asfáltica MD-20 Sección IDU 510-11 Módulo 3000 MPa (mm)	Imprimación Sección IDU 500-11	Capa Granular Estabilizada En Caliente Con Cemento Asfaltico sección IDU 422-11 Módulo 2000 MPa (mm)	Material Granular Remanente Módulo 80 MPa
32	11000182	170097	60		80		150	200
	11000182	170098						
	11000200	170095						
	11000200	170096						
	11000206	NORTE						
	11000206	SUR						
	11000226	170091						
	11000226	170092						
	11000245	NORTE						
	11000245	SUR						
	11000263	170087						
	11000263	170088						

Fuente: E&D 338-2027 (ENTREGA VI - 49 CIV V03)

7. 11005731, CASA BLANCA SUBA

CONTRATISTA:	CONSULTOR:	CONTRATO DE OBRA FDLS - 338 – 2017 EJECUTAR A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE SUBA	PRO-126-EYD-VI-PAV-18-1
			VERSIÓN 3
			Página 280 de 301

GRUPO	CIV	PK	Rodadura asfalto caucho Sección IDU 560-11 Módulo 3000 MPa (mm)	Riego de liga Sección IDU 502-11	Mezcla asfáltica MD-20 Sección IDU 510-11 Módulo 3000 MPa (mm)	Imprimación Sección IDU 500-11	Capa Granular Estabilizada En Caliente Con Cemento Asfaltico sección IDU 422-11 Módulo 2000 MPa (mm)	Material Granular Remanente Módulo 80 MPa
	11008054	168911						
35	11005731	169525	60		70		150	250
	11005828	169524						

Fuente: E&D 338-2027 (ENTREGA VI - 49 CIV V03)

8. 11011933, 11010570 y 11011935 NIZA SUR

CONTRATISTA:	CONSULTOR:	CONTRATO DE OBRA FDLS - 338 – 2017 EJECUTAR A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE SUBA	PRO-126-EYD-VI-PAV-18-1
			VERSIÓN 3
			Página 280 de 301

GRUPO	CIV	PK	Rodadura asfalto caucho Sección IDU 560-11 Módulo 3000 MPa (mm)	Riego de liga Sección IDU 502-11	Mezcla asfáltica MD-20 Sección IDU 510-11 Módulo 3000 MPa (mm)	Imprimación Sección IDU 500-11	Capa Granular Estabilizada En Caliente Con Cemento Asfaltico sección IDU 422-11 Módulo 2000 MPa (mm)	Material Granular Remanente Módulo 80 MPa
	11008054	**168911**						
35	11005731	169525	60		70		150	250
	11005828	169524						
21	11011935	472336	80				150	200
	11010612	**168694**						
	11010570	**168695**						
	11011933	**472334**						

Fuente: E&D 338-2027 (ENTREGA VI - 49 CIV V03)

Por lo anterior, se presenta un cuadro resumen de lo encontrado por la Interventoría en donde se evidencian los siguientes espesores para la estructura de pavimentos:

CIV	PK_ID	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA	Espesor Estructura de Pavimentos de E&D (CM)
11002161	175849	CALZADA	CLL 143 A	KR 127 D	KR 128	112 cm Tramo excluido
11000200	170096	CALZADA	CLL 175	KR 78	KR 80	50 cm
11000200	170095	CALZADA	CLL 175	KR 78	KR 80	50 cm
11000182	170097	CALZADA	CLL 175	KR 80	LINDERO	50 cm
11000182	170098	CALZADA	CLL 175	KR 80	LINDERO	50 cm
11000622	169808	CALZADA	KR 52A	CL 176	CL 178	Información no encontrada
11007359	172298	CALZADA	KR 102	CL 129	CL 129C	Información no encontrada
11007314	172102	CALZADA	CL 129	KR 102A	KR 103	102 cm
11002026	175844	CALZADA	KR 136A	CL 143A	CL 144	95 cm
11012980	91010308	CALZADA	CL 144	KR 147A	KR 147C	99 cm Tramo excluido
11005731	169525	CALZADA	KR 76	CL 146 A	CL 146 B	53 cm
11011933	472334	CALZADA	KR 70 G	CL 119	CL 119 A	Información no encontrada
11010570	168695	CALZADA	KR 70 G	CL 119 A	CL 119 A	43 cm informe de pavimentos y 85 cm en el presupuesto
11011935	472336	CALZADA	KR 70 G	CL 119 A	CL 120	43 cm
11002207	176375	CALZADA	KR 103D	CL 150C	CL 151	43 cm

De los 15 CIVs de los que se supone se cuenta con la consultoría, dos (2) de ellos ya fueron recomendados por parte de la interventoría y del contratista de obra para exclusión mediante el comunicado SUBA-083-TH-085 radicado en la Alcaldía 20256110116752. De otros tres (3) CIVs no se encontró información referente a los espesores de diseño de pavimentos, tal y como se muestra en la tabla resumen.

A la fecha el contratista de obra se encuentra elaborando sus diseños y propondrá estructuras de pavimentos que propendan por espesores bajos, en donde el objetivo principal es no tener interacción con las redes húmedas y secas existentes en cada tramo, dado que el propósito del contrato se centra únicamente en la conservación vial. Ahora, podrá haber tramos donde existan redes que deban ser trasladadas a los andenes, a causa del riesgo que representa el dejarlas sobre calzadas, pero esos casos puntuales se evaluarán de manera independiente.

Finalmente, el contratista de obra se encuentra analizando esta información de los diseños 338-2017 y se está a la espera de la respuesta antes de finalizar los dos (2) meses de la fase de preliminares, la cual se cumple el próximo 31 de mayo de 2025.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: Sin folios

Copia: Apoyo a la supervisión ANDRES ACOSTA - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Alejandro Victoria - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyectó: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Ricardo Duarte
Aprobó: Ricardo Duarte

CONSORCIO SUBA TH 003

SUBA-083-TH-112
Pág. 1 de 1

Bogotá, 20 de mayo de 2025

Señores

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Supervisor del Contrato
Cra. 91 #145A-32, Suba
Ciudad

Alcaldía Local de Suba
R No. 2025-611-012406-2
2025-05-20 08:51 - Folios: 9 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: CONSORCIO SUBA TH 003

Referencia: Contrato de Interventoría N° 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TECNICO"

Asunto: Informe semanal de Interventoría No. 7

Respetado Sr Salamanca:

Dando cumplimiento de las obligaciones establecidas en el numeral 10.2.23 de la Cláusula 10 del contrato de la referencia, se remiten para su información y demás fines pertinentes el Informe Semanal de la estudios y diagnósticos listados a continuación:

No. Informe Semanal	Periodo Comprendido	Descripción
7	12 al 18 de mayo de 2025	Presentado en su versión cero

Cordialmente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: Informe semanal en 8 Folios

Copia: Apoyo a la supervisión Andrés Acosta - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Alejandro Victoria - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Laura Patricia Ortiz Medina
Revisó: Ricardo Duarte
Aprobó: Ricardo Duarte

Bogotá, 20 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Respuesta al comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-076-C/ Observaciones de "Ítems no previstos **NP003** ('PROTECCIÓN A ÁRBOLES (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DURMIENTES DE 2.90M X 0.04M X 0.04M Y POLISOMBRA AL 47% DE TAL MANERA QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN AL INDIVIDUO VEGETAL.), **NP004** ('ENTIBADO TIPO EC3 CONTINUO METÁLICO CON PARALES METÁLICOS. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN), **NP005** ('INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON SISTEMA CCTV PARA DIÁMETROS MAYORES A 36" INCL, MANO DE OBRA IDÓNEA, INFORME ESCRITO DE DIAGNOSTICO CON DVD DE VIDEO INC IVA), **NP006** '(ACOMETIDA DOMICILIARIA DE 4" A 1/2". SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE TUBERÍA PF, REGISTROS Y ACCESORIOS, LONGITUD PROMEDIO = 6.5MT).(NO INCLUYE CAJILLA), **NP007** ('SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA TIPO CILINDRICA EN POLIPROPILENO D=70CM NP-024 EAAB)

Respetada Sra. Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de Interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite dar respuesta a su comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-076-C, y que tiene por asunto "RESPUESTA A OFICIO SUBA-083-TH-107 CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-072-C/ Observaciones de "Ítems no previstos NP003 ('PROTECCIÓN A ÁRBOLES (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DURMIENTES DE 2.90M X 0.04M X 0.04M Y POLISOMBRA AL 47% DE TAL MANERA QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN AL INDIVIDUO VEGETAL.), NP004 ('ENTIBADO TIPO EC3 CONTINUO METÁLICO CON PARALES METÁLICOS. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN), NP005 ('INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON SISTEMA CCTV PARA DIÁMETROS MAYORES A 36" INCL, MANO DE OBRA IDÓNEA, INFORME ESCRITO DE DIAGNOSTICO CON DVD DE VIDEO INC IVA),

NP006 '(ACOMETIDA DOMICILIARIA DE 4" A 1/2". SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE TUBERÍA PF, REGISTROS Y ACCESORIOS, LONGITUD PROMEDIO = 6.5MT).(NO INCLUYE CAJILLA), NP007 ('SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA TIPO CILINDRICA EN POLIPROPILENO D=70CM NP-024 EAAB)".

Con base en lo requerido de su parte, emitimos las siguientes observaciones, a la documentación relacionada a continuación:

1. **NP003 ('PROTECCIÓN A ÁRBOLES (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DURMIENTES DE 2.90M X 0.04M X 0.04M Y POLISOMBRA AL 47% DE TAL MANERA QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN AL INDIVIDUO VEGETAL.),**

a) En los precios de referencia, del visor IDU no coinciden con el que código que aparece en la mano de obra, hace falta incluir dentro el no previsto 6088.

2. **NP004 ('ENTIBADO TIPO EC3 CONTINUO METÁLICO CON PARALES METÁLICOS. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN),**

a) No mencionan ni presentan nada sobre este precio no previsto.

3. **NP005 ('INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON SISTEMA CCTV PARA DIÁMETROS MAYORES A 36" INCL, MANO DE OBRA IDÓNEA, INFORME ESCRITO DE DIAGNOSTICO CON DVD DE VIDEO INC IVA),**

a) No mencionan ni presentan nada sobre este precio no previsto.

4. **NP006 '(ACOMETIDA DOMICILIARIA DE 4" A 1/2". SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE TUBERÍA PF, REGISTROS Y ACCESORIOS, LONGITUD PROMEDIO = 6.5MT). (NO INCLUYE CAJILLA)**

    a) No se da respuesta a lo solicitado por la Interventoría.

5. **NP007 ('SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA TIPO CILÍNDRICA EN POLIPROPILENO D=70CM NP-024 EAAB)**

    No se acepta la respuesta dada por parte del contratista, el contratista debe tener un musculo financiero tal y como se estableció en la ANEXO – 05 – MINUTA CONTRATO N° 1010-2024-LP(119226) el cual indica lo siguiente *"…EL CONTRATISTA se compromete a constituir un CUPO CRÉDITO ante una*

entidad bancaria, o cooperativa vigilada por la superintendencia financiera de Colombia equivalente al 10% del total del contrato, dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del contrato con vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación..."

Agradecemos atender estas observaciones a la mayor brevedad posible y remitir la documentación nuevamente para nuestra evaluación.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: N.A.

Copia: Apoyo a la supervisión Alejandro Victoria - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Andrés Acosta - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

Bogotá, 20 de mayo de 2025

Alcaldía Local de Suba
R No. 2025-611-012480-2
2025-05-20 15:57 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: CONSORCIO SUBA TH 003

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Oficina de presupuesto y contabilidad
Cra. 91 #145A-32, Suba
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría N° 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: SUBA-083-TH-026
Inquietudes AIU del Contrato de Obra.

Respetados Sres.:

Por medio del presente y en nuestra calidad de Interventoría, nos permitimos indicar que luego de reunión presencial sostenida el 20 de mayo de 2025 con el área de Contabilidad y de Contratación del Fondo de Desarrollo Local de Suba - FDLS en cabeza del Sr PEDRO ALONSO MACÍAS PÉREZ (Profesional de Contabilidad), en donde se le solicitó la aclaración de las inquietudes sobre el desglose del AIU presentadas mediante el comunicado de la Interventoría SUBA-083-TH-026 radicado en la Alcaldía 2025-611-008956-2, sobre el contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"*, a continuación, se presentan las conclusiones y los puntos más relevantes sobre los cuales elevamos la consulta pertinente, a saber:

1. Las retenciones quedan de la siguiente manera:

   a) Retenciones por ICA el 0,766% del valor del contrato (Lo anterior, de acuerdo con la actividad económica - Actividad 4290).
   b) Retención en contratos de construcción 2,00% del valor del contrato.
   c) Estampillas Universidad Pedagógica 0,50% del valor del contrato.
   d) Contribución Especial 5,00% del valor del contrato (se solicita al Contratista ajustar el nombre en el AIU, presentado ya que este no

corresponde a un impuesto de Guerra, según lo informado por el área de Contabilidad).

2. Al calcular el impuesto especial, el ICA, GMF y retención en la fuente, el área de contabilidad del FDLS indica que lo realiza sobre el costo total.

Para los efectos del caso, este comunicado se ira con copia al Contratista de obra, quien desafortunadamente no pudo asistir y solicitó una mesa de trabajo virtual, la cual no pudo llevarse a cabo por cuestiones de tiempo, para que en caso que lo considere, se pronuncie sobre estas determinaciones y paso seguido, allegue el desglose debidamente ajustado.

Cordialmente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: N.A.

Copia: Apoyo a la supervisión Andrés Acosta - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Alejandro Victoria - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Representante Legal de Obra –Farley Andrea Larrarte Barrera - Av. Carrera 9 # 113-52 Oficina 906 - Edificio Torres Unidas 2.

Proyecto: Laura Patricia Ortiz
Revisó: Ricardo Duarte
Aprobó: Ricardo Duarte

Bogotá, 21 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TECNICO"

Asunto: Solicitud de insumos necesarios para el inicio de obra en CIV 11002026 San Carlos priorizado por el Alcalde Mayor de Bogotá en visita realizada el 16 de mayo 2025

Respetada Ingeniera Larrarte:

En la visita realizada por parte del alcalde mayor de Bogotá Carlos Fernando Galán el pasado 16 del mes en curso, se informó de manera verbal acerca del inicio de ese segmento vial durante el curso de la semana que va comprendida del día 26 al 31 de mayo 2025, por lo tanto, es imperante que la firma contratista de obra allegue a la mayor brevedad posible, la siguiente documentación:

1. Nivelación secciones transversales terreno existente
2. Cotas ajustadas al traslado de la misma (cota real)
3. Plano de levantamiento planimétrico
4. Propuesta de diseño estructural
5. Diseño vertical (cota de rasante pavimento)
6. Diseño de redes (calculo hidráulico)

Esto, justificado en que la nivelación de terreno existente es para el control de demolición y excavación, esto se debe trabajar con cotas reales de terreno. Adicionalmente, el plano de levantamiento se convierte en el registro de trazabilidad de avance de obra y ejecución, abscisado, cantidades, control de obra y/o modificaciones realizadas.

Así mismo, la propuesta de diseño estructural es necesaria para el control de excavación (estructura) profundidad de caja cota de fondo o cota roja o de trabajo

(sub rasante). Frente al diseño vertical (cota negra) cota rasante es la cota a la que se va a llegar, esta es para control de relleno de capas base, sub base, estructura y capa de rodadura

Agradecemos su pronta diligencia del caso, dada la cercanía con el periodo previsto para el inicio de las labores in situ.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: Sin folios

Copia: Apoyo a la supervisión ANDRES ACOSTA - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión JUAN PABLO SARMIENTO - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: John Moreno Avellaneda
Revisó: Laura Ortiz M
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

Correspondencia recibida (ANEXO 11, INFORME DEL CONTRATISTA)

Anexo 7

Informe de Transito

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 083 DE 2025

Lote 1

INFORME TRANSITO DE INTERVENTORÍA No. 2

VERSIÓN 1

FASE DE PRELIMINARES

1 al 31 de mayo de 2025

CONSORCIO SUBA TH 003

BOGOTÁ, D.C., mayo 2025

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

Contrato de Interventoría No. 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Lote 1

INFORME TRANSITO DE INTERVENTORÍA No. 2

VERSIÓN 1

FASE PRELIMINAR

1 al 31 de mayo de 2025

CONSORCIO SUBA TH 003

BOGOTÁ, D.C. mayo 2025

REGISTRO DE REVISIONES

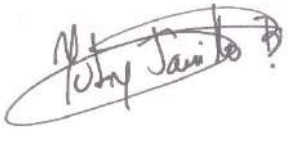
Revisión No.	Fecha	Descripción
1	Mayo de 2025	Emitido para revisión al FDLS

Nota: Si aparece una nueva versión, favor anular la versión anterior, escribiendo "OBSOLETO" en la portada

VISIÓN Y APROBACIÓN

Contrato No.	083-2025-INT (119251)	**FECHA**	Mayo 2025
Título del Documento	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA NO. 01 PERIODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2025		

CONTROL INTERNO

Área	Elaboró	Revisó	Aprobó
	 Yuly Jaramillo Especialista en tránsito de Interventoría	 Edison Ricardo Duarte Díaz Director de Interventoría	 Edison Ricardo Duarte Díaz Director de Interventoría

REVISIÓN EXTERNA

Apoyo a la supervisión	Contrato	Vbo.
Ing. Alejandro Samuel Victoria valencia	**Líder oficina de Infraestructura – CTO 285-2025**	

PRIMERA FASE DE RADICACIÓN			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**REVISADO POR**	**FECHA**
1	**GENERAL (REVISIÓN PRIMERA FASE DE RADICACIÓN)** - Se revisaron los 5 radicados presentados ante la SDM y dentro de ellos, ya se cuenta con 2 PMT's aprobados a través del COI No. 17 ítems 11603 (CIV: 11004595) y 11604 (CIV: 11002026). Los 3 PMT's restantes se encuentran en proceso de revisión y entre ellos se destaca el sector de Almendros, este sector aún se encuentra pendiente de informe inspección de redes para solicitar el cierre total.	R. Duarte	Mayo de 2025
2	**ALMENDROS (CIV's: 11001062, 11001040, 11001010, 11000989, 11000912, 11000875, 11001937, 11002002 y 11002134)** - El día 13 de mayo se recibió copia de la solicitud de prórroga para ampliar el plazo de respuesta a las observaciones recibidas al PMT solicitado para Almendros. - Se programo inspección de pozos con el fin de emitir concepto técnico del especialista y poder subsanar el PMT. La aprobación del PMT está sujeta a la validación de redes y al aval de TransMilenio.	R. Duarte	Mayo de 2025
3	**GAITANA TV 126D (CIV's: 11004428 y 11004238)** - Se reviso el tramo de la TV 126D y se encuentra que hace parte de los tramos siniestrados.	R. Duarte	Mayo de 2025

	- Se indico que actualmente se encuentran aprobados los PMT's de la CL 132 B bis (CIV 11004595). -Se identificó que los tramos siniestrados no cumplen estructuralmente, razón por la cual no es viable solicita el PMT. Se recomendó remitir el caso a FDLS.		
4	**SABANA DE TIBABUYES (CIV's: 11002945, 11002757)** - Se solicito el análisis de tránsito por parte de SDM, por el desvió propuesto, debido a la cercanía con un colegio y el uso de la bahía de parqueo por los conjuntos residenciales. - Se presentaron observaciones sobre los PMT's correspondientes a los CIV's 11002945 y 11002757, se indicó que dichas observaciones fueron atendidas y se esperaba respuesta de la SDM en los próximos días. - En actas posteriores se informó que uno de estos CIV's 11002945 y 11002757 se encontraban próximos a ser aprobados por parte de SDM los cuales serán publicados y aprobados en el COI 22 de 2025, y se consideró dentro de los primeros 8 frentes de obra priorizados.	R. Duarte	Mayo de 2025

SEGUNDA FASE DE RADICACIÓN			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**REVISADO POR**	**FECHA**
1	**KR 156A ENTRE CL 132A Y CL 132BIS (CIV's: 11004607, 11004687 y 11004750)** - Se revisó que cumpliera con el cerramiento de los CIV´s entregados por el contratista: 11004607, 11004687 y 11004750. - Se revisó que cumpliera con la señalización de obra según Protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y otros; realizaron un cierre con polisombra, con señal de obra a 100m y 50m según vías cercanas, permitiendo los senderos peatonales e implementando auxiliares y barricadas. - Teniendo en cuenta la dimensión de cierre se comprobó que tuviera los desvíos pertinentes para transporte particular. - Se revisó que el Formato COI estuviera diligenciado de forma correcta, para su debida entrega tanto en CIV, direcciones, como en los datos del contratista e interventoría; del mismo modo que tuviera fecha de inicio y fin acorde a la dimensión de la obra y a los cronogramas presentados. Enviando la obra por 120 días con un horario diurno de las 07:00 – 17:00 horas. - Se revisó el informe técnico, donde se explica el PMT plasmado en el plano, de una forma textual. Que este fuera acorde a la propuesta plasmada, se cumpliera con los anchos, longitudes y manejo y desvío de modos no motorizados, manejo y desvío de transporte público, manejo y desvío de tránsito particular.	R. Duarte	Mayo de 2025

	- Se verificaron anexos F11, F13 y F15 obligatorio, donde estuvieran los datos bien diligenciados incluyendo direcciones, contratos y nombres. - La propuesta de PMT fue remitida firmada el día 15 de mayo de 2025, la cual fue radicada este mismo día bajo el radicado "202561201659882". - Se recibieron observaciones de los CIV's (11004607, 11004687 y 11004750) por parte de SDM el día 20 de mayo de 2025, - Por parte del contratista se realizó la socialización del PMT correspondiente y por parte de interventoría se remitió el formato COI firmado el día 21 de mayo de 2025. - El contratista dio atención a las observaciones el día 21 de mayo de 2025, se proyecto la aprobación del mismo para el Comité COI 22 de 2025 el día 30 de mayo de 2025.		
2	**CL 168A ENTRE KR 73A y KR 74A (CIV: 11001671)** - Se revisó que cumpliera con el cerramiento de los CIV´s entregados por el contratista: 11001671. - Se revisó que cumpliera con la señalización de obra según Protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y otros; realizaron un cierre con polisombra, con señal de obra a 100m y 50m según vías cercanas, permitiendo los senderos peatonales e implementando auxiliares y barricadas.	R. Duarte	Mayo de 2025

	- Teniendo en cuenta la dimensión de cierre se comprobó que tuviera los desvíos pertinentes para transporte particular. - Se revisó que el Formato COI estuviera diligenciado de forma correcta, para su debida entrega tanto en CIV, direcciones, como en los datos del contratista e interventoría; del mismo modo que tuviera fecha de inicio y fin acorde a la dimensión de la obra y a los cronogramas presentados. Enviando la obra por 120 días con un horario diurno de las 07:00 – 17:00 horas. - Se revisó el informe técnico, donde se explica el PMT plasmado en el plano, de una forma textual. Que este fuera acorde a la propuesta plasmada, se cumpliera con los anchos, longitudes y manejo y desvío de modos no motorizados, manejo y desvío de transporte público, manejo y desvío de tránsito particular. - Se verificaron anexos F11, F13 y F15 obligatorio, donde estuvieran los datos bien diligenciados incluyendo direcciones, contratos y nombres. - La propuesta de PMT fue remitida firmada el día 15 de mayo de 2025, la cual fue radicada este mismo día bajo el radicado "202561201660022". - Se recibieron observaciones de los CIV's (11001671) por parte de SDM el día 20 de mayo de 2025, - Por parte del contratista se realizó la socialización del PMT correspondiente y por parte de interventoría se remitió el formato COI firmado el día 21 de mayo de 2025.		

	- El contratista dio atención a las observaciones el día 21 de mayo de 2025, se proyectó la aprobación del mismo para el Comité COI 23 de 2025 el día 06 de junio de 2025.		
3	**KR 111 ENTRE CL 142 Y CL 143 (CIV's: 11002492, 11002558, 11012036, 11002792 y 11002971)** - Se revisó que cumpliera con el cerramiento de los CIV´s entregados por el contratista: 11002492, 11002558, 11012036, 11002792 y 11002971. - Se revisó que cumpliera con la señalización de obra según Protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y otros; realizaron un cierre con polisombra, con señal de obra a 100m y 50m según vías cercanas, permitiendo los senderos peatonales e implementando auxiliares y barricadas. - Teniendo en cuenta la dimensión de cierre se comprobó que tuviera los desvíos pertinentes para transporte particular. - Se revisó que el Formato COI estuviera diligenciado de forma correcta, para su debida entrega tanto en CIV, direcciones, como en los datos del contratista e interventoría; del mismo modo que tuviera fecha de inicio y fin acorde a la dimensión de la obra y a los cronogramas presentados. Enviando la obra por 120 días con un horario diurno de las 07:00 – 17:00 horas. - Se revisó el informe técnico, donde se explica el PMT plasmado en el plano, de una forma textual. Que este fuera acorde a la propuesta plasmada, se cumpliera con los anchos, longitudes y manejo y desvío de modos no	R. Duarte	Mayo de 2025

	motorizados, manejo y desvío de transporte público, manejo y desvío de tránsito particular. - Se verificaron anexos F11, F13 y F15 obligatorio, donde estuvieran los datos bien diligenciados incluyendo direcciones, contratos y nombres. - La propuesta de PMT fue remitida firmada el día 15 de mayo de 2025, la cual fue radicada este mismo día bajo el radicado "202561201659812". - Se recibieron observaciones de los CIV's (11002492, 11002558, 11012036, 11002792 y 11002971) por parte de SDM el día 20 de mayo de 2025, - Por parte del contratista se realizó la socialización del PMT correspondiente y por parte de interventoría se remitió el formato COI firmado el día 21 de mayo de 2025. - Se solicito el análisis de tránsito por parte de SDM, debido a la malla vial a afectar, los sitios especiales cercanos y los desvíos propuestos. - El contratista dio atención a las observaciones el día 23 de mayo de 2025, se proyectó la aprobación del mismo para el Comité COI 23 de 2025 el día 06 de junio de 2025.		
4	**CL 169A ENTRE KR 67 Y KR 68 (CIV: 11013260)** - Se revisó que cumpliera con el cerramiento de los CIV´s entregados por el contratista: 11013260.	R. Duarte	Mayo de 2025

	- Se revisó que cumpliera con la señalización de obra según Protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y otros; realizaron un cierre con polisombra, con señal de obra a 100m y 50m según vías cercanas, permitiendo los senderos peatonales e implementando auxiliares y barricadas. - Teniendo en cuenta la dimensión de cierre se comprobó que tuviera los desvíos pertinentes para transporte particular. - Se revisó que el Formato COI estuviera diligenciado de forma correcta, para su debida entrega tanto en CIV, direcciones, como en los datos del contratista e interventoría; del mismo modo que tuviera fecha de inicio y fin acorde a la dimensión de la obra y a los cronogramas presentados. Enviando la obra por 120 días con un horario diurno de las 07:00 – 17:00 horas. - Se revisó el informe técnico, donde se explica el PMT plasmado en el plano, de una forma textual. Que este fuera acorde a la propuesta plasmada, se cumpliera con los anchos, longitudes y manejo y desvío de modos no motorizados, manejo y desvío de transporte público, manejo y desvío de tránsito particular. - Se verificaron anexos F11, F13 y F15 obligatorio, donde estuvieran los datos bien diligenciados incluyendo direcciones, contratos y nombres. - La propuesta de PMT fue remitida firmada el día 15 de mayo de 2025, la cual fue radicada este mismo día bajo el radicado "202561201659632".		

	- Se recibieron observaciones de los CIV's (11013260) por parte de SDM el día 20 de mayo de 2025, - Por parte del contratista se realizó la socialización del PMT correspondiente el día 23 de mayo de 2025 y por parte de interventoría se remitió el formato COI firmado el día 21 de mayo de 2025. - El contratista dio atención a las observaciones el día 28 de mayo de 2025, se proyectó la aprobación del mismo para el Comité COI 23 de 2025 el día 06 de junio de 2025.		
5	**KR 70G ENTRE CL 120 Y CL 119 (CIV's: 11011933, 11010570 y 11011935)** - Se revisó que cumpliera con el cerramiento de los CIV´s entregados por el contratista: 11011933, 11010570 y 11011935. - Se revisó que cumpliera con la señalización de obra según Protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y otros; realizaron un cierre con polisombra, con señal de obra a 100m y 50m según vías cercanas, permitiendo los senderos peatonales e implementando auxiliares y barricadas. - Teniendo en cuenta la dimensión de cierre se comprobó que tuviera los desvíos pertinentes para transporte particular. - Se revisó que el Formato COI estuviera diligenciado de forma correcta, para su debida entrega tanto en CIV, direcciones, como en los datos del contratista e interventoría; del mismo modo que tuviera fecha de inicio y fin acorde a la dimensión de la obra y a los cronogramas	R. Duarte	Mayo de 2025

	presentados. Enviando la obra por 120 días con un horario diurno de las 07:00 – 17:00 horas. - Se revisó el informe técnico, donde se explica el PMT plasmado en el plano, de una forma textual. Que este fuera acorde a la propuesta plasmada, se cumpliera con los anchos, longitudes y manejo y desvío de modos no motorizados, manejo y desvío de transporte público, manejo y desvío de tránsito particular. - Se verificaron anexos F11, F13 y F15 obligatorio, donde estuvieran los datos bien diligenciados incluyendo direcciones, contratos y nombres. - La propuesta de PMT fue remitida firmada el día 15 de mayo de 2025, la cual fue radicada este mismo día bajo el radicado "202561201659742". - Se recibieron observaciones de los CIV's (11013260) por parte de SDM el día 20 de mayo de 2025. - El contratista indica que el PMT se mantendrá en Stand By teniendo en cuenta los CIVs aledaños con los que cuenta el Lote 2 Contrato de conservación.		
6	**KR 90 ENTRE CL 154 Y 79m AL NORTE (CIV's: 11002269 y 11002230)** - Se revisó que cumpliera con el cerramiento de los CIV´s entregados por el contratista: 11002269 y 11002230. - Se revisó que cumpliera con la señalización de obra según Protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y otros;	R. Duarte	Mayo de 2025

	realizaron un cierre con polisombra, con señal de obra a 100m y 50m según vías cercanas, permitiendo los senderos peatonales e implementando auxiliares y barricadas. - Teniendo en cuenta la dimensión de cierre se comprobó que tuviera los desvíos pertinentes para transporte particular. - Se revisó que el Formato COI estuviera diligenciado de forma correcta, para su debida entrega tanto en CIV, direcciones, como en los datos del contratista e interventoría; del mismo modo que tuviera fecha de inicio y fin acorde a la dimensión de la obra y a los cronogramas presentados. Enviando la obra por 120 días con un horario diurno de las 07:00 – 17:00 horas. - Se revisó el informe técnico, donde se explica el PMT plasmado en el plano, de una forma textual. Que este fuera acorde a la propuesta plasmada, se cumpliera con los anchos, longitudes y manejo y desvío de modos no motorizados, manejo y desvío de transporte público, manejo y desvío de tránsito particular. - Se verificaron anexos F11, F13 y F15 obligatorio, donde estuvieran los datos bien diligenciados incluyendo direcciones, contratos y nombres. - La propuesta de PMT fue remitida firmada el día 15 de mayo de 2025, la cual fue radicada este mismo día bajo el radicado "202561201660132". - Se recibieron observaciones de los CIV's (11002269 y 11002230) por parte de SDM el día 20 de mayo de 2025,		

	- Por parte del contratista se realizó la socialización del PMT correspondiente y por parte de interventoría se remitió el formato COI firmado el día 21 de mayo de 2025. - Se solicito el análisis de tránsito por parte de SDM, debido a la malla vial a afectar y, los sitios especiales cercanos. - Se solicitó el Aval por parte de SITP y Transmilenio por parte de la SDM el cual fue solicitado por el contratista el día 20 de mayo de 2025 y fue recibido por parte de Transmilenio el día 21 de mayo de 2025 y de SITP el día 27 de mayo de 2025. - El contratista dio atención a las observaciones el día 27 de mayo de 2025, se proyectó la aprobación del mismo para el Comité COI 23 de 2025 el día 06 de junio de 2025.		
7	**CL 167A ENTRE KR 54A Y KR 54B (CIV: 11002186)** - Se revisó que cumpliera con el cerramiento de los CIV´s entregados por el contratista: 11002186. - Se revisó que cumpliera con la señalización de obra según Protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y otros; realizaron un cierre con polisombra, con señal de obra a 100m y 50m según vías cercanas, permitiendo los senderos peatonales e implementando auxiliares y barricadas. - Teniendo en cuenta la dimensión de cierre se comprobó que tuviera los desvíos pertinentes para transporte particular.	R. Duarte	Mayo de 2025

	- Se revisó que el Formato COI estuviera diligenciado de forma correcta, para su debida entrega tanto en CIV, direcciones, como en los datos del contratista e interventoría; del mismo modo que tuviera fecha de inicio y fin acorde a la dimensión de la obra y a los cronogramas presentados. Enviando la obra por 120 días con un horario diurno de las 07:00 – 17:00 horas. - Se revisó el informe técnico, donde se explica el PMT plasmado en el plano, de una forma textual. Que este fuera acorde a la propuesta plasmada, se cumpliera con los anchos, longitudes y manejo y desvío de modos no motorizados, manejo y desvío de transporte público, manejo y desvío de tránsito particular. - Se verificaron anexos F11, F13 y F15 obligatorio, donde estuvieran los datos bien diligenciados incluyendo direcciones, contratos y nombres. - La propuesta de PMT fue remitida firmada el día 15 de mayo de 2025, la cual fue radicada este mismo día bajo el radicado "202561201660092". - Se recibieron observaciones de los CIV's (11002186) por parte de SDM el día 20 de mayo de 2025, - El contratista solicitó información a FDLS del cambio correspondiente del PK ID de andén a calzada como se comentó en el comité de seguimiento.		

Nota: Si aparece una nueva versión, favor anular la versión anterior, escribiendo "OBSOLETO" en la portada

Se cuenta con los siguientes PMTs aprobados:

Tabla 1 Resumen de PMT aprobados y vigentes

COI	BARRIO	CIV	Desde	Hasta	FECHA INICIO	FECHA FIN	Radicado SDM
17	LA GAITANA	**11004595**	CL 132BBISA KR 126D	CL 132BBISA TV 127	02-05-2025	28-08-2025	202561201208932, Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00
17	SAN CARLOS DE SUBA	**11002026**	KR 136A CL 143A	KR 136A CL 144	02-05-2025	28-08-2025	202561201208932, Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00

Se radicaron al contratista Consorcio Suba Vial VR, a partir de los cuales se realizaron los siguientes radicados:

- SUBA-083-TH-087: El 12 de mayo de 2025 se radico al contratista Consorcio Suba Vial VR lista de chequeo con el fin de verificar las actividades desarrolladas durante del mes para este componente.
- SUBA-083-TH-088: El 12 de mayo de 2025 se radico al contratista Consorcio Suba Vial VR la respuesta al comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-058-C y la aprobación de "entrega informe No1 PMT (mes de abril)".
- SUBA-083-TH-090: El 12 de mayo de 2025 se radico al contratista Consorcio Suba Vial VR la solicitud de respuesta al comunicado SUBA-O83-TH-006, la respuesta a su comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-019-C y las Observaciones PLAN GENERAL PMT PARA CONTRATO DE OBRA 1009-2024.
- SUBA-083-TH-091: El 12 de mayo de 2025 se radico al contratista Consorcio Suba Vial VR la solicitud de evaluación de vías y la solicitud de CIVs para señalización.
- SUBA-083-TH-100: El 14 de mayo de 2025 se radico al contratista Consorcio Suba Vial VR con No de radicado 20256110120352 el PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO GENERAL PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN DE MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, LOCALIDAD SUBA.

Se cuenta con los siguientes PMTs por aprobación proyectada:

Tabla 1 Resumen de PMT por aprobar

COI	BARRIO	CIV	Desde	Hasta	FECHA INICIO	FECHA FIN	Radicado SDM
22	SANTA CECILIA	**11004607** **11004687** **11004750**	KR 156A CL 132A	KR 156A CL 132BIS	06-06-2025	04-10-2025	202561201659882, Por Aprobar 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00
23	PORTALES DEL NORTE	**11002026**	CL 168A KR 73A	CL 168A KR 74A	06-06-2025	04-10-2025	202561201660022, Por Aprobar 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00
23	LOMBARDIA	**11002492** **11002558** **11012036** **11002792** **11002971**	KR 111 CL 142	KR 111 CL 143	06-06-2025	04-10-2025	202561201659812, Por Aprobar 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00
23	PORTALES DEL NORTE	**11013260**	CL 169A KR 67	CL 169A KR 68	06-06-2025	04-10-2025	202561201659632, Por Aprobar 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00
23	SUBA URBANO	**11002269** **11002230**	KR 90 CL 154	KR 90 PREDIO	06-06-2025	04-10-2025	202561201660132, Por Aprobar 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00

LISTAS DE CHEQUEO

CALIFICACIÓN SEMANAL DE TRÁNSITO

"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (GRUPO 1) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO". LOTE 1

Nombre del contratista: **CONSORCIO SUBA VIAL VR**

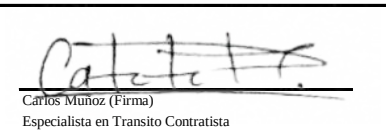
Nombre interventoria **CONSORCIO SUBA TH 003**

Fase de Estudios y Diseños y Diagnosticos

CORRESPONDIENTE AL PERIODO	**DEL**	1 de mayo de 2025	**AL**	31 de mayode 2025

ITEM	PARÁMETROS EVALUADOS POR ACTIVIDAD	100%	90%	50%	0%	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	**Señalización Vertical y Dispositivos**	x					
	Pasacalles						
	Señales Reglamentarias						
	Señales Preventivas						
	Señales Informativas						
	Señalización luminosa						
	Canalizaciones (Cintas, delineadores tubulares, maletines, etc.)						
	Barricadas						
	Señalización Horizontal						
	Separación de Carriles						
	Paraderos						
	Pasos peatonales y líneas de pare						
	Vías de desvío						
2	**Manejo Peatonal**						
	Señales Informativas						
	Canalización de Senderos						
	Adecuación de rampas						
	Adecuación superficie zonas peatonales						
	Adecuación Paraderos						
	Adecuación superficie Paraderos						
	Iluminación						
3	**Estado de las vías**						
	Corredor a Intervenir						
	Vías de desvío						
4	**Manejo de Intersecciones o intercambiadores**						
	Tiempo de ejecución (duración)						
	Implementación del PMT correspondiente						
5	**Cumplimiento de Parámetros de Tránsito**						
	Velocidad						
	Accidentalidad						
6	**Cumplimiento de compromisos**						
	Cumplimientos de compromisos	x					
7	**Tiempos de vigencia de los PMT**						
	Tiempos de vigencia de los PMT						
8	**Personal asignado al PMT**						
	Personal profesional	x					
	Auxiliares de Tránsito						
	Brigada de Mantenimiento						
	Asistencia y participación en los Comités de Tránsito	x					
9	**Informes Mensuales de Tránsito**						
	Entrega puntual						
10	**Inconformidades al PMT**						
	Número de Soluciones dadas / Quejas recibidas						
	PONDERACION	4	0	0	0		
	CALIFICACION	100					

Nota: Para efectos de la evaluación del cumplimiento del Contratista en cuanto a la señalización que debe disponer de acuerdo con lo señalado en el Plan de Manejo de Tránsito, Señalización y Desvíos, se entenderá que una señal (sea esta vertical u horizontal) es considerada para efectos de este numeral como efectivamente ejecutada, cuando cumple con las características físicas señaladas en el Plan de Manejo de Tránsito Señalización y Desvíos y cuando se encuentra dispuesta durante el tiempo allí señalado.
A la fecha no han iniciado actividades de obra



Carlos Muñoz (Firma)
Especialista en Transito Contratista



Yuli Paulin Jaramillo Bolaño (Firma)
Especialista en Transito Interventoría

CALIFICACIÓN SEMANAL DE TRÁNSITO

"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (GRUPO 1) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO". LOTE 1

Nombre del contratista: **CONSORCIO SUBA VIAL VR**

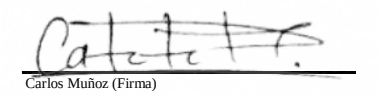
Nombre interventoria **CONSORCIO SUBA TH 003**

Fase de Estudios y Diseños y Diagnosticos

CORRESPONDIENTE AL PERIODO	**DEL**	12 de mayo de 2025	**AL**	18 de mayo de 2025

ITEM	PARÁMETROS EVALUADOS POR ACTIVIDAD	100%	90%	50%	0%	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	**Señalización Vertical y Dispositivos**	x					
	Pasacalles						
	Señales Reglamentarias						
	Señales Preventivas						
	Señales Informativas						
	Señalización luminosa						
	Canalizaciones (Cintas, delineadores tubulares, maletines, etc.)						
	Barricadas						
	Señalización Horizontal						
	Separación de Carriles						
	Paraderos						
	Pasos peatonales y líneas de pare						
	Vías de desvío						
2	**Manejo Peatonal**						
	Señales Informativas						
	Canalización de Senderos						
	Adecuación de rampas						
	Adecuación superficie zonas peatonales						
	Adecuación Paraderos						
	Adecuación superficie Paraderos						
	Iluminación						
3	**Estado de las vías**						
	Corredor a Intervenir						
	Vías de desvío						
4	**Manejo de Intersecciones o intercambiadores**						
	Tiempo de ejecución (duración)						
	Implementación del PMT correspondiente						
5	**Cumplimiento de Parámetros de Tránsito**						
	Velocidad						
	Accidentalidad						
6	**Cumplimiento de compromisos**						
	Cumplimientos de compromisos	x					
7	**Tiempos de vigencia de los PMT**						
	Tiempos de vigencia de los PMT						
8	**Personal asignado al PMT**						
	Personal profesional	x					
	Auxiliares de Tránsito						
	Brigada de Mantenimiento						
	Asistencia y participación en los Comités de Tránsito	x					
9	**Informes Mensuales de Tránsito**						
	Entrega puntual						
10	**Inconformidades al PMT**						
	Número de Soluciones dadas / Quejas recibidas						
	PONDERACION	4	0	0	0		
	CALIFICACION	100					

Nota: Para efectos de la evaluación del cumplimiento del Contratista en cuanto a la señalización que debe disponer de acuerdo con lo señalado en el Plan de Manejo de Tránsito, Señalización y Desvíos, se entenderá que una señal (sea esta vertical u horizontal) es considerada para efectos de este numeral como efectivamente ejecutada, cuando cumple con las características físicas señaladas en el Plan de Manejo de Tránsito Señalización y Desvíos y cuando se encuentra dispuesta durante el tiempo allí señalado.
A la fecha no han iniciado actividades constructivas



Carlos Muñoz (Firma)
Especialista en Transito Contratista



Yuli Paulin Jaramillo Bolaño (Firma)
Especialista en Transito Interventoría

CALIFICACIÓN SEMANAL DE TRÁNSITO

"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (GRUPO 1) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO". LOTE 1

Nombre del contratista: **CONSORCIO SUBA VIAL VR**

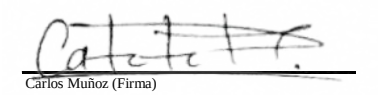
Nombre interventoria **CONSORCIO SUBA TH 003**

Fase de Estudios y Diseños y Diagnosticos

CORRESPONDIENTE AL PERIODO	**DEL**	19 de mayo de 2025	**AL**	25 de mayo de 2025

ITEM	PARÁMETROS EVALUADOS POR ACTIVIDAD	100%	90%	50%	0%	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	**Señalización Vertical y Dispositivos**	x					
	Pasacalles						
	Señales Reglamentarias						
	Señales Preventivas						
	Señales Informativas						
	Señalización luminosa						
	Canalizaciones (Cintas, delineadores tubulares, maletines, etc.)						
	Barricadas						
	Señalización Horizontal						
	Separación de Carriles						
	Paraderos						
	Pasos peatonales y líneas de pare						
	Vías de desvío						
2	**Manejo Peatonal**						
	Señales Informativas						
	Canalización de Senderos						
	Adecuación de rampas						
	Adecuación superficie zonas peatonales						
	Adecuación Paraderos						
	Adecuación superficie Paraderos						
	Iluminación						
3	**Estado de las vías**						
	Corredor a Intervenir						
	Vías de desvío						
4	**Manejo de Intersecciones o intercambiadores**						
	Tiempo de ejecución (duración)						
	Implementación del PMT correspondiente						
5	**Cumplimiento de Parámetros de Tránsito**						
	Velocidad						
	Accidentalidad						
6	**Cumplimiento de compromisos**						
	Cumplimientos de compromisos	x					
7	**Tiempos de vigencia de los PMT**						
	Tiempos de vigencia de los PMT						
8	**Personal asignado al PMT**						
	Personal profesional	x					
	Auxiliares de Tránsito						
	Brigada de Mantenimiento						
	Asistencia y participación en los Comités de Tránsito	x					
9	**Informes Mensuales de Tránsito**						
	Entrega puntual						
10	**Inconformidades al PMT**						
	Número de Soluciones dadas / Quejas recibidas						
	PONDERACION	4	0	0	0		
	CALIFICACION	100					

Nota: Para efectos de la evaluación del cumplimiento del Contratista en cuanto a la señalización que debe disponer de acuerdo con lo señalado en el Plan de Manejo de Tránsito, Señalización y Desvíos, se entenderá que una señal (sea esta vertical u horizontal) es considerada para efectos de este numeral como efectivamente ejecutada, cuando cumple con las características físicas señaladas en el Plan de Manejo de Tránsito Señalización y Desvíos y cuando se encuentra dispuesta durante el tiempo allí señalado.
A la fecha no han iniciado actividades constructivas



Carlos Muñoz (Firma)
Especialista en Transito Contratista



Yuli Paulin Jaramillo Bolaño (Firma)
Especialista en Transito Interventoría

CALIFICACIÓN SEMANAL DE TRÁNSITO

"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (GRUPO 1) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO". LOTE 1

Nombre del contratista: **CONSORCIO SUBA VIAL VR**

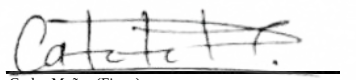
Nombre interventoria **CONSORCIO SUBA TH 003**

Fase de Estudios y Diseños y Diagnosticos

CORRESPONDIENTE AL PERIODO	**DEL**	26 de mayo de 2025	**AL**	31 de mayo de 2025

ITEM	PARÁMETROS EVALUADOS POR ACTIVIDAD	100%	90%	50%	0%	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	**Señalización Vertical y Dispositivos**	x					
	Pasacalles						
	Señales Reglamentarias						
	Señales Preventivas						
	Señales Informativas						
	Señalización luminosa						
	Canalizaciones (Cintas, delineadores tubulares, maletines, etc.)						
	Barricadas						
	Señalización Horizontal						
	Separación de Carriles						
	Paraderos						
	Pasos peatonales y líneas de pare						
	Vías de desvío						
2	**Manejo Peatonal**						
	Señales Informativas						
	Canalización de Senderos						
	Adecuación de rampas						
	Adecuación superficie zonas peatonales						
	Adecuación Paraderos						
	Adecuación superficie Paraderos						
	Iluminación						
3	**Estado de las vías**						
	Corredor a Intervenir						
	Vías de desvío						
4	**Manejo de Intersecciones o intercambiadores**						
	Tiempo de ejecución (duración)						
	Implementación del PMT correspondiente						
5	**Cumplimiento de Parámetros de Tránsito**						
	Velocidad						
	Accidentalidad						
6	**Cumplimiento de compromisos**						
	Cumplimientos de compromisos	x					
7	**Tiempos de vigencia de los PMT**						
	Tiempos de vigencia de los PMT						
8	**Personal asignado al PMT**						
	Personal profesional	x					
	Auxiliares de Tránsito						
	Brigada de Mantenimiento						
	Asistencia y participación en los Comités de Tránsito	x					
9	**Informes Mensuales de Tránsito**						
	Entrega puntual						
10	**Inconformidades al PMT**						
	Número de Soluciones dadas / Quejas recibidas						
	PONDERACION	4	0	0	0		
	CALIFICACION	100					

Nota: Para efectos de la evaluación del cumplimiento del Contratista en cuanto a la señalización que debe disponer de acuerdo con lo señalado en el Plan de Manejo de Tránsito, Señalización y Desvíos, se entenderá que una señal (sea esta vertical u horizontal) es considerada para efectos de este numeral como efectivamente ejecutada, cuando cumple con las características físicas señaladas en el Plan de Manejo de Tránsito Señalización y Desvíos y cuando se encuentra dispuesta durante el tiempo allí señalado.



Carlos Muñoz (Firma)
Especialista en Transito Contratista



Yuli Paulin Jaramillo Bolaño (Firma)
Especialista en Transito Interventoría

COI APROBADO

COI No. 17
ABRIL 24 DE 2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
11602	2001011	N/A	KR 5 CL 78	KR 5 105m AL NORTE	CONSORCIO SEÑALIZANDO BOGOTA GYP 2024	25-abr-25	24-jul-25	24 HORAS	24 HORAS	SDM-3647-2024	NOTA: EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS, PARA ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACION VERTICAL, HORIZONTAL Y DISPOSITIVOS VIALES. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. DEBE GARANTIZAR CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,25m LIBRES PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. NO SE AUTORIZA CIERRE EN INTERSECCIONES. DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO CON BASE A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. SE DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA DE ACUERDO CON EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIGENTE.	SI	CHAPINERO	SUSANA C. LOPEZ M.	SDM-202561200414502 SPMT-20253120126804 1
11603	11004595	N/A	CL 132BBISA KR 126D	CL 132BBISA TV 127	CONSORCIO SUBA VIAL VR	2-may-25	28-ago-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLS-1009-2024	NOTA: 1. EN CASO DE ENCONTRAR A OTROS CONTRATISTAS EJECUTANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN LA ZONA, SE DEBERA COORDINAR EN CAMPO TANTO LA SEÑALIZACION COMO LA EJECUCION DE LAS OBRAS AL MOMENTO DE LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE LA MALLA VIAL. DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA, MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO VEHICULAR. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS, CIERRES Y SEÑALIZACION DE DESVIOS DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZA AFECTACION A INTERSECCIONES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES NI ACOPIO DE MATERIAL SOBRE ANDENES. GARANTIZAR EL PASO POR LOS ANDENES EXISTENTES Y SENDEROS PEATONALES TRANSVERSALES CON UN ANCHO MINIMO DE 1.2m COMODOS, CONTINUOS, SEGUROS Y DEBIDAMENTE DELIMITADOS. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. DEBE IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA BRINDAR PROTECCION Y SEGURIDAD A LOS USUARIOS DEL ESPACIO PUBLICO DURANTE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	SUBA	NATALIA CERVANTES G.	202561201208932
11604	11002026	N/A	KR 136A CL 143A	KR 136A CL 144	CONSORCIO SUBA VIAL VR	2-may-25	28-ago-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLS-1009-2024	NOTA: 1. EN CASO DE ENCONTRAR A OTROS CONTRATISTAS EJECUTANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN LA ZONA, SE DEBERA COORDINAR EN CAMPO TANTO LA SEÑALIZACION COMO LA EJECUCION DE LAS OBRAS AL MOMENTO DE LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE LA MALLA VIAL. DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA, MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO VEHICULAR. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS, CIERRES Y SEÑALIZACION DE DESVIOS DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA AFECTACION A INTERSECCIONES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES NI ACOPIO DE MATERIAL SOBRE ANDENES. GARANTIZAR EL PASO POR LOS ANDENES EXISTENTES Y SENDEROS PEATONALES TRANSVERSALES CON UN ANCHO MINIMO DE 1.2m COMODOS, CONTINUOS, SEGUROS Y DEBIDAMENTE DELIMITADOS. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. DEBE IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA BRINDAR PROTECCION Y SEGURIDAD A LOS USUARIOS DEL ESPACIO PUBLICO DURANTE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	SUBA	NATALIA CERVANTES G.	202561201209102

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espaco público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
1. CL 132B BIS A ENTRE TV 126D Y TV 127
CIV: 11004595

COSTADO: DOS COSTADOS (TOTAL)

LOCALIDAD: SUBA

CONVENCIONES

AFECTACIÓN A CIELO ABIERTO POSICIONAMIENTO VEHÍCULOS DE OBRA	BARRERA DE SEGURIDAD
CIRCULACIÓN PEATONAL CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS	FLECHA LUMINOSA
PLAFONES DE ACERO 1" PLAFONES EN MADERA	CONOS 90cm
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES IMPLEMENTACIÓN DESVÍOS	DELINEADORES TUBULARES
OBRAS EXISTENTES CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	BARRERAS PLÁSTICAS / INDIVIDUOS ARBOREOS
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO-01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01	SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	PEATONES — PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO SPO-03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06	BICI-USUARIOS
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30	CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACION

HORARIO: 07:00 - 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas

ESCALA: S / N **REV:** 0

FECHA: 15 DE ABRIL DE 2025

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA
OBRAS EN LA VÍA

PLANO 1 DE 1

CONSORCIO SUBA VIAL
VR

COI No. 17
ABRIL 24 DE 2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
11602	2001011	N/A	KR 5 CL 78	KR 5 105m AL NORTE	CONSORCIO SEÑALIZANDO BOGOTA GYP 2024	25-abr-25	24-jul-25	24 HORAS	24 HORAS	SDM-3647-2024	NOTA: EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS, PARA ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACION VERTICAL, HORIZONTAL Y DISPOSITIVOS VIALES. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. DEBE GARANTIZAR CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3,25m LIBRES PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. NO SE AUTORIZA CIERRE EN INTERSECCIONES. DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO CON BASE A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. SE DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA DE ACUERDO CON EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIGENTE.	SI	CHAPINERO	SUSANA C. LOPEZ M.	SDM-202561200414502 SPMT-20253120126804l
11603	11004595	N/A	CL 132BBISA KR 126D	CL 132BBISA TV 127	CONSORCIO SUBA VIAL VR	2-may-25	28-ago-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLS-1009-2024	NOTA: 1. EN CASO DE ENCONTRAR A OTROS CONTRATISTAS EJECUTANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN LA ZONA, SE DEBERA COORDINAR EN CAMPO TANTO LA SEÑALIZACION COMO LA EJECUCION DE LAS OBRAS AL MOMENTO DE LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE LA MALLA VIAL. DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA, MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO VEHICULAR. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS, CIERRES Y SEÑALIZACION DE DESVIOS DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZA AFECTACION A INTERSECCIONES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES NI ACOPIO DE MATERIAL SOBRE ANDENES. GARANTIZAR EL PASO POR LOS ANDENES EXISTENTES Y SENDEROS PEATONALES TRANSVERSALES CON UN ANCHO MINIMO DE 1.2m COMODOS, CONTINUOS, SEGUROS Y DEBIDAMENTE DELIMITADOS. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. DEBE IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA BRINDAR PROTECCION Y SEGURIDAD A LOS USUARIOS DEL ESPACIO PUBLICO DURANTE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	SUBA	NATALIA CERVANTES G.	202561201208932
11604	11002026	N/A	KR 136A CL 143A	KR 136A CL 144	CONSORCIO SUBA VIAL VR	2-may-25	28-ago-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLS-1009-2024	NOTA: 1. EN CASO DE ENCONTRAR A OTROS CONTRATISTAS EJECUTANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN LA ZONA, SE DEBERA COORDINAR EN CAMPO TANTO LA SEÑALIZACION COMO LA EJECUCION DE LAS OBRAS AL MOMENTO DE LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE LA MALLA VIAL. DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA, MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO VEHICULAR. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS, CIERRES Y SEÑALIZACION DE DESVIOS DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA AFECTACION A INTERSECCIONES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES NI ACOPIO DE MATERIAL SOBRE ANDENES. GARANTIZAR EL PASO POR LOS ANDENES EXISTENTES Y SENDEROS PEATONALES TRANSVERSALES CON UN ANCHO MINIMO DE 1.2m COMODOS, CONTINUOS, SEGUROS Y DEBIDAMENTE DELIMITADOS. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. DEBE IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA BRINDAR PROTECCION Y SEGURIDAD A LOS USUARIOS DEL ESPACIO PUBLICO DURANTE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	SUBA	NATALIA CERVANTES G.	202561201209102

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espaco público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
1. KR 136A ENTRE CL 143A Y CL 144

CIV: 11002026

COSTADO: DOS COSTADOS

LOCALIDAD: SUBA

CONVENCIONES

AFECTACIÓN A CIELO ABIERTO / POSICIONAMIENTO VEHÍCULOS DE OBRA	BARRERA DE SEGURIDAD
CIRCULACIÓN PEATONAL / CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS	FLECHA LUMINOSA
PLAFONES DE ACERO 1" / PLAFONES EN MADERA	CONOS 90cm
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES / IMPLEMENTACIÓN DESVIOS	DELINEADORES TUBULARES
OBRAS EXISTENTES / CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	BARRERAS PLÁSTICAS / INDIVIDUOS ARBOREOS
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO-01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01	SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	PEATONES — PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO SPO-03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06	BICI-USUARIOS — BICI-USUARIOS
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30	CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACION

HORARIO: 07:00 - 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas

ESCALA: S / N | **REV:** 0

FECHA: 14 DE ABRIL DE 2025

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA
OBRAS EN LA VÍA

PLANO 1 DE 1

CONSORCIO SUBA
VIAL VR

COI No. 22
MAYO 29 DE 2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
15078	9004337	8013559	AV BOYACA (AK 72) AV CENTENARIO (AC 17)	AV BOYACA (AK 72) AUTO SUR (AC 45A SUR)	CONSORCIO SEGURVIAL BOGOTA	30-may-25	25-sep-25	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-3651-2024	NOTA: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. 2. NO SE AUTORIZA AFECTACION DE INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN ORIENTAL (PARTE EXTERNA) PARA ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACION VERTICAL, CONFORME A LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE SE AUTORIZA EN EL CARRIL ADYACENTE A LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA AFECTACIONA A CICLORRUTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA CONFORME A LAS CONDICIONES REALES DE OPERACION DE LA VIA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION NI EL CIERRE DE MAS DE UN (1) CARRIL A LA VEZ, POR LO QUE DEBE GARANTIZAR UN (1) CARRIL LIBRE DE ANCHO MINIMO 3,25m PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE APRUEBAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI EL ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER EN TODO EL TIEMPO DE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES, SE DEBE HABILITAR LA ZONA AFECTADA DEJANDOLA LIBRE DE OBSTACULOS Y RETIRANDO LA SEÑALIZACION, GARANTIZANDO CONDICIONES OPTIMAS Y SEGURAS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR.	SI	CORREDOR	OSCAR M. VELANDIA S.	SDM-202561200923352 SPMT-202531203250061
15079	11002945	11002757	TV 127 DG 139ABIS	TV 127 DG 140	CONSORCIO SUBA VIAL VR	-	-	-	-	FDLS-1009-2024	LA SDM DA POR TERMINADO EL PMT AUTORIZADO EN EL COI 21-25 - NUMERAL 14374 PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE MALLA VIAL POR SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA POR MEDIO DEL RADICADO SDM-202561201770422.	TERMINADO	SUBA	NATALIA CERVANTES G.	202561201770422
15080	11002945	11002757	TV 127C DG 139ABIS	TV 127C DG 140	CONSORCIO SUBA VIAL VR	30-may-25	25-sep-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLS-1009-2024	NOTA: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. 2. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS PARA ASEGURAR CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LAS MANIOBRAS, ESPECIALMENTE EN LAS INTERSECCIONES. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE MALLA VIAL. DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA, MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO VEHICULAR. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS, CIERRES Y SEÑALIZACION DE DESVIOS DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZA AFECTACION A INTERSECCIONES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES NI ACOPIO DE MATERIAL SOBRE ANDENES. GARANTIZAR EL PASO POR LOS ANDENES EXISTENTES Y SENDEROS PEATONALES TRANSVERSALES CON UN ANCHO MINIMO DE 1.2m COMODOS, CONTINUOS, SEGUROS Y DEBIDAMENTE DELIMITADOS. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. DEBE IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA BRINDAR PROTECCION Y SEGURIDAD A LOS USUARIOS DEL ESPACIO PUBLICO DURANTE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	SUBA	NATALIA CERVANTES G.	202561201770422

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
1. TV 127C ENTRE DG 136A BIS Y DG 140
CIV: 11002757, 11002807, 11002945

COSTADO: DOS COSTADOS (TOTAL)

LOCALIDAD: SUBA

CONVENCIONES

AFECTACIÓN A CIELO ABIERTO / POSICIONAMIENTO VEHÍCULOS DE OBRA	BARRERA DE SEGURIDAD
CIRCULACIÓN PEATONAL / CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS	FLECHA LUMINOSA
PLAFONES DE ACERO 1" / PLAFONES EN MADERA	CONOS 90cm
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES / IMPLEMENTACIÓN DESVÍOS	DELINEADORES TUBULARES
OBRAS EXISTENTES / CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	BARRERAS PLÁSTICAS / INDIVIDUOS ARBOREOS
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO-01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01	SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	PEATONES — PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO SPO-03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06	BICI-USUARIOS
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30	CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACION

HORARIO: 07:00 - 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas

ESCALA: S / N | **REV:** 0

FECHA: 25 DE MARZO DE 2025

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA
OBRAS EN LA VÍA

PLANO 1 DE 1

CONSORCIO SUBA VIAL
VR

Anexo 8

Actas de comité

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: _____
FECHA: 2 mayo 2025. LUGAR: Alcaldía.
OBJETO DE LA REUNIÓN: Comité de Seguimiento No. 1
HORA DE INICIO: 10:00 am. HORA DE FINALIZACIÓN: _____

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIO	TÉCNICO/	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIO	LIBRE	CONTRATI				
Laura Patricia Ortiz.			X						X	Consorcio Suba TH003.	tecnicosubavias@gmail.com	3209582521.	
Diana Maritza Ramos			✓							Consorcio Suba TH003	sstasubaviasth003@gmail.com estasubavias@	3114956305	
Ana Sofia Jacobs S.					X					Consorcio Suba Th 003	subavias @ gmail .com	3045440198	Ana Sofia S.
Juliana Ojeda A.			X						X	Consorcio Suba TH003	socialsubavias@gmail	3046518140	
Antonio Alejandro Acosta Gómez									X	Consorcio Suba Vial UR.	Consorciosubavialur.com	3165321988	
Marly Andrea Leiva Corredor									X	Consorcio Suba vial UR	Consorciosubavialur.1009	3195620050	Andrea Leiva
Julián Andrés Suárez Pinilla			X							JP Diseños & Ingeniería	Proyectos @ JPDiseños.com	3134961330	
Sandra Cuestas F			X						X	ConsorcioSubaVialUR.1009	consorciosubavial UR. 1009 @gmail.com	3150629230	

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Siendo las 10:00 horas del 2 de mayo de 2025 se da inicio al Comité No. 004, teniendo en cuenta que se dará lectura al orden del día, se verificará el cumplimiento de los compromisos del acta anterior y se realizará la intervención de cada componente.

ORDEN DEL DÍA

- Revisión de los compromisos del comité anterior
- Componente técnico:
  - ✓ Redes hidrosanitarias
  - ✓ Topografía
  - ✓ Geotecnia y pavimentos
  - ✓ Diseño geométrico
  - ✓ Redes secas
- Componente PMT
- Componente SST y ambiental
- Componente social

REVISIÓN DE COMPROMISOS

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA	CUMPLIÓ
1	Revisión la próxima semana con la Interventoría de conservación para: • Revisión del formato de informe ejecutivo, este se solicita que sea enviado previamente por correo electrónico para su revisión. • Segmentos viales que intervenir • Resumen de actividades iniciales • Cuentas de cobro • NP´s Vactor y Tapas de Pozos	FDLS, Interventorías de Conservación Lote 1 y Lote 2	Próxima semana	Sí
2	Remisión formato de Precios No Previstos (NPS)	FDLS	24 de abril de 2025	Sí
3	Reunión con Acueducto, para revisar las tapas de los pozos	FDLS	25 de abril de 2025	Pendiente
4	Presentar el costo por metro cuadrado en el tramo Almendros, según la propuesta presentada a la Interventoría	Consorcio Suba Vial VR	Próxima semana	Pendiente
5	Recorridos especialistas de redes secas, Contratista e Interventoría	Consorcio Suba Vial VR, Consorcio Suba TH 003	Del 28 de abril al 2 de mayo de 2025	Sí
6	Segundo paquete de diagnósticos	Consorcio Suba Vial VR	Pendiente	Pendiente
7	Presentación de concepto del cambio de redes de Acueducto, en el tramo de Almendros.	Consorcio Suba Vial VR	Próxima semana	Sí
9	Verificación de Estudios y Diseños 338-2017	Consorcio Suba Vial VR, Consorcio Suba TH 003	Con el informe de la fase diagnostica	Pendiente

COMPONENTE TÉCNICO

La Interventoría está completando una tabla la cual se compartirá con la Ing. Sandra, la idea principal de esto es ir indicando el estado en que se encuentra cada una de los CIVs, en esta tabla encontramos como se han desarrollado cada uno de los componentes de los CIVs. Adicionalmente, se menciona que los diagnósticos fueron entregados de los 15 tramos iniciales que hacen parte de la denominada fase 1, se menciona sobre los tramos que están postergados para su intervención como dos tramos de la Gaitana. Así mismo, como unos tramos que ya tienen un avance.

Redes hidrosanitarias

La interventoría inicia este componente mencionando que, respecto al tema de las tapas no se tiene respuesta por parte del delegado del Acueducto, lo cual genera preocupación para el inicio del tramo Almendros. La supervisión aprueba el reemplazo de tapas en el tramo Almendros, debe ser en el material original y los demás tramos deberán evaluarse por los costos adicionales. El contratista se compromete a presentar NP cuando tenga las cotizaciones solicitadas. Se ha venido adelantando el tema de los APUS no previstos, también se quiere revisar los APUS que han surgido hasta el día de hoy para radicarlos oficialmente en la Alcaldía. Todo lo que tenga que ver con inspección de redes, se menciona que es importante tratar con el Acueducto la red de agua potable de 4 pulgadas ubicada en el CIV-11004595. El Contratista ha realizado unas proyecciones en campo frente a lo que se podría hacer, son pocas las posibilidades de maniobra, lo que se quiere es que todo este tema sea validado con Acueducto porque cualquier interrupción del servicio representa mucho riesgo. Ya que, cuando se arranque obra pueden existir problemas, la sugerencia es mirar cual es la mejor alternativa para evitar inconvenientes, el Contratista sugiere llamar a él Ing. Mauricio para compartir y despojar inquietudes, se compromete el Ing. Ricardo en llamarlo luego de que termine el comité.

Topografía

Se menciona que se han venido adelantando labores en campo frente a los traslados de BM en aras de hacer las nivelaciones conforme a las directrices acordadas entre Contratista e Interventoría, se menciona que por parte de la Interventoría tienen la reunión programada para el día de mañana a las 8:00 am con el otro Contratista de Niza Sur para ser cruce de información. El contratista sugiere tomar su topografía aprobada para hacer empate ya que ellos intervienen primero (esta vía es prioridad uno para ellos), la supervisión recuerda que la prioridad es la fase uno, no se debe desgastarse en fase 2 ya que lo prioritario es fase 1 por el momento.

Geotecnia y pavimentos

Interventoría menciona que están revisando dos paquetes de diseño, uno de Almendros y el otro en la calle 132B BIS A, este último tramo espera contestarse el día de mañana, al de Almendros ya se le dio respuesta frente al contenido. Se requiere reunión con obra para unificar conceptos. Desde la supervisión se recomienda realizar mesas de trabajos para realizar revisión y llegar a un acuerdo más rápido y tratar de agilizar el tiempo, esto debido a que se ponen a enviar oficios y esto lo que hace es perder más tiempo, que en las mesas de trabajo se deje todo bajo un acta y así evitar tanto desgaste y llenarse de papeles con los oficios, debido a que los oficios tienen un tiempo de respuesta mayor. La interventoría indica que dentro del oficio de respuesta se solicita coordinar una mesa de trabajo para revisar las observaciones.

La interventoría comenta que lo que tiene como premisa cuando asiste a campo son los planos, por esta razón se están solicitando al contratista de obra. Se menciona que en Almendros el caso es particular debido que tenemos unos tramos rígidos y otros flexibles, debido a esto toca aclarar si se van a realizar cambios de estructura, la razón de estos. Interventoría menciona que es importante dejar soportado todo, se solicita una reunión. Adicionalmente, se le pide a el Contratista que los oficios enviados por Interventoría no los tomen a mal, lo importante es ser dinámicos en todo este proceso

Redes secas

Interventoría menciona que el Contratista compartió el miércoles los planos que hicieron llegar desde las empresas de servicios públicos, se pregunta si han identificado alguna inferencia hasta el día de hoy. El Contratista indica que hay una interferencia con la red de gas natural en los andenes del CIV 11004595, en el tramo de la 132 B BIS A, se le solicitó mediante oficio al Acueducto para que corriera la red. La supervisión sugiere a la interventoría llamar para tener una reunión con Acueducto y también un recorrido en obra, si no se logra concretar, la supervisión entrará a presionar.

COMPONENTE PMT

El Contratista indica que de los 5 radicados presentados se tiene ya 2 aprobados a través del COI. En cuanto a los tres radicados restantes, se encuentran en proceso de revisión. Se menciona que dentro de los 3 radicados, se encuentra el sector de Almendros en el cual está pendiente el informe de redes para solicitar el cierre total. También, se encuentra el sector de la Gaitana que corresponde a la TV 126D asociado a los tramos siniestrados. El otro radicado corresponde a la TV 126C, es una vía local al lado de un colegio, en este SDM solicitó un análisis de tránsito por el desvío propuesto. La Interventoría menciona que en el sector se encuentra una bahía en donde la utilizan como una zona de parqueo los conjuntos residenciales. Menciona que ya se radicó a la secretaria de Ambiente y se recibió el radicado para la autorización de la solicitud de tala del individuo arbóreo.

La interventoría pregunta cuando se dará respuesta a las observaciones recibidas por parte de la SDM. El Contratista indica que tienen un mes de observaciones, también se cuenta con la posibilidad de solicitar la prórroga. Menciona que la siguiente semana (martes o miércoles) se estarán dando respuesta a SDM. El contratista indica que en el sector de los Almendros cuenta con 6 tramos y este depende del concepto y aun esta demorado. Respecto a los siniestrados, el diagnostico que dio el especialista, dice que los tramos correspondientes no están cumpliendo estructuralmente y menciona que la supervisión nos aclaró que en ese caso tocaba realizar la estructura completa. Pero como estamos a espera que el especialista que entregue los diseños no sería viable solicitar el PMT. Por lo cual solo se radicarían los tramos del colegio la otra semana.

La supervisión solicita darle prioridad a Almendros. La interventoría indica que ya se tiene aval para el reemplazo de las tapas, se debe realizar la inspección con circuitos cerrados, después el concepto del especialista hidrosanitario, después reunión nuevamente con Transmilenio y después si empezar con el nuevo PMT. Por esta razón, en el comité anterior se mencionó que estos trámites (como el de las tapas con el Acueducto) comienzan a retrasar el proyecto.

El Contratista indica que la señalización de los PMTs aprobados ya se encuentra en trámite de fabricación. La supervisión recomienda tener stock de señalización, teniendo en cuenta que suele ser similar para los diverso PMT.

COMPONENTE AMBIENTAL Y SST

- La Interventoría informa que el 30 de abril del 2025 se radico en la SDA la documentación correspondiente al trámite para el aprovechamiento forestal del individuo arbóreo del CIV 11002026 ubicado en la 136 A, se realizó como fue solicitado. El Ing. director de la Interventoría pregunta a la supervisión si hay alguna posibilidad de darle celeridad entre entidades, ya que todos los demás temas están bastante adelantados
- La Interventoría informa de la mesa de trabajo en la cual se realizaron las primeras observaciones del informe MAO No. 1 del Contratista de Obra. Adicionalmente se manifiesta la intención de radicar de manera física los informes el lunes 5 de mayo de 2025.

- La Interventoría menciona que al día de del presente comité los componentes como Ambiental y SST, cuentan con un cumplimiento al 100% respecto a todos los periodos semanales.

COMPONENTE SOCIAL

- Se realiza la consulta desde la Interventoría al apoyo a la supervisión del contrato de si se va a considerar el pago de los parqueaderos a los propietarios de los predios afectados por las intervenciones, a lo cual el apoyo a la supervisión hace la aclaración enfática que no se realizará pago a parqueaderos por ninguna razón y que esta información debe quedar muy clara en las reuniones de inicio, y no habrá acceso a vehículos las zonas de trabajo. La profesional social del contratista añade que la información de los parqueaderos se encuentra consignada en el volante de PMT, en el que se invita a la comunidad a buscar parqueaderos alternos a costo propio.
- La interventoría informa que ya se adelantaron 22 actas de vecindad en el barrio la Gaitana en el CIV11004595; también se informa que ya se iniciaron las actividades de levantamiento de actas de vecindad en el barrio Almendros CIV´s 11001062 y 11001040.
- La interventoría realiza la consulta al apoyo de la supervisión si es posible que las actas de vecindad se inicien antes de las reuniones de inicio, teniendo en cuenta la dinámica de la obra, las particularidades de la zona ya que se requiere hacer un acta por unidad familiar y hay aproximadamente 5 unidades por predio, además de locales comerciales en algunos casos. El apoyo a la supervisión autoriza que se proceda de la manera propuesta.

COMPROMISO DE LA REUNION

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA	CUMPLIÓ
1	Presentar NP para reemplazo de tapas en Almendros	Contratista	Próxima semana	
2	Respuesta al oficio referente a las dudas sobre el AIU	Supervisión	2 de mayo de 2025	
1	Reunión con Acueducto zona 1	Contratista e interventoría	7 de mayo de 2025	
4	Revisar la próxima semana (martes o miércoles) la proyección de los ajustes de los PMT.	Contratista e interventoría	7 de mayo de 2025	
5	Reunión con ingeniero Fabián Herrera del PIGA (Plan Institucional de Gestión Ambiental) de la Alcaldía Local de Suba	Contratista e interventoría	6 de mayo de 2025 3:00 pm	
6	Radicación física del informe ambiental (a más tardar el lunes).	Contratista e interventoría	5 de mayo de 2025	
7	Actualizar en la plataforma la información de cumplimiento mensual de marzo y abril para evitar un presunto incumplimiento.	Contratista	8 de mayo de 2025	

Elaborada por: Consorcio Suba TH 003 – Interventoría

Fecha de la próxima reunión: 8 de mayo de 2025 1:30pm Lugar de la próxima reunión: Por confirmar

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: _____

FECHA: 2 mayo 2025. LUGAR: Alcaldía.

OBJETO DE LA REUNIÓN: Comité de Seguimiento No 4.

HORA DE INICIO: 16:00 pm HORA DE FINALIZACIÓN: _____

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIO	TÉCNICO/	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIO	LIBRE	CONTRATI				
Maidy N Combita Bosiga			X						X	Consorcio Suba Oriente	Consorciosubaoriente.1000@g	3314468788	
Edison Ricardo Duarte Diaz									X	Interventoría - Consorcio NUBA TIBA	subavia@gmail.com	3144809657	
Alejandro Victoria.		X	X						X	FDLS Interventoría	alejandro.victoria@pdbogota.gov.co	3173805031	

Gmail **Suba Vias <subavias@gmail.com>**

ACTA DE SEGUIMIENTO 02.05.2025 VERSION FINAL

4 mensajes

Suba Vias <subavias@gmail.com> 16 de mayo de 2025, 11:29 a.m.
Para: ANDRES ACOSTA <Ingeandresacosta@gmail.com>, juanpablosarmiento68@gmail.com, EXMELIN HAMID LEMUS FRANCO <ing.lemusfranco@gmail.com>, Consorcio Suba Vial VR <consorciosubavialvr.1009@gmail.com>
CC: Laura P Ortiz M <tecnicosubavias@gmail.com>, Social Interventoria <socialsubavias@gmail.com>

Buenos días,

En cumplimiento al compromiso adquirido por parte de la interventoría, nos permitimos remitir la versión final del acta de comité de seguimiento celebrado el pasado 02 de mayo de 2025.

Lo anterior, con el fin de que realicen sus comentarios del caso y presenten sus observaciones si así lo consideran pertinente.

Quedamos atentos a sus comentarios a que haya lugar.

Cordialmente,

Edison Ricardo Duarte
Director de Interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

2025.05.02 Comite de seguimiento No. 004 V0.docx
69K

Consorcio Suba Vial VR <consorciosubavialvr.1009@gmail.com> 16 de mayo de 2025, 4:13 p.m.
Para: Suba Vias <subavias@gmail.com>

Srs
Interventoria

Envio Acta con observaciones /control de cambios.
Quedo atenta a adjuntar la lista de asistencia y el acta con los ajustes
Gracias

[Texto citado oculto]

Consorcio Suba Vial VR <consorciosubavialvr.1009@gmail.com> 16 de mayo de 2025, 4:13 p.m.
Para: Suba Vias <subavias@gmail.com>

Adjunto acta para justes :

[Texto citado oculto]

2025.05.02 Comite de seguimiento No. 004 V0.docx
92K

Suba Vias <subavias@gmail.com> 21 de mayo de 2025, 4:46 p.m.

Para: ANDRES ACOSTA <Ingeandresacosta@gmail.com>, juanpablosarmiento68@gmail.com, EXMELIN HAMID LEMUS FRANCO <ing.lemusfranco@gmail.com>, Consorcio Suba Vial VR <consorciosubavialvr.1009@gmail.com>
CC: Laura P Ortiz M <tecnicosubavias@gmail.com>, Social Interventoria <socialsubavias@gmail.com>

Buenas tardes,

En cumplimiento al compromiso adquirido por parte de la interventoría, nos permitimos remitir la versión final del acta de comité de seguimiento celebrado el pasado 02 de mayo de 2025 atendiendo las observaciones recibidas.

Lo anterior, con el fin de que realicen sus comentarios del caso y presenten sus observaciones si así lo consideran pertinente. Si no se reciben observaciones adicionales, se tomará el documento compartido como definitivo.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

Edison Ricardo Duarte
Director de Interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

[Texto citado oculto]

---

2 archivos adjuntos

2025.05.02 Comite de seguimiento No. 004 V1.docx
69K

2025.05.02 Asistencia comité No. 4.pdf
397K

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 8 mayo 2025 **Virtual:** ___ **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):** ___

OBJETO DE LA REUNIÓN: Comité de Seguimiento No. 5.

HORA DE INICIO: ___ **HORA DE FINALIZACIÓN:** ___

ASISTENTES:

NOMBRE	No de CEDULA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
		ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Laura Patricia Ortiz	1015436427			X							Consorcio Suba TH003	tecnico subavias@gmail.com	3245821521	
Diana M Ramos C.	52.729.080			✓							Consorcio Suba TH003	sstasubaviasth003@gmail.com	3196262900 3114956305	
Harly Andrea Leiva	1018479674			X						X	Consorcio Suba vial UR	Consorciosubavialvr.1009 @gmail.com.	3195620050	Andrea Leiva
Alejandra Acosta	1013661605			X						X	Consorcio suba vial UR.	Consorcio suba vial Vr. 1009 @gmail.com	3165321988	
Liliana Galindo T.	53.161450			X							Consorcio Suba Vial UR	Consorciosubavialur.1009 @gmail.com	3182547288	
Juliana Ojeda	53054860			X						X	Consorcio Suba TH 003	socialsubavias@gmail.com	3046518140	
Sandra Cuesta	52118080			X						X	Consorciosubavial UR	consorcio.subavialUR.1009 @gmail.com	3150629230	
Andrea Acosta	21857601			✓						✓	FOLS INTERVENTOR	ingenieriavias1@gmail.com	3176276049	
Edwin Leiva	79724496			X							FOU - INTERVENTOR	ing.leiva.interventor@gmail.com	3103142039	

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: _____

FECHA: _____ LUGAR: _____

OBJETO DE LA REUNIÓN: _____

HORA DE INICIO: _____ HORA DE FINALIZACIÓN: _____

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIO	TÉCNICO/	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIO	LIBRE	CONTRATI				
Edison Ricardo Duarte									X	Interventoría - SUBA THOJ	subaviasc@gmail.com	3144809657	
Ana Sofía Jacobs S.					X					Consorcio Suba TH 003	Subaviasc@gmail.com	3045440198	Ana Sofía J.
[illegible]		X	X						X	FDLS INTERVENTORÍA	[illegible]	[illegible]	

COMITÉ DE No. 5

ETAPA DE PRELIMINARES

Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TECNICO"

(jueves 08/05/2025)

Compromisos de Comité anterior

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA	CUMPLIÓ
1	Presentar NP para reemplazo de tapas en Almendros	Contratista	Próxima semana	SI
2	Respuesta al oficio referente a las dudas sobre el AIU	Supervisión	2 de mayo de 2025	Pendiente
1	Reunión con Acueducto zona 1	Contratista e Interventoría	7 de mayo de 2025	si
4	Revisar la próxima semana (martes o miércoles) la proyección de los ajustes de los PMT.	Contratista e Interventoría	7 de mayo de 2025	Pendiente

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA	CUMPLIÓ
5	Reunión con ingeniero Fabián del PIGA	Contratista e Interventoría	6 de mayo de 2025 3:00 pm	Si
6	Radicación física del informe ambiental (a más tardar el lunes).	Contratista e Interventoría	5 de mayo de 2025	Si
7	Actualizar en la plataforma la información de cumplimiento mensual de marzo y abril para evitar un presunto incumplimiento.	Contratista	8 de mayo de 2025	Pendiente

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Siendo las 13:30 horas del 8 de mayo de 2025 se inició el comité de seguimiento No. 5.

COMPONENTE SOCIAL

- Avance actas de vecindad Almendros

  La profesional social de Interventoría comenta que se han venido adelantando actas de vecindad sin complicaciones hasta el momento, la profesional social de contratista informa que se dio inició a las actas de vecindad en los tramos del frente de obra Almendros; así mismo se estableció contacto con los líderes comunitarios a fin de informar el inicio de las actividades sociales preliminares, en este tramo se han adelantado cuatro de los seis segmentos que se tienen programados, sin embargo, expone que el volumen de información es bastante grande teniendo en